



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DOCTORADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

TESIS

**PÉRDIDA DE LA SOBERANÍA MONETARIA Y DISTRIBUCIÓN
DE INGRESO EN LAS ECONOMÍAS PERIFÉRICAS – EL CASO
DE MÉXICO**

Para obtener el título de

Doctor en Políticas Públicas

PRESENTA

Cuahutli Alberto Cruz Belmont

Director

Dr. Juan Roberto Vargas Sánchez

Co-director

Dr. Jaime Marques-Pereira

Comité Tutorial

Dra. Teresa de Jesús Vargas Vega

Dra. Talina Merit Olvera Mejía

Dr. Mario Cruz Cruz

Dr. Nikolay Nenovsky

Pachuca de Soto, Hidalgo, noviembre de 2024

Asunto: Autorización de impresión

MTRA. OJUKY DEL ROCÍO ISLAS MALDONADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

El Comité Tutorial de la tesis **“PÉRDIDA DE LA SOBERANÍA MONETARIA Y DISTRIBUCIÓN DE INGRESO EN LAS ECONOMÍAS PERIFÉRICAS – EL CASO DE MÉXICO”**, realizada por el sustentante **Cruz Belmont Cuahutli Alberto** con número de cuenta **415420** perteneciente al programa de **Doctorado en Políticas Públicas**, una vez que ha revisado, analizado y evaluado el documento recepcional de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 110 del Reglamento de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente:

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Por lo que el sustentante deberá cumplir los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrado y con lo establecido en el proceso de grado vigente.

Atentamente
“Amor, Orden y Progreso”
Pachuca de Soto, Hidalgo a 04 de octubre de 2024



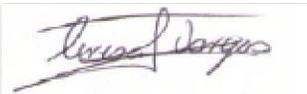
El Comité Tutorial



Dr. Juan Roberto Vargas Sánchez
Director



Dr. Jaime Marques Pereira
Codirector



Dra. Teresa de Jesús Vargas Vega
Lectora



Dr. Mario Cruz Cruz
Lector



Dr. Nikolay Nenovsky
Lector

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42084
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 41046
 jaacpap_icshu@uaeh.edu.mx

A Marina Belmont, mi Madre

Agradecimientos

Al Doctorado en Políticas Públicas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UEAH) por el apoyo brindado para la elaboración del presente trabajo y a lo largo de mi formación académica.

Al Centre de Recherche sur les Institutions, l'Industrie et les Systèmes Economiques d'Amiens (CRIISEA) de la Université de Picardie Jules Verne (UPJV) por abrirme sus puertas pues sin esto el desarrollo de este trabajo de investigación no se hubiera podido materializar.

Aunque no hay palabras que alcancen para agradecer la confianza que el Dr. Jaime Marques-Pereira depositó en mí, reconozco por sobre todo el apoyo que me brindó de principio a fin, su conocimiento y paciencia ante mis tropiezos.

Al Dr. Nikolay Nenovsky por estar pendiente de mí durante mi estadía en Francia y guiar con sus recomendaciones el cierre de la investigación.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) que a través de sus Becas Nacionales CONACyT 2019 ofrece apoyo financiero, promueve y apoya el desarrollo de la investigación científica y el fortalecimiento académico.

Al Proyecto FOMIX "Construcción, diseño y articulación de un programa para la formación de especialistas para la gestión estratégica y las políticas del desarrollo" con clave HGO-2016-2016-02-01-274884 del fondo mixto Gobierno del Estado de Hidalgo-CONACyT por haberme permitido continuar con mis estudios.

Especialmente al Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEH y École Doctorale en Sciences Humaines et Sociales de la UPJV (Francia), así como al Centre de Recherche sur les Institutions, l'Industrie et les Systèmes Economiques d'Amiens (CRIISEA) por el apoyo para que el Convenio de Cotutela entre las dos Universidades se desarrollará sin ningún problema y fuese posible armonizar los dos marcos administrativos.

Sumario

<i>Agradecimientos</i>	4
<i>Índice General</i>	7
<i>Índice de Gráficos</i>	9
<i>Índice de Tablas</i>	10
<i>Índice de Ilustraciones</i>	11
<i>Resumen</i>	12
<i>Summary</i>	14
<i>Introducción General</i>	16
<i>Capítulo I. Legitimidad, Soberanía y Formas de Confianza en los Regímenes Monetarios</i>	25
Introducción	25
Elementos que Posibilitan el Estudio de la Legitimidad en los Regímenes Monetarios Modernos	26
Moneda y Acción Colectiva	39
Moneda y sus Dimensiones de Soberanía	47
Confianza y Soberanía en la Legitimidad de los Regímenes Monetarios	69
Asimetrías en el Orden Monetario Internacional	98
Conclusiones	104
<i>CAPÍTULO II. Legitimidad de la Moneda Mexicana: Lazos entre el Poder Económico y la Soberanía Política</i>	105
Introducción	105
La Confianza como Recurso de Soberanía Superior: El Lazo entre el Poder Económico y la Soberanía Política en México	108
Origen y Consolidación de la Comunidad de Pago y Cuenta Mexicana	140
Conclusiones	214
<i>CAPÍTULO III. Pérdida de Soberanía Monetaria y sus Efectos Distributivos</i>	217
Introducción	217
Crisis de Confianza Ética y Pérdida de Soberanía Monetaria	223
El Lugar de la Relación Salarial como Variable de Ajuste	265
Transformación del Vector Distributivo de la Seguridad Social	283

Conclusiones	323
<i>Conclusiones Generales</i>	326
<i>Referencias</i>	333
<i>Lista de Acrónimos y Abreviaturas</i>	375

Índice General

<i>Agradecimientos</i>	4
<i>Índice General</i>	7
<i>Índice de Gráficos</i>	9
<i>Índice de Tablas</i>	10
<i>Índice de Ilustraciones</i>	11
<i>Resumen</i>	12
<i>Summary</i>	14
<i>Introducción General</i>	16
Capítulo I. Legitimidad, Soberanía y Formas de Confianza en los Regímenes Monetarios	25
Introducción	25
Elementos que Posibilitan el Estudio de la Legitimidad en los Regímenes Monetarios Modernos	26
Moneda y Acción Colectiva	39
Moneda y sus Dimensiones de Soberanía	47
<i>La Soberanía de la Moneda: Dimensión Económica de la Soberanía</i>	52
<i>La Soberanía Monetaria: Dimensión Política de la Soberanía</i>	55
<i>La Soberanía Superior: Dimensión Ética de la Soberanía</i>	63
Confianza y Soberanía en la Legitimidad de los Regímenes Monetarios	69
<i>El Establecimiento del Banco de Inglaterra como Dispositivo Institucional Externo</i>	73
<i>La Plata como Institución Externa en la Restitución de la Soberanía Monetaria: El Caso Español</i>	88
Asimetrías en el Orden Monetario Internacional	98
<i>La Estructura Jerárquica del Orden Monetario Internacional</i>	100
Conclusiones	104
CAPÍTULO II. Legitimidad de la Moneda Mexicana: Lazos entre el Poder Económico y la Soberanía Política	105
Introducción	105
La Confianza como Recurso de Soberanía Superior: El Lazo entre el Poder Económico y la Soberanía Política en México	108
<i>La Relación entre Moneda y Soberanía. La Primacía de lo Ético en los Efectos del Ciclo de la Plata Mexicana</i>	111
<i>El Régimen Fiscal-Financiero como Modo de Constitución de Soberanía Política del Imperio Español</i>	120

Prácticas Monetarias y Estructura Social: Implicaciones de los Modos de Constitución Política.....	125
Origen y Consolidación de la Comunidad de Pago y Cuenta Mexicana.....	140
<i>Fragmentación Monetaria en el México Independiente: De la Pluralidad Monetaria a la Necesidad de Centralización Política</i>	143
Orientación hacia la Centralización Monetaria y las Prácticas Monetarias como Muestra de la Resistencia al Cambio.....	144
<i>El Sistema de Pagos en el Porfiriato y la Institucionalización de la Comunidad de Cuenta Mexicana (1876-1932)</i>	163
Configuración de la Comunidad de Pago en el Porfiriato: Un Sistema Bancario Dual.....	168
Debilitamiento de la Confianza y Transferencia de Soberanía entre Dispositivos Externos... 188	
Del Desorden Monetario al Establecimiento de la Comunidad Única de Cuenta: Prácticas de Centralización Monetaria.....	200
Conclusiones.....	214
<i>CAPÍTULO III. Pérdida de Soberanía Monetaria y sus Efectos Distributivos</i>.....	217
Introducción	217
Crisis de Confianza Ética y Pérdida de Soberanía Monetaria	223
<i>Pérdida de Soberanía Monetaria y Desintegración de las Formas Funcionales de la Moneda Mexicana</i>	229
La Puesta en Juego de la Confianza Jerárquica: Una Breve Digresión del Funcionamiento de los Acuerdos del Bretton Woods.....	231
<i>Funcionamiento del Compromiso Constitutivo del Orden Monetario Internacional.</i>	233
<i>Destrucción de la Confianza Simbólica como Fuente de Crisis del Bretton Woods.</i>	237
Crisis de Confianza y Mecanismos de Protección Individuales y Colectivos.....	241
El Lugar de la Relación Salarial como Variable de Ajuste.....	265
<i>Horizonte Operativo del Patrón Monetario en México</i>	268
<i>Flexibilidad del Mercado Laboral y Desempleo Natural</i>	276
Transformación del Vector Distributivo de la Seguridad Social.....	283
<i>Directrices del Esquema de Políticas en Protección Social en México</i>	286
El Perfil del Gasto en Protección Social en México (2006-2018).....	308
Breve Nota Metodológica sobre la Progresividad/Regresividad del Gasto.....	309
Identificación de las variables.....	311
Metodología.....	315
Modelo de Evaluación del Perfil del Gasto Público en Protección Social.....	316
Fases para construir los componentes principales.....	317
Conclusiones.....	323
<i>Conclusiones Generales</i>.....	326
<i>Referencias</i>.....	333
<i>Lista de Acrónimos y Abreviaturas</i>.....	375

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Exceso de reservas en instituciones de depósito, 1984/04-2020/03, millones de dólares (sin ajuste estacional).....	33
Gráfico 2 Coeficiente de Importaciones e IED en México, 1960-2008 (% , MDD).....	241
Gráfico 3 Saldo de la Cuenta Corriente en México, 1960-2008 (MDD, %PIB).....	243
Gráfico 4 Deuda Externa en México, 1970-2008 (%INB).....	245
Gráfico 5 Análisis de correlación 2010	317
Gráfico 6 Análisis de correlación 2016	317
Gráfico 7 Valores propios de los componentes 2010	318
Gráfico 8 Valores propios de los componentes 2016	318
Gráfico 9 Pesos de las variables CP1_2010	319
Gráfico 10 Pesos de las variables CP1_2016	319
Gráfico 11 Coordenadas deciles y programas/acciones 2010.....	321
Gráfico 12 Coordenadas deciles y programas/acciones 2016	321

Índice de Tablas

Tabla 1 Niveles de soberanía en el proceso de legitimación de la moneda	50
Tabla 2 Bancos de emisión fundados hasta 1910	184
Tabla 3 Bancos Hipotecarios y Refaccionarios fundados hasta 1910	186
Tabla 4 Medidas Fiscales en Respuesta al COVID-19 en México. 2020 (%PIB).....	270
Tabla 5 Medidas del Banco de México en Respuesta al COVID-19 en México según Eje de Política por Objeto y Entidad o Sector Intervenido. 2020 (%PIB)	272
Tabla 6 Medidas de Protección Social en Respuesta al COVID-19 en México según Eje de Acción por Objetivo y Sector Intervenido. 2020 (%PIB)	273
Tabla 7 Fuentes de Información.....	314
Tabla 8 Varianza Explicada de los Componentes Principales 2010	317
Tabla 9 Varianza Explicada de los Componentes Principales 2016	317

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1	Hierarchy in the international monetary and financial system (IMFS)	101
Ilustración 2	International monetary and financial system (IMFS) organization mode ...	103
Ilustración 3	Teoría “Clásica” de los Salarios Monetarios	279
Ilustración 4	Dimensiones de la Cobertura Universal en Salud.....	305

Resumen

En las ciencias sociales, las dos lógicas diferentes de la socialización, la esfera pública y la privada, se tratan generalmente por separado. Nuestro trabajo se centra en demostrar la necesidad de un tratamiento conjunto cuestionando la vinculación, o incluso la compatibilidad, entre el déficit público y el movimiento de capitales.

Nuestra investigación subraya la idea de que el dinero es una institución. La evolución histórica del Sistema Monetario y Financiero Internacional ha demostrado que la falta de centralización monetaria se debe principalmente a un problema de coordinación que ha afectado la soberanía monetaria de los países. La cuestión se plantea en términos de un dilema entre la afirmación de la soberanía monetaria y la búsqueda de la eficiencia microeconómica en la distribución del ahorro en todo el mundo (Aglietta y Moatti, 2001).

El dinero como institución central de las economías capitalistas implica el hecho de que el modo de organización del sistema monetario y financiero internacional genera dos tipos de asimetrías (De Conti, Prates y Plihon, 2014) que Lo Vuolo y Marques Pereira (2016). Consideran como uno de los principales vectores de la pérdida de soberanía monetaria de los países periféricos: (1) Se establece una asimetría monetaria sobre la base de una jerarquía de tipos de cambio; (2) Una asimetría financiera también es el resultado de los diferenciales entre las tasas de interés y, por lo tanto, de la capacidad de atraer capital. Este puede ser considerado como una expresión del teorema del interés propuesto por Bernard Schmitt (2004), quien plantea el concepto (3) de asimetría contable.

En este contexto, la gestión de las políticas monetarias (incluido un régimen de metas de inflación, un régimen cambiario) y las políticas fiscales se centran en el objetivo de la estabilización macroeconómica para asegurar la reproducción de un régimen de acumulación dominado por las finanzas; lo que a su vez impone restricciones a la función gubernamental de redistribución.

El análisis macroeconómico, incluyendo una economía política del dinero, permite conciliar teórica y concretamente las dos fuentes de sociabilidad, pública y privada, creando un marco explicativo que entrelaza la política (soberanía), la social (conflicto distributivo) y la económica (distribución del ingreso y crecimiento económico). Es importante destacar que

los planteamientos teóricos van acompañados de un análisis empírico que hace referencia a México durante el largo periodo 1534-2020. El resultado de este análisis es una propuesta de evaluación de la política de protección social en función de su carácter redistributivo y de si es o no progresista.

Palabras clave: Soberanía, Régimen Monetario, Distribución del Ingreso, Política de Protección Social.

- **Centre de Recherche sur les Institutions, l'Industrie et les Systèmes Économiques d'Amiens (CRIISEA/UPJV)**

Pôle Universitaire Cathédrale

10, Placette Lafleur

80027 Amiens Cedex 1, France

- **Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHU/UAEH)**

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia San Cayetano,

Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084, México

Summary

In the social sciences, the two different logics of socialization which are the public and private spheres are usually treated separately. Our work focuses on demonstrating the need for joint treatment by questioning the articulation or even to explaining the compatibility between the public deficit and the movement of capital.

Our research starts from the assumption that money is an institution. This is consistent with the idea that the historical evolution of the International Monetary and Financial System has shown that the defect of monetary centralization that characterizes it is, in essence, a problem of coordination. This explains the weakening of the monetary sovereignty of countries. The question may arise in terms of a dilemma between the affirmation of monetary sovereignty and the quest for microeconomic efficiency in the distribution of savings in the world (Aglietta and Moatti, 2001).

The money as a central institution of capitalist economies implies that the mode of organization of the international monetary and financial system generates two types of asymmetry (De Conti, Prates and Plihon, 2014) that Lo Vuolo and Marques Pereira (2016). Consider as one of the main drivers of the loss of monetary sovereignty of peripheral countries: (1) Monetary asymmetry is established based on a hierarchy of exchange rates; (2) Financial asymmetry also results from interest rate differentials, and thus attracting capital. This can be considered as an expression of the 'interest theorem' proposed by Bernard Schmitt (2004), which puts forward the concept (3) of accounting asymmetry.

In this context, the management of monetary policies (including both an inflation-targeting regime, and a currency regime) and fiscal policies focuses on the objective of macroeconomic stabilization to ensure the replication of accumulation dominated by finance; which then imposes restrictions on the redistributive government function.

The framework of macroeconomic analysis including a political economy of the currency allows reconciling, in theory, and practice, of the two sources of sociability, public and private. This gives rise to an explanatory framework which intertwines the politics

(sovereignty), the social (distributive conflict), and the economic (income distribution and economic growth). It is important to highlight that the theoretical approaches are accompanied by an empirical analysis that references Mexico during the long-term period 1534-2020. The result of this analysis is a proposal to evaluate social protection policy according to its redistributive nature and its progressiveness or not.

Keywords: Sovereignty, Monetary Regime, Income Distribution, Social Protection Policy

- **Centre de Recherche sur les Institutions, l'Industrie et les Systèmes Économiques d'Amiens (CRIISEA/UPJV)**

Pôle Universitaire Cathédrale

10, Placette Lafleur

80027 Amiens Cedex 1, France

- **Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHU/UAEH)**

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia San Cayetano,

Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084, México

Introducción General

Las consecuencias de la pandemia del COVID-19 sobre la economía a nivel mundial y la preservación de la vida de las personas, interactuaron con las condiciones estructurales e institucionales internas de los países, estableciendo distintos esquemas para la gestión de la crisis por la vía de las políticas macro y micro. Para el caso mexicano, es posible resumir la manera en que el Estado tradujo este fuerte choque externo en tres ejes: i) Política monetaria y cambiaria restrictiva, en favor del mantenimiento del tipo de cambio. ii) Política fiscal restrictiva, en favor del equilibrio fiscal. iii) Política de protección social asistencialista, sin apoyo alguno al mercado de trabajo.

Visto de otra manera, la pandemia del COVID-19 apareció como un acontecimiento que revela dramáticamente la relación entre la pérdida en el ejercicio de la soberanía política de los Estados y sus efectos sobre la distribución del ingreso.

Podríamos decir que la crisis es expresión de la manera en que el Estado mexicano tradujo sus principales preocupaciones sobre la estructura institucional de la política macroeconómica y de protección social. Parece ser que la monetización de acciones hacia la estabilidad macroeconómica se impuso sobre la monetización de acciones para asegurar el crecimiento, el empleo y la protección a la vida. Aunque pueda juzgarse contradictoria la puesta de la sociedad mexicana porque privilegia la estabilidad del valor del peso por encima de la protección al empleo y la vida, esta es una respuesta que se ha hecho común ante choques externos desde 1976.

Entonces, la crisis del COVID-19, podemos decir, se mostró como expresión actual de un esquema de políticas de gestión monetaria que se ha reproducido en el largo plazo junto con sus consecuencias distributivas. Por tanto, el objeto de estudio de nuestra investigación es la política monetaria y de cambio como un tipo específico de política pública, haciendo particular énfasis en las prácticas monetarias que llevaron a establecer la especificidad del periodo de 1976 a 2020 en el que, se intenta demostrar que, hay una condición de pérdida de la soberanía monetaria en México.

Para ello, consideramos que el régimen monetario es una forma institucional que comprende al conjunto de políticas, reglas y prácticas en el ámbito monetario que, a diferencia de la interpretación convencional entre reglas y acciones discrecionales, en su implementación la efectividad depende, en buena medida, de la manera en que la autoridad monetaria infunda confianza en el público respecto de su esquema de políticas.

Es importante mencionar que la efectividad está sujeta a la capacidad que tengan las decisiones de política para integrarse en los horizontes de largo plazo del público, es decir, de la legitimidad que adquiera el régimen entre los actores económicos. En este sentido, podríamos decir que la efectividad o no, procede de la confianza que los actores económicos designan al régimen monetario como expresión cuantitativa para la cancelación o aplazamiento de sus deudas. Aunque la legitimidad de los regímenes monetarios es un proceso continuo parece ser, que esto es más fácil notarlo en momentos de crisis en los cuales los actores económicos recurren a su memoria histórica para verificar si las características de dicho régimen asegurarán la buena salud del sistema de deudas.

Dicho esto, se puede considerar al régimen monetario como una forma institucional que cuantifica las deudas en otros ámbitos institucionales como son la competencia, las relaciones con el exterior, el Estado y la relación salarial. Esta investigación hace énfasis en la manera en que la pérdida de soberanía monetaria impone al Estado condiciones que se traducen sobre el deterioro de la relación salarial.

Asumiendo lo anterior, la noción de régimen monetario hace explícita la importancia de los diferentes grupos o sectores como actores en la implementación y legitimación del conjunto de elementos que lo componen, además, de asignar un rol a la historia en los procesos de decisión en el ámbito monetario. De lo anterior, se plantean tres interrogantes: ¿Qué proceso regula el ejercicio de la soberanía monetaria? ¿Cómo se determinó la pérdida de soberanía monetaria en México? ¿Por qué la pérdida en el ejercicio de soberanía monetaria afecta la relación salarial en la actualidad?

Para el desarrollo de esta investigación defendemos la tesis sobre que *“El proceso que limita el ejercicio de la soberanía monetaria es aquel que legitimó el régimen monetario en México a partir de la crisis de confianza de 1976. Este proceso estableció como*

convención (norma ética) la idea sobre el mantenimiento del valor de la moneda, y se tradujo en la manera diferenciada en que el Estado mexicano monetiza los derechos económicos y sociales actualmente.”

Para aproximarnos a rechazar o no la pertinencia de la tesis anterior, proponemos como campo de estudio la teoría institucionalista de la moneda de inspiración *Regulacionista*. En la cual se concibe a la moneda como lazo social y, que, por influencia de la *Escuela de los Annales*, estudia los hechos monetarios desde una perspectiva histórica con énfasis en las estructuras sociales.

En nuestra investigación se adaptan determinadas categorías de la teoría institucionalista de la moneda para poder explicar las condiciones que determinan una pérdida en el ejercicio de la soberanía monetaria de las naciones en el contexto internacional. Además, el cuadro analítico que se propone en esta investigación, intenta mostrar cómo el régimen monetario determina, en cierta medida, la configuración de las otras formas institucionales, pero de manera particular a la relación salarial.

El desafío teórico implica partir de las categorías provenientes de la sociología, la antropología, la economía y la ciencia política para establecer un marco coherente entre estos saberes a través de la noción de la moneda como expresión cuantitativa de las deudas provenientes de ámbitos diversos.

La teoría institucionalista de la moneda encaminó la metodología en nuestra investigación. Esto se puede describir, a la vez, como un reto empírico que implicó explorar episodios en la historia monetaria anterior (1500-1800) y en la historia monetaria moderna (1800-1976) para ilustrar la relación entre confianza y soberanía y entre legitimidad y soberanía.

Después, un último paso, implicó volver a la teoría para incorporar las distintas formas que toma la soberanía en las ilustraciones que se proponen. Todo ello con la finalidad de construir un cuadro analítico que permita explicitar el proceso por el cual se configura la pérdida de soberanía monetaria en México, que según nuestro estudio se describe por la

designación del principio del mantenimiento del valor del peso como convención por parte de los grupos de la sociedad mexicana en el periodo de 1976 a la actualidad.

En nuestra investigación recurrimos a la corriente estructuralista para verificar la hipótesis de larga duración. En particular, se utiliza la noción de sistema mitológico de Lévi-Strauss (1995) en la que un mito puede ser considerado como “un reflejo de la estructura social y de las relaciones sociales”. Nosotros, al considerar a la designación de soberanía sobre una institución exterior como un mito, -siguiendo al autor-, ésta es posible también considerarse como un sistema temporal que comporta acontecimientos pasados que funcionan como sustento del valor intrínseco que se le atribuye, pues forman parte de una estructura permanente que combinan simultáneamente el pasado, el presente y el futuro.

Lo anterior, significa que, aunque el mito se ubique en una sucesión de acontecimientos pasados, sus consecuencias se expresan aún “a través de una serie, no reversible, de acontecimientos intermediarios”. El mito, entonces, es a la vez “un esquema dotado de una eficacia permanente que permite interpretar la estructura social actual [...] y los antagonismos que allí se manifiestan y entrever los lineamientos de la evolución futura” (Lévi-Strauss, *Ibid.*).

La designación de soberanía por parte de los grupos de la sociedad estudiada a través del análisis estructural implica, lo que para Lévi-Strauss (*ibid.*) caracteriza al mito como un sistema de dos dimensiones: diacrónico y sincrónico. Por un lado, la dimensión diacrónica agrupa una serie de encadenamientos institucionales en forma secuencial compuesta de acontecimientos históricos en unidades constitutivas no aisladas, por otro, la dimensión sincrónica organiza los hechos históricos en torno a *haces* de relaciones en forma de combinaciones que adquieren una función significante.

Esta estrategia metodológica se complementa con el análisis del comportamiento de los balances (acervos-flujos) de los sectores institucionales de la economía mexicana como son el sector gobierno, el sector privado, el sector bancario y el sector externo para el periodo que comprende la libre flotación del peso mexicano (1994-presente). Esto con la finalidad de conocer los efectos de la pérdida de soberanía monetaria sobre los balances de los actores económicos en el contexto de inestabilidad internacional. Lo cual, podría darnos una

aproximación cuantitativa a la manera en que el Estado mexicano monetiza la deuda económica entre los diferentes sectores institucionales ante choques externos.

Nuestra estrategia, también incluye la representación del espacio topológico que configura el Estado mexicano por la vía de la monetización de la deuda social. Para ello, nuestra investigación se beneficia de la técnica del Análisis de Componentes Principales (ACP) para especificar cómo se monetiza el gasto público sobre el sistema de seguridad social, el componente indirecto del salario, en razón a los diferentes deciles de ingreso. En el periodo que se utiliza esta técnica es el que comprende la consolidación de la política de estabilización macroeconómica en México (2008-presente).

En nuestra investigación, tanto la construcción teórica como la estrategia metodológica, permiten el esclarecimiento de las etapas de demostración de la tesis que se divide en tres partes que toman forma de Capítulos.

La primera etapa, que se desarrolla en el Capítulo I, propone un marco analítico que esquematice tres dimensiones de la soberanía y las relacione con tres tipos de normatividad: el económico, el político y el ético (o simbólico). Esto se realiza movilizand o ciertas categorías de la teoría de la moneda de inspiración *Regulacionista* y se desarrolla en cuatro partes.

La primera, que comienza por aclarar cuáles son los elementos de la teoría monetaria *Regulacionista* que intervienen en el proceso de legitimidad de los regímenes monetarios modernos. La segunda, que comienza por desarrollar nuestro punto de partida que es la noción de deuda. Esta noción sirve para especificar cómo los individuos en la práctica social constituyen redes por las que transitan y se acumulan valores provenientes de diferentes ámbitos. En particular, se supone a la noción de deuda como proceso genético de la acción colectiva y la moneda como mediación entre la objetivación económica y los valores inscritos en la práctica social.

En la tercera, se establecen como reglas abstractas de esta objetivación las propias del sistema de pagos, que más precisamente evocan dos formas funcionales de la moneda y una condición de anulación o aplazamiento de saldos: medio de pago y unidad de cuenta y,

regulación del sistema de deudas. En específico, se explora cuáles formas de confianza y cómo éstas se movilizan a través de estas reglas abstractas. En esta construcción teórica, la designación de una institución externa como expresión social de las deudas privadas determina la institucionalización de las prácticas monetarias sobre tres formas monetarias: una multiplicidad de emisores de medios de pago, el compromiso político constitutivo del régimen monetario y, la unificación simbólica del sistema de cuenta. Lo cual resulta en tres modelos de soberanía: soberanía de la moneda (económica), soberanía monetaria (política) y soberanía superior (ética).

Después, en la cuarta parte, se intenta ilustrar cómo la relación entre confianza y soberanía influye en el proceso de legitimación de los regímenes monetarios. Para ello se movilizan prácticas monetarias de la historia monetaria anterior (siglos XVI y XVII) en dos casos de estudio: 1) el caso inglés en la designación del Banco de Inglaterra (1694) como una institución externa que detenta soberanía ética o superior, con lo cual se logran regular las tensiones entre los intereses públicos y privados. 2) El caso español en el siglo XVII, en el que el real de ocho (peso de plata) logra restituir la circulación monetaria y salir de la deflación monetaria gracias a lugar que la plata guardaba en la memoria histórica de la sociedad española como medio para realizar los pagos en el exterior y en la acumulación de capital.

Finalmente, el caso de la presencia de una multiplicidad de emisores de pago, en el supuesto de que se institucionalizan como una comunidad de cuenta y de pago en los territorios nacionales, al extrapolarlo al nivel internacional, implica la existencia de una pluralidad de unidades de cuenta. Entonces, para la última parte, se intenta describir las condiciones de la estructura jerárquica del orden monetario internacional y cómo ésta determina la existencia de asimetrías (monetaria, financiera, contable) en razón a la moneda (central o periférica) que emitan las naciones. Lo anterior se propone como una condición para la pérdida en la capacidad de la gestión de la moneda y, se asume, que produce efectos diferenciados según su interacción con las otras formas institucionales, nosotros ponemos atención particular sobre los efectos en la relación salarial.

La segunda etapa, que se lleva a cabo en el Capítulo II, intenta mostrar cómo se constituye la soberanía monetaria en México sobre el establecimiento del sistema de pagos y

una comunidad única de cuenta. Para ello, se movilizan prácticas monetarias del periodo colonial mexicano (1500-1810), en el México independiente (1810-1876), en el periodo conocido como el porfiriato (1876-1910) y en el que llamamos de la institucionalización de comunidad de cuenta mexicana (1910-1932).

Primero, se intenta ilustrar cómo la confrontación de intereses provenientes de la esfera pública y la esfera privada, en la búsqueda de acumulación de la moneda de plata hacen que esta última se erija como dispositivo externo representante de los valores éticos de la sociedad. Para ello, se movilizan las prácticas monetarias del periodo colonial en México (1500 a 1810) en las que podremos identificar cómo de los modelos de soberanía de la moneda y monetaria deriva uno tercero que permite reconocer el proceso de integración de la plata a los valores éticos de los diferentes grupos de la sociedad mexicana.

Después, se pretende mostrar cómo se instituye la soberanía monetaria una vez que fue posible fundar el compromiso constitutivo del sistema de pagos y la fe social sobre la comunidad única de cuenta en México. Para ello, se movilizan elementos de la historia monetaria mexicana que den cuenta de la continuidad en el México independiente (1810-1876) y que determinaron la configuración de un sistema bancario dual en el periodo del porfiriato (1876-1910), pero a la vez, posibilitaron la legitimación de la circulación fiduciaria (1932) en el país. Todo ello, para ilustrar la trayectoria de largo plazo de la moneda como representante de los valores éticos de la sociedad mexicana que permitieron el establecimiento de la soberanía monetaria.

La tercera etapa, que se desarrolla en el Capítulo III, intenta demostrar cómo el horizonte operativo del régimen monetario mexicano determina una oportunidad diferenciada de monetizar la deuda económica y social del Estado mexicano en la actualidad. Para ello, será necesario ilustrar, las condiciones en que tiene lugar la pérdida de soberanía monetaria y que ello se concretiza en efectos distributivos sobre los balances de los diferentes sectores institucionales y, en la designación de una posición residual para la relación salarial. Esto se realiza para el periodo de 1954 a 2020.

Primero, se intenta mostrar cómo en el periodo de paridad fija la interacción entre el modelo de sustitución de importaciones y la estructura económica interna crea las

condiciones para el establecimiento de un déficit estructural de balanza de pagos y deuda pública (profundización de asimetría contable). Hacemos énfasis en cómo el carácter periférico del peso induce al gobierno mexicano a la dolarización parcial del sistema financiero, fragmentando la comunidad de cuenta y de pago. Por un lado, la unidad de cuenta se fijó parcialmente (simbólicamente) al dólar y, por otro, la unidad de pago estuvo representada por el peso. Lo cual resulta en la pérdida de soberanía monetaria debido a la crisis de confianza de 1976.

Luego, se pretende describir cómo este hecho determinó el mantenimiento del valor de la moneda como convención para el diseño institucional del régimen monetario mexicano actual. Particularmente se describe la manera en que esto se expresa en la configuración del horizonte operativo del régimen monetario en México, tres pilares son los que sostienen su legitimidad: una política monetaria, una política de cambio y de administración de reservas y, una estrategia de comunicación. En ello, debemos asumir que el diseño institucional del régimen monetario constituye una acción de naturaleza política por parte del Banco Central que tiene la finalidad de preservar la confianza sobre la moneda y, este en consecuencia ajusta el horizonte operativo a su estatuto colectivo. Para el caso mexicano dicho estatuto está anclado a la idea del mantenimiento del valor del peso. Se trata de mostrar la manera en que el proceso de configuración del régimen monetario sobre este estatuto colectivo tiende a beneficiar los ingresos financieros en el periodo de flotación del peso (1994-2020). Mostrando a través de la descripción cuantitativa cómo el horizonte operativo de este esquema tiene efectos diferenciados en los balances de los diferentes sectores institucionales de la economía mexicana como son el gobierno, el sector privado, el sector bancario y el sector externo.

También, se intenta demostrar cómo el horizonte operativo del régimen monetario mexicano determina una posición residual para la relación salarial. En preciso cómo el Estado gestiona la deuda social en el periodo de la consolidación de la política de estabilización macroeconómica en México en el transcurso de diez años (2008-2018).

Para ello, se pretende explicar el lugar que ocupa la relación salarial en la política de estabilización macroeconómica consolidada al momento de que se designa la tasa de interés como un objetivo operacional del régimen monetario mexicano en 2008. En particular, se

muestra cómo la variable del salario, en su componente directo e indirecto, viene a complementar la política de estabilización macroeconómica. Se explicitan los elementos doctrinarios de la eliminación de rigideces en los mercados laborales para alcanzar el pleno empleo, por lo cual es necesario retomar el análisis crítico de la teoría clásica de los salarios monetarios.

Luego, se pretende explicar como la mediación discursiva de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en pro de la eliminación de las rigideces en los mercados laborales en forma de “recomendaciones” se instituye en la relación salarial. Es sobre el salario indirecto que se configura un esquema altamente fragmentado, en la investigación se hace foco en el sistema de seguridad social.

Por último, en esta etapa de demostración se intenta evidenciar cómo el Estado mexicano monetiza la deuda social, considerando el sistema de seguridad social como vector distributivo. En específico, se trata de mostrar a través del Análisis de Componentes Principales (ACP) el espacio topológico de la deuda social del Estado mexicano según el nivel de ingresos en que se ubique la población. Lo cual permite evaluar la capacidad (re)distributiva y el perfil (progresivo/regresivo) del gasto público en protección social. Se toman como referencia los años de 2010 y de 2016, esto debido a que la homogeneidad de las acciones y políticas de seguridad social permite comparación entre estos dos años. Esto a la vez, sirve para ubicar en términos de políticas el perfil del gasto público del gobierno en los diferentes esquemas en que se fragmentó el sistema de seguridad social.

Al final, las Conclusiones Generales en forma de aportaciones presentes, desarrollos futuros y dificultades encontradas en el proceso de investigación.

Capítulo I. Legitimidad, Soberanía y Formas de Confianza en los Regímenes Monetarios

*El don es
“al mismo tiempo
lo que hay que hacer,
lo que hay que recibir
y aquello que sin embargo,
es peligroso aceptar”*

Marcel Mauss, 1971

Introducción

Este Capítulo propone un marco analítico que permita pensar a la legitimidad del régimen monetario desde su forma política y como medio de comunicación simbólicamente generalizado. Esta visión, se aleja de la teoría estándar de la moneda que conduce al estudio de los hechos monetarios a través de las opciones de establecer una regla u optar por la discrecionalidad. En cambio, se opta por una visión que considera a la moneda como una institución social que es repaldada por los acuerdos mutuos de confianza sobre ella.

Para ello, se movilizan dos conceptos relevantes para la teoría institucionalista de la moneda de inspiración *Regulacionista*, el estado institucionalizado y el estado incorporado de la moneda. Lo cual implica, a la vez, partir de la hipótesis sobre que el lazo fundamental entre los individuos y la sociedad se objetiva a través de la moneda. Este punto de partida sitúa el análisis de la legitimidad en el sistema de las representaciones y en el sistema de los sujetos. Se articula así un nivel de soberanía primaria y un nivel de soberanía superior para explicar el proceso de legitimación de las reglas monetaria y cambiaria. Los diferentes tipos de confianza que se movilizan en el sistema de las representaciones visibilizan la manera en que se constituye el proceso de legitimación de la moneda entre los distintos órdenes de normatividad en la sociedad.

En esta construcción, la legitimidad de la moneda no resulta en la invisibilidad de soberanía que la constituye ni en los niveles que la favorecen. De hecho, el sistema de pagos aparece estructurado por la moneda en su carácter de principio social colectivo, privilegiando la noción de soberanía. A diferencia de la visión estándar de la moneda, en esta perspectiva

se aboga en contra de la desnaturalización de la moneda de su función primaria: la función de la moneda como bien común.

La teoría monetaria estándar al considerar la sociedad como un sistema de magnitudes físicas hace que el principio social de la moneda como bien colectivo quede anulado. Es por ello, que difícilmente se haga referencia a la moneda como un bien público bajo los principios de no rivalidad y de no exclusión. Esta desnaturalización que se estableció al nacimiento de la economía política ha determinado que la moneda no esté disponible para todos y que se tenga la idea sobre que la moneda no pueda ser utilizada sin reducir los beneficios que ofrece a otros. Aun así, el sistema de pagos, con independencia a la filiación teórica, siempre es posible reconocerlo como un bien público.

Esta modelización de la legitimidad de la moneda y de los tipos de soberanía que intervienen en ella es presentada en este Capítulo. Luego de estas líneas que sirven de Introducción, se comienza presentando elementos que intervienen en la legitimidad de los patrones monetarios modernos. Después, se desarrollan las especificidades de las dimensiones de soberanía implicadas en el proceso de legitimación de la moneda. Finalmente, se revisa la estructura teórica que impone la moneda en el orden monetario internacional y el efecto sobre los traslados simbólicos entre los diferentes órdenes de normatividad.

Elementos que Posibilitan el Estudio de la Legitimidad en los Regímenes Monetarios Modernos

Una situación que se interroga constantemente en la esfera de las políticas es la condición para su efectividad. En esta esfera es frecuente que los operadores de la política reduzcan el problema de la organización en las sociedades modernas a dos formulaciones de teoría política. Por un lado, las interpretaciones en las que la capacidad directiva del gobierno asegura el óptimo social y, por otro lado, aquellos marcos interpretativos que hacen de la sociedad lo que da coherencia y viabilidad al sistema. La gobernabilidad y la *governance* se presentan como dos explicaciones asequibles e incluso sinónimas, pero con diferentes fundamentos (Aguilar, 2006).

La efectividad de las políticas en el régimen monetario no escapa de la dicotomía que delimitan estas dos formulaciones. En el caso de la evaluación de las reglas monetaria y cambiaria se tiene la equivocada percepción sobre que los procesos decisorios en este ámbito son privilegio de los *policy makers*. Situando la política monetaria y de cambio lejos de la acción colectiva.

Si trasladamos lo anterior al ámbito académico, es posible sustentar esta aseveración en la previsión de Albert O. Hirschman (2014) en su ensayo “Las Pasiones y los Intereses”, sobre que las ciencias sociales han mostrado falta de capacidad para proporcionar una explicación exhaustiva de las correlaciones políticas asociadas al crecimiento económico. En ello, a esta carencia parece pertinente agregar la dificultad inherente para abordar de manera eficaz la posición o función de lo simbólico en el proceso de legitimación de las decisiones públicas.

Es posible que la problemática en cuestión se derive de las divisiones artificiales dentro de las ciencias sociales (Zelizer, 2008), que surgen de la búsqueda de autonomía y privilegios en el estudio de sus respectivos temas. Esta tendencia ha llevado a una separación de la realidad, distanciándola de su esencia concreta. Esta visión parcelada de la realidad refleja un celo académico que se justifica bajo el pretexto de fomentar una ciencia independiente.

En este sentido, recordemos que en el ámbito monetario es una práctica consolidada desde hace bastante tiempo, que economistas y políticos se apoyen en la escuela de la Elección Pública. En el contexto de la racionalidad económica, los formuladores de políticas proponen que los intereses (preferencias) de los agentes se verán reflejados en acciones y políticas estatales. Esta aproximación ha contribuido, ya sea positiva o negativamente, al proceso de racionalización del gobierno.

Extensamente conocido, el enfoque de la elección racional o de teoría política positiva, como también se le conoce, es una forma de individualismo metodológico. La teoría política positiva en esta forma implica una lógica en que las preferencias y la posibilidad de ordenarlas constituyen la base de las decisiones políticas. Sean individuales o colectivas, las

decisiones se resuelven por la vía de la maximización de la satisfacción y tienen como contexto la posibilidad de ordenamiento jerárquico de las preferencias (Shepsle, 2018).

Es importante decirlo. Desde este enfoque, el estudio de las condiciones de la economía se resuelve a través del análisis real¹. Este tipo de análisis rechaza “el dinero como cuantificador pertinente y reconstruye racionalmente un universo cuantificado a partir de un dato real: se trata de la teoría del valor cuyo objetivo es asociar magnitudes (precios o valores) a objetos cuya existencia se presupone (nomenclatura de bienes)” (Cartelier, 1987, p. 59).

El traslado del análisis de las interacciones sociales al universo de los bienes físicos ha resultado en una desnaturalización de la moneda de su función primaria: la función de la moneda como bien común. La intención es, entonces, devolver a la moneda su función primaria partiendo de la relación entre deuda y moneda. Sin embargo, hay que decir que esto no es partir de la noción sobre que la moneda pertenece al Estado o al gobierno sino, que la puesta es proteger la política de la moneda de todo poder arbitrario sea público o privado (Aglietta, Ould Ahmed y Ponsot, 2016).

La moneda como bien colectivo, como menciona Orléan (1998, p. 4), “no es un objeto de política económica como otro, ésta es un bien público que linda tanto lo sagrado como la fe social que lo funda”. La visión de teoría política positiva, al considerar a la moneda como un simple objeto que facilita el comercio, la despoja de los atributos de la soberanía, quedando ocultos detrás de los diseños institucionales en los regímenes monetarios. En ello, la definición del esquema de políticas parece ser que se funda en la elección autorizada de una regla por parte de los tomadores de decisiones que permanece por fuera de cualquier proceso colectivo.

Esta definición de políticas óptimas en el ámbito monetario que es utilizada por los banqueros centrales evoca el debate clásico entre la formulación de una regla o la acción discrecional. El intenso debate entre discrecionalidad y regla que se dio entre Keynes y

¹ De hecho, para Hahn (1983) el reto más grande que los teóricos del equilibrio general deben enfrentar respecto de la existencia de moneda es que el mejor modelo desarrollado de la economía (i. e. versión Arrow-Debreu del equilibrio general Walrasiano) no puede encontrar espacio para ésta. Aquí, de nuevo la moneda aparece como un obstáculo para lograr el equilibrio, esto es porque en una economía Arrow-Debreu no hay medio de cambio, es decir, el proceso ni la tecnología de intercambio son descritas en los argumentos del modelo y su introducción no tiene sentido y, presenta grandes dificultades el adaptar uno (Hahn, 1985, p. 32).

Friedman durante varias décadas fue definido tiempo antes por Simons, H. (1936) en su planteamiento sobre las “Reglas versus autoridades de política”.

Para Simons, la discrecionalidad en las políticas monetarias es vista como una anomalía por los economistas liberales, según la opinión de Stanley Fischer (1990). Lo cual implica que el diseño de la regla quede por fuera del arbitrio político, y que toda elección se reserve al marco técnico-instrumental que propone la regla.

Simons, H. (1936) advirtió que la discrecionalidad representaba “el gran desafío intelectual a la fe liberal”, avizorando como un peligro inminente la decisión gubernamental para la vida económica y política. aquel peligro se manifestaba principalmente de tres maneras:

- (1) en el desplazamiento de la competencia de precios por el control político (gubernamental o monopolista) en muchas áreas donde dicha competencia, si se establece, se preserva y se canaliza adecuadamente, es particularmente competente para promover el bienestar general;
- (2) en el descuido de las incuestionables responsabilidades positivas de los gobiernos bajo el sistema de libre empresa; y
- (3) en medidas y políticas que implican la delegación de poderes legislativos y el establecimiento de autoridades en lugar de reglas. (Ibid., p. 2)

Para Kydland y Prescott (1977) esta definición instrumental de políticas, en la que los banqueros centrales deben seguir las reglas en lugar de la discreción, resulta en una “planificación consistente pero subóptima o en inestabilidad económica”. En este contexto, la mejor opción será, “como lo propuso Lucas (1976), que se utilice la teoría económica para evaluar reglas de política alternativas y se seleccione aquella con buenas características operativas”. Esto último, describe la opción entre un régimen monetario operado por una regla, por ejemplo, el *currency board*, o un régimen monetario con objetivos de política múltiples.

Esto implica, que el funcionamiento de la moneda y su organización depende de la intervención de la autoridad monetaria. Esta autoridad monetaria, generalmente está representada por un banco central autónomo que conserva las decisiones monetarias lejos del

arbitrio político. Se considera que la banca central es responsable de la emisión de masa monetaria, la oferta de moneda se determina de manera exógena y, es independientemente de su demanda.²

Dentro de la corriente de pensamiento económico denominada ortodoxa, las decisiones de política en el ámbito monetario han representado un pilar fundamental en la gobernanza económica global durante un periodo que abarca un poco más de dos décadas. El Nuevo Consenso en Macroeconomía (NCM) ha ostentado una relevancia significativa en el pensamiento contemporáneo sobre política económica y macroeconomía.

El horizonte operativo actual de las reglas monetarias en el llamado enfoque del Nuevo Consenso³ se puede describir por tres elementos básicos que constituyen el *best system approach*⁴: i) una función de demanda agregada descrita por una curva IS dinámica; (ii) una curva de Phillips, vertical a largo plazo, extendida con expectativas racionales y; (iii) una regla monetaria, generalmente dada por la Regla de Taylor (Clarida, Gali y Gertler, 1999; Gali y Monacelli, 2005). A estos tres elementos básicos, más frecuentemente se le agrega una política de comunicación del Banco Central para dotar a la política de efectividad (Blinder, et. al., 2001).

El ajuste a los objetivos de política monetaria representados por el Nuevo Consenso Macroeconómico legitima la tasa de interés como regla de política. Esta variable instrumental, prescribe el uso de la regla de Taylor con la intención de mantener, principalmente, mediante operaciones de mercado abierto, un buen ajuste entre el tipo de interés nominal⁵ a corto plazo y las variaciones inflacionarias y en el producto (Perry, 2015).

² Esto es posible, ya que los banqueros centrales suponen una relación fija entre la oferta de crédito y la base monetaria primaria, tradicionalmente sostenida por acuerdo del banco central. Para ello, las reglas de los banqueros centrales suponen la existencia de un multiplicador bancario de depósitos de la base monetaria relativamente estable (Moore, 1994).

³ Debido a que entre sus principales condiciones para la determinación del equilibrio (las preferencias, la técnica, las dotaciones) y para su formación (la existencia de mercados competitivos inter-temporales) en su modelo estándar (De Vroey, 2000), se excluye lógicamente la necesidad de la moneda, el Banco Central e incluso, el papel del gobierno para lograr la coherencia social (Rogers, 2018a).

⁴ A nivel macroeconómico, esto implica concebir como primera y única norma de coherencia social el microfundamento de la macroeconomía (Wientraub, 1977).

⁵ Dado que la cantidad de dinero se introduce o retira a voluntad en la economía, se asume que el multiplicador bancario permite al banco central determinar de manera exógena el monto de la base monetaria, pues esta base

Los mecanismos introducidos por la política consideran a la tasa de interés a corto plazo, el desempleo y la inflación como variables de previsión y estimación para la estabilidad macroeconómica a nivel internacional. Esto se da, cuando la tasa de desempleo que no acelera la inflación (NAIRU) coincide con el producto potencial (o de pleno empleo).⁶

En esta perspectiva, la estabilidad de precios se postula como el objetivo único y primordial de la política monetaria. Dicha corriente de pensamiento aborda la inflación desde un enfoque exclusivamente monetario, sosteniendo que el fenómeno de los precios puede ser controlado mediante la modulación de la tasa de interés.⁷ Por ende, el tipo de interés se consolida como la variable instrumental del Banco Central que, según la ortodoxia económica, hace efectiva la política monetaria en su propósito de resguardar la estabilidad macroeconómica ante perturbaciones externas.

Habría que decir que la peculiar lógica que tiene la práctica económica y su sanción legal sobre la tasa de interés representa históricamente un punto de inflexión respecto de la conceptualización de la moneda, en tanto su relación con las mercancías, el crédito, el tiempo y la soberanía. Esto, ha cambiado en la medida que las autoridades monetarias modernas, mediante el establecimiento del tipo de interés, determinan el dinero a pagar por la tolerancia de la deuda, aplazando indefinidamente los pagos y aumentando el desequilibrio en la relación crédito/deuda (Fantacci, 2010)

Anteriormente, las autoridades monetarias establecían por decreto el valor de las monedas para el pago de las deudas en términos de una unidad de cuenta abstracta de curso legal. Actualmente, el cierre de la relación crédito/deuda que las autoridades monetarias premodernas posibilitaban en el ejercicio de la soberanía monetaria se ha modificado. Esto, ha cambiado en la medida que las autoridades monetarias modernas, mediante la fijación de

consiste principalmente en pasivos del banco. Por lo que se considera que el banco puede determinar a través de las variaciones del tipo de interés una política monetaria de corte expansivo o contractivo.

⁶ En este enfoque, el comportamiento real de la economía es determinado principalmente por los movimientos de la tasa de crecimiento de la oferta laboral y de capital, así como, de la tasa de avance técnico (Moore, 1994, p. 93).

⁷ El precio pagado para usar la moneda durante un cierto período de tiempo es el precio pagado por la decisión de ahorrar o por la oportunidad de hacer una inversión. (Fantacci, 2010). En este marco, la tasa de interés representa todas las posiciones de equilibrio entre el ahorro (S) y la inversión (I), estableciendo la conocida relación de comportamiento $S = I$ (Moore, 2007).

la tasa de interés determinan el dinero a pagar por la tolerancia de la deuda, aplazando indefinidamente los pagos y aumentando el desequilibrio en la relación crédito/deuda (Ibid.).

Las Metas de Inflación (MI), como se denomina a este conjunto de acciones en materia de política monetaria, funciona como un mecanismo de ajuste ante eventos económicos, calibrando de manera sistemática la tasa de interés con respecto a la meta establecida para la inflación. De manera simplificada, la regla puede definirse de la siguiente forma. Cuando las tasas de inflación superan el objetivo fijado por el Banco Central, se requieren tasas de interés más elevadas para desacelerar el crecimiento del producto y contener los precios. En contraste, cuando las tasas de inflación se sitúan por debajo de la meta establecida, se necesitan tasas de interés más bajas para impulsar el crecimiento económico y fomentar el aumento de los precios.

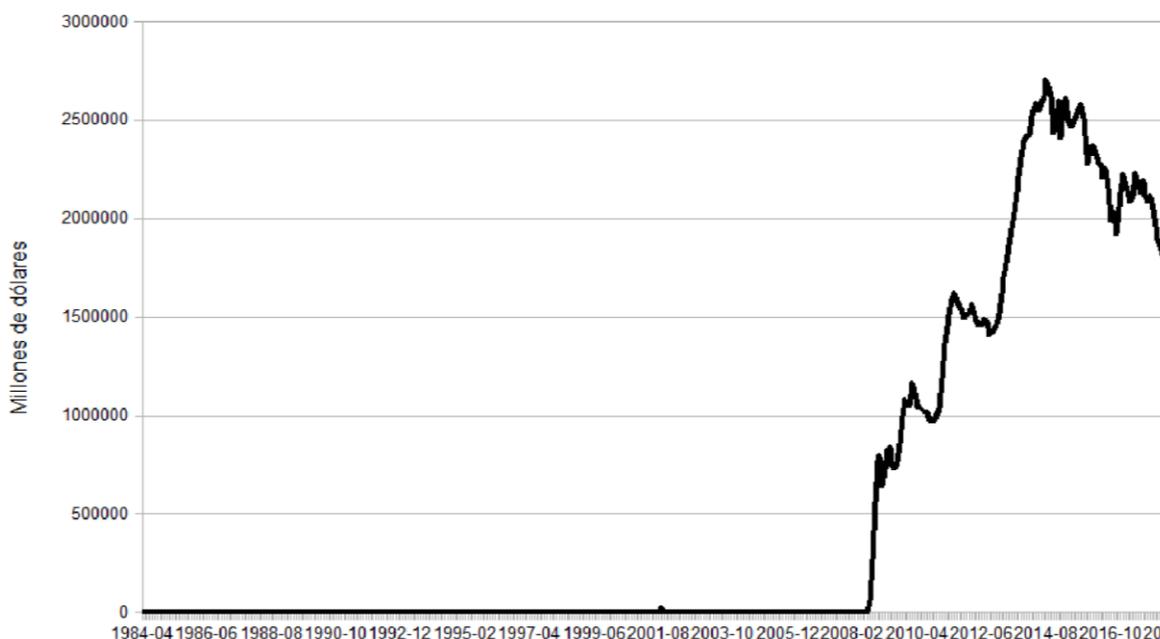
En la actualidad, la implementación de políticas monetarias expansivas se ha convertido en una estrategia frecuente de los banqueros centrales contra la disminución de la actividad comercial, a pesar de su poca efectividad. La conocida teoría del “helicóptero” preconizada por Friedman (1969), fue revivida por Ben Bernanke (1999) como recomendación para revertir el proceso deflacionario de la década de los noventa en Japón. En abril de 2001, el Banco de Japón modificó el objetivo de política de macro precio (tipos de interés) por uno de cantidades que incrementaría importantemente la base monetaria, con lo cual la tasa de interés se ubicó en 0.1%.

Aunque existe controversia sobre si Japón en la década de los noventa representó un ejemplo del fenómeno teórico de la trampa de liquidez (Meltzer, 2001, p.15), de lo que no hay duda es que el caso japonés revivió la posibilidad de aplicar este tipo de políticas “no convencionales”. A partir de este momento, hubo una proliferación de la política monetaria conocida como “relajación monetaria” (Quantitative Easing). Esta fue implementada como estrategia para calmar los efectos de la Gran Recesión (2007-2008), por medio del aumento de la base monetaria en el sistema de pagos a través de los bancos. Su resultado fue el que anticipó Keynes (1973) en su “Teoría General”, la oferta de dinero no es necesariamente la solución para alcanzar el pleno empleo.

Keynes identificó teóricamente que la relación entre cambios bruscos de la preferencia por la liquidez (o la caída de la eficiencia marginal del capital) y la oferta monetaria es posible que no se absorban de forma adecuada. Entonces, los efectos de la política monetaria son impredecibles y en algunos casos contraproducentes para el nivel de empleo (Wray, 2006).

A partir de 2008, con la relajación monetaria, el efecto que se puede observar en los balances de las instituciones de reserva resulta ilustrativo respecto a la preferencia por la liquidez que muestra el sistema de pagos. En periodos recesivos las expectativas de los empresarios sobre el estado de los negocios presentes y futuros se encuentran deprimidas haciendo que la demanda de préstamos disminuya considerablemente. Por lo cual, una política expansiva del tipo que se le atribuye al aforismo del helicóptero determinará que los bancos retengan esa nueva liquidez, provocando en el sistema de pagos el efecto (visual) de una cuerda al ser empujada (véase Gráfica 1).

Gráfico 1 Exceso de reservas en instituciones de depósito, 1984/04-2020/03, millones de dólares (sin ajuste estacional)



Fuente: Elaboración propia con datos de Board of Governors of the Federal Reserve System.

En esta decisión de política, los banqueros centrales pasan por alto que “el volumen total de los depósitos bancarios queda determinado efectivamente por la demanda de crédito bancario” (Moore, 1994, p. 90). De hecho, las fluctuaciones económicas afectan directamente la demanda de reservas bancarias, dificultando la tarea de las autoridades monetarias (Moore, 1988). Lo cual, representa dificultades para los banqueros centrales al momento de aplicar una política monetaria expansiva o restrictiva por la vía de la tasa de interés.

Por un lado, porque es posible que los bancos centrales impulsen diferencias en el balance general al mantener reservas no prestadas por debajo del nivel de reservas requeridas, lo cual pone en peligro la liquidez del sistema bancario al disminuir discrecionalmente la base monetaria. En el otro extremo, la inyección de liquidez al sistema bancario en periodos recesivos resulta ineficaz, exponiendo las dificultades que plantea para los bancos centrales el control de la base monetaria (Moore, 1988).

Los modelos de equilibrio general no logran responder a interrogantes como en qué formas se presenta la moneda, sus modalidades de emisión, su dinámica de circulación y las bases de su valuación a través del tiempo, así como el efecto cualitativo que tiene la moneda sobre la reproducción social (Guttman, 2002).

Resulta complejo sostener que esta forma de racionalidad se limite exclusivamente al ámbito de las decisiones de los responsables de la política monetaria y cambiaria, ya que dicha exclusividad parece difícil de justificar. Al menos esto es así, si pensamos que la efectividad de la política monetaria y de cambio no sólo depende de la forma en que se siga la regla según el estado de la economía y de la finanza, únicamente. Más bien, la legitimidad del régimen monetario se apoya de manera importante en la confianza que los agentes depositen en las acciones del banco central. Esto es porque, las acciones y políticas monetaria y de cambio se inscriben como no sustantivas en búsqueda de un óptimo económico, como menciona Michel Aglietta (1992).

En efecto, la ejecución de acciones y políticas se caracteriza por su naturaleza procedimental. Esta funciona como señal para los agentes y amplía la capacidad de adaptación de la economía privada a las decisiones de los banqueros centrales. En este contexto, la eficacia de la política dependerá significativamente de cómo los agentes

incorporan, en el largo plazo, estas señales provenientes de la autoridad monetaria en sus decisiones. Esto es lo mismo que decir, que la eficacia de la política depende de la manera en que el Banco Central comunica sus decisiones.

Para la primera opción analítica, la instrumental, se analizan las decisiones de los banqueros a través de un enfoque exclusivamente de la elección técnica del conjunto de políticas alternativas a disposición. La segunda opción, la procedural, postula el análisis de las decisiones en el régimen monetario como resultado del conjunto de interacciones de intereses en la sociedad. Tanto para el enfoque instrumental como para el enfoque procedural, la viabilidad y legitimidad de las reglas monetaria y cambiaria se fundan en la fe social pues si existe confianza en el régimen monetario, los agentes pueden integrar efectivamente las acciones y políticas monetaria y de cambio a sus previsiones económicas y de finanzas de largo plazo.

El horizonte operativo de la tasa de interés, cada día más frecuentemente se acompaña de las llamadas políticas de comunicación del Banco Central. Según este enfoque, para que la política monetaria tenga efectividad la autoridad monetaria debe transmitir de manera adecuada la información de su régimen de políticas a los agentes. Si la política es efectiva las decisiones de política del Banco Central se integrarán en el horizonte intertemporal de los agentes, canalizando sus efectos en el corto y largo periodo. Comúnmente, la efectividad en el logro de los objetivos de la política monetaria aumenta cuando el público en general puede anticipar con confianza las acciones del banco, integrándolas a su propio horizonte (Blinder, et. al., 2001).

La estrategia de comunicación anticipada, como es llamado este tipo de política no-convencional, da oportunidad para explorar de qué manera el diseño institucional del régimen monetario influye en la gobernabilidad y la governance de un Estado. Estamos hablando, por una parte, del efecto que tiene el diseño de las reglas monetaria y cambiaria sobre el poder, capacidad de consenso, credibilidad y otros recursos de un gobierno democrático. Por otra parte, la manera en que la confianza influye sobre las capacidades funcionales del sistema de pagos, es decir, en el acceso a la moneda y la capacidad de cumplir sus formas funcionales monetarias (unidad de cuenta y unidad de pago).

De lo anterior, es posible decir, que, si los agentes están en acuerdo con el diseño institucional del régimen monetario vigente, tanto los recursos que moviliza el gobierno, como la governance de un Estado se beneficiarán de la posición que asume la sociedad respecto de las reglas monetaria y cambiaria. Por tal motivo, la comunicación del Banco Central tiene el objetivo de trasladar las tensiones entre deudores y acreedores de la coyuntura financiera lejos de los riesgos sistémicos como quiebras y corridas financieras en beneficio de los recursos y de las capacidades funcionales del sistema político.

La simplicidad con que se transmite la información hacia el mercado de expectativas es importante para la efectividad de la política monetaria. Esto es así, pues, los regímenes monetarios basados en mandato único, al ser operados por una simple regla automática y en acciones cotidianas del Banco Central, hace más fácil incorporar al horizonte intertemporal de los agentes las decisiones de política monetaria. El caso contrario sería el de patrones monetarios con mandatos múltiples que incluyen, además, al crecimiento o al empleo, los Bancos Centrales tienen una comunicación más compleja. La implementación de la estrategia de comunicación anticipada del Banco Central pensada así pone como elementos importantes el grado de transparencia e independencia de la institución monetaria.

La comunicación del Banco Central para ser efectiva debe hacer creer a los agentes que la moneda que proporciona está al servicio de todos. La transparencia es una buena manera para que los mercados, al tomar como referencia este discurso de interés general, incorporen a sus horizontes intertemporales de manera anticipada el acuerdo con la política monetaria dando viabilidad al sistema de pagos. Aunque el nivel de la tasa de interés no concilie el conjunto de los intereses privados este discurso funciona como un principio general de cohesión social y genera un consentimiento “silencioso” hacia la política monetaria.

De la misma manera, la independencia del Banco Central refuerza la adhesión de los agentes al régimen monetario, aislando su actuación de las influencias políticas provenientes del gobierno o de otros intereses privados. Al momento en que el gobierno transfiere al Banco Central los atributos soberanos de la emisión y regulación de la moneda, la posición de la institución monetaria está cautiva a los conflictos de intereses propios de la finanza y la economía. Entonces, siempre existe la posibilidad de que estos intereses desvíen la política

monetaria de su objetivo, la independencia del Banco Central refuerza la creencia de los agentes sobre que el principio general de cohesión social perpetúe.

Aunque, como la moneda es el bien público que provee el Estado en delegación de soberanía a la autoridad monetaria, respondiendo a las expectativas y demandas de la economía y la sociedad, el Banco Central permanece al arbitrio de la autoridad política. En este caso, la independencia de los Bancos Centrales funge parcialmente como elemento de legitimación de la moneda, sin embargo, no queda claro qué es lo que hace permanecer en el umbral de viabilidad al sistema de pagos.

La particularidad de la moneda es que cuando es utilizada por un número mayor de personas, se presenta un aumento del valor de uso para cada persona. Entonces, a medida que globalmente exista la creencia sobre que la moneda será aceptada por los otros, tanto para expresar cuantitativamente el valor de sus deudas, como para saldarlas, los agentes generan un sentido de pertenencia a la colectividad. El sentido de pertenencia a un sistema de pagos implica la adhesión de cada agente a un conjunto de reglas abstractas de validez universal que está por encima de ellos. Esta representación mental del conjunto de agentes se expresa en el plano histórico, como una especie de memoria colectiva de la idealización de hechos por causa de sus virtudes o de sus defectos.

Los hechos de la historia monetaria serán evocados por la colectividad como símbolos de “protección” a las vicisitudes de la economía y la finanza en el caso en que el poder político languidezca por causa de inestabilidades internas o externas. Cuando los atributos del poder político se debilitan existe una especie de traslado simbólico de la sociedad a una convención socialmente aceptada ligada a las reglas abstractas que constituyen el funcionamiento del sistema de pagos.

Como hemos intentado mostrar, en realidad, la desnaturalización de la moneda como bien colectivo, despojada a la moneda de su carácter de principio social organizativo. Esto hace que se presente como criatura del Estado o como producto de la elección individual, situando nuevamente el problema de la organización de las sociedades en dos extremos, por un lado, bajo el arbitrio del poder público y, por otro, bajo el arbitrio del poder privado. En el ámbito académico, la visión chartalista y la de la moneda-mercancía se presentan como

dos explicaciones de teoría económica que pretenden avanzar sobre la resolución de dicha problemática.

Aquí, no se aboga por una síntesis de estas opciones teóricas sino por una noción que permita regular la tensión entre lo público y lo privado, presente en teoría política y teoría económica pero también en antropología y sociología. La puesta es situar el análisis de la efectividad de las políticas en los patrones monetarios lejos de la concepción instrumental y funcionalista y, en cambio, analizar los hechos monetarios en sus dimensiones económica, política y simbólica. Esto se apoya, en la posición que Marques-Pereira, J. (2000, p. 16) asume sobre la moneda y la estabilidad de los valores que ella respalda, pues para él es “un bien colectivo cuyo uso no se restringe a los operadores financieros, sino que concierne igualmente al resto de la población”.

Ello implica retomar la tesis demostrada por la teoría institucionalista de la moneda de la Regulación Francesa sobre que el vínculo fundamental entre el individuo y la comunidad se expresa como una deuda, y más precisamente como *deuda de vida* (Aglietta y Orléan, 1998, Théret, 2013). Con se intentará mostrar a lo largo del Capítulo, si se asumimos esta tesis sobre que la moneda es expresión concreta de este principio fundacional de las sociedades humanas, es posible dilucidar su vínculo estrecho con la soberanía y sus dimensiones.

El salto cualitativo desde el sistema de los objetos hacia la institucionalización de las prácticas corresponde al rol de mediación simbólica que adquiere la moneda en el proceso de legitimación de los patrones monetarios. Los individuos por mediación de la moneda transportan valores subjetivos y valores objetivos, pero también transmiten prácticas y sentidos específicos. Como Marcel Mauss (1950, p. 340) refiere, la moneda engendra y reproduce *habitus*. En el *habitus* es posible ver “las técnicas y la labor de la razón práctica colectiva e individual, donde generalmente sólo vemos el alma y sus facultades de reproducción”.

La moneda en sus reglas abstractas de principio de emisión, principio de regulación de saldos y, unidad de cuenta común (Aglietta y Cartelier, 2002, pp. 41-52), está *incorporada* en el *habitus* de los individuos por la confianza que estos tengan sobre la perennidad del

sistema (Théret, 2008, p. 11). Esta es la idea que Marcel Mauss (1950) generaliza en la noción de tecnología del cuerpo.

La confianza de los individuos en la moneda determina si la acción colectiva tiene continuidad en el tiempo. Esto es porque la moneda como sistema de pagos es, a la vez, un medio de comunicación simbólicamente generalizado (Théret, 2008, p. 12) que permite que los individuos se comuniquen con vistas a establecer relaciones de deuda incorporadas en sus horizontes intertemporales. Vista así, la moneda refuerza la confianza de individuo en individuo operando sobre distintos esquemas mentales (rutina, estrategia, proyecto) que se materializan en la acción colectiva, a través de “las formas en que los hombres, sociedad por sociedad, de manera tradicional, saben cómo usar sus cuerpos” (Mauss, 1950, p. 337). En esta dinámica se integra la moneda y sus dimensiones de soberanía.

Moneda y Acción Colectiva

Dicho esto, partir de la hipótesis sobre que este vínculo social está fundado sobre la deuda, en pocas palabras, expresa la relación entre el individuo y la sociedad, a través de las diferentes formas de deuda que adquieren las relaciones interindividuales. Las relaciones de deuda⁸ delimitan la estructura jerárquica en las sociedades desde tiempos muy remotos hasta la actualidad puesto que, éstas pueden establecer obligaciones hacia los dioses, los ancestros, los soberanos o cualquier otro integrante de la sociedad (Aglietta y Cartelier, 2002, p. 43).

Las relaciones de deuda sitúan a la moneda como norma sobre la cual se expresa el valor económico de las cosas y los actos. Para Simiand (1934, pp. 30-32), la moneda es imprescindible en una economía de intercambio⁹. Al ubicar su análisis en la reconstrucción de la historia estructural de la moneda, Simiand, proporciona evidencia sobre la emergencia

⁸ Esta formulación se diferencia de la explicación de la economía estándar sobre la norma de coherencia social, que es cimentada en el sistema Walrasiano (Walras, 1965) y retomada por Hicks (1945) en Valor y Capital. En su formulación, Hicks, revive a la escuela Lausana en su “método de equilibrio general que presenta al sistema económico como un todo, en su forma de módulo complejo de interrelaciones de mercado”.

⁹ En la formulación walrasiana la coherencia social es presupuesta. En este mundo, los agentes económicos toman todas las decisiones sobre el empleo de los recursos al inicio del periodo (i. e. los lunes). En la semana de Hicks, como se le conoce, se realizan todos los intercambios en términos reales y bajo la condición de expectativas estáticas de precios. De esta manera, se asegura que cualquier mercancía de las dotaciones iniciales sirva de régimen auxiliar y que los intercambios se realicen sin necesidad de institución alguna.

de monedas no basadas en metales preciosos, siendo el origen económico y extraeconómico lo que motiva la emisión de nuevos y complementarios medios monetarios¹⁰.

Para Simiand, la (co)existencia de monedas y la complementariedad están fundamentadas en las apreciaciones, estimaciones, creencias, confianza y desconfianza producto de la razón y del sentimiento. En resumidas cuentas, la moneda es en general un sentimiento y una fe que como expresión de valor materializa su efecto real en el plano de los elementos físicos que componen la vida económica, “ella es social. Tiene un carácter y un rol claramente objetivos, porque es una creencia y una fe social y, como tal, una realidad social” (Ibid., p. 39).

La moneda inscrita en la interacción del hombre con su entorno se presenta como norma en el desarrollo de una economía de intercambio y hechos como las crisis, la guerra o el atesoramiento. Este fenómeno se evidencia en su presencia a lo largo de diversos aspectos de la realidad social. En este sentido, la moneda es fundada en el seno de la colectividad y “no es una convención, ni una creación artificial o arbitraria, a la disposición de los individuos, los banqueros o de los mismos jefes de Estado. No depende de imaginaciones ingeniosas o de concepciones atractivas intelectualmente” (Simiand, 2006, p. 250).

Esta posición de Simiand, describe a la moneda en los términos en que Mauss (1914) se aproxima a su estudio no como un hecho material o físico, sino esencialmente social, en el que “su valor es el de su poder adquisitivo, y la medida de la confianza que tenemos en él”. Esto se verifica, por su valor estándar que no es fungible y la moneda puede ser transmitida, pero, también, ser objeto del comercio y utilizada sin deterioro para la compra de otros valores fungibles, transitorios, placeres, prestaciones (Ibid.).

Esta visión paradigmática de la moneda se instala en el campo fértil del “hombre total” (Ibid.) disponiendo el ejercicio del poder sobre su biología, su psicología y su sociología. El hombre total en su libertad y deseo es quien defiende el estatus de la moneda

¹⁰ Una de las primeras formulaciones de teoría monetaria en el esquema del equilibrio general fue la de que Don Patinkin (1965) realiza en “Money, Interest and Prices” al introducir el saldo real (M/P) en las funciones de demanda excedente de los individuos. La presencia de la moneda en su forma de medio de pago se justifica por existencia de incertidumbre al momento en que se realizan los intercambios en un periodo de tiempo dado. Sin embargo, esto introduce la interrogante de porqué la demanda de moneda por parte de los individuos es estrictamente positiva en todo momento (Hahn, 1969).

como vehículo y depósito de las estrategias que lo gobiernan, preservándose la moneda a través de la creencia y la fe social hacia ella.

La presencia de la moneda en el sistema de los objetos, le asigna un rol claramente objetivo. Esto se expresa en el efecto real que ésta tiene sobre el plano de los elementos físicos que componen la vida económica, previsto por Simiand¹¹. También, permanece en el sistema de las representaciones, pues como menciona Mauss su valor estándar se sostiene sobre su carácter colectivo. La aparición de la moneda en el sistema de los sujetos determina su capacidad de erigirse como la institución social¹² que asegura que las transacciones se desarrollen, representando el medio líquido que permita circular los valores sociales en el sistema de deudas (Théret, 2013, pp. 46-47).

Como podemos notar, se trata de entender a la moneda como una estructura multiseccular que forma parte de la vida común y que como multiplicador es capaz de adaptarse al cambio y a la vez ayudarlo poderosamente (Braudel, 1986). Aquí, la naturaleza endógena de la moneda se hace presente independientemente del periodo histórico o de las innovaciones institucionales (Rochon y Rossi, 2013).

En realidad, la moneda y la banca tuvieron presencia en etapas muy tempranas de la humanidad, donde su aparición posibilitó la especialización y la división del trabajo, fomentando el nacimiento de nuevos mercados y la regularidad en los intercambios. Y no aparecieron como mera fuente de demanda de bienes y servicios, forma en que Milton Friedman y el nuevo monetarismo conciben su aparición (Kaldor, 1985). En realidad, como mencionan Amato y Fantacci (2014), la moneda es la primera norma e institución económica.

La presencia de la moneda a lo largo de la historia de la humanidad permite verificar su carácter eminentemente endógeno que describe a la moneda, más visible en las sociedades

¹¹ A diferencia de las propiedades de los modelos no monetarios que determinan que la introducción de la moneda no afecte en el que el estado real de la economía independientemente de su cantidad, lo cual implica que la moneda en los modelos de equilibrio a la Arrow-Debreu aparezca como “inesencial” (Hahn, 1987).

¹² Según la minuciosa revisión que Rogers (2018a, 2018b) hace sobre la introducción de las instituciones como la moneda, los mercados financieros, el Banco Central y el papel del gobierno en los modelos de equilibrio general resultan errores lógicos que cambian el significado de las categorías y violan los principios fundamentales de la economía. Para Rogers (2004), en ningún modelo basado en el equilibrio general es posible integrar de manera coherente a las instituciones o entidades que se conciben como hacedores de política.

modernas. Por ejemplo, en una economía crediticia la moneda consiste en promesas de pago de intermediarios financieros, estos últimos son representados cotidianamente por los bancos. Esta relación plantea que los certificados de deuda son convertibles sólo en el sentido en que ellos pueden intercambiarse por otras formas de deuda. En contraste con la concepción estándar de la moneda-mercancía, en la cual esta es representada por algún régimen auxiliar¹³ que facilita los intercambios y su oferta es programada independientemente de su demanda (Kaldor, 1984)

Hay que decir, que independientemente de la relación interindividual que se crea por medio de la deuda, su anulación o renovación conduce a una “totalización social”. En el cierre de este circuito se refuerza la naturaleza endógena de la moneda. En una sociedad moderna, esto implica que la moneda es creada en el momento en que la utiliza el agente para realizar un pago y se destruye en el momento en que el crédito es reembolsado, el dinero se origina en el banco y se extingue en el banco (Graziani, 1996). En realidad, la naturaleza crediticia de la moneda determina que su creación se da a través de la negociación entre bancos y empresas.

Como se observa, en nuestras sociedades -que predominantemente son economías crediticias, la moneda salda las cuentas poniendo fin o dando continuidad a la relación de endeudamiento. En estos términos, las sociedades capitalistas se reproducen sobre la base de las relaciones de deuda. Donde la creación de moneda en un espacio geográfico definido representa un acto de soberanía (Ingham, 2004).

La posibilidad de avanzar en el entendimiento del funcionamiento de la moneda está en concebirla desde el principio como una estructura de relaciones sociales. Como Ingham (1996) menciona, la dificultad en la existencia de la moneda y su rol en el sistema económico es debido a la ausencia de una adecuada especificación para sus condiciones de existencia en la estructura social.

Es así, que los agentes encuentran una expresión general de su relación con la sociedad en la moneda, que, a su vez, organiza las relaciones interindividuales y jerárquicas

¹³ La moneda como régimen auxiliar toma el rol de dispositivo técnico para facilitar las transacciones en una economía de trueque y, su introducción no afecta el proceso económico (Schumpeter, 1987).

en función a la modalidad de extinción de la deuda (Aglietta y Cartelier, 2002, p. 44). Esta particular estructura institucional de configuración jerárquica responde a condiciones específicas de aceptación de la moneda en los diferentes circuitos monetarios. El grado de aceptabilidad y de confianza que se tenga en la moneda, da la posibilidad para su utilización en las operaciones como es la liquidación de deudas públicas y privadas.

En esta concepción, la moneda y la deuda forman parte de la misma relación vista desde lados opuestos, acreedor/deudor. Los intercambios se realizan por medio de una relación instrumental entre la moneda y las mercancías, así la creación y extinción de deudas conforman la estructura y principios del comercio, tal como lo menciona Mitchel Innes (1913). Entonces, la tenencia de moneda es la condición necesaria de existencia en una sociedad mercantil (Aglietta y Cartelier, 2002, p. 44).

De aquí la relevancia de recuperar la función primaria de la moneda pues, ésta como principio social de carácter colectivo soporta el sentido de pertenencia de los agentes a una colectividad. El fundamento de esto se sitúa en la visión antropológica de la deuda. La noción de deuda como estatuto fundacional de lo social se sostiene en el Don-contradon. En palabras de Godelier (1998, pp. 149-150), el don y el contradon, “construyen la forma más simple, más directa, de producir dependencia y solidaridad preservando el estatus de las personas, en un mundo en el que la mayor parte de las relaciones sociales se producen y reproducen a través de la institución de vínculos de persona a persona”.

Marcel Mauss, en su Ensayo sobre los dones, examina esta lógica de fuerzas a través de un estudio comparativo de sociedades en Polinesia, Melanesia y el noreste americano. Utilizando el concepto de sistema de prestaciones económicas y el marco del derecho contractual, Mauss busca ilustrar cómo estos elementos contribuyen a una comprensión más amplia y holística del fenómeno social. Así mismo, en su Ensayo, explora cómo los intercambios y contratos, que a primera vista parecen regalos voluntarios, en realidad están sujetos a una obligación de reciprocidad. A través de su análisis, demuestra que este fenómeno se encuentra presente en diversas instituciones. Estas pueden ser de carácter religioso, moral, jurídico, familiar y económico, las cuales dice “adoptan formas especiales de producción y consumo, o mejor dicho de prestación y distribución” (Mauss, 1950, p. 157).

En las formas primitivas de intercambio, la lógica de la deuda aparenta manifestarse de manera voluntaria a través de regalos o presentes, pero en realidad encierra una obligación subyacente. Este contraste entre la apariencia de libertad y la realidad de la obligatoriedad subraya cómo la deuda sirve como un medio crucial para codificar las relaciones sociales fundamentales, veamos por qué.

El "Potlatch" es una forma de prestación total que se basa en la rivalidad y el antagonismo entre tribus. Este fenómeno se manifiesta de dos maneras principales: una es a través de conflictos violentos en los que los jefes y figuras destacadas pueden perder la vida, y la otra es mediante la destrucción espectacular de las riquezas acumuladas por la tribu, con el fin de superar y eclipsar a los jefes rivales. (Ibid., pp. 160-161).

En tal sentido, el sacrificio, en su doble dimensión sacro-profano, encarna un conjunto de deudas de diferente índole en el sistema de prestaciones y contraprestaciones (Bataille, 2009a). Lo cual, define el objeto de manera que facilite la destrucción del excedente. Y que funciona como un mecanismo para sublimar la violencia y, al mismo tiempo, regula los conflictos entre tribus mediante la aplicación de normas acordadas.

En el contexto del Potlatch, la regla fundamental es que las prestaciones deben ir acompañadas de la destrucción del excedente, lo que a su vez garantiza la continuidad del sistema. Este proceso requiere que haya una acumulación previa de riquezas en diversas formas, ya que la presencia de un excedente y su posterior destrucción dependen de la acumulación de bienes. (Bataille, 2009). En este tipo de prestación la acumulación es soportada por la secuencia de deudas necesarias para regular el conflicto y dar viabilidad a la continuidad del sistema de prestaciones.

En otras palabras, el concepto de deuda-presente, que se encuentra en todas las sociedades con sistemas monetarios, se manifiesta en la transferencia de la posesión o propiedad de bienes, tanto tangibles como simbólicos, y refleja la estructura subyacente de la relación entre deuda y crédito. (Wilks, 2008). En una sociedad con sistema monetario, las transacciones abarcan no solo el intercambio de bienes y servicios, sino también procesos de recaudación y redistribución. Este entorno se organiza mediante un entramado de derechos y obligaciones recíprocas que crean interdependencias entre los miembros y las instituciones

colectivas. En este contexto, la moneda actúa como un instrumento clave que convierte estas relaciones sociales en valores medibles y cuantificables, facilitando su comprensión y gestión.

En sociedades modernas, la relación entre moneda y deuda se expresa como mencionan Aglietta y Cartelier (2002, p. 47), en el conjunto de deudas privadas de los agentes como soporte de los deseos de acumulación. Para Ingham (2004, pp.132-133), el resultado de la relación entre poder, deuda y creación de dinero es compleja. Por lo cual, para él, siempre sea importante para los resultados de éxito que la emisión de la moneda se realice en un marco institucional basado en un acuerdo aceptable y viable en la relación crédito/deuda.

Ingham explica que esto es porque, tanto, los escenarios que involucran ciclos virtuosos, como, los escenarios de desastre son resultado de factores en los que interviene el azar y la contingencia. En cualquiera de los casos el acuerdo sobre las reglas de emisión de la moneda es una condición importante, por un lado, para reforzar con los reflujos de ingreso necesarios para el pago de las deudas públicas y privadas y, por el otro, para evitar el desastre en los que el ingreso generado no es suficiente para pagar las deudas y detonan en círculos viciosos de disminución en la actividad económica (Ibid.).

Esto se explica porque la moneda funciona como mecanismo para saldar deudas dentro de un ciclo que perpetúa la existencia de obligaciones recíprocas. A medida que se liquidan deudas individuales, se crean nuevas, lo que asegura la continuidad y estabilidad del sistema de deudas en su conjunto. Esta dinámica no solo mantiene la estructura de dependencia entre el individuo y la sociedad, sino que también permite que el individuo obtenga un reconocimiento social dentro de este entramado económico. (Aglietta y Orléan, 1998, p. 23).

Así, la lógica de la deuda en la vida social se manifiesta a través de un sistema de prestaciones y contraprestaciones, donde la confianza actúa como el fundamento esencial. Este entramado de obligaciones y recompensas está intrínsecamente ligado a la capacidad de los individuos y las instituciones para mantener y fortalecer la confianza mutua. Que, como menciona Bruno Théret (2013, p. 18) es “tan difícil de establecer como de mantener, y que

depende a la vez del modo de estructuración del sistema de *deudas* públicas y privadas”. Según él, esta representación simbólica del sistema de deudas adopta una forma fundamental o primaria, que es la deuda de vida.

Según la visión antropológica de Bruno Théret, el concepto de moneda se fundamenta en el tripié recibir, dar y entregar. Théret usa la vida como una analogía, comparándola con los ciclos de nacimiento, reproducción y muerte, para ilustrar cómo la vida misma es el origen de ciertas relaciones de deuda. En este contexto, la vida humana se considera una reserva valiosa que puede ser transferida y utilizada en diversas transacciones, facilitando así la creación y circulación de deudas. (Ibid., pp. 20-23). Así, el desarrollo del capitalismo se caracteriza por la representación que toma la deuda de vida sobre los ámbitos económico y social (Orleán, 1998, p.24).

El vínculo entre los individuos y la comunidad se establece a través del concepto de "deuda de vida", el cual se entiende en un contexto simbólico. Este vínculo se relaciona con la inmortalidad, que se asocia con las fuerzas cósmicas primordiales de las que la humanidad emergió. La deuda de vida hacia el soberano se basa en la soberanía política que garantiza la continuidad del grupo, y su legitimidad no proviene de un derecho divino, sino de la capacidad de estas potencias temporales para proteger la vida de manera individual y colectiva. (Théret, 2013, pp. 20-21).

Así, la deuda de vida se manifiesta como una obligación de los miembros de la sociedad hacia la autoridad soberana, que tiene la capacidad de asegurar, tanto a nivel individual como colectivo, las condiciones esenciales para la preservación y continuidad del grupo. (Aglietta y Orleán, 1998, p. 23). Para Théret, la deuda de vida simboliza la dinámica de la circulación monetaria y el flujo constante de pagos que son esenciales para la continuidad de la sociedad. Esta perspectiva señala que, si una sociedad no asegura las condiciones necesarias para su propia reproducción, podría poner en riesgo su cohesión y su supervivencia. En este sentido, la soberanía juega un papel fundamental al mantener el ciclo vital y asegurar la estabilidad y perpetuidad de la sociedad.

Moneda y sus Dimensiones de Soberanía

El desarrollo de las dimensiones de soberanía de la moneda exige partir de la hipótesis del institucionalismo sobre cualquier institución social está dedicada a la creación y satisfacción de deseos y creencias de los individuos y sus colectividades. Donde, el peculiar producto social, propio de cada institución, crea un vínculo de unión entre los miembros en el que “es común para todos el hecho vital de que cada institución controla y dispensa, en forma de sueldos, salarios, intereses, ganancias, caridad, amistad, amor, castigo o recompensa, la comida y la subsistencia de cada uno” (Commons, 1996, pp. 74-75). Es decir, las instituciones median las prácticas sociales sobre una base material que implica la interacción de los individuos en sus deseos y creencias organizados en la base de la satisfacción a través del producto social.

A esta hipótesis de las instituciones se le añade la interpretación de Dutraive y Théret (2013) de la moneda como institución que media la práctica social que se establece mediante la creación y satisfacción de deseos y creencias. Como cualquier institución, la moneda se desempeña como modo de “acción colectiva que limita o desarrolla la acción individual” y, a la vez, como creadora “de órdenes que enmarcan el ejercicio de la soberanía”. A través de la moneda es que se establece una relación tridimensional con el cuerpo social que se expresa en lo económico, lo político y lo simbólico en la que se implican isomorfismos (Théret, 2013).

En este contexto, la moneda entendida como expresión de la soberanía aparece entre los individuos y sus colectividades como “reglas que estructuran sus interacciones” (Dutraive y Théret, 2013, p. 1). Esto es cierto, en tanto que la noción de un mercado autorregulado es garantía para el orden en la producción y distribución de bienes. En ello, la moneda se incorpora en las operaciones rutinarias de los individuos que se adhieren estratégicamente al proyecto político conformando una comunidad de pago con el objetivo de asegurar el reconocimiento del conjunto de la heterogeneidad de deudas. El orden económico (producción y distribución de bienes) normalmente aparece como una función del orden social (Polanyi, 1944), pero a la vez, del orden político.

En este contexto, la transición hacia el predominio de las monedas de crédito sobre la moneda metálica se debe en gran parte al desarrollo de prácticas sociales específicas. Este cambio, sin embargo, solo fue posible gracias a la confianza que las personas depositaron en las autoridades monetarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos financieros entre acreedores y deudores, tanto públicos como privados. Este fenómeno subraya la naturaleza esencialmente fiduciaria de la moneda de crédito. La legitimidad de esta moneda se basa en tres formas de confianza interrelacionadas: la confianza metódica, la confianza jerárquica y la confianza ética. (Aglietta y Orleán, 1998, p. 22-23).

Desde el aspecto económico, la pluralidad de medios de pago que es más visible en el orden monetario internacional actual determina la organización jerárquica de la sociedad. Esta característica de la moneda como objeto económico, la del llamado “defecto de centralización”, influye en la determinación de la estructura y el funcionamiento del sistema económico, determinando los motivos y decisiones de los agentes.

Desde el punto de vista político, la pluralidad de comunidades de pago en el orden monetario internacional implica el ejercicio de soberanía de una multiplicidad de regímenes políticos. Las tensiones entre los intereses públicos y privados han determinado que el orden monetario internacional opere de manera incompleta y que su funcionamiento se posibilite la existencia de una moneda que se impone como equivalente general. Lo cual implicaría el considerar una moneda que cumple con las funciones monetarias de medio de intercambio y reserva de valor a nivel internacional de manera completa (De Brunhoff, 1971, p. 123).

El problema de coordinación entre los emisores en economía debilita en el orden normativo de la política el atributo de gestión monetaria de los países. Este atributo, según Cartelier (1996, pp. 96-98), implica que la moneda usualmente envuelva una organización política en la sociedad. Esta organización política impone un cierto límite para régimen monetario que está designado por la aceptación de los medios de pago de los múltiples emisores.

De *jure*, el sistema de pagos es soportado por una institución monetaria que emite la moneda de curso legal. Su estatuto de soberanía está dado, de *facto*, por los grados de aceptación la moneda según las reglas abstractas en la comunidad de pago internacional.

Entonces, la creencia por parte de los individuos y de sus colectividades sobre que la moneda proporcionará estabilidad en el sistema de deudas a través del principio de emisión, del principio de regulación de saldos y, de una unidad de cuenta común determina una mayor oportunidad en el ejercicio de la soberanía y para los demás emisores una pérdida soberanía.

A nivel internacional se reconocen dos registros que permiten dilucidar las dimensiones de la soberanía en la moneda. Uno de ellos es el de *jure*, que cuando la colectividad se adhiere estratégicamente al compromiso político constitutivo del régimen monetario en un territorio somete de manera no intencionada las deudas individuales al escrutinio público que sostiene este compromiso.

Hay que mencionar, que esta adhesión estratégica a la comunidad de pago no debe confundirse con la unificación simbólica que se da a través de una unidad de cuenta común. La diferencia entre estos dos tipos de comunidad se establece en el orden de normatividad que los funda. Por un lado, el acto fundacional de la comunidad de pago remite a un símbolo político, mientras que la comunidad de cuenta se soporta en un orden de normatividad ético. Estos dos órdenes se hayan en los linderos de la soberanía de nivel primario y la soberanía superior, respectivamente.

Mientras que, de *facto*, la aceptación de los medios de pago provenientes de una variedad de emisores determina la posición que ocupan los países en la jerarquía que caracteriza al orden monetario internacional. La multiplicidad de emisores provenientes, tanto, de la esfera pública, como, de la esfera privada se incorporan rutinariamente a la creación y a la cancelación de deudas por la vía del principio de emisión.

Sin embargo, al existir una tensión inherente entre los intereses de la esfera pública y la esfera privada es posible que por esta vía se motiven procesos que recrudezcan la inestabilidad en el orden de normatividad política y que, en algunos casos, esto derive en el debilitamiento del compromiso político y los valores que lo mantuvieron estable. En este contexto, podría que la existencia de inestabilidad de las prácticas políticas institucionalizadas en el sistema de pagos el orden de normatividad se sitúe en los valores económicos. El orden de normatividad económico se sitúa como otra dimensión de soberanía en el nivel primario.

Dicho esto, del mismo modo en que Blanc (2001, pp. 5-7) procede a situar a la soberanía en dos niveles, el nivel primario y el nivel superior. Asociando a estos elementos básicos como autoridad, unidad de cuenta, señoreaje y simbología monetario¹⁴ y, otros que constituyen un nivel superior de soberanía monetaria como sistema de pagos, convertibilidad, política monetaria y cambiaria, respectivamente. En esta puesta se propone partir de dos niveles que están conformados por tres dimensiones de soberanía, la soberanía de la moneda y la soberanía monetaria inscritos en el nivel primario y, la soberanía superior asociado con el otro nivel.

En nuestra puesta los elementos que se ocupan para describir las dimensiones de soberanía en la siguiente sección del Capítulo son: el tipo de confianza que movilizan, la forma en que se institucionalizan, el orden normativo en el que se fundan y, la regla abstracta que privilegian (ver extremo izquierdo de la Tabla 1).

Tabla 1 *Niveles de soberanía en el proceso de legitimación de la moneda*

Características Generales	Nivel de Soberanía		
	Nivel primario		Nivel superior
Dimensión de Soberanía	Soberanía de la moneda	Soberanía monetaria	Soberanía superior (ética)
Institucionalización de la moneda	Multiplicidad de emisores de medios de pago	Compromiso político constitutivo del régimen monetario	Unificación simbólica del sistema de cuenta
Regla abstracta que implica	Principio de emisión	Principio de regulación de saldos	Unidad de cuenta común

¹⁴ Blanc sostiene que la soberanía se afirma a través de una autoridad monetaria, que juega un papel crucial en la definición de la unidad de cuenta. Esta autoridad no solo establece las características de la unidad de cuenta, sino que también controla la emisión de los medios de pago. Este control es fundamental para generar un ingreso soberano, conocido como señoreaje, que resulta de la capacidad de la autoridad monetaria para regular y gestionar la oferta monetaria. Finalmente, en este conjunto “el establecimiento y la difusión de una simbología monetaria constituye las marcas de la soberanía” (2001, p. 5).

Presencia en el horizonte intertemporal (acción colectiva)	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
Tipo de confianza que se moviliza	Confianza metódica	Confianza simbólica	Confianza ética
Orden de normatividad donde se moviliza la confianza	Económico	Político	Ético
Esquema mental	Rutina	Estrategia	Proyecto
Práctica	Estructurada	Institucionalizada	Estructurante-Institucionalizante

Fuente: Elaboración propia con información de Aglietta y Orléan (1998), Théret (2007, 2008, 2013), Aglietta y Cartelier (2002), Dutraive y Théret (2017), Blanc (2002).

La mediación simbólica que opera la moneda entre la institucionalización y las prácticas monetarias está en razón al tipo de confianza que moviliza en el sistema de pagos. Por una parte, la creencia de los individuos sobre el uso rutinario de la moneda moviliza la confianza metódica para dar paso a la institucionalización de la heterogeneidad de deudas en el contexto de una multiplicidad de emisiones de medios de pago. Estas prácticas están sostenidas en el principio de emisión que asegura que las deudas serán honradas por un elemento supraindividual, y, en todo caso, un principio organizador jerárquico (ver segunda columna de la Tabla 1).

Por otra parte, cuando los individuos se adhieren de manera estratégica a una forma cuantitativa que contabiliza el valor, se moviliza la confianza jerárquica para la institucionalización del compromiso político constitutivo del régimen monetario. El soporte de estas prácticas monetarias es el principio de regulación de saldos que permite cancelar, o postergar a través del tiempo, los saldos del conjunto de compraventa en la sociedad mercantil en presencia de una multiplicidad de medios de pago (ver tercera columna de la Tabla 1).

Finalmente, cuando los individuos plantean su proyecto de largo plazo en términos de la fe social, se moviliza la confianza ética para la institucionalización de la unificación simbólica del conjunto de deudas en la constitución de un sistema de cuenta. Estas prácticas están sostenidas por la unidad de cuenta común. Esta sirve de ancla simbólica y como expresión cuantitativa de las relaciones sociales. Generalmente la unidad de cuenta común tiene de ancla nominal como elemento externo que los individuos designen como protector del proyecto colectivo ante la previsión de vicisitudes en el ámbito de la política y del mercado y la finanza.

Lo anterior resulta en la modelización de tres dimensiones de soberanía asociadas a la moneda: soberanía de la moneda, soberanía política y soberanía superior o ética (ver cuarta columna de la Tabla 1). En el caso de esta investigación, estas dimensiones de soberanía representan un marco analítico genérico en el que, como intentaremos mostrar en el próximo capítulo, es posible explicar las fuentes de legitimidad de la moneda mexicana. Sin embargo, es posible, también, captar las particularidades presentes en la variedad de capitalismo del orden monetario internacional, aún si estamos hablando de países con moneda periférica o central con independencia del periodo histórico al que nos aboquemos.

La Soberanía de la Moneda: Dimensión Económica de la Soberanía

Según Théret (2013), la moneda funciona como un sistema de comunicación simbólica sustentado por la regularidad en el uso de los signos monetarios. La utilización constante de estos signos contribuye a consolidar la confianza en su valor. Este tipo de confianza, conocida como confianza metódica, se refleja en el principio de emisión, que representa el conjunto de signos aceptados en las transacciones habituales.

La confianza metódica, funcionando en un plano psicosocial, crea vínculos entre las personas mediante el uso de signos, roles y funciones, los cuales pueden ser utilizados tanto para fortalecer como para debilitar las relaciones sociales (Aglietta y Orleán, 1998, p. 25). Esto “revela el comportamiento individual según el cual cada quien acepta la moneda sin hacerse preguntas, porque los demás hacen lo mismo, lo que significa que se cree, de manera rutinaria, que aquella será aceptada mañana y pasado mañana con el valor que tendrá cada día” (Théret, 2013, p. 23).

La soberanía de la moneda en su dimensión económica se expresa a través de la multiplicidad de emisores de medios de pago. El principio de emisión determina las particularidades de acceso a los medios de pago que tienen los individuos para el desarrollo de una actividad en el mercado. En ello está implicado que la aprobación de los medios de pago se funda en la premisa: “yo lo acepto porque tengo la convicción que todos los otros hacen lo mismo” (Aglietta y Cartelier, 2002, p. 51).

Parece ser que cuando los intereses de los grupos de la sociedad se sitúan preminentemente en el orden normativo de la economía, existe una inminente proliferación de emisores que intensifica el grado de pluralidad monetaria en las sociedades. Esto no significa que la pluralidad monetaria no tenga prevalencia en los otros órdenes monetarios en los que los intereses se inclinan de manera importante en los valores que provienen del orden normativo de lo político. En estos casos, es probable que los valores que contiene la moneda no respondan a un bien común, donde la pluralidad de emisores representa una práctica monetaria en defensa de los intereses económicos privados. Como Blanc y Fare (2012) lo esquematizan, este hecho intensificó su aparición a nivel global a partir de la década de los años ochenta.

La innovación en dispositivos de intercambio local organizados entornos a una moneda específica que permite evaluar y regular los intercambios, se presenta como una innovación social en reacción a las tensiones existentes en el modelo de desarrollo. Dichas tensiones contribuyeron al incremento significativo de “monedas sociales y complementarias”, al punto que en la primera década del siglo XXI representaban una cifra que oscila alrededor de 4000 en todo el mundo.

Este episodio de despolitización de la moneda, como lo llaman Aglietta y Cartelier (2002), se expresó a partir del rompimiento de los acuerdos del Bretton Woods (1971). El desarrollo de formas específicas en el principio de emisión se estableció en oposición a la politización de la moneda. Las relaciones entre los dispositivos de intercambio determinaron que las autoridades, y particularmente los gobiernos locales, permitieran su circulación como medio de pago (Blanc y Fare, 2013).

Dichas innovaciones sociales surgen como respuesta del “principio organizativo vital” que la ficción del *commodity* imprime en la totalidad de la sociedad (Polanyi, 2001). Para Karl Polanyi este principio organizativo constituye el doble movimiento que gobernó la dinámica de la sociedad moderna durante un siglo y, se caracterizó por la expansión continua del mercado en coexistencia de un contra movimiento para la protección de la sociedad.

En este episodio de despolitización de la moneda los individuos como colectividad asociada a la propiedad, se erigen como competidor potencial del Estado, “-es decir, capaz de controlar los poderes legislativo, ejecutivo, y judicial. El poder económico organizado defiende los intereses privados de los propietarios y los establece como finalidades públicas, después de ‘haber hecho’ su lugar en el Estado” (Dutraive y Thérét, 2017, p. 35).

En este caso la propiedad es estructurada como institución por la fuerza de la rutina que establece la moneda en el conjunto de deudas. En la soberanía de la moneda se establece un sentido de *competencia* pues la moneda se considera en sí misma como una institución que detenta soberanía, siendo, en tal caso, un competidor del Estado (Ibid., p. 19).

En este contexto, resulta útil incorporar al marco conceptual del institucionalismo monetario francés la idea de estructura propuesta por Claude Lévi-Strauss. Esto se basa en lo que Lévi-Strauss plantea en la Introducción a la obra de Mauss (1971), donde describe al “cuerpo como un producto de sus técnicas y de sus actuaciones”. En este punto, se destaca el rol de la moneda como una estructura social, ya que actúa como un mecanismo a través del cual los individuos, mediante sus necesidades y actividades corporales, reflejan aspectos sociales en el ámbito individual. Los distintos sistemas simbólicos que representan los diversos medios de pago revelan características tanto de la realidad física como de la social, y muestran las interacciones entre ellos y dentro de sus propios sistemas simbólicos, concretando así la estructura social.

En ello está implícito, como menciona Gilles Deleuze (2013) al referirse a los cuerpos y los objetos, que se configure una estructura que permanece oculta en la manera en que se relaciona la realidad física y la social, es entonces a través de sus síntomas, o mejor dicho de las prácticas, que se devela su estructura mediante el lenguaje de los signos. Lo anterior, es significativo para el estudio de la legitimidad de la moneda, pues de aquí es posible decir que

las prácticas monetarias que se materialicen, o corporicen, en la proliferación de una pluralidad de emisores dan cuenta de una sociedad en donde los grupos que la componen privilegian la protección y acumulación de los valores económicos privados. Permitiendo perfilar, teóricamente, un tipo de sociedad en la que el orden económico es “el espacio social donde la dominación del hombre por el hombre está motivada por una lógica capitalista de acumulación endógena de bienes materiales y de títulos monetarios representativos de esos bienes (Théret, 1997, p. 183).

La Soberanía Monetaria: Dimensión Política de la Soberanía

En el caso del espacio político, la moneda en su rol de mediación simbólica contiene los valores políticos asociados al “bien común” de la sociedad. Esto sucede cuando los individuos y sus colectividades polarizan sus acciones sobre los signos monetarios que a su juicio protegerán a la sociedad de manera general de los riesgos provenientes de la economía y la finanza. Entonces, en el momento que la moneda se presenta como expresión cuantitativa de las deudas privadas, los intercambios rutinarios expresan el grado de la confianza que ellos tienen sobre la idea de que el soberano asegurará la buena salud del sistema de deuda. Esto se asocia, como lo menciona Commons (1996), a la atención del problema político sobre el destino de los beneficios y cargas sociales en una sociedad constituida por clases sociales. Aquello que a la vez implique, la manera en que el soberano haya redistribuido la coerción pública entre sus miembros, es decir, que en el uso de su poder político se posibilite que el flujo de valores implícitos en la soberanía permee en el grueso de la población.

Esto, a nivel de contrato social, expresa que en todas las sociedades humanas el capricho individual se ve limitado al momento que los individuos se reúnen para constituir un soberano. Cuando, por ejemplo, en sociedades avanzadas donde generalmente el derecho estatuario es el que establece las reglas de conducta, frente a una amplia gama de posibilidades de elección individual se confía en “el carácter correcto y los deseos y creencias personales del individuo para mantenerlo en trato tolerante con sus semejantes” (Ibid., p. 72).

Este proceso de polarización de la decisión de los individuos sobre el compromiso político constitutivo del régimen monetario está fundado por la confianza jerárquica. Lo que funda la confianza es la idea sobre que el soberano mantendrá en buen curso a “los hombres,

pero en sus relaciones, sus vínculos, sus imbricaciones con esas cosas que son las riquezas, los recursos, las provisiones, el territorio, por su puesto, en sus fronteras, con sus condiciones (Foucault, 1999, p. 182-184). Esto determina el rol de los Estados nacionales como mediación que en el juego de intereses públicos y privados posibilita o no la monetización de los derechos económicos y sociales de los diferentes grupos de la sociedad.

Si consideramos como válido que el Estado establece la posibilidad de monetizar los derechos económicos y los derechos sociales debemos establecer las particularidades del tipo de mediación que está implicada aquí. Por ejemplo, podemos comenzar por decir que es a través de este tipo de mediación que simultáneamente se constituyen los actores y a la vez se politizan los problemas sociales (Jobert, 1990, p. 156). Esto es porque la oportunidad de monetización de los derechos económicos y sociales depende de manera importante de las condiciones que impongan las reglas y normas, pues estas son las que delinear las particularidades de la estructura social.

En este contexto, el Estado encarna el “conjunto de instituciones detentadoras de las prerrogativas del poder público” (Delorme, 1997, p. 175). Este traduce los intereses de los grupos de la sociedad por medio de instituciones como son las administraciones locales, los organismos de seguridad social, incluido el banco central entre otras. Sin embargo, hay que precisar que, en este proceso de mediación en el ámbito de lo político por parte del Estado, éste tiene presencia en dos sentidos, pues, por un lado, habilita la perennidad de las instituciones y se desempeña como vector de sus transformaciones, y, por otro lado, se presenta como conjunto de agencias y grupos con orientaciones más o menos coherentes (Commaille y Jobert, 1998, p. 20).

Este doble movimiento que se desdobra al momento de traducir los intereses de los grupos de la sociedad incluye dos tipos de racionalidades (Brachet, 1982, pp. 8-9). Estas son, la racionalidad productiva que atiende a la esfera de lo económico que está asociada a la acumulación de capital y, la racionalidad reproductiva que está estrechamente vinculada con la esfera de lo político que abarca la contribución mediadora de la organización del proceso social de dominación. Estas dos racionalidades se presentan simultáneamente en el corto plazo y en el largo plazo, en tanto sirven de filtro de los intereses en el proceso de mediación colocándose en diferentes puntos de la dimensión histórica de la formación social.

Esta mediación política que realiza el Estado como mencionamos arriba se materializa por la vía de las prerrogativas del Estado, ligadas a organismos públicos. Sin embargo, el brazo fuerte de acción en este proceso se vincula estrechamente con los diseños institucionales y las acciones o políticas que, generalmente, visto esto como un todo se asocian a un objetivo común. Entonces, son estas últimas las que limitan o posibilitan la monetización de los derechos económicos y sociales de los diferentes grupos.

En este sentido, es posible aseverar que las instituciones detentadoras del poder público por vía de las acciones o políticas favorecen o no a los diferentes grupos sociales. En este caso, es bastante probable que en este proceso de mediación política el Estado esté asegurando la supremacía de ciertos sectores de la sociedad en contra de otros. Una característica importante de ello es que puede suceder de manera directa o indirecta, sin embargo, el Estado actúa con diferentes grados de autonomía política a diferencia de las explicaciones marxistas sobre el comportamiento de éste.

Hay que decirlo. Esto no implica que el Estado no desempeñe la mediación política bajo la sujeción de ciertas condicionantes políticas, económicas o sociales, más bien que bajo ciertas condicionantes el Estado en el uso de su autonomía política regula políticamente el conflicto social. Además, que este proceso de regulación tendrá como pauta de elección la racionalidad productiva y reproductiva del Estado.

El abanico de posibilidades que tiene para la elección de su intervención podríamos decir, que constituye un sistema ideológico-institucional. Este sistema, en el proceso arriba descrito, es posible explicarlo por dos aristas, una, que es consagrada al diseño de los marcos institucionales que sirven de filtro para el aseguramiento de los derechos sociales, y otra, que establece las directrices (o pautas) que estos marcos institucionales deben seguir, en el más puro sentido normativo. Considerando esto, y las implicancias del proceso de mediación, podemos decir que es a través de este sistema que se reproducen los aparatos ideológicos del Estado, en un mismo movimiento expresando las luchas que se enraízan en la sociedad civil (Soria, 1995, p. 113). En este caso, como podemos ver, el proceso de mediación aparece en un doble movimiento como mediación política pero también como, mediación discursiva de los intereses de los diferentes grupos de la sociedad.

Según Palombarini y Théret (2001, p. 7), la mediación discursiva adquiere diversas formas doctrinarias y, sus correspondientes, formas pragmáticas. Para estos autores, la pluralidad de capitalismo, que explica la diversidad de formas, dependiendo el punto de la historia reciente en que nos dispongamos analizar, se puede sintetizar en el keynesianismo y el neoliberalismo. De aquí que, identificar los sistemas ideológico-institucionales del Estado nos permite ubicar la diferenciación cualitativa de la monetización de los derechos económicos y sociales.

Haciendo un breve paréntesis, podríamos mencionar que la importancia de especificar las formas doctrinarias y sus correspondientes formas pragmáticas implica la posibilidad de poder discernir entre qué ingresos monetarios están siendo beneficiados. Por ejemplo, la teoría de la demanda efectiva en su versión más simplificada no ofrece distinción entre la diferenciación cualitativa del gasto. Esto es, como refiere Théret citando a de Brunhoff que la sobre generalización no permite distinguir si el desarrollo nacional tiene como motor el gasto en inversión pública en seguridad social o en la economía de la guerra (Théret, 1999, p. 32).

Entonces, si aceptamos lo anterior como cierto, podríamos decir que esta diferenciación cualitativa del gasto público es expresión de un sistema de relaciones políticas de los grupos de la sociedad, junto con sus derechos y obligaciones. Esto podría determinar una mayor o menor oportunidad de monetizar los derechos económicos y sociales, sea de manera individual o colectiva. Y en cierto sentido, esto puede representar la imagen deformada de la estructura social y de las relaciones de los individuos y el Estado (Théret, 1993, p. 62).

Esto puede verse expresado en el mercado político a través del juego entre las demandas políticas por parte de los grupos que componen la sociedad y la traducción que realiza el Estado en el proceso de mediación. En este caso, el proceso se acompaña de la competencia que se emprende por parte de los políticos, buscando capturar la atención de los ciudadanos para ganar sus votos. Aquí, intervienen actores políticos públicos y privados, las reglas de acceso y distribución de recursos públicos integrándose en las rutinas político-administrativas y la oferta política (Palombarini y Théret, 2001, p. 7).

Una institución que a menudo se invoca para mostrar el compromiso del poder político para asegurar la perennidad de las colectividades asociadas a él, es la autoridad monetaria en cargada de la gestión de la regla monetaria y cambiaria. Estas relaciones, a la vez, están sostenidas por el orden normativo de lo político y los compromisos institucionalizados que resultan de situaciones de tensión y conflicto entre los grupos socioeconómicos en el largo periodo

Esta institución monetaria aparece entonces como mediación política, pero a la vez como mediación discursiva de estos intereses, tomando diversas formas doctrinarias y paradigmáticas como el keynesianismo y el liberalismo económico, las dos en sus variantes. Si es que estamos analizando un periodo de la historia reciente. De aquí emergen dos formas del Estado históricamente situadas, en las que se expresan las relaciones entre Estado, capital y el proceso de acumulación en un territorio y tiempo determinado.

En el Estado de bienestar, si nos referimos específicamente a una deuda social, ésta se expresa como la obligación estatal de protección extendida específicamente sobre los asalariados, para luego generalizarla sobre el grueso de la población. En esta forma del Estado, el nivel y tipo de gasto de que se realiza permite el desarrollo de un verdadero mercado de trabajo. Para esta forma de Estado, el orden doméstico (los trabajadores) aparecen como sujeto político pues la población se reproduce como fuerza de poder (orden político) y como fuerza de trabajo (orden económico), donde las relaciones entre lo político y lo económico tienen un carácter contradictorio (Théret, 1997, p. 184).

En el Estado liberal la deuda social está reservada a los estratos superiores de la sociedad los compromisos institucionalizados en el sistema de relaciones políticas se modifican en favor de los funcionarios, rentistas, banqueros. Disolviendo el círculo virtuoso que permitía al Estado autofinanciarse a través de la dinámica que generaba el tipo de gasto, generalmente en inversión infraestructura social y productiva.

Estas dos formas del Estado involucran la configuración de la relación salarial (Boyer, 1990, p. 38). Para el caso específico de la relación salarial el resultado de ello es que las relaciones contradictorias entre el capital y el trabajo se exacerbaban. Esto es probable que sea así por las transformaciones que paulatinamente se han realizado sobre las instituciones que

regulan la formación del salario directo e indirecto. Pues como recordaremos, para la teoría de la regulación francesa es a través de la mediación del Estado que de forma directa o indirecta se influye sobre los determinantes del salario en la forma institucional. Estemos hablando de una cobertura social de financiamiento directo, de tipo beveridgiano, o dentro de un marco que incluya la negociación entre el empresariado y los sindicatos, de tipo bismarkiano, o de carácter mixto (Boyer, 2007, p. 40).

Conviene recordar la manera en que se configura históricamente la relación salarial que, en términos de los cinco componentes (Ibid., p. 48) que lo explican, las podríamos agrupar en dos: i) La organización del trabajo y; ii) el modo de vida y modalidades de reproducción de los asalariados. Para el primer conjunto tenemos el “tipo de medios de producción, la forma de división social y técnica del trabajo, la modalidad de movilización y de vinculación de los asalariados con la empresa”. Mientras que, para el segundo, los determinantes del ingreso salarial, el directo o indirecto y el modo de vida asalariado, más o menos ligado a la adquisición de mercancías o a la utilización de servicios colectivos fuera del mercado”.

Es importante mencionar que para la Escuela de la Regulación el estudio de la configuración de la relación salarial nos permite acceder al carácter contradictorio de la relación capital/trabajo. En este enfoque, lo que se pretende es que por medio del estudio de las instituciones que regulan el salario, directo o indirecto, se conozca la manera en que opera el proceso de deterioro de la relación salarial, que delinea las diferentes formas que adquiere la exclusión social y la explotación (Soria, 2000, p. 14-15). Discusión que recurrentemente se asocia con aquella que tiene que ver con el conflicto distributivo.

Según este enfoque, con las consideraciones anteriores, se posibilita el escape a un tipo de análisis distributivo factorial que conduce a callejones sin salida, pues este se aleja al que retoma las implicaciones de la teoría de la distribución marginalista o neoclásica. En cambio, la TR intenta conocer la manera en que se traducen los intereses económicos en un modo de regulación históricamente situado, esto, a través de la indagación sobre el conjunto de reglas e instituciones y la interacción de los agentes (o grupos de la sociedad), incluido el Estado. Este último, el Estado, traduce el conjunto de intereses en la esfera política que es el

espacio social donde el móvil es la acumulación de poder sobre los hombres y de los signos representativos de ese poder (Théret, 1991).

El cumplimiento de las demandas políticas, que constituyen el mercado político donde los políticos compiten por los votos de los ciudadanos, se filtra en las relaciones entre actores políticos públicos y privados, las reglas de acceso y distribución de recursos públicos integrándose en las rutinas político-administrativas y la oferta política (Palombarini y Théret, 2001, p. 8).

La estrategia de los individuos es adherirse a un compromiso político, mientras exista la creencia sobre que el soberano consagrará sus esfuerzos en el ejercicio del *buen gobierno*, expresión que Quesnay utilizaba para referirse al buen gobierno. En este caso, la conexión individual se convierte en un vínculo social estructurado de manera jerárquica, diseñado para asegurar la soberanía a través de la gestión de contingencias que faciliten la reproducción de la sociedad (Aglietta y Orleán, 1998, p. 24).

En la dimensión política de la soberanía, los individuos se adhieren al compromiso político constitutivo de los patrones monetarios. La diversidad de medios de pago pone en duda el buen desempeño de la regla abstracta del principio de emisión que se expresa en la *matriz de pagos* (Aglietta y Cartelier, 2002, pp. 52-53). La presencia de una multiplicidad de deudas provenientes de la diversidad de emisores en el esquema mental rutinario impone el problema del reconocimiento de social de las deudas privadas, donde la confianza jerárquica en el régimen monetario determina la posibilidad de continuidad de las “sanciones de mercado”.

Las formas de cancelación de cuentas pueden expresarse en sistemas metálicos como en sistemas de crédito son soportadas por el orden normativo político. Así, la disposición de los individuos y sus grupos a adoptar un régimen monetario específico depende de la habilidad para gestionar las contingencias que aseguren la continuidad de la reproducción social.

En el contexto de los individuos, la moneda se configura como la expresión política de la comunidad de pagos. En este sistema, se establece una red institucionalizada de deudas,

conformada por una variedad de símbolos monetarios que permiten la circulación de diferentes tipos de valores individuales. La multiplicidad de emisores hace circular “diversos derechos y obligaciones sociales, independientemente de su origen donaciones entre humanos, donaciones a las potencias soberanas, intercambios mercantiles, compensaciones, tributos, prendas” (Théret, 2013, p. 47).

Esto permite que la pluralidad de medios de pago sea cuantificada y que asuman la forma homogénea de créditos y deudas está dada por la capacidad que tenga el poder político de polarizar la confianza de los individuos al marco común que representa el régimen monetario. Y determina una particularidad importante de la moneda en lo concreto pues “(e)l origen de las deudas en las transacciones de naturaleza múltiple se traduce en una pluralidad de medios de pago” (Ibid.).

En la dimensión política de la soberanía está puesta en juego la soberanía estatal en la que “la negociación entre intereses económicos en conflicto -aquellos afectados por la propiedad como los de la propiedad- podría constitucionalizarse en la forma de una cuarta rama del gobierno. Esta cuarta rama podría identificar problemas económicos en diferentes épocas y proveer varias soluciones, entre otras funciones” (Dutraive y Théret, 2017, p. 35). En la soberanía política, los fines públicos de la moneda prevalecen a su uso privado, de manera que estos valores éticos se complementan, concibiendo a la moneda como el cuarto poder constitucional del orden político, una moneda soberana (Ibid., p. 9).

Para Commons (1996) la supervivencia o extinción de las colectividades se describe en la lucha por su existencia con otras sociedades y depende de la relación entre soberanía, poder económico y ley. Esta particular relación se funda en la capacidad de coerción pública en las clases sociales, así como el grado de control de las escaseces relativas en las clases de acuerdo con sus hábitos y prácticas comunes en tiempo y lugar bajo un esquema fundado en la ley constitucional. Con ello, se asegura para el Estado la posibilidad de circulación de valores de coerción en circuitos locales y externos, así como de su moneda en condiciones “completas”. Este caso, es que refieren Aglietta y Cartelier (2002, p. 67-69), en el que existe una *politización* de la moneda. Un ejemplo de ello es el compromiso político que fundó el orden monetario régimen dólar-oro conocido como el Bretton Woods (1940-1971).

Para Ponsot (2013) la moneda “incompleta” es resultado de una arquitectura monetaria, financiera e industrial incoherente lo cual describe lo que llamamos pérdida de soberanía política-y se explicará aquí más adelante. El debilitamiento de la dimensión política de la soberanía en las sociedades modernas es más visible por la capacidad que tienen los patrones monetarios nacionales de imponerse a otros por la vía de la movilización de los diferentes tipos de confianza. Esto es lo que caracteriza la jerarquía en el orden monetario internacional como jerárquico y, en el mismo movimiento, genera condiciones asimétricas a diferentes niveles. que incluye una disminución en el uso de la política fiscal y la política monetaria.

En el caso de nuestro estudio, aunque se busca legitimar el constructo social de la realidad por parte del Estado. No será suficiente buscarla a través del conjunto de normas y valores en las que éste puede incidir, so pretexto de la representación que los actores tienen respecto a las políticas públicas y los procesos de acceso al poder (Delorme, 1991, p. 176). Sino que el proceso en su conjunto debe estar lo más próximo posible a la ética de la sociedad para que la confianza de los agentes refuerce la legitimidad de las reglas monetarias. Cuando sucede esto, lo más probable es que la deuda económica y la deuda social se moneticen estableciendo un régimen distributivo que se ajuste al aseguramiento de los valores más próximos a la ética de la sociedad en su conjunto.

La Soberanía Superior: Dimensión Ética de la Soberanía

La evolución histórica de los regímenes monetarios ha mostrado que los agentes polarizan sus decisiones en esquemas de cooperación y competencia monetaria. Para Dutraive y Théret (2017), la cooperación y competencia entre los intereses de lo público y lo privado, permite conocer las tensiones entre la soberanía de la moneda y la soberanía política.

Así, la serie de prácticas monetarias en la historia combina distintos grados de participación de los valores de lo privado y lo público. Lo cual, expresa para cada periodo un argumento propio que “refleja un conflicto estructural” entre los órdenes normativos de lo económico y lo político. Se trata, pues, “de un conflicto por la supremacía entre dos tipos de comunidades de pago cuyos principios éticos son a priori antagónicos” (Ibid., p. 17).

En estos dos principios normativos de comunidades de pago diferentes, pública y privada, es posible analizar el conflicto estructural entre la soberanía económica y soberanía política. Nos referimos, pues, al conflicto entre el principio normativo público de la “reproducción infinita de toda la sociedad y de sus valores y normas a pesar de la desaparición y el recurrente cambio de sus integrantes”, y el principio normativo privado de la “exigencia de libertad de los individuos” (ibid., p. 18).

Los intereses en cada orden normativo, en la práctica, pueden ser expresados, por un lado, “en la satisfacción de las necesidades humanas, o mejor el bienestar humano, es una medida universal para juzgar los méritos del desempeño de un determinado sistema de organización social”. Mientras que, “El capital, por su parte, tiene la necesidad de expandir permanentemente su valor o, si quiere, de apropiarse de modo creciente en su continuo proceso de circulación” (Lo Voulo, 2002, p. 2).

Sobre esta visión de la moneda es posible dilucidar la lógica que explica la confrontación entre los valores normativos del orden económico y del orden político. Como se ha señalado con anterioridad, la norma del orden económico se corporiza en el terreno del espacio económico a través de la acumulación de la riqueza, y tiene como fin la extorsión de un excedente. Mientras que la norma del orden político se expresa en el espacio social en las relaciones de dominación material e inmaterial (Théret, 1991). Al acceder al entendimiento de esta lógica es probable que se posibilite la comprensión del proceso mediante el cual las tensiones entre estos dos órdenes normativos resultan en la designación de un dispositivo institucional externo que regule el conflicto entre ellos.

Así, en la confrontación de los intereses implicados en cada orden normativo la moneda se erige como mediación simbólica que regula y articula las prácticas sociales. Este proceso de mediación que está implicado en las prácticas monetarias se puede presentar como producto de una lógica separada de acumulación económica y acumulación política. En el contexto de la confrontación de los valores que se privilegian en cada orden normativo el dispositivo institucional que regula las tensiones implicadas se instala como una norma superior de las lógicas contradictorias del Estado y del capitalismo.

En tal caso, la designación de algún dispositivo institucional responde a los valores éticos que cada sociedad privilegie según el periodo histórico en el que se desarrolle este proceso. Esta institución al estar por fuera de las influencias política o económica reúne la confianza de los individuos y los grupos de la sociedad. Así la legitimidad del régimen monetario estará asegurada por la polarización de las acciones de los individuos hacia esta institución externa, debido a la creencia que permanece entre ellos sobre que este dispositivo institucional asegurará la preservación de los valores éticos de la sociedad.

En la actualidad, el banco central es garante de la confianza en la moneda, y a la vez, responsable de la regulación entre estos dos órdenes de normatividad por ello debe transmitir la creencia común sobre su aceptación presente y futura de la moneda. Sin embargo, como mencionan Aglietta y Cartelier (2002) “No obstante, es claro que una creencia unánime, para que sea sólida y persistente en situaciones de crisis donde el banco central se ve llevado a adoptar políticas muy alejadas de su conducta habitual, sólo puede funcionar a la manera de mito” [...] y este, “consiste en la creencia en la exterioridad de la institución frente a los conflictos que atraviesa la sociedad, lo que le confiere un estatuto de mediador”.

Es, entonces, en torno a esta idea la moneda como sistema de comunicación generalizado transmite señales que sirven como estrategia de comunicación para preservar la buena salud del sistema de pagos. Para ello, el Banco Central actúa conforme a la información proveniente de la finanza. Indagando sobre los cambios en la actividad financiera por medio de indicadores para implementar un régimen de políticas que regule las tensiones existentes en la estructura de deudas. El margen de libertad en la ejecución de la política monetaria y de cambio, dependerán de la confianza que los agentes privados tengan sobre la forma en que el Banco Central interprete las reglas que constituyen el sistema de pagos (Ídem).

La política de comunicación anticipada podemos interpretar que tiene como objetivo generar tal nivel de confianza en la moneda emitida por la autoridad monetaria que la probabilidad de un deterioro gradual del anclaje nominal y del riesgo sistémico se vuelva insignificante (Ídem). Con ello, los agentes evaluarán plausible que la estructura de deudas funcione adecuadamente. Esta forma que los agentes privados tienen de evaluar la solvencia de sus deudas está fundada sobre la creencia de que como miembros del sistema de pagos el

conjunto de reglas, que funcionan para todos los agentes por igual, regulará las tensiones entre deudores y acreedores, permitiendo la coherencia del sistema.

Al mismo tiempo, la creencia de escapar a estos umbrales, el deterioro acumulativo del anclaje nominal y del riesgo sistémico, permite a los agentes “evitar que los conflictos de intereses inherentes a la incertidumbre sobre la evolución futura de las deudas no se polaricen sobre la liquidez”. Entonces, mientras el régimen de políticas evolucione sobre el dominio de viabilidad, la probabilidad de aparición de fenómenos colectivos se reduce al plano individual. En suma. La mediación de una institución exterior, en el caso de las economías modernas, el Banco Central, plantea un doble problema para la política monetaria: la viabilidad y la legitimidad, como lo afirman Aglietta y Cartelier (2002).

Según estos autores, la independencia de los bancos centrales como un estatus es un ejemplo claro de la confusión entre lo que es y lo que debería ser, es decir, entre la independencia de jure y la independencia de facto. Para ellos, este enfoque se reduce al valor simbólico de una norma externa, señalando que la creencia en la legitimidad de un poder monetario se basa en que "el distanciamiento respecto a su objeto es la razón de ser de su fuerza colectiva". En este contexto, lo que realmente está en juego es la supremacía de lo ético, que implica confiar en una fuente de soberanía más elevado a la nacional.

De aquí, que la legitimidad del régimen de políticas de los bancos centrales tenga una diversidad de explicaciones según los valores éticos que acompañen la evolución del sistema de pagos. Esto también se explica porque, como menciona Aglietta y Orleán (1990), las reglas monetarias son la expresión de un proyecto social global. La moneda adquiere sus capacidades reguladoras, dicen estos autores, de su “aptitud para representar a la comunidad de quienes intercambian en tanto que sistema de valores compartidos”. Así, la moneda en sus reglas de emisión organiza un acceso diferencial a ella, que está respaldado en la diversidad de compromisos institucionales que se gestan en la evolución del sistema de pagos de cada sociedad.

Entonces, parece ser que los grados de libertad de la regulación monetaria se fundamentan, entonces, en la creencia de los agentes sobre que el sistema de pagos contiene los valores éticos con los que se asegura la buena salud de la estructura de deudas. En el

aspecto de que una crisis de confianza en la moneda desencadene en un fenómeno colectivo, resultará en que los agentes no se adhieran al proyecto social y polaricen sus acciones hacia la creación de otras monedas privadas que compitan con la moneda de curso legal.

Las fuentes de confianza en el régimen de políticas de la autoridad monetaria están divididas en dos. Una primera que es de carácter simbólico y que asegura la adhesión de los agentes al proyecto nacional que le da sustento a la soberanía política. La segunda que es ética y tiene su fundamento en el deber ser, que se ubica en los límites de la creencia en la soberanía monetaria. Los fines privados de la moneda, pero, los fines públicos también, se combinan de diversas formas según una especificidad histórica sobre los principios de garantía, de crecimiento y de justicia (Aglietta y Orleán, *Ibid.*). Estos principios de legitimidad de la moneda, vistos desde la óptica del análisis estructural como sistema mitológico, son, en esencia, las unidades constitutivas sobre las cuales se integra un principio de orden al mito en cuestión.

El principio de garantía, mencionan los autores, que está ligado a la integridad de la unidad de cuenta en el transcurso del tiempo, lo cual implica el mantenimiento de su valor. En ello, se atribuye un papel relevante al anclaje nominal, pues es a través del establecimiento de un ancla que será posible la preservación del valor de la moneda. Esto se expresa en las expectativas de los agentes sobre el poder de compra futuro de la moneda, con ello evaluarán si la política monetaria persigue el objetivo conservar un tipo de inflación acorde con las previsiones futuras de los agentes económicos. Lo que implica esto en el régimen monetario, es que la autoridad monetaria deberá interpretar la información de indicadores de la finanza, con el objeto de formular una estrategia de coordinación de los agentes privados, que permita la continuidad de los flujos económicos.

El principio de crecimiento, aclaran estos autores, funciona como fuente de legitimidad en razón a la promesa de prosperidad futura. En este contexto, el régimen de políticas de la autoridad monetaria deberá incluir acciones que habiliten a los agentes privados a movilizar sus recursos para enriquecerse. En razón a ello, la autoridad monetaria debe prever el pleno empleo, como una finalidad de su régimen de políticas como criterio de legitimidad.

Finalmente, el principio de justicia que se vincula con el acceso al crédito. El acceso al crédito en el capitalismo es muy inequitativo, de manera que la fuente de legitimidad de la autoridad monetaria está dada, para este caso, en la posibilidad de reglamentar en materia financiera con la finalidad de que la evolución del sistema de pagos incorpore diferentes modalidades de acceso al crédito.

Esto, determina como.

la confianza reposa en el hecho de que la moneda –la estabilidad del sistema de unidades de cuenta y del valor de los medios de pago- está garantizada por un poder colectivo, que inspira confianza en su calidad de representante o actor de una soberanía protectora (Théret, 2013, p. 23).

En este contexto, la moneda regula las tensiones entre los órdenes de normatividad de la economía y la política dando estabilidad y continuidad al sistema de deudas. La expresión cuantitativa estas tensiones se materializa en la matriz de pagos, donde están distribuidos las diferentes expresiones de deuda provenientes de una pluralidad de medios de pago se focalizan en cuatro esferas. La topología de lo social comprende (Théret, 1996), por un lado, la mediación simbólica de la moneda que se compone de dos flujos: 1) ingresos de la producción de mercado, 2) gravámenes estatales y; la mediación simbólica de la ley, por el otro, la integran dos stocks: 1) derechos de propiedad de mercado, 2) derechos políticos en y/o sobre el Estado. Los flujos y los stocks dan la posibilidad de integrar el análisis de la “distribución diferenciada y/o polarizada de estos cuatro tipos de recursos que forman las clases y grupos sociales” (Théret, 1991, pp. 135-136), además, de imponer condiciones de reproducción.

La moneda en estos términos abstrae las articulaciones que conllevan la distribución diferenciada en las cuatro esferas de la práctica social sobre las clases o grupos sociales. Es necesario conocer cómo operan las mediaciones simbólicas para disolver esa especie de capa aislante que existe entre la subjetividad y la objetividad puras en la dualidad económico-político (Théret, 1994, p. 6).

De aquí, surgen dos cuestiones importantes. La primera corresponde a la consideración de la moneda como flujo hacia la población, que en su rol de mediación simbólica ésta corporiza el valor económico de los hombres y las cosas. En ello, la moneda aparece en su función de medio monetario haciendo circular las mercancías (flujo) y almacenando las reservas de valor económico (stock).

Visto así, la moneda.

(E)s un operador de intercambio, pero también un operador de capitalización en la medida en que la transición de lo económico a lo político es una operación que transforma los flujos (posesiones) en stocks (propiedad), los ingresos en un patrimonio personal y las ‘cualidades’ sociales reconocidas, y los productos efímeros dentro rangos de estatus permanente. (Théret, 1994, p. 8)

Esto representa una topología general de los sistemas sociales diferenciados (Théret, 1991, 1994, 1996).

Confianza y Soberanía en la Legitimidad de los Regímenes Monetarios

Como intentamos mostrar en la sección precedente cada forma de soberanía corresponde a una dimensión normativa que predomina sobre el resto. De manera simplificada, podríamos decir que la *soberanía de la moneda* representa un modelo para el estudio de la legitimidad de la moneda que en la presencia de confrontación de los valores del orden normativo de la economía y lo político -que se expresan en el ámbito privado y público-, son los intereses económicos los que se integran de manera efectiva en el diseño institucional del régimen monetario. Para el caso de la *soberanía monetaria*, la tensión entre estos órdenes se resuelve en favor de los intereses políticos, lo que resulta en la adhesión de los agentes económicos y sus grupos a un programa político que en principio busca el “bien común” de la sociedad en su conjunto.

Estos dos modelos, resultan en uno tercero en el que los valores contenidos en el orden de normatividad de la economía y de lo político carecen de legitimidad suficiente para institucionalizarse y erigirse con un dispositivo externo que asegure los intereses, en el ámbito privado o público. En este caso, los agentes y sus colectividades presentan mutua

desconfianza sobre los dispositivos respaldados por los valores, tanto del orden normativo de la economía como del orden normativo de lo político. Los agentes al enfrentarse a este escenario buscarán establecer un dispositivo externo nuevo (o existente) estableciendo pactos de mutua confianza sostenidos en los valores éticos que la voluntad general respalde pues estos mantendrán la creencia sobre que dicha institución exterior mantendrá alejada a la sociedad del riesgo sistémico y la pérdida del anclaje nominal. La *soberanía superior o ética*, entonces, representa un tercer modelo en el que la legitimidad de la moneda se establece por la vía del establecimiento de una institución exterior que regule el conflicto entre los intereses privados y públicos por fuera de ellos, pero recogiendo los valores que según cada sociedad asegura la buena salud del sistema de deudas.

La movilización de las prácticas monetarias para asegurar la acumulación, tanto de capital como de poder político, en el marco de estos tres modelos servirá para verificar la tesis central de nuestra investigación. Esto, en términos teóricos, implica indagar sobre la confianza, las modalidades de soberanía y los requisitos para la legitimidad del régimen monetario. Para ello, es de utilidad presentar dos casos como elementos ilustrativos. Aunque situados en la experiencia de la historia monetaria de los siglos XVI y XVII las prácticas monetarias de aquel periodo nos permiten clarificar el proceso por el cual la sociedad, en la confrontación de intereses privados y públicos, designan a través de una institución exterior los elementos que establecerán la legitimidad del régimen monetario por la vía de la confianza.

El primero de ellos se trata del caso inglés en el que se intenta mostrar cómo la confrontación de los intereses en los modelos de soberanía de la moneda y la soberanía política ante la pérdida de confianza determinan el establecimiento de un dispositivo externo, el Banco de Inglaterra (1694), para asegurar el correcto desempeño del sistema de deudas. La confianza jerárquica se ve disminuida por las actitudes despóticas de la Corona dando lugar al fortalecimiento de la posición de los orfebres como institución exterior. La práctica financiera que se estableció en el siglo en torno a éstos se vio reforzada por la confianza metódica de la oligarquía inglesa depositó en los orfebres por su capacidad de financiamiento que les dio el acaparamiento de circulante a través de su práctica comercial. Confianza que se debilitó por la actitud especulativa de los orfebres, lo cual hizo necesario el establecimiento

del banco central con dispositivo institucional externo que mantendría la buena salud del sistema de deudas inglés, soportado por los valores éticos de la sociedad inglesa.

El segundo caso se trata de cómo importante grado de legitimidad que gozaba la Corona Española en el siglo XVII le permitió realizar la emisión de la moneda del vellón (cobre/plata) y posterior degradación con fines de financiamiento, lo cual debilitó la confianza jerárquica que a la postre tuvo que ser restablecida por estrategias que pusieron en circulación del real de ocho (plata). Al tiempo que la Corona española expandió la emisión del vellón su confianza jerárquica se debilitó debido a la su confrontación con la oligarquía financiera, quienes gozaron de una posición privilegiada debido al rol que cumplían en los mercados financieros de Europa. Esta posición de la oligarquía financiera hizo que se establecieran para ella importantes privilegios en cambio y utilización de la plata, situación que interactuó con las medidas de la Real Hacienda para restituir la circulación que se vio afectada por esta pérdida de confianza. Aunque, la posición de la Corona se vio vulnerada por el importante poder económico de la oligarquía financiera, la restitución de la confianza en el sistema de pagos español se dio por la vía de la puesta en circulación de la plata institución exterior que tuvo presencia en la mayoría de los pagos en el exterior y la acumulación de capital.

Es importante mencionar que los procesos de establecimiento de la legitimidad en los regímenes monetarios incluyen de manera importante el componente político. De hecho, aunque con frecuencia se quieran modelizar este tipo de fenómeno social únicamente en términos del objeto de la Ciencia Económica o de las leyes, lo cierto es que la oportunidad de su estudio está vinculada a lo que en teoría política se desarrolló cuando se intentó investigar cómo individuos en libertad absoluto designan a una institución exterior como aquella bajo tutela de la sociedad, y es esto lo que reúne la voluntad general. En estos procesos, la legitimidad de los regímenes monetarios tiene imbricada confianza mutua de los individuos y sus colectividades en razón a un orden normativo que predomina.

De hecho, si recordamos, Hobbes (2005, p. 114) describe el establecimiento de la soberanía desde el reconocimiento de una entidad exterior *instituida* por los hombres. Los agentes actúan de manera individual en razón a la creencia de que los pactos de mutua confianza se verán sustituidos por el poder coercitivo de un Estado. Entonces, es sobre la

voluntad general que se garantiza “la libertad de acción de aquel hombre o asamblea de hombres que ejercen la soberanía, y cuyas acciones son firmemente mantenidas por todos ellos, y sustentadas por la fuerza de cuanto en ella están unidos”.

Esto se puede interpretar como el hecho de que no basta el establecimiento de la ley o norma desde la posición coercitiva de un Estado, sino que el sustento de la fuerza del soberano está garantizado por la voluntad general. El decir esto implica que la fuerza de la ley no es presupuesta, y como refiere Hobbes.

La opinión de que cada monarca recibe su poder del pacto, es decir, de modo condicional, procede de la falta de comprensión de esta verdad obvia, según la cual no siendo los pactos otra cosa que palabras y aliento, no tienen fuerza para obligar, contener, constreñir o proteger a cualquier hombre, sino la que resulta de la fuerza pública (Ídem)

Esto es la voluntad general.

En este caso, no se habla de la soberanía *por adquisición*¹⁵, es decir, aquella obtenida por la vía de la fuerza natural. En este tipo de soberanía referida al comienzo del capítulo XX del *Leviatán*, no se considera que ésta emane de un pacto de obediencia. En aquella, la soberanía instituida, la voluntad general es la que establece los límites del poder soberano, pero a la vez está anclado a la libertad de los súbditos regulando sus acciones. En tal caso, lo mismo significa que cuando un monarca renuncie a la soberanía, y no existiese sucesión conocida ni declaración de heredero, los súbditos vuelven a la libertad absoluta y no existe poder de sujeción más que la confianza sobre la que los pactos fueron fundados, anterior a la institución de un Estado.

En la política como en economía, los casos en que se designa una institución exterior como protector de la integridad de la sociedad, la confianza juega un papel realmente importante. La particularidad del estudio de la legitimidad de los regímenes monetarios es que integra aquellos pactos que fueron fundados en los dos ámbitos, en la economía y lo

¹⁵ En este análisis quedaría fuera la *soberanía por adquisición* que más precisamente es posible encontrar en “*La violence de la monnaie*” (1982) de Aglietta y Orléan, quienes desarrollan el origen de la moneda haciendo uso de la hipótesis de la mimesis girardiana.

político. Y que, en la confrontación de los intereses recubiertos por estos pactos, se erige una institución externa que contiene los valores del orden normativo que predomine. Podría tratarse de una moneda despolitizada si es que los valores de la economía predominan, o en caso contrario, si los valores del orden normativo de lo político son los que la sociedad privilegia estaríamos hablando de una politización de la moneda. En cambio, cuando la legitimidad deviene de un dispositivo externo proveniente del modelo que convenimos en llamar soberanía superior o ética, la confianza en la moneda se sitúa en un valor universal que puede o no coincidir con alguno de los otros órdenes normativos, pero en cualquiera de estos casos la voluntad general de la sociedad es lo que legitima y le da viabilidad al régimen monetario.

El Establecimiento del Banco de Inglaterra como Dispositivo Institucional Externo

El caso inglés es ilustrativo de la forma en que confrontan de manera particular las necesidades de financiamiento de la corona y los deseos de acaparamiento de moneda como dos fines intermedios para la acumulación de poder y la acumulación de capital, respectivamente, es el caso inglés. El alcance de su influencia es posible captarlo a través de la compleja dialéctica entre, por un lado, los hechos monetarios y, por el otro, el desarrollo comercial y los éxitos políticos y coloniales inglesas. Vilar refiere, respecto de los segundos, el acelerado ritmo de crecimiento que resultó del desarrollo de la actividad comercial externa en la primera parte del siglo XVII y, el correspondiente, papel central del comerciante como base de la riqueza de la República.

Es posible complementar estas tesis mercantilistas, en la práctica, al desarrollo de técnicas industriales como la producción de carbón y la metalurgia, que permitió el tránsito de la forma artesanal, a lo que más tarde se considerará como economías de escala, habilitando la absorción de montos considerables de capital por dicho sector. Además, de las revoluciones políticas de Oliverio Cromwell y la conocida como Gloriosa Revolución.

La forma en que se disponen, las condicionantes económicas internas y externas, integrado el componente técnico en ellas, y las correspondientes condiciones sociopolíticas de la época, mostró que la expansión del crédito con la llamada “revolución financiera” inglesa no operó por fuera de los intereses privados ni públicos. Ni mucho menos en una

especie de realidad compartimentada de las estructuras financieras y monetarias, tal como lo apunta Desmedt (2013), en lo que reconoce como los fundamentos monetarios de dicha revolución.

Respecto a la estructura monetaria, el establecimiento del Banco de Inglaterra y la reforma monetaria de mediados de 1690 serán los hechos monetarios que en el largo plazo se convertirían en dos de los factores estabilizantes para la estructura financiera de la época. El Banco de Inglaterra en su establecimiento y primeros días de operación, estuvo asociado a dos fines específicos: contener el desorden proveniente de las operaciones de la banca privada y, atenuar el caos de las obligaciones convertidas en deuda pública por parte del Estado inglés. Estas dos finalidades, que motivaron la creación del Banco de Inglaterra, a saber, la inflación y el acceso al crédito por parte del Estado inglés, confluyen en el trayecto que marcaron los orfebres en la actividad económico-financiera de Inglaterra, pública y privada.

La posición que los orfebres ocupaban en el Londres del siglo XVII, como lo explica Macaulay (2014), no era consagrada únicamente al comercio de metales preciosos. A esta actividad mercantil se le añadieron funciones bancarias en las que considerables sumas de dinero eran suministradas al gobierno inglés a cambio de la promesa de repago, que incluía una cifra establecida de interés en forma de señoreaje. Al mismo tiempo, como en la Inglaterra de la época no existían cambistas oficiales, los orfebres desempeñando su función comercial nutrían la capacidad de financiamiento para la Corona por la vía de la compra y venta de lingotes de oro o plata, igual que para monedas de diferentes especies.

Esta práctica mercantil, que pronto decantó en una financiera, permitió la expansión del circulante en Inglaterra, representando lo que tiempo después se integraría al imaginario colectivo internacional como principio fundador del “ancla nominal” de la moneda. Este sistema funcionó en Londres alrededor de una década (1640-1651) en una secuencia en que el depósito de confianza por parte de los mercaderes a los orfebres, -en forma de lingotes y moneda-, tenía como contrapartida recibos de depósito que funcionaron como medios de pago. Los orfebres, en su papel de banqueros, centralizaban la riqueza privada transformando la deuda insuficientemente líquida en una deuda más líquida, estableciendo una comunidad

de pago pública-privada, y así, trasladando la práctica financiera en una propiamente monetaria (Courbis, Froment y Servet, 1991).

Un elemento que posibilitó el establecimiento de este sistema de crédito, y que sirvió indirectamente de puente entre el ahorro privado y los fines públicos, fue la falta de confianza por parte de los mercaderes respecto de la forma en que el gobierno inglés gestionaba los depósitos realizados en la Torre de Londres (Casa de Moneda inglesa). El despotismo que exhibió el retiro de oro y objetos preciosos, equivalente a 120 000 libras de plata, que el rey Carlos I realizó al inicio de la década de 1640, determinó la incertidumbre en los mercaderes que mantenían sus depósitos en la Casa de la Moneda, ante el peligro de una futura necesidad financiera por parte del gobierno inglés (Desmedt, 2013). Así, la racionalidad puramente económica que se preveía de la actividad mercantil y financiera de los orfebres representó un elemento vital para establecer en el sistema privado la confianza como elemento exterior al despotismo del soberano.

A este hecho, que posibilitó la cooperación de la moneda privada en los propósitos públicos, se le sumó la creciente importancia que tuvo la moneda en el desarrollo de la Europa moderna. En ello se puede reconocer, el formidable crecimiento de la economía europea que se expresó en “el rápido aumento de la población, el surgimiento de nuevas industrias, la intensificación del uso de la tierra y el crecimiento del comercio europeo” (Parker, 1979, p. 411).

Aunado a esto, problemas como la escasez de moneda tomaban forma en el discurso de los mercaderes de principios del siglo XVI. Parker (Ibid., p. 412), ilustra esta situación remembrando palabras de mercaderes ingleses, así, reclamos como “Hay una gran escasez de dinero en todo el reino, de modo que nadie puede depender de ningún pago ni percibir ningún dinero que se le adeude” fueron expresión de un problema casi general en la Europa moderna respecto de la escasez de medios de pago.¹⁶

¹⁶ Aunque el aumento moderado del stock neto de metales preciosos en el siglo XVI, y el aumento acelerado de este, entre 1580 y 1620, el problema de la suficiencia de medios de pago en Europa persistió debido al problema técnico que implicaba dotar de liquidez a todos los sectores que intercambiaban de escalas de valor distintas, ver Vilar (1974).

La pérdida de confianza en el soberano, al combinarse con las condiciones que exigía el desenvolvimiento en la Europa de la época, impusieron la necesidad de trasladar la confianza que antes fue depositada en el trono de Inglaterra, a un agente exterior que asegurara el depósito de los valores de los mercaderes. Así fue que en el periodo conocido como el Protectorado de Cromwell, que tuvo lugar entre 1649 y 1658, los orfebres desarrollaron a la par de su actividad mercantil, actividades financieras tales como el pago de intereses, la oferta de préstamos, compra y venta de “tarjas”¹⁷ y, de forma genérica, diversos tipos de obligaciones del Tesoro y la Hacienda inglesa. Incluidos, el descuento de órdenes de pago, pagarés y letras de cambio (Kindleberger, 2011, p. 72-73).

A pesar de que tanto los orfebres y los escribanos no fueron tan importantes en el ámbito del financiamiento de la corona, durante el reinado de Jacobo I y Carlos I, como sí lo fueron los arrendatarios y recaudadores de impuestos, la práctica que se desarrolló por los orfebres hacia la segunda mitad del siglo XVII, desde una perspectiva monetaria, sirve de antecedente a la práctica bancaria privada y pública. Además, ofrece la oportunidad de entender a la confianza como recurso de soberanía superior.

En su papel de cambistas, los orfebres servían de intermediarios entre el público y la casa de moneda, además, de realizar los pagos a sus clientes por la vía de transferencias. La letra de cambio que los orfebres emitían sobre la cobertura de reservas en metálico, fundamentalmente como lo señaló Sir James Steuart, no tenía diferencia alguna con los billetes pues en sus modos de pago, tanto de los billetes como de las letras de cambio, remplazan al numerario por promesas bancarias que reposan, parcial o totalmente, en el crédito (De Roover, 1953).

La aparición de estas prácticas monetarias, como ya se apuntó más atrás, responde a la necesidad de medios de pago que permitieran, e incluso motivaran, los ritmos crecientes en la actividad (pre) industrial de la Europa moderna. Sin embargo, las condiciones de desarrollo del capitalismo no sólo atienden a factores económicos, también exigen condiciones políticas que propicien un cierto grado de estabilidad para asegurar la

¹⁷ Una especie de registro en forma de muesca que se hacía en varas de avellano que expresaba, en partida doble, la deuda del Tesoro.

reproducción de estas prácticas a través del tiempo. La estrategia que la sociedad inglesa incorpora colectivamente se puede ejemplificar al menos, respecto a las experiencias relativas a la moneda del siglo XVII, a través de dos prácticas monetarias que describen, las dos, un compromiso político entre el poder económico y la soberanía política.

El primero, configurado en torno a la confianza depositada en los orfebres para la intermediación entre la riqueza privada y la necesidad de financiamiento de la corona, objetivado en un sistema de pago público-privado. Confianza que se funda en la exterioridad y racionalidad económica de este grupo capitalista respecto del carácter despótico que la corona de Inglaterra mostró en 1640. El segundo, que se relaciona, más precisamente, con la creación del Banco de Inglaterra. Práctica mediante la cual se concilia, a través de la emisión de billetes, la actividad crediticia de los orfebres, -fundada en el desarrollo de la moneda escritural como contraparte del comercio de metales preciosos-, y las aspiraciones de monetizar la deuda pública (Courbis, Froment y Servet, 1991).

Este compromiso político que se desarrolla a lo largo de aproximadamente tres décadas expresa la ética de dos comunidades de pago, a decir, la pública y la privada. Sin afirmar que el desarrollo de la actividad financiera de los orfebres tuvo como consecuencia el establecimiento del Banco de Inglaterra, pero sí reconociendo la forma en que le contribuye a sus reglas de emisión. Debemos aclarar la influencia que tuvo este sistema de crédito sobre la estructura económica de la época, configurado por la sociedad inglesa e impulsado principalmente por mercaderes, orfebres y la élite política.

Es difícil distinguir los efectos de una estructura sobre otra sin haber identificado una institución que funcione como mediadora. Para nuestro caso es la moneda, pero más precisamente las prácticas relativas a ella. Así, ubicado un hecho intermedio, -conocido como Stop of the Exchequer-, entre el inicio del protectorado de Cromwell y el establecimiento del Banco de Inglaterra (1694), nos servirá para esclarecer la forma que toman los compromisos políticos en la estructura económica.

La perspectiva revisionista de Richards (1930) sobre la “suspensión parcial” de los pagos por Carlos II en el Exchequer of Receipt, abona respecto las consecuencias en la conformación económica inglesa. La narrativa de la suspensión de pagos (The Stop of the

Exchequer) que se instala en el imaginario de historiadores y economistas modernos sobre la generalidad de sus efectos sobre la sociedad inglesa, pasa por alto la influencia que los compromisos políticos tienen sobre dos dinámicas que integran una misma consecuencia. Y que, a la vez, expresan el proyecto nacional inglés contenido en las reglas de emisión monetaria.

Primero. La dinámica de estructuración económica que se constituyó en términos del circuito de pagos. La creciente necesidad de financiamiento del gasto corriente de la corona inglesa determinó que, en el año de 1665, el parlamento de Oxford aprobara una Ley para cerrar la brecha entre las percepciones públicas y los gastos estatales por medio de la emisión de deuda. El objetivo fue la percepción adicional de 1.25 millones de libras en 24 meses, a través de órdenes de pago transables sin necesidad de autorización del auditor del Tesoro inglés. Fueron tres canales principales por los cuales se puso en circulación la deuda a través de funcionarios públicos para el pago de sus empleados; otros tantos, entregados a comerciantes en el pago de suministros; y algunos otros a personas que prestaban dinero directamente con el crédito respaldado por la corona (Horsefield, 1982, p. 512).

Este circuito, que tuvo comienzo en 1665, para 1667 amplió sus horizontes con la promesa de Carlos II de “no permitir ni tolerar ninguna interrupción” en el reflujo de moneda. Con esta promesa, las órdenes avanzaron sobre otras fuentes de ingreso en ámbitos como las aduanas, impuestos especiales, impuestos a los hogares, leyes sobre el vino, entre otros. El problema que se presentó, para dar cumplimiento a este compromiso de salvaguardar la salud del sistema de deuda inglés constituido en este sistema de pago, se puede entender a través de la inconsistencia dinámica entre la creciente emisión de órdenes de pago y el límite de ingresos establecido por el Parlamento mediante el voto (Ibid., p. 511).

En este hecho se ejemplifican dos racionalidades. Una que responde a la acumulación de capital y otra, a la de poder. Para los prestamistas, el tercer grupo que integraba el circuito donde circulaba la deuda del gobierno inglés, la expansión de esta práctica, que tuvo lugar de 1667 a 1671, fue una oportunidad de negocio al estar asociada la emisión a un cargo del Tesoro por un chelín. Situación que permitió a algunos banqueros orfebres amasar cuantiosas fortunas, por la vía del crédito, primero hacia la corona y, después negociando las órdenes de pago en la parte privada del circuito. Resumidamente, la actitud especulativa de los

banqueros orfebres se puede describir en la forma en que tomaron los depósitos del público, a una tasa de 6% establecida por el Tesoro, para luego prestar a la corona, a un interés del 10% (Carruthers, 1996, p. 122).

Respecto a la acumulación de poder, es posible identificar dos hechos relevantes. El primero, tiene que ver con el aumento de las tensiones en la relación entre Carlos II y el Parlamento, que establecían ciertos límites al carácter despótico de la corona inglesa. El segundo, se asocia con la capacidad de asegurar el cumplimiento de sus compromisos como el incendio de Londres, la peste y en particular, uno muy importante establecido en el Tratado de Dover (1670) que estipulaba el apoyo de Inglaterra a Francia en la ofensiva contra los holandeses.

Así, estas dos racionalidades de acumulación de capital, por un lado, y de poder, por el otro, lograron convivir respecto la ética de dos comunidades de pago, la pública y la privada, pero a la vez, la forma cooperativa en que convivieron fue gracias a que el reflujo del crédito estaba sostenido en un elemento externo que operó sobre las expectativas tanto de la ética pública como de la privada. Por un lado, la Corona puso sus expectativas en que la expansión del crédito de los banqueros orfebres fuese suficientemente elástico a las necesidades financieras expresadas en sus compromisos. Y por el otro, los banqueros orfebres pusieron las suyas, en el aseguramiento de los derechos de la propiedad privada por parte del Parlamento, situación que estaba limitada por el comportamiento especulativo de los banqueros orfebres.

La segunda dinámica, que implica la forma en que operó el circuito de pagos inglés, es posible analizarla a través de las estrategias que los agentes económicos emprendieron para el resguardo de su riqueza al momento de la suspensión de pagos (1672). La urgencia respecto de una importante suma para financiar sus compromisos determinó que para finales del año de 1671 Carlos II solicitara a los banqueros financiamiento extra, petición que fue negada. La decisión del “paro” en los pagos del Tesoro fue tomada el 2 de enero del siguiente año, así tres días después se formalizó. De hecho, el “Stop” ocurrió cuando el Parlamento no estaba en sesión, esto como estrategia para presentarle un plan exitoso que mejorara la posición política y financiera de Carlos II.

En realidad, el paro no fue total, sino que secuencialmente se fueron incluyendo a la prohibición órdenes de pago de diferentes ámbitos. Sin embargo, la forma en que se configuró la estructura de la banca privada de los orfebres permite identificar que, en sus efectos, algunos grupos tuvieron mayor capacidad de proteger su riqueza en contra del resto, tal como lo señala Richards (1930, p. 47) respecto de los efectos del “Stop”. Esta estructura estuvo dada por dos grupos. Uno que financió al gobierno inglés integrado icónicamente por Sir Robert Vyner, Edward Blackwell, Gilbert Whitehall, John Lindsay, John Portman, John Colville, Isaac Meynell, Jeremiah Snow y, Joseph Hornby. Y otro grupo, que se reconocía en la función principal de sus integrantes, como importante proveedor de efectivo al sistema de pagos pero que no estaban precisamente ligados al financiamiento directo de la corona.

En el primer grupo la lista de los mayores acreedores del gobierno estuvo encabezada por Sir Robert Vyner, Edward Blackwell y Gilbert Whitehall, quienes representaban para 1677 más del 70 por ciento del capital en un grupo de aproximadamente 20 banqueros orfebres (Ibid., p. 50). Los reclamos por parte de estos, respecto a la suspensión de pagos, no se hizo esperar, y asumieron como argumento la posición tan vulnerable que la violación de los derechos de propiedad ponía a los principios de la Common Law.

La molestia sobre el carácter despótico de la Corona no era nueva ni tampoco se presumieron únicamente efectos de la suspensión sobre los banqueros orfebres, pues según Thomas Turnor (2023) en su análisis de los hechos reclamaba los efectos sobre el resto del sistema de pagos, poniendo al mismo nivel de afectación a los acreedores de los banqueros.

Estos argumentos, junto con las réplicas de importantes banqueros orfebres, encontraron como único puerto de llegada la decisión de pago de 140 mil libras para cubrir los intereses de la deuda, para que al final esta suma fuese reducida a 90 mil libras. La tensión entre los banqueros y el Parlamento, principalmente con la Cámara de los Comunes, determinó el alcance de esta medida de compensación. Pues, la atención en el Parlamento fue captada por la Declaración de Indulgencia -referida a la tolerancia religiosa para los protestantes disidentes-, esto como resultado del rechazo por parte de la Cámara baja a la actitud especulativa de los banqueros orfebres (Carruthers, 1996, p. 124).

Las tensiones que develaba el conflicto debilitaron las relaciones, aparentemente, estables que se habían configurado en el periodo de la post restauración entre estas dos comunidades de pago. Sin embargo, incluso luego del “Stop” hubo registro sobre créditos otorgados por parte de banqueros orfebres a la Corona. Los implicados accedieron a ampliar los pasivos del Rey en sus balances, adelantos que provinieron de banqueros como Charles Duncombe y Richard Kent de The Grasshopper, quienes no estuvieron asociados a la suspensión de pagos, y adelantaron por sumas aproximadas de 270 mil libras para el año de 1684 y de 227 mil libras para el año siguiente (Richards, 1930, p.50). Situación que permitió el crecimiento de banqueros orfebres, incluso, durante la suspensión de pagos.

Tal comportamiento parece un tanto desconcertante, más si pensamos en el largo e incierto proceso que emprendieron los banqueros acreedores de la Corona, que al paso de 30 años y reclamos en diferentes instancias legales sólo logró recuperar una proporción de los intereses del monto total de capital no saldado a causa del “Stop”. De hecho, las elecciones de emprender medidas legales dibujaban un futuro poco esperanzador para los acreedores de la Corona.

Esto se hizo ver cuando el reinado de Carlos II se agotó, y con ello los pagos regulares por intereses, pues con el ascenso de Jaime II pocos pagos se realizaron. Ya con William y Mary, se había llegado a una situación de atraso considerable pues de 1677 a 1689 tan solo se realizaron pagos de intereses para 6 años. El Parlamento, ante los reclamos, volvió a mirar hacia un lado al destinar 250 mil libras para un préstamo de guerra, tomado directamente del impuesto especial hereditario, sin realizar previsión alguna para los banqueros (Carruthers, 1996, p. 124).

Como explica Carruthers, la inmunidad soberana que tenía la Corona sobre un acreedor determinaba la esterilidad de la petición de derecho. Los procesos eran largos, complejos y estaban al arbitrio del tribunal del Rey, y el Rey estaba por encima de la Ley. Así, la única alternativa fue presentar en 1691 la *monstrans de droit* ante el Tribunal de Hacienda, entidad que tenía injerencia sobre casos relacionados con ingresos de la Corona. El Tribunal presentó el fallo a favor de los banqueros, pero no fue hasta después de una serie de regateos en 1699 que el caso llegó a la Cámara de los Lores y se determinó, en 1700, tomar como una alternativa legal la inicial decisión del Tribunal de Hacienda. La

reivindicación de los banqueros no fue total pues los ingresos destinados al pago, antes ya habían sido destinados por el Parlamento para otros fines, además fueron tomados como garantía para nuevos préstamos.

Es evidente que la credibilidad del gobierno inglés fue sensiblemente afectada por su comportamiento despótico, y lo que en cierta medida se reconoce como el elemento que facilitó que la confianza se recobrará en su figura, es posible ubicarlo en los cambios constitucionales que resultaron de la Gloriosa Revolución y con ello, en sus instituciones. Así, la importancia del orden constitucional y de las instituciones políticas reside, en la forma en que estas contribuyen a la creación de incentivos en el ámbito económico, pero también político, respecto al éxito de la economía en el largo plazo (North y Weingast, 1989).

En este contexto, las sumas que adelantaron Charles Duncombe y Richard Kent de *The Grasshopper*, fue un hecho que se anticipó al retorno de la confianza en el gobierno y la Corona inglesa. Este retorno, no solamente se ve caracterizado por el cambio en el orden constitucional sino por el rol que las instituciones, en específico Hacienda y el Parlamento, desempeñaron para el restablecimiento de la confianza.

Como verifica Li (2019), con la Declaración de Derechos de 1689, se limitó el carácter despótico del Rey fortaleciendo el papel del Parlamento. Situación que en los hechos es posible comprobar, primero, respecto al incremento de las transacciones en los mercados financieros, pero en específico en el comercio de deuda pública a perpetuidad, que particularmente se concentró geográficamente en Londres, y que el volumen de transacciones pasó de 41, en el periodo que va de 1677 a 1688, a 422, en el periodo de 1701 a 1705.

Luego, a través de la tasa de rendimiento a perpetuidad que mostró una merma importante pues, cuando la negativa para la realización de los pagos fue total, se presentó una disminución en el volumen de las transacciones que las situó en 23 para el periodo de 1688 a 1700. Al tiempo que la confianza se vio importantemente afectada en el volumen de las transacciones fue que la tasa de rendimiento aumentó considerablemente (0.404).

Institucionalmente, según lo señalado por North y Weingast (1989), esto es resultado de cambios de gran relevancia en la Inglaterra de la época. De forma genérica, se logra

establecer un equilibrio entre el Parlamento y la monarquía, limitando las acciones despóticas y al mismo tiempo asegurando la senda en que el actuar de la Corona debía ser previsto por los agentes económicos. Y al mismo tiempo, fue posible eliminar la convivencia entre el sistema fiscal arcaico anterior a la monarquía constitucionalista y sus recurrentes crisis fiscales, pues al triunfar los intereses parlamentarios en la Gloriosa Revolución se limitó la influencia que tenía el poder de la Corona sobre el ámbito legislativo y judicial. Esto determinó que los grados de libertad con que contaba el Rey, respecto a las cuestiones tributarias, se viera restringido por el Parlamento en la asignación de fondos y el seguimiento del gasto.

Este proceso se configuró a lo largo de más de 30 años. Desde 1640 con la pérdida de confianza en la Corona inglesa con la expropiación de la riqueza privada depositada en la Torre de Londres, pasando por la constitución de la actividad financiera de los banqueros orfebres en el Protectorado de Cromwell (1649-1658), hasta el despotismo con que se aplica el “Stop” (1672). Así, el compromiso mostrado por el Rey para hacer valer las leyes y reglamentaciones, luego de la Revolución Gloriosa (1688), muestra que la soberanía no es únicamente un asunto de *jure*, sino de *facto*.

De hecho, lo que permitió el cumplimiento ordenado de las expectativas fue la aparición en la política del término “interés”. Como menciona Gunn (1968) lo que primero se intentó fue discernir la dirección de intereses para después buscar medir su fuerza numérica. Lo que en el ámbito de los supuestos políticos ingleses se expresó en la necesidad de formalizarlo en Leyes que describieran el comportamiento humano y permitieran predecirlo sobre la base de intereses imputados. Esta necesidad científica, en la práctica expresaba el progreso en la política, en tanto actividad, al examinar los intereses del príncipe hasta el interés (general) como motor de todos los actores políticos, e incluso, trasladándose a todos los individuos.

El precedente establecido por la actividad financiera de los banqueros orfebres se aproxima mucho a lo que, tiempo después, efectivamente integraría las funciones de un banco nacional. Para Andréadès (1924), es posible establecer sobre dos dimensiones la necesidad respecto a la creación del Banco de Inglaterra en el contexto de la época. Una de estas

dimensiones refiere al intento de ecualizar un modelo de banco nacional con las necesidades comerciales y, la otra, con las razones políticas y financieras de la Corona inglesa.

El colapso de dicho sistema de crédito instituido por la vía de la intermediación de los banqueros orfebres servía de referente para el desarrollo de tres principales actividades bancarias como: la recepción de depósitos, el préstamo de dinero y, la emisión de notas bancarias. Además, estas actividades se sostenían en la capacidad institucional de un banco para establecer las condiciones adecuadas para la expansión de la actividad comercial, esto es, el acceso al crédito y el aprovisionamiento de liquides. A la vez, la posibilidad para asegurar esto por una institución estaba ligado al establecimiento de una tasa de interés relativamente baja que permitiera la expansión del crédito y, el aprovisionamiento de las notas bancarias para las transacciones corrientes (Ibid., pp. 46-48).

Estas dos dimensiones se integraron en el debate que tuvo lugar, incluso antes de la Revolución Gloriosa (1688-1689), como parte del planteamiento del problema para el buen funcionamiento de un banco nacional. Artesanos, el Parlamento, mercaderes y el público general evaluaron los numerosos esquemas propuestos como modelo del Banco de Inglaterra. La evaluación de estos se resumía en la necesidad de plata y préstamos para la guerra y, la poca confianza que los banqueros orfebres tenían sobre el nuevo régimen y el periodo bélico en curso. El monto adecuado de circulante que permitiera la buena salud del sistema de deudas, el financiamiento de la Corona para cumplir con sus compromisos políticos y, el flujo del crédito eran tres requisitos que la sociedad inglesa incorporó a las nuevas reglas de emisión monetaria.

En el establecimiento de la institución central que regularía la moneda estuvieron implicadas la comunidad de pago pública y la privada. Sin embargo, en la constitución de dicha entidad fueron los mercaderes, -y no los orfebres, como antes se había acostumbrado, quienes constituyeron una entidad por acciones que representó un capital de 1.2 millones de libras. El Banco de Inglaterra, como entidad externa, eliminó la desconfianza que había en la comunidad de pago privada sobre el carácter despótico de la Corona, ante la necesidad de cumplir con sus compromisos políticos. Y a la vez, diluyó la poca confianza que la comunidad de pago pública tenía sobre el comportamiento especulativo de los orfebres,

quienes buscaban obtener beneficios del diferencial de precios oficial y de mercado de la plata, incurriendo en el recorte de la moneda.

El cálculo de los mercaderes recibió con agrado el esquema que se proponía para esta nueva institución de crédito. El “Banco” fue incorporado con carácter estatuario, que preveía un monto igual al de su capital para la emisión de notas bancarias, el descuento de billetes y el adelanto de dinero, además, de tener la consigna de prestarle al rey. Una vez fundado el Banco de Inglaterra, en julio de 1694, al comenzar sus funciones puso en circulación 1.2 millones de libras en papel, acción que se combinó con la crisis de subsistencia que se desarrolló en los años de 1693 y 1694, resultando en presiones inflacionarias (Hawtrey, 1930, pp. 287-290).

En este episodio, que describe en una inflación de guerra, involucró en sus causas el comportamiento especulativo de los orfebres. John Locke y Lowndes, culpaban de la situación al recorte de monedas. Si aceptamos esta explicación, parece extraño el cuestionamiento, que Vilar (1974, p. 311) realiza al respecto, sobre por qué la crisis monetaria no inició antes si el recorte se hizo una actividad cotidiana para los orfebres y, por qué la magnitud de la desvalorización de la moneda (25%) no corresponde a lo que se calcula se recortó (56%). En realidad, la explicación se refuerza a que las monedas de plata en su circulación, incluso con recorte, se había erigido en un patrón de circulación que se puede identificar como fiduciario, así el efecto en ellos precios por el recorte no se había reflejado en bruscos cambios sobre los precios, fue hasta que, en las funciones previstas para el Banco de Inglaterra, éste, inunda el circuito con papel en su forma funcional de medio de pago.¹⁸

Entonces, los episodios de inflación, en el análisis de sus causas, tuvieron como solución la de fundir las monedas de plata y realizar una nueva emisión, intentando captar moneda de plata sin recorte con los billetes de índole diversa que emitió el Banco. Esta estrategia para la recuperación del poder de emisión, a través del bloqueo de la actividad de los especuladores, se integra como Reforma Monetaria en Inglaterra para el año de 1696. La

¹⁸ En su análisis, Vilar señala que durante el periodo de 1694 a 1720, la revalorización de la moneda de plata y el flujo constante de oro coexistieron con la inflación monetaria, manifestada a través de diferentes tipos de billetes. Estos incluían los "bank bills", que eran reconocimientos de deuda del Banco hacia sus depositarios y menos líquidos que los billetes de banco; las "running cash-notes", que garantizaban un depósito en metálico y eran reembolsables; y también los papeles de curso forzoso.

aprobación de los *Recoinage Acts* representó un cambio significativo en la recuperación del honor y el orgullo nacional. Para el rey Guillermo III, respaldar esta reforma era una medida urgente necesaria para restaurar la confianza del público en la moneda inglesa. (Desmedt, 2013, p. 111-115).

La estabilización que se buscaba de hecho se da por dos vías, una que estaba relacionada con la afluencia de oro hacia Inglaterra y, otra, que buscaba en su solución al problema de la inflación proporcionando al público monedas cuyo contenido en plata se equiparara con el valor oficial. Refirámonos primero a las dos opciones que se debatieron en la época para ajustar el valor de las piezas en circulación al patrón oficial.

En primer lugar, nos encontramos con la propuesta que, estaba representada por Lowndes y, proponía la sincronía de la cotización de la moneda de plata con su valor de mercado a través de un decreto que aumentara el valor del lingote de plata en 25%, debido a la asincronía de su cotización en el mercado internacional (77 peniques por onza) y el precio oficial de la moneda (66 peniques por onza). Locke, en sus argumentos reconocía que el valor de la moneda estaba fundamentado en su carácter de mercancía, por lo cual era necesario atacar el problema desde la desmonetización de las monedas de mala calidad y, proseguir con su refundición para, poner monedas de buen peso en circulación. Esta operación, que como ya se sabe ganó la controversia, implicó las dimensiones metódicas, jerárquica y, otra, ética.

La forma en que se sustraen las monedas recortadas de un peso inferior no sólo implica una operación de carácter técnico, sino que, en esto se prevé la sustitución de estas piezas que de forma genérica eran aceptadas a un valor por arriba del que contenían en peso efectivo de plata, por la circulación de la moneda con el sello y firma del gobierno inglés que sustituye la circulación por convención de la moneda recortada como unidad de cuenta. La nueva emisión, con sello y firma inglés, se integra a los intercambios rutinarios del público por tres vías: el recaudo de impuestos en moneda buena, la emisión de papel por el Banco y, el reembolso de los préstamos en estas piezas.

El sustento sobre el que la estabilidad del sistema de unidades de cuenta y, el correspondiente al valor de sus medios de pago, que logró amortiguar efectos mayores en los precios, estaba anclado al poder colectivo de la moneda en su carácter fiduciario. La

sustitución de las piezas de mala calidad, pero con soporte fiduciario, por las monedas buenas estableció por la fuerza de la ley confianza en el Banco de Inglaterra como representante o protector del valor de la moneda. Situación que le permitiría consolidarse a pesar del detrimento de confianza en la moneda que hubo luego de su devaluación.

En las reglas de emisión que se implementó a través del Banco de Inglaterra estaba implicado un sacrificio de 2.7 millones de libras que, para Vilar (1974), la oportunidad de devaluación depende “del punto de vista en que cada uno se sitúa (¿interés de los prestamistas o de los deudores? ¿de los exportadores o de los importadores?, etc.)”. En este caso, el Banco en sus reglas monetarias determina, no solamente, los modos de emisión, pero también, las de distribución y circulación para el aseguramiento de la reproducción de la sociedad, en este caso inglesa, que al mismo tiempo estas develan el proyecto nacional.

En este proyecto, el precio de la búsqueda de estabilización corre por cuenta de los deudores pues los acreedores y personas con ingresos fijos conservarían su valor en términos de plata fina, mientras que para los primeros se revaloraría su deuda. Además, al estar fundamentado ideológicamente el sistema económico en las tesis mercantilistas, la preocupación estaba dada por la reducción de las grandes sumas que se envían al extranjero debido a la diferencia de cambio.

En esta preocupación, se había engarzado la práctica que Inglaterra llevaba de su patrón monetario. Este patrón monetario, el de la plata, se vio modificado por el en ese entonces Maestro de la Casa de Moneda, Sir Isaac Newton, estableciendo una relación de acuñación entre guineas de oro y chelines de plata. Situación que, aparentemente, de *jure* llevaron a Inglaterra en 1717 pasar a un patrón bimetálico (Van Dun, p. 51). Esta infravaloración de la plata respecto del oro, para Hawtrey (1947) era en realidad de *facto* y, estaba soportada a través de la práctica de aceptación de guineas en el pago de impuestos remitiéndola a 21 chelines y 6 peniques, lo cual hacía esta valoración legal, más bien un precio de mercado que dejó de operar en 1797 con la suspensión de la convertibilidad.

De hecho, el uso del oro se había integrado progresivamente en Inglaterra como desarrolla Vilar (1974, pp. 315-328), situación que permitió, junto las victorias marítimas y coloniales la estabilidad política que podía anticipar la estabilidad monetaria. El signo,

genéricamente, positivo de su balanza de pagos con Portugal y Brasil había determinado la necesidad de extraer el oro a través del intercambio de productos. Esta práctica, llevó a que se acuñaran aproximadamente 14 millones de libras en tan sólo 33 años (1694-1727), cifra que se acerca bastante al metálico que se acuñó (15 millones de libras) entre 1558 y 1694. Esto se refleja en las palabras del autor, sobre que “(l)a estabilidad política y la estabilidad monetaria van unidas. Pero siempre es la balanza comercial la que domina la realidad monetaria”.

Si bien los hechos, también, son prueba de cómo es que las experiencias relativas a la práctica monetaria de otros países, se integra al discurso del gobierno federal para institucionalizarse por la vía de sus decisiones, un elemento importante en nuestra reconstrucción del mito de la confianza en la exterioridad de la institución monetaria. Será necesario avanzar más en el tiempo a estadios que nos permitan mostrar el compromiso político constitutivo entre las fuerzas sociales de la época, que permite la coexistencia de una variedad de emisores de medios de pago que representan estas fuerzas.

La Plata como Institución Externa en la Restitución de la Soberanía Monetaria: El Caso Español

En este contexto internacional del siglo XVII, la política monetaria de los imperios, y en particular del español, se acomodó a la acumulación de poder. Una en el plano internacional, que buscaba una “moneda plena, buena y fuerte en el frente internacional mientras que adoptó una política de moneda débil en el frente doméstico que tuvo su manifestación más evidente en las masivas acuñaciones de moneda de vellón realizadas a partir de finales del siglo XVI en Castilla” (García, 2006, p. 251). De hecho, el reino español mantuvo una política monetaria que -como en otros países de la época-, se inclinó hacia los beneficios que ofreció el esquema del bimetalismo.

Aunque en la práctica, representa una complicación el mantener en circulación dos monedas las cuales en su relación no se mantienen fijas, sino que su razón se ve modificada respecto de las funciones que estas desempeñen, parece atractivo como facultad para las naciones el ecualizar, a través de su casa de moneda, la calidad que permita no sólo la armonía

entre los dos signos monetarios en su relación, sino también los beneficios que se pudiera obtener de ellos en el ámbito privado como el público.

Brevemente, y trasladándonos adelante en la historia, Barry Eichengreen (1996) refiere que el “dilema del bimetalismo” es posible ilustrarlo a través del caso francés y su ley monetaria de 1803. Francia consiguió la circulación bimetálica debido a que la relación de precios oficial de estas dos monedas era similar al precio de mercado. La relación de 15 ½ de moneda de plata por 1 de oro era compatible con la relación de mercado de 15 ½ onzas de plata por 1 de oro, lo cual facilitó que se garantizara el curso legal bimetálico. Sin embargo, la sincronía entre los precios de mercado y los oficiales, que permitió al gobierno francés implementar la circulación bimetálica se extinguió en el último tercio del siglo, cuando la relación de precios se modificó debido al aumento en los precios de mercado del oro con respecto a los de la plata.

Respecto a la rentabilidad, Eichengreen incluye en su ilustración elementos como la tasa nominal que los gobiernos cobraban por conferir el derecho de acuñación de lingotes - el llamado braceaje- y, los costes atribuidos al transporte de los lingotes. Estos dos, aunados a la diferencia entre la relación de los precios de mercado y los oficiales, conformaron una especie de banda en torno a la relación oficial en el sistema bimetálico que, a la vez, creaba incentivos y formaba expectativas para el arbitraje. La forma en que actuaba el arbitraje dependió en gran medida de las existencias y disponibilidad internacional de estos metales. Lo cual, determinó en varios países la posibilidad, para los agentes públicos y privados de actuar como arbitrajistas, siempre y cuando, existiera una relación adecuada entre los precios oficial y de mercado.

El sistema monetario bimetálico es posible resumirlo como sigue. Si las existencias internacionales de plata sufrían un aumento y, por ende, su precio relativo bajaba, los "arbitrajistas" importaban plata y exportaban oro, siempre que la brecha de precios de mercado de los metales fuese significativamente grande en relación con los precios oficiales. Al tiempo que los precios de mercado del oro subían con relación a los de la plata, por ejemplo, en 16 onzas de plata por 1 de oro, los arbitrajistas importaban plata con la finalidad de acuñarla en la casa de moneda e intercambiarla por una moneda que contuviera el equivalente de una onza en oro.

Esta secuencia de operaciones, de expulsar la moneda buena, -el oro, intercambiándolo en el mercado exterior por monedas de plata-, por la moneda mala, -la plata, importándola para su acuñación e intercambio por moneda que contuviera oro-, como nos recuerda el autor, podía considerarse como resultado de la ley de Gresham.

Para el caso español, aunque se utilizó la plata junto con el oro, y sobre estas piezas metálicas se ofrecía el premio sobre el vellón, propiamente no se podría hablar de que el Imperio español se ubicaba dentro del esquema del trimetalismo. De hecho, y como menciona Serrano Mangas (1996), “(n)unca, ni en la España de los Austrias, ni en otro cualquier lugar de la Europa Occidental, puede hablarse de trimetalismo”. Pues, “(e)l cobre, por su corta entidad, no es otro patrón metálico, y, en el caso de acuñarse en demasía, se transforma, sencillamente, en moneda fiduciaria, ajena a la esfera metálica”.

Por su parte, en España, la política monetaria interna se caracterizó por su caos, impulsada por las crecientes necesidades financieras de la corona durante el siglo XVII. La creciente emisión de vellón, junto con la discrepancia entre su valor legal y su valor real como mercancía, y la separación artificial entre sus valores de mercado y oficiales durante los reinados de Felipe III y los primeros años de Felipe IV, llevó a la desaparición gradual de la plata del circuito interno. Esta situación provocó la creación de una prima a favor de la plata (García de Paso, 2000). Los efectos también se reflejaron en los precios internos, donde, a partir de la década de 1620, se inició un proceso inflacionario que persistió a pesar de los intentos de deflación en 1628, 1642 y 1664. Este desorden monetario se resolvió en la década de 1680 con la introducción de diversas medidas de política monetaria durante el reinado de Carlos II.

Anterior a ello, con Carlos V y en la sucesión del trono a su hijo, Felipe II, el vellón había servido para resolver problemas de liquidez en el circuito español, el síntoma que se intentaba corregir se expresó en el ámbito de las transacciones menudas. Esto sirvió de preámbulo para, lo que en realidad se consideraba como una práctica común para estabilizar las finanzas reales, la emisión de moneda de cobre que incrementaría los medios de la corona española. Sin embargo, la ecualización de la emisión con las necesidades financieras tuvo efectos sobre la percepción del público sobre su aceptación. Esto fue porque el incremento excesivo de circulante metálico de cobre provocó un envilecimiento acelerado del vellón,

motivo por el cual aumentó su velocidad de circulación ante el rechazo de los agentes al buscar canjearlo por plata. El efecto final fue que, para los operarios en posesión de plata, se estableciera un “premio” el cual corría por cuenta de los agentes que quisiesen deshacerse de la moneda con un valor degradado (Álvarez, 2001).

Esta operación que en principio pretendía aliviar las presiones fiscales de la corona, pronto se convertiría en un lastre para los propósitos inicialmente planteados. Como hace referencia Álvarez (ibid.), la operación no sólo implicaba el envilecimiento de la moneda de cobre sino la circulación en el circuito interno y externo de la economía española. Esto era que al expandir la base monetaria del vellón y al ser, el interno su circuito de circulación, la abundancia de moneda de cobre reemplazó a la plata como ingreso fiscal, ante la imposibilidad de los oficios reales para rechazar el vellón a su valor facial. Esta medida, que inicialmente permitió a la corona beneficiarse con ingresos extraordinarios, se enfrentó con un problema contable tiempo después, debido a que la mayor parte de los compromisos de la monarquía se concentraba en el exterior donde debía pagar en moneda de plata. Esta constricción del metal argentífero se acentuó por la vía de las transacciones de particulares, quienes tenían anuencia de la corona para exportar plata fuera de España para cumplir con sus propias deudas.

Aunque para la Monarquía española esta práctica parecía una atribución natural del señorío del rey, debido a que era tradición desde Federico I que, por el Fuero Viejo de Castilla, los reyes asumieran de su dominio la justicia, la moneda, la fonsadera y sus yantares. Para particulares y en específico para los cuerpos más influyentes como las oligarquías urbanas era enteramente cuestionada. Una de las opiniones más icónicas de la época son las del Padre de Mariana, quien en defensa de la propiedad privada denuncia en su “Tratado y Discurso sobre la Moneda de Vellón” las alteraciones de la moneda.

El reclamo iba en contra del periodo en que la dinastía de los Habsburgo estuvo en el poder de la Monarquía Hispánica, principalmente hacia la deformación que había sufrido su poder soberano por el tercer Austria, quién practicó abiertamente el despotismo. Etapa en la que Felipe II determinó que la moneda de cobre se convirtiera en un mecanismo para incrementar los medios de pago en las arcas reales, por la vía de la modificación de la moneda de vellón, considerada por él como “la moneda de los pobres” (De Mariana, 1987). El vellón,

que tradicionalmente contenía plata y cobre, fue degradado sistemáticamente hasta que la moneda era enteramente constituida por cobre y, a diferencia de lo que menciona el Padre de Mariana, el vellón era utilizado por todas las clases sociales. Extendiéndose la afectación al grueso de la población.

Para el Padre Juan de Mariana (ibid.), los reyes no podían sin consentimiento del pueblo disponer de sus bienes particulares, ellos debían mantener su codicia dentro de los términos de la razón y la justicia. En tal sentido, la atribución principal estaría dada por la de administrar el Estado sin perjuicio de la propiedad privada, conduciendo sus acciones por el mandato del pueblo y al cobijo de las Cortes y, que si bien era cierto que el rey podía mudar la moneda en cuanto a forma y cuños, estas modificaciones no debían empeorar su valor. Si acaso sucediera lo contrario, esto se consideraría como un robo para el pueblo, el hecho no conservar estabilidad entre el valor intrínseco de la moneda y el valor que el príncipe pone por su ley, tendría efectos nocivos que harían que la plata fuese desterrada a causa de que el rey -pero también, la oligarquía-, acapararía la plata y, el pago de juros, criados y ministros sería en vellón.

El reclamo del Padre de Mariana se expresa con claridad en el siguiente párrafo:

¿sería lícito que el rey se metiese por los graneros de particulares y tomara para sí la mitad de todo el trigo y les quisiese satisfacer en que la otra mitad la vendiesen al doble que antes? No creado que haya persona de juicio tan estragado que esto aprobase; pues lo mismo se hace á la letra en la moneda de vellón antigua, que el rey se toma la mitad, con sólo mandar que suba de valor y lo que valía dos valga cuatro. (ibid., p. 68)

Estos reclamos tuvieron su fuente en las presiones inflacionarias, la cuales derivaron del diferencial entre el valor oficial del vellón y el de mercado, y se expresaron a través del rechazo de los banqueros españoles de la moneda de cobre. Para intentar contener los efectos inflacionistas, el 7 de agosto de 1628 se publicó una pragmática que limitaba el premio de la plata en un máximo del 10%, afectando a una importante porción de los hombres que negociaban juros, alcabalas, vasallos, jurisdicciones y oficios como compensación a sus créditos. Como explica Álvarez (2001), el rechazo hacia el vellón respondía a la necesidad

de cumplir con deudas en el exterior y era la moneda de plata con la que se saldaban cotidianamente estos compromisos.

Al inicio del año de aplicación de esta pragmática el porcentaje de premio sobre la plata rondaba el 67%, continuando su escalada en 84% incluso meses después de su publicación. Manteniendo el límite establecido por un poco más de seis meses, para volver a aumentar, aunque para los siguientes ocho años el promedio anual oscilara entre el 14.68% y el 35.46%, según los datos que ofrece Serrano Mangas (1996). La pragmática promovió indirectamente la creación de un mercado paralelo, donde los empresarios comerciaban plata al precio real, pues la estrategia de la Real Hacienda aún con las compensaciones en el pago de plata en vellón pocas veces superaba el precio establecido en el mercado negro.

Los efectos no se limitaron a este hecho, también y debido a que la corona intentó imponer regulación al precio del cambio de las negociaciones crediticias a partir de la primera crisis inflacionista, su relación con la oligarquía financiera se tensionó poniendo en peligro uno de los canales de financiamiento habitual de la Real Hacienda. Y es que, entre las afectaciones de la inflación provocada por los ritmos de acuñación de vellón, estuvieron las que establecieron un costo adicional en la negociación del crédito, costo que la Real Hacienda intentó transferir a la oligarquía financiera.

La respuesta de este sector de la oligarquía truncó importantemente los objetivos de la corona española pues, los banqueros para ese entonces ya constituían una fuente de crédito insustituible, posición que les permitió negarle el acceso a la plata a la corona española. La oligarquía financiera, no sólo concentraba gran parte de la plata proveniente de las Américas, los banqueros locales habían logrado establecer estrechos vínculos con los operadores del sistema de pagos en Europa Occidental, facilitando la cancelación de deudas con el exterior. Motivo que permitió integrar sus intereses en las pragmáticas y decretos para la gestión de los asuntos monetarios internos.

En la conciliación de la negociación entre la corona española y la oligarquía financiera, según nos muestra Carlos Álvarez (2001), se pueden identificar dos grandes fases donde la coexistencia del poder político, “la fuerza de la corona para imponer sus

condiciones”, y del poder económico, “las estrategias de los banqueros para asumir o rechazar los costes del vellón “, se resuelve en compromisos institucionales.

El inicio de la primera fase coincide con la primera ola expansionista de los precios provocada por la sobre emisión de vellón, en esta fase la corona había aceptado que en la negociación de contratos se determinara un precio de cambio por encima del oficial y este fuese fijo, como Carlos Álvarez (ibid.) nos recuerda, los diferenciales en el cambio, y en general los privilegios, dependían de si banqueros representaban para la Real Hacienda un importante un asiento o, si participaban como Factor General en el aprovisionamiento de financiamiento. La corona, dependiendo del caso, podría asignar un diferencial amplio en el precio de cambio e incluso extender permisos extraoficiales para transar plata al precio que ellos estimaran conveniente. Estas medidas no sólo terminaban por ser asumidas en sus costos financieros por la corona, sino que, en su urgencia de financiamiento, fue la propia Real Hacienda quien motivó desde el otorgamiento de privilegios, el desarrollo del mercado negro de plata permitiendo que los banqueros, en su competencia por la plata, incrementaran aún más el precio del metálico debido a su actividad especulativa.

Para dar continuidad a la suscripción de banqueros a los asientos de la Real Hacienda a comienzos de 1639, se concedieron a los asentistas un 25% de premio en el cambio, pero como los banqueros no aceptaron menos de 36% en el precio de cambio, el Consejo de Hacienda decidió pagar la diferencia en obligaciones cobrables a partir de 1640. Todo ello, con la intención de no reconocer públicamente un premio por encima del oficial. A estas medidas, les siguieron la 1641 que incrementaría el premio de la plata a 50% y la de 1642 prohibiendo cualquier premio, esto porque la reducción del valor nominal del vellón se redujo dramáticamente, situación que por fuerza de los hechos se revirtió para que en 1651 el premio volviera a 50% (Álvarez, 2001, p. 24).

Esta desordenada secuencia de política monetaria resume la forma en que interactuaron las estrategias de los banqueros y las propias de la Real Hacienda, ante la creciente necesidad de moneda de plata al ser esta expulsada por los importantes flujos de vellón. Los banqueros, quienes gozaban de una posición privilegiada en los mercados financieros de Europa Occidental, formaron coaliciones que les permitiera establecer mejores condiciones en la negociación crediticia, además, cada vez era más común que estos

poseedores de importantes caudales y de una buena reputación en el circuito financiero accedieran a cargos como el de Factor y con ello para conseguir privilegios en el cambio y utilización de recursos (ibid.). La corona, por su parte, para obtener plata incurrió en prácticas que incluyeron la unificación de las funciones de las cajas reales, también se intentó concentrar la mayor cantidad de metal precioso para transferirlo a los banqueros y así reducir la cantidad de vellón que podían cambiar en el mercado negro, en donde se habilitó a oficiales reales conseguir plata. Incluso, ante la necesidad de metal argentífero, la corona permitió a sus oficiales reales intervenir en el mercado negro para así obtener una mayor cantidad de plata que pudiera saldar sus compromisos políticos y bélicos en el exterior, esto, como apunta Álvarez (2001) hizo adicional presión sobre los precios de cambio de los metales preciosos agravando aún más el problema.

La urgencia para contener las espirales inflacionarias, pero aún más importante la desaceleración del incremento del premio de la plata impuso la necesidad de continuar con la política monetaria de corte deflacionista. Para el 14 de octubre de 1664, por la vía de un decreto la corona detuvo la acuñación de moneda ligada, -pieza que en 1660 se había comenzado a acuñar con un 7% de plata-, además, se impuso la prohibición a la circulación de moneda de cobre puro y la de la calderilla, -vellón acuñado antes de 1602 y resellado para su circulación después del decreto de 1603. Los datos que presenta García de Paso (2000) en su ensayo sobre “La estabilización monetaria en Castilla bajo Carlos II”, ayudan a clarificar los efectos de esta nueva implementación de política monetaria sobre el premio de la plata. Cercano a su intervención la escalada de los precios de cambio de la moneda argentífera detuvo su tendencia, descendiendo en un 100% situación que fue momentánea exhibiendo de nuevo poca efectividad en la política monetaria pues, luego del decreto se reanudó la tendencia creciente del premio de la plata para llegar a 180% en a finales de la década de los 60.

Como García de Paso (2000) relata con precisión, los incrementos en el premio del metal precioso no cesarían hasta la implementación de las medidas de política monetaria en la primera parte de la década de los 80. El cambio entre el vellón y la plata para el año de 1680 había escalado importantemente, según el autor para febrero de este año el premio alcanzó un 275% en favor de la plata. La oportunidad que concedió la aplicación de una

política monetaria deflacionista, como la implementada en las pragmáticas de 1628, 1642, 1652 y 1664, redujo en un 50% el valor nominal de la moneda ligada, además de aceptar en el circuito monetario de Castilla la circulación de monederos falsos de vellón, de procedencia nacional y extranjera. A estas medidas, para el 14 de marzo se les añadió la de una acuñación nueva de moneda de cobre puro con un valor facial similar a su contenido en metálico, acuñación que se limitó hasta 1695, más tarde, en mayo, con el objetivo de tener una mayor efectividad se desmonetizó la moneda ligada.

Los efectos de esta política deflacionista no tardaron en verse reflejados en los precios, que descendieron en un 50%, ni en el premio de la plata, que de su valor máximo de febrero a un 50% según lo muestra el análisis de García de Paso (ibid.). El reconocimiento por parte de la corona de asumir, por primera vez, el costo de la sobre emisión de moneda de cobre a través de estas combinaciones de políticas deflacionistas podría ser uno de los elementos que permitieron avanzar con relativo éxito hacia la estabilización monetaria. Si bien, reincorporación de las monedas de plata en el circuito tenía como condición poner en orden las reglas de emisión del vellón, para con ello dar servidumbre a los banqueros sobre una valuación más estable de los precios de la plata en su circulación en el sistema de pagos de Castilla. La política deflacionista sobre el vellón no pudo volver a la circulación a las piezas de plata, se debieron tomar acciones, en este caso inflacionistas, sobre la moneda del metal precioso.

Un nuevo intento fue el que para el 9 de octubre de 1684 remonetizó la moneda ligada pero ahora, asignándole un valor nominal devaluado a la mitad como se hizo con la pragmática del 14 de octubre de 1664, que aproximó su valor nominal al valor facial en el periodo de 1665 a 1680. No fue suficiente. Lo que se necesitaba era una política inflacionista para la plata que, empujara a la plata fuera del asesoramiento y la trajera desde el mercado negro al circuito de Castilla. El procedimiento debía disminuir porcentualmente su peso en la acuñación de moneda de plata, esto permitía por un lado la disposición de un mayor número de piezas que se obtendrían de un marco de plata y por otro, un incremento en el valor nominal de las monedas previas de plata en dicha proporción. Así, por la vía de un decreto que se publicó el 14 de octubre de 1686, se estableció la reducción en un 25%. La política inflacionista tuvo una buena aceptación, situación que determinó la revaloración

nominal de las monedas que circulaban antes del decreto en el sistema de pagos de Castilla, así las antiguas monedas a ocho se tasarían en 10 reales pasando a llamarse escudos. Estableciendo una tarifa por acuñación que incluía 0.75 reales por concepto de señoreaje para después eliminarse. Al aproximarse el valor facial y el nominal de la moneda de plata, -a través de la combinación de políticas deflacionistas, para el vellón, e inflacionista, para la plata-, era posible que la moneda de plata recobrase su forma funcional de cuenta en sistema de pagos de Castilla y, con ello, posibilitar la expresión de los precios de los bienes de consumo. La polarización de los deseos de los agentes económicos sobre el real de ocho ahora estaría determinada, no solamente por su forma reserva, sino que era posible integrarla en la de cuenta y cambio.

La práctica de la degradación de moneda, como lo señala Nicholas J. Mayhew (2012), fue una estrategia recurrente si es que hablamos de las políticas gubernamentales derrochadoras y comportamientos contrarios a lo moral atribuidos al personalismo y las conductas nacionales laxas. Estas actividades, generalmente ocultas al público, se hicieron notar en sus efectos inflacionarios que, a la vez, pusieron en cuestionamiento las formas funcionales de la moneda lo cual derivó en la pérdida de la confianza en los valores económicos y sociales establecidos al interior y exterior de las sociedades en cuestión.

Lo importantes flujos de metales preciosos, como se reseña en la primera parte de este capítulo en el análisis de sus consecuencias sobre los circuitos internos en las economías implicadas, permiten conocer el rol que jugó la moneda. Tanto en la conformación de importantes grupos, favorecida de manera importante a las élites asociadas a la gestión de los metales preciosos, como en la incorporación de nociones referentes a la ética en el ámbito privado, pero también en el público. Esto es debido a que la degradación no solamente fue una práctica regular que fue aplicada como política monetaria, también los grupos de la sociedad con acceso a la moneda, sea por su posición en el sistema político o por la que ocupaban en el sistema económico.

La degradación de la moneda, entonces, al ser una práctica cotidiana para el aprovisionamiento de recursos financieros a los, en ese entonces, imperios tenía connotaciones negativas no sólo por sus efectos directos en el corto plazo, principalmente sobre las formas funcionales de la moneda. En el largo plazo, la racionalidad que llevó a los

responsables de la gestión de la moneda a implementar políticas que estuvieron en contra de los deseos de acumulación de mayores riquezas de la élite capitalista cuestionó la creencia sobre que sus acciones de política efectivamente incorporaran los valores éticos que le permitiría a este grupo continuar con el proceso de acumulación de capital en el largo trayecto.

Al verse cuestionada esta creencia, se ponía también en juicio la confianza que regularmente se depositaba sobre la gestión de la moneda que ejercía el rey, debilitando su carácter soberano. De hecho, la actitud despótica implicada en tales prácticas fue un elemento que de forma importante determinó la aparición de prácticas monetarias, que alejadas de la trayectoria que marcaban las políticas aplicadas por el soberano, funcionaron como estrategias para incorporar, los valores éticos que permitiesen la reproducción tanto de élite capitalista, como de grupos ubicados en los segmentos más desfavorecidos. Sin embargo, la oportunidad para establecer estrategias que permitieran la incorporación de los valores éticos era diferenciada, los grupos pertenecientes a la élite capitalista, en especial los asociados a actividades propiamente financieras o que se relacionasen con la gestión de la moneda, tenían ventaja al estar asociada su actividad con las necesidades imperiales. De hecho, al imponer sus intereses estos grupos desafiaban el poder soberano y estableciendo lógicas propias, ya fuese por vía formal o informal a través de la moneda, mostraban un elemento propio de la soberanía superior.

Asimetrías en el Orden Monetario Internacional

La comunidad de pagos conformada a nivel internacional por la pluralidad de monedas presenta una topología proveniente de las dimensiones de soberanía que determina una estructura jerarquía caracterizada por asimetrías. De hecho, como mencionan Prates y Marques-Pereira (2020) la clave para entender la relación entre soberanía y la capacidad de gestión de la moneda de los Estados reside en las tres formas de confianza. Estas, según argumentan los autores, son las que configuran al régimen de soberanía monetaria de los países.

Para Prates y Marques-Pereira (Ibid., p. 5), los elementos que intervienen en este proceso son: en el plano internacional, un acuerdo cambiario y un nivel de movilidad de

capital y; en el plano nacional, la regulación de los mercados domésticos, la relación entre el banco central y el mercado financiero y, la relación entre el banco central y el tesoro. Estos son los elementos que explican cómo se delinean las particularidades de los regímenes de soberanía monetaria.

En este contexto, el defecto de centralización de la moneda contribuye al debilitamiento de la soberanía monetaria de los países. Robert Mundell describió este problema en sus elementos esenciales. De acuerdo con el llamado teorema de Mundell¹⁹ existe una imposibilidad sobre la capacidad de una nación de mantener al mismo tiempo una libre movilidad del capital, una regla cambiaria que determine un tipo de cambio fijo y, la implementación de una política monetaria autónoma (Mundell, 1963).

En la actualidad, este trilema se reduce a dos condiciones²⁰ a las cuales las naciones han tenido que ecualizar sus órdenes monetarios. La primera implica abandonar la autonomía en la determinación y gestión de su regla monetaria, ajustando el diseño institucional de su política monetaria a los imperativos de la expansión del capital accionario. Mientras que la segunda determina la modificación de su regla cambiaria a una que se rija exclusivamente por las leyes del mercado. De manera resumida podemos decir que esto se expresa en el orden monetario internacional como el dilema entre la soberanía monetaria de las naciones y la eficiencia microeconómica en la asignación global de los ahorros (Aglietta y Moatti, 2001).

En concreto, la pérdida de la soberanía monetaria como resultado de la crisis global de 2007/8 en combinación con la crisis del euro y los movimientos erráticos de la tasa de

¹⁹ La validez del trilema Mundell como teorema general es contrastada por Frenkel (2007), según él "la condición que permite el control del tipo de cambio y la preservación simultánea de la autonomía monetaria es la existencia de un exceso de oferta de moneda internacional en el intercambio. La tasa establecida como objetivo por el banco central. Es decir, las condiciones de la cuenta corriente y la cuenta de capital son tales que la moneda local se apreciaría si el banco no interviniera para respaldar el tipo de cambio. En este contexto, la autoridad monetaria puede determinar el tipo de cambio comprando el exceso de oferta en el mercado de divisas y puede controlar el tipo de interés esterilizando el efecto monetario de dicha intervención colocando títulos del tesoro o banco central propio en el mercado monetario". El grado de autonomía monetaria viene dado por una tasa de interés local máxima que permite la sostenibilidad de la política de esterilización. (p.32).

²⁰ Rey (2015), utilizando el análisis VAR, muestra cómo se transmiten las condiciones monetarias desde el centro financiero principal al resto del mundo a través de los flujos brutos de crédito y apalancamiento. Concluyendo "Los tipos de cambio fluctuantes no pueden aislar a las economías del ciclo financiero global, cuando el capital es móvil. El 'trilemma [Alternativamente, la trinidad imposible 'se convierte en un' dúo irreconciliable'] se transforma en un dilema: las políticas monetarias independientes son posibles si y solo si la cuenta de capital se administra directa o indirectamente, independientemente del régimen cambiario "

cambio dólar-yen; muestra una "dualidad imposible" que limita a los países en el ámbito internacional a la cooperación en términos de política cambiaria que garantizase el libre comercio y la libre circulación de capitales (Flassbeck, 2001).

La Estructura Jerárquica del Orden Monetario Internacional

El orden monetario internacional, entonces, está dado por la forma en que la sociedad evalúe la capacidad de las monedas para cumplir sus funciones monetarias a lo largo y ancho del sistema económico mundial, es decir, por la creencia de la sociedad sobre que determinada moneda le permitirá liquidar sus deudas a nivel internacional.

Operativamente, el sistema monetario internacional se describe por cuatro niveles: dólar, euro, otras monedas periféricas, monedas periféricas (De Conti, Prates y Plihon, 2014). El problema expresado anteriormente muestra las dificultades en la gestión de los patrones monetarios en un contexto de globalización financiera, que se relaciona con una dinámica diferenciada de los tipos de cambio y el interés en los países centrales, que muestra un uso y un estatus diferenciados de las distintas monedas nacionales²¹ en el ámbito internacional²² (ver Ilustración 1).

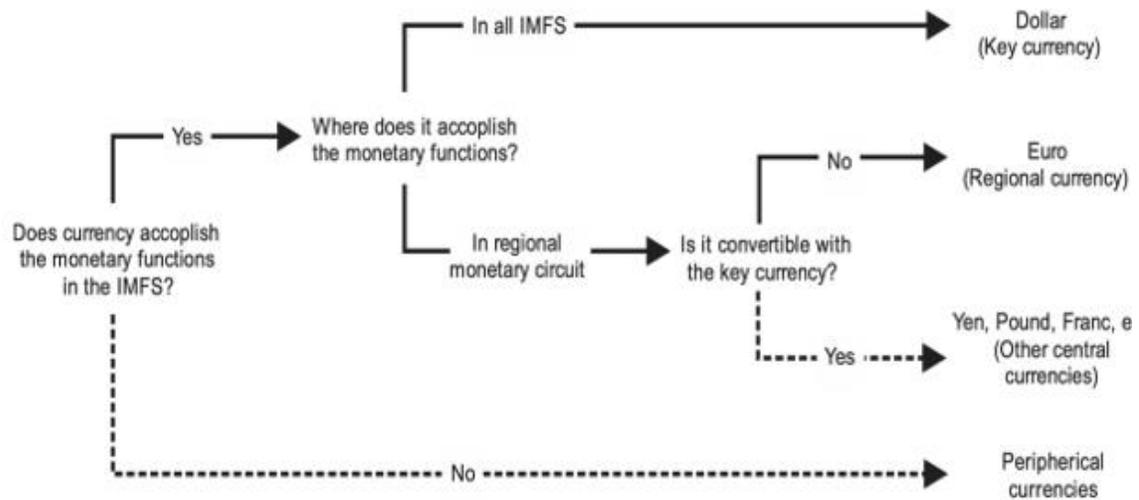
²¹ Este uso diferenciado y el estado del dinero requieren características específicas según Graziani (1991, p. 135): "a. El dinero debe ser dinero simbólico (de lo contrario habría trueque y no intercambios monetarios); b. El dinero debe ser aceptado como un medio de compensación final, la transacción (de lo contrario sería crédito en lugar de dinero); c. el dinero no debe otorgar privilegios de acuñación a ningún agente que realice pagos. La única forma de satisfacer tres condiciones es que los pagos se realicen a través de las promesas de un tercer agente, el agente de nuestros días es un banco".

²² Este mundo se caracteriza según Matallana (2011, pp. 6-7) por: "1. Criterios económicos del área monetaria nacional y, de esta manera, el mercado interno, lo que implica la existencia y acción económica del Estado como agente fiscal (finanzas públicas: deuda pública, impuestos), monetarios (banco central: mediante pagos diferidos, política monetaria) y cambiarios (bancos centrales, tipo de cambio, reservas internacionales) 2. Medio del pago diferido universal, como el dinero mundial, que es una condición necesaria y suficiente para el mercado nacional. La coherencia monetaria y económica y, en este sentido, la terminación de un proceso de desarrollo económico nacional en el contexto de una economía monetaria internacional".

Este modo de organización del sistema monetario internacional tiene como consecuencia tres tipos de asimetría: la asimetría monetaria y financiera (Lo Voulo y Marques-Pereira, 2016) y, una asimetría contable (Schmitt, 2004).

Primero, en el contexto de una alta volatilidad internacional en el flujo de capitales, la asimetría monetaria opera a través de la tasa de cambio. Los países con monedas centrales (o divisa clave) tienen la capacidad de gestionar la sustentabilidad de su deuda y balance externo por la vía del tipo de cambio, mientras que los países con moneda periférica muestran

Ilustración 1 *Hierarchy in the international monetary and financial system (IMFS)*



Fuente: A partir de Banchs, Á., Mollejas, L., & Nell, E. (2008), De Conti, Prates y Plihon, (2014) y Lo Voulo y Marques-Pereira, (2016).
una alta vulnerabilidad de sus cuentas externas al movimiento de capitales.

Segundo, la vulnerabilidad de las economías con moneda periférica determina la necesidad de un influjo de capitales para preservar el mantenimiento del balance externo. La asimetría financiera, condiciona que estos países deben aprovisionar, a través del establecimiento de un diferencial entre la tasa de interés doméstica y la tasa de interés de

referencia (bonos del tesoro norteamericano), la disponibilidad de un stock de divisas que satisfagan los ciclos financieros internacionales.

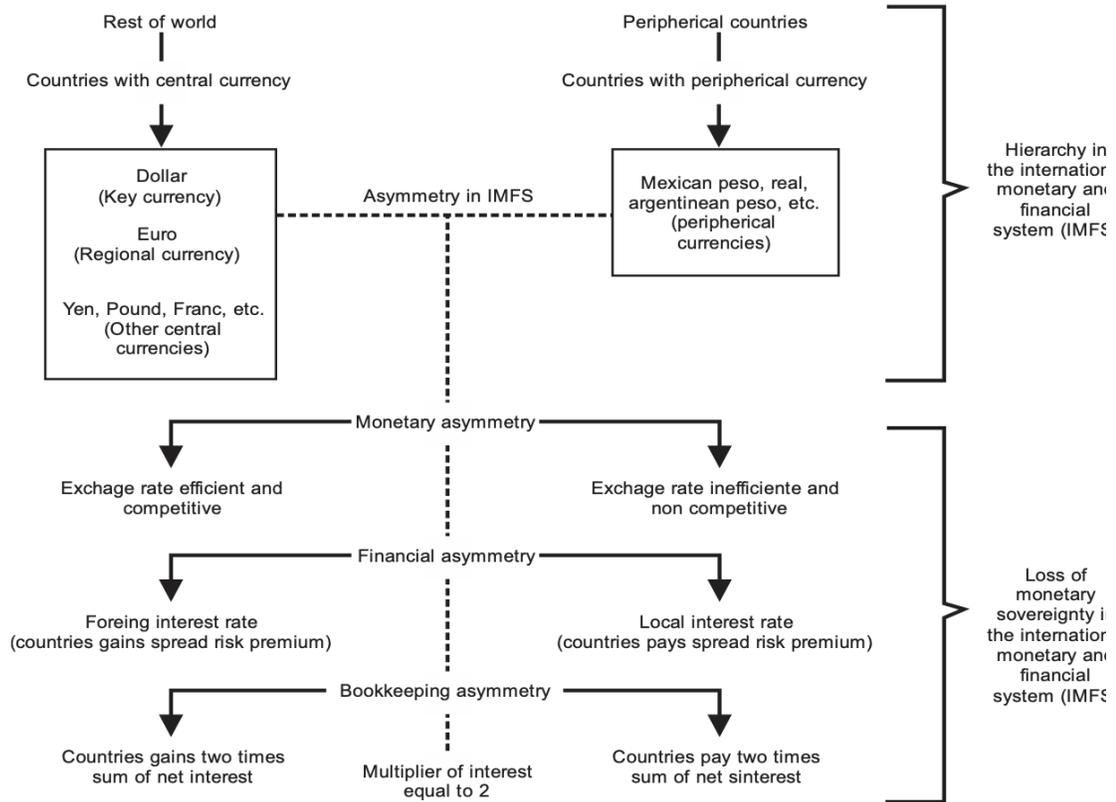
Tercero, ante el estatuto jerárquico del sistema monetario internacional, tanto el balance externo como la deuda de los países con moneda periférica se deteriora a medida que los requerimientos de divisa se incrementan. El incremento total de la deuda se acompaña de una disminución de las reservas oficiales, lo cual hace que países con moneda periférica paguen enormes sumas de intereses netos al resto del mundo.

La capacidad de los países con moneda periférica para mantener un balance entre los tres tipos de asimetría puede determinar la necesidad de adaptar el régimen de políticas a la dinámica de los ciclos financieros limitando la capacidad de gestión y, con ello, abriendo camino hacia la pérdida de soberanía política (ver Ilustración 2). En general, los grados de confianza que los individuos designen por la vía de su adhesión al programa político, posibilita en cierta medida los grados de autonomía que los operadores del régimen de políticas tendrán sobre los diferentes ámbitos de la organización pública.

Si asumimos que las formas en que se opera la soberanía monetaria de *facto* determinan la manera en que se configura el espacio para el ejercicio de la soberanía política, es muy probable que se vea afectada la organización de la estructura administrativa de los países con moneda periférica. Esta estructura es conformada por, lo componentes que describe Ramio (1999, pp. 19-20): el espacio sociotécnico, político-cultural y, de control y mejora.

Para Ramio (Ibid., p. 45), son estos componentes los que constituyen la estructura administrativa de los Estados, en principio, consagrada a atender las necesidades de los individuos “es el esquema formal que representa las relaciones, las comunicaciones, los procesos de decisión y los procesos que articula a un conjunto de personas, unidades, factores que están orientados a la consecución de unos determinados objetivos”.

Ilustración 2 International monetary and financial system (IMFS) organization mode



Fuente: A partir de Schmitt (2004), De Conti, Prates y Plihon, (2014) y Lo Voulo y Marques-Pereira, (2016).

Conclusiones

De lo que se trata aquí, es de descubrir cómo la moneda como instancia social en sus creencias (Simiand, 1934), sus propiedades genéricas (Aglietta y Orleán, 2002) y sus estados (Théret, 2008), en interacción de las condicionantes estructurales y las redes de intereses en el ámbito económico y político, da forma y contenido a las decisiones individuales. Es, a través de la renuncia de los agentes a su individualidad y la consecuente adhesión a alguna dimensión de soberanía, que estos buscan su preservación y en el mismo movimiento otorgan viabilidad y legitimidad al régimen de políticas. En nuestro caso a la política monetaria y de cambio.

Concretamente, podemos decir que la política monetaria y de cambio como estrategia de comunicación anticipada, es posible analizarla desde una perspectiva económica y de política pública. Dos componentes que se relacionan entre sí. Primero, que la política monetaria y cambiaria está restringida por los choques externos de tipo de cambio pues su debilidad estructural externa afecta la capacidad del banco central de aplicar una política autónoma.

Segundo, sobre la configuración institucional que se da por la imposibilidad de mantener políticas monetarias autónomas, en la red de interacciones es posible asignar un grado de influencia a los actores en la estrategia de comunicación anticipada del Banco de México, que se verifica en la mediación simbólica de la ley. Para el sector financiero un grado de influencia alto desde que el banco en su política de esterilización el costo de la estabilización del valor de la moneda recae sobre los valores gubernamentales, materializado en deuda pública. Los empresarios con un grado de influencia medio reaccionan disminuyendo el grado de utilización para equalizar su nivel de producto al de demanda agregada, generado por el aumento de la tasa de interés para retornar al nivel objetivo de inflación. Los trabajadores con un grado de influencia bajo ante el incremento de la tasa de desempleo, derivada de la respuesta por parte de los empresarios, pierden capacidad de negociación sobre sus condiciones de trabajo e ingreso. El grado de influencia de los actores en la red de interacciones se estructura en el contexto de imposibilidad del banco central para la implementación de la política monetaria autónoma, instituyendo una forma específica de reparto del producto social.

CAPÍTULO II. Legitimidad de la Moneda Mexicana: Lazos entre el Poder Económico y la Soberanía Política

*Una historia profunda.
No la descubrimos nosotros,
sino que únicamente la ponemos
en evidencia. Lucien Febvre hubiera
dicho: "Le otorgamos su dignidad".*

Fernand Braudel, 1986

Introducción

En la actualidad, cada vez es más frecuente otorgar a los bancos centrales un rol preponderante en el ejercicio de la soberanía de los Estados en el ámbito monetario. Sin embargo, esta capacidad que se les atribuye a las autoridades monetarias para la gestión de las monedas nacionales es una prerrogativa que comúnmente es determinada por completo por la vía de la ley. En esta concepción de la soberanía, los bancos centrales al igual que los Estados nacionales se benefician de un estatuto de soberanía de *jure*, que es posible considerar como una transferencia de soberanía directa desde los gobiernos hacia una institución externa sin diferencia de grado o de legitimidad.

La presencia de las prácticas monetarias está por lo general institucionalizada y, en raras ocasiones se puede observar cómo ocurre este proceso. La inobservancia de éste, en última instancia, trae como consecuencia la imposibilidad de distinguir la soberanía quedando de esa forma invisibilizada. En tal caso, resulta relevante visibilizar el desarrollo de los procesos de constitución de la soberanía política, los cuales, son más próximos a las sociedades modernas. Para tal efecto, es importante apoyarse a los hechos de la historia monetaria donde es posible identificar lo intrincado que suele ser este proceso y, no sólo eso, sino el hecho de que el Estado, una vez en este punto, delegue a una institución ajena a él su soberanía monetaria.

En estos casos, pensamos, es posible que podamos encontrar de manera más explícita cómo la confrontación de intereses entre los diferentes órdenes de normatividad público y privado, conjugaron una diversidad de prácticas monetarias como parte de estrategias de grupo para poder imponerse sobre los del resto. A diferencia de las instituciones monetarias

centrales modernas en que, la soberanía pareciera que se transfiere de una manera directa a un agente externo. Los procesos que pretendemos utilizar como elementos ilustrativos de los modos de constitución de soberanía muestran que no es un proceso que implica la simple existencia de una ley sino, de un conjunto de intereses que se confrontan para determinar regímenes que se caractericen por la competencia o cooperación monetaria entre la pluralidad de emisores y aquella institución que detenta la soberanía política.

En este contexto, es necesario insistir sobre el hecho de que este proceso tiene implicado que las comunidades de pago, que se constituyen en torno a los intereses privados y la formación de los intereses públicos, deciden delegar soberanía a una institución exterior que según sus previsiones los protegerá de los riesgos inherentes a la economía y las finanzas, e incluso motivará su reproducción como grupo. Esta institución externa a la que los agentes y sus grupos deciden delegar soberanía puede estar vinculada al orden económico o político. Entonces, es posible que el estudio de estos modelos de cooperación o competencia monetaria permitan conocer cómo se realiza la conformación de una comunidad de pago.

En razón a esto último, en la actualidad no tenemos oportunidad de verificar en todos los casos el proceso que implica la conformación de una comunidad de cuenta y, más aún, conocer cuál es el rol de la confianza en la legitimidad de ésta. Es común que, cuando se analizan los regímenes monetarios esto se dé por supuesto, lo mismo para el caso de la soberanía, enfocando los esfuerzos investigativos a la viabilidad del sistema de pagos. La legitimidad queda supuesta por el hecho de que los bancos centrales son los que, en delegación de soberanía por parte del Estado, gestionan la moneda y sus políticas. En ello, es muy probable que quede invisibilizado el proceso mediante el cual la moneda se legitima por los agentes en razón a la confianza que depositan sobre ella.

Si bien es común que la existencia de un banco central se considere como precondition de la unicidad de cuenta. Sin embargo, es probable que no sea posible considerar como condición suficiente la creación de la institución monetaria central para que las diferentes comunidades de pago polaricen sus acciones hacia ésta. De hecho, es posible que los diferentes emisores de medios de pago se relacionen de manera competitiva con el banco central imposibilitando que éste detente la soberanía en delegación del Estado de manera completa. De aquí, la necesidad de esclarecer este tipo de procesos.

En nuestra investigación este es el contexto sobre el que se plantea la presencia de la confianza como condición en el ejercicio de la gestión de la moneda y sus políticas en México y en este Capítulo tratamos de responder la pregunta de ¿Cómo se determinó la soberanía monetaria?

Pensamos, que es posible que, al estar invisibilizados los modelos de soberanía, de competencia y cooperación monetaria, la oportunidad de conocer la manera en que se instituye la comunidad de pago y su legitimidad es limitada. Concretamente, no es claro porqué derivado de esta interacción de intereses emerge una institución externa que contenga los valores éticos de estas dos comunidades de pago y se polaricen en la unicidad de cuenta.

Para dar respuesta a lo anterior, primero, se intenta identificar los determinantes sobre los cuales se configuran las diferentes modalidades de soberanía asociadas a la moneda, ubicando las marcas de la historia en que se concretizan en el periodo colonial. Después, se identifica su permanencia en el tiempo, es decir, la manera en que las prácticas monetarias tienen continuidad en el México independiente, puesto que, a través de estas se configura la tensión estructural en la disputa por la soberanía territorial. Finalmente, se intenta mostrar cómo se instituye la soberanía monetaria como resultado de la regulación de las tensiones entre una pluralidad de emisores y la necesidad del establecimiento de una institución monetaria central, en un intrincado proceso que incluye el establecimiento de las reservas en plata, oro y divisas internacionales como ancla del valor nominal del peso mexicano. En este último caso, nos referimos a cómo se institucionalizó la comunidad de cuenta y pago mexicanas.

Para intentar mostrar cómo se establece la soberanía monetaria en México sobre la necesidad de institucionalización de la comunidad de cuenta y pago se propone ilustrarla sobre una hipótesis de larga duración que será evidenciable a largo de las 4 secciones del presente capítulo. Por lo que es importante mencionar que esta primera sección muestra un panorama general de la indivisibilidad de la soberanía política. En este contexto, el Capítulo II se divide en 4 secciones, esta primera sección que sirve de Introducción.

En la segunda sección, se revisan algunos antecedentes que a nuestro juicio forman parte de la dependencia de camino y que parecen explicar cómo la asignación de una

institución externa como representante de la ética de la sociedad determina las condiciones para el establecimiento del sistema de pagos en el periodo del porfiriato (1876-1910) y posteriormente el de la comunidad dé cuenta con el establecimiento de la circulación fiduciaria. Dicho es posible resumirlo en la confrontación de intereses provenientes de la esfera pública y la esfera privada, en la búsqueda de acumulación de la moneda de plata para con ello, lograr concentrar poder político o económico en el periodo colonial en México (1500 a 1810).

La tercera sección, se centra en un periodo en el que se establece, a través de la adhesión de los diferentes grupos de la sociedad mexicana, el compromiso político subyacente del sistema de pagos. En preciso, se trata de aclarar en rol de los valores éticos heredados del periodo colonial, que tuvieron continuidad en el México independiente, sobre la configuración de la soberanía monetaria expresada en el régimen monetario mexicano de la primera mitad del siglo XX. Primero, en los pinitos de la integración de un sistema de pagos con el establecimiento de un sistema bancario dual en el periodo porfiriano (1884-1910). Después, en nuestro intento de verificar cómo luego del establecimiento del Banco de México (1925) se posibilitó la posterior legitimación de la circulación fiduciaria (1932). Al final las conclusiones.

La Confianza como Recurso de Soberanía Superior: El Lazo entre el Poder Económico y la Soberanía Política en México

Esta, la primera sección del Capítulo II, que en realidad constituye el primer argumento propio de nuestra hipótesis de larga duración, ilustra dramáticamente el lazo entre el poder económico y la soberanía política que se desarrolla en el seno del llamado circuito de la plata. Esto da oportunidad de reseñar la dinámica internacional que llevó al metal argentífero a considerarse la institución exterior que cubriría a la sociedad mexicana de los riesgos inherentes a la economía y las finanzas, incluyendo aquellas incertidumbres internas y las provenientes internacionales.

A nuestra consideración, la justificación para incluir esta revisión de la historia monetaria antigua es que sin ello no es posible entender el rol de la plata en la consolidación de la comunidad de cuenta mexicana (1932). En aquel momento fue posible establecer la

circulación fiduciaria, después de un complicado periodo de casi siete años, desde el establecimiento del banco central mexicano (1925). Pensamos que, esto fue así debido a la dinámica que se estableció en torno a la plata en el periodo colonial, en el del México independiente y en el del porfiriato. Esta dinámica fue resultado de la confrontación de valores públicos y privados, que se constituyeron en las diferentes prácticas monetarias que, a la postre se polarizaron en la plata para erigirla como institución externa.

Entonces, parece indispensable, para conocer el proceso implicado en el establecimiento del régimen monetario post-revolucionario (1917-1932), pasar revista a las prácticas monetarias que antecedieron la erección del sistema bancario dual en el porfiriato (1876-1910) y que, tiempo después explicarán por qué a pesar del establecimiento del Banco de México la circulación fiduciaria se presentó mucho tiempo después (1932). Es importante mencionar que, lo que se sintetiza aquí sobre los orígenes y desarrollo de las experiencias relativas a la moneda en el periodo colonial mexicano, no supone una revisión completa de todas las prácticas monetarias en que se manifestaron las estrategias de acumulación de poder y de capital, sino que, constituyen elementos que ilustran el proceso de designación de una institución exterior, con relación a una institución nacional, como detentadora de soberanía.

Nos centraremos entonces, en elementos demostrativos que muestren cómo estas tensiones entre una institución nacional y otra institución ajena a él por la atribución de la soberanía, se resuelve en esquemas de cooperación o competencia monetaria que, en el largo plazo, constituyen una invariante estructural sobre los deseos de acaparamiento de la moneda de plata y su rol de valor ético universal. Esto nos servirá como esquema para interpretar cómo la creencia en la exterioridad de la institución monetaria, -en este caso la acumulación de reservas de plata y oro, principalmente-, se determina como condición para la legitimidad de la comunidad de cuenta y pago pocos años después del establecimiento del Banco de México.

Aunque alejadas del establecimiento de la circulación fiduciaria del billete bancario emitido por el Banco de México (1932), las experiencias relativas a la moneda para el periodo colonial (1500-1800), sirven para evidenciar cómo estrategias, públicas y privadas, se integran al conjunto de prácticas monetarias tomando la forma de los intereses provenientes de estos dos órdenes normativos. Estrategias, que a la postre, en sus elementos éticos,

contribuirán a la constitución de un sistema que dé coherencia a los diferentes signos monetarios propios de la sociedad mexicana.

El establecer estas líneas de análisis implica, plantear, a la vez, un estudio de la relación entre soberanía y moneda en el periodo anterior al porfiriato. Por lo cual, una forma simplificada de establecer un sistema temporal que comporte periodos que estén en posibilidad de ser analizados, será indagar en cómo se instituyen la variedad de modos de constitución de soberanía política. Para ello, se parte de la ilustración de las prácticas monetarias que, a nuestro juicio, son las que conformaron los modos de constitución de soberanía política de la época colonial (segunda parte del siglo XVI a 1810).

Para concretizar dicho objetivo, comenzamos por ilustrar los intercambios entre las experiencias relativas a la moneda de plata en el ámbito internacional, las condiciones macroeconómicas y los componentes sociopolíticos a través de la circulación monetaria que detonó importantes flujos, de oro y plata, en la primera mitad del siglo XVI. En su circulación la moneda establece una composición de su demanda que impulsa dinámicas públicas y privadas, que confrontan los deseos de acumulación de poder y capital. En estos hechos, se intenta ilustrar cómo en el proceso de expansión del circuito monetario interactúan las estrategias públicas y privadas, en la determinación de las políticas, pero también, en el establecimiento de prácticas monetarias que aseguren la reproducción de la sociedad, prácticas que como veremos, a la vez, vulneran la legitimidad del Estado como soberano.

Después, se trata de explicitar cómo el sistema fisco-financiero colonial tardío, como instrumento de extracción de excedente del Imperio Español, funciona a la vez como modo de constitución de soberanía política determinando en su estructura prácticas monetarias históricamente situadas que a la vez conforman la ética de la sociedad política y la sociedad civil. Es importante mencionar que la polarización de los agentes económicos internos y externos, públicos y privados, tuvieron sobre la moneda de plata mexicana, estableció la oportunidad para que los grupos con mayor posibilidad de acaparamiento del metal argentífero obtuvieran privilegios sobre los otros grupos. Esto funcionó de manera positiva para que se estableciera a lo largo del territorio y en su población la creencia sobre que el acaparamiento de pesos de plata encarnaría a la institución externa que aseguraría su reproducción.

La Relación entre Moneda y Soberanía. La Primacía de lo Ético en los Efectos del Ciclo de la Plata Mexicana

La relevancia de la actividad minera de las Indias, tanto en el ámbito de la producción, pero también, en el del comercio fue tal que, incluso sobrepasó continentes. No es gratuito que Hamilton (1929) reconozca que las importaciones de oro y plata trascendieron al grado de afectar la vida económica de Europa. Cipolla (1999) lo señala con ironía, cuestionando cómo fue que España pasó de ocupar el segundo o tercer lugar, a ser el país con mayor riqueza y poder del mundo en el corto periodo de 1519 a 1535. Para él, la respuesta recae en los descubrimientos de excepcionales yacimientos de oro, pero sobre todo de plata.

Este relato tiene sus inicios en el deseo de acaparamiento por parte de los españoles hacia las enormes riquezas con que se topó la invasión en el Nuevo Mundo. Situación que es retratada por Cipolla en *“La odisea de la plata española”*:

En los primeros tiempos de la aventura colonial española en el Nuevo Mundo, el oro del que se apoderaron los conquistadores fue exclusivamente producto de robos, botines y saqueos. Lo malo de cualquier actividad parasitaria es que no puede durar eternamente. Más tarde o más temprano, según la consistencia de los tesoros acumulados por las víctimas y la eficiencia de los depredadores, las víctimas son despojadas de todos sus bienes y a los ladrones ya no les queda nada que hacer. Este destino fatal hubiera sido también el de los españoles de no ser por un extraordinario golpe de fortuna que los llevó a descubrir, en los territorios que habían conquistado, excepcionales yacimientos de oro y, sobre todo, de plata. Teniendo toda aquella plata a su alrededor, al alcance de la mano, era natural que los españoles se lanzaran, con toda su pasión y su entusiasmo por el oro y la plata, a la actividad minera. (Cipolla, 1999, p. 9)

La llamada era de la plata en las Indias fue un evento que no comenzó sino hasta el año de 1540, cuando en la Nueva España, en preciso al norte de Zacatecas, se hallaron importantes yacimientos de metal argentífero, hecho al que le siguió un aumento de la producción en Perú para el año de 1560. Este, fue el comienzo de un ciclo de onda larga que al menos duró tres siglos. Trayectoria en la que, como muestra de su importante expansión,

a lo largo de 100 años, de 1530 (\$7,550,00) a 1630 (\$128,600,000), la producción de plata en las Indias aumentó en aproximadamente siete veces su tamaño.

Es importante señalar que la expansión de la producción de plata no fue una situación ininterrumpida, puesto que, como señala TePaske (2010) este proceso se vio interrumpido en múltiples ocasiones por diversos factores como los son la escasez de mano de obra, disponibilidad de materia prima, etcétera.

Este ritmo continuó expresando niveles de producción similares en el siglo XIX, aunque con un modesto descenso de la producción peruana. La mexicana, en cambio, experimentó en la primera década del siglo uno de sus mayores niveles de producción a lo largo del dominio español. Prueba de ello, es la composición de la producción del metal argentífero que hubo en el Nuevo Mundo en el largo trayecto del ciclo minero, que según cálculos de TePaske, de la plata fina registrada de 1501 a 1810 el 57% era proveniente de Nueva España, el 42% de Perú, mientras que el 1% restante correspondió a la producción de América Central, Nueva Granada, Chile y Río de la Plata.

En el sistema económico colonial, el papel de la plata estuvo definido por una dinámica que abarcaba grandes cantidades de oferta de plata y una demanda del metal que se extendía más allá de los continentes. Mostrando una extraordinaria trayectoria histórica y geográfica, que comenzó en el siglo XVI y se extendió hasta el siglo XIX por América, Europa, el Oriente Próximo y Asia, el flujo de plata americana manifestó importantes elementos premodernos de una mundialización, como bien apunta Marichal (2006).

Más precisamente, la demanda de metálico argentífero tuvo la siguiente composición:

- 1) los mercaderes que participan en el comercio de larga distancia; 2).los banqueros comerciantes internacionales que buscaban beneficios en el arbitraje como resultado de la variación de los precios de las monedas por diferenciales en los porcentajes de plata y oro que contenían; 3).los Estados que requerían cantidades importantes de metales preciosos para acuñar sus propias monedas y pagar a sus ejércitos; y 4).los productores de materias primas con una fuerte demanda internacional, que exigían el pago en metálico. (ibid.)

Es un hecho, como refiere Marichal, que la extensa red de comercio en que se integró la producción platera incluyó de manera importante, la exportación de pesos de plata. Es decir, la producción de dinero que en su trayecto geográfico no sólo se extendió a España y Europa occidental, también sobre los territorios de Filipinas, de China, colonias españolas en la propia América y, a lo largo de las trece colonias angloamericanas.

La demanda del metálico argentífero, en su trayecto, significó modificaciones significativas al interior de los, en ese entonces, imperios por los que transitaban las monedas de este metal precioso. Los agentes, fuesen públicos o privados, tradujeron sus deseos de apropiación de esta, en efectos que permiten mostrar la relación entre la moneda y soberanía política. De hecho, es probable que la intensidad de los flujos de metal argentífero a nivel internacional ubicó a la moneda de plata en sus transacciones rutinarias, incorporando sobre estas transacciones usos particulares y, además, una diversidad de valores provenientes de distintas latitudes que, sin embargo, propusieron a estas piezas metálicas de manera homogénea como un símbolo de confianza a escala mundial.

En importante medida, la expansión del ciclo de la plata creó dinámicas de “universalización” (o globalización temprana) que impulsaron el comercio en Europa, Oriente y en el propio circuito americano, pero que a la vez determinaron estrategias en las reglas monetarias de los países europeos para hacer consistente la política monetaria interna con la externa. Y no sólo esto, sino que el posible efecto de los movimientos monetarios determinó la movilización de estrategias de los distintos grupos de la sociedad, según su grado de influencia político o económico, para anteponer sus intereses a los de los demás grupos incluidos los de la Corona.

Sin embargo, esta expansión no hubiese sido posible sin que se instituyeran por la vía de la expedición de una real cédula del emperador Carlos I en 1535 las casas reales en algunas de las ciudades de sus colonias. Jáuregui (1994), en su ensayo de la Real Casa de Moneda nos recuerda, que ante la magnitud de los intercambios comerciales del Imperio español y lo costoso que era el traslado de moneda desde Castilla a sus colonias, fue necesario establecer instituciones encargadas de la elaboración de monedas. Con ello, la erección de las casas de moneda en las ciudades de México (1535), Santo Domingo (1536), Lima (1556), Potosí (1572), Santa Fe (1620), Guatemala (1731) y Santiago de Chile (1743) fue una realidad que

más tarde se homologó, en términos de su ley, a las monedas que se producían en los reinos de Castilla. Esto, respondió a la necesidad de acelerar el flujo de moneda hacia Europa, intentando contener las complicaciones relativas al traslado del metal argentífero.

La urgencia de la creación de las casas de moneda fue cuestionada ampliamente en España. Pues esta, no sólo debilitaría la soberanía monetaria del Imperio, también en ello estaba implicado el debilitamiento de su soberanía política, que además de expresarse en el fraccionamiento de las prácticas monetarias, restaría legitimidad al proceso de centralización política que se intentó por la vía del sistema fiscal-financiero colonial.

Esto responde a que con su establecimiento estaba implicada la oportunidad de que el símbolo de la soberanía española fuese trasladado hacia las colonias por la vía de la amonedación en las casas de moneda. Referido a esto, las piezas metálicas se debían labrar en distintas medidas, los pesos de ocho, cuatro, dos y uno y medio reales tal como las monedas de curso en Castilla. El *real de a ocho* o peso fuerte tuvo una importante difusión que fue impulsada por la creciente actividad comercial en el Báltico, Rusia, Levante, India y China donde se utilizaban como principal instrumento de negociación, situación por la cual el peso de plata fue la primera moneda globalmente aceptada y utilizada como medio de intercambio en todo el mundo (García, 2006, p. 241-242).

La predominancia sobre la producción de la plata en el Imperio Español, que se expresa a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, según Pierre Vilar (1974, pp. 414-416) retomando datos de las minas en Nueva España de Alexander von Humboldt, determinó que casi dos tercios de la plata americana fueran suministrados por México. Proporción que sumada a la producida en Potosí llegó a representar aproximadamente el 80% de la producción mundial del metal argentífero.

García (2006) explica cómo esta expansión “universal” del peso de plata llegó a tener una amplia difusión en Europa, Oriente y en el propio circuito americano. El importante flujo del peso de plata hacia Europa contribuyó de forma decisiva en el desarrollo de su comercio, de manera que, al introducirse las monedas de plata en países como Francia, Inglaterra y Holanda, cerca de una tercera parte de estas piezas permanecieron en sus casas de moneda. Aunque en principio la distribución de los reales de a ocho tuvo lugar en el mercado

financiero internacional de Amberes, la posición de supremacía comercial y financiera de Holanda en Europa occidental convirtió a Ámsterdam en el nuevo centro de comercio de metales preciosos. También, la creación de las compañías de las Indias Orientales en Inglaterra y Países Bajos, junto con la apertura del comercio europeo con Asia por la ruta del Cabo, impulsaron notablemente los movimientos monetarios a escala mundial.

De hecho, la confianza en el real de a ocho se fundó no sólo sobre la abundancia de las piezas de plata, lo que intensificó tanto que mercaderes y banqueros polarizaran sus deseos de acaparamiento sobre el peso amonedado en las cecas del Imperio español fue porque, tanto en ley, pero también en peso, con la homogenización se estableció la circulación de un numerario íntegro que permitió la cancelación de deudas y favoreció la actividad especulativa. En ello, la eficiencia de la Real Casa de Moneda de México estuvo implicada, primordialmente en lo relativo a cuestiones técnicas y operativas, y administrativas.

En ello, estuvo implicada el estatuto del 14 de julio de 1732, expedido para reglamentar la inscripción de oficios de la Casa de Moneda a la administración directa de la corona con el objetivo de hacerla más eficiente. Con esto, se buscó dar estabilidad al flujo de la parte de ingresos que esta proveía a la Real Hacienda, pero, aún más importante, mantener el “delicado equilibrio monetario del imperio” (Jauregui, 1994, p. 23-25). Y es que anterior a esto, la ceca²³ era utilizada por los mineros ricos para afinar la plata que le vendían, siempre y cuando estos hubieran pagado los derechos del diezmo entre otras obligaciones más.

Esta innovación, en términos de políticas, se hizo acompañar por la creación de una contaduría en 1736. Esta, se creó de manera exclusiva para la Casa de Moneda, así en la década de los cuarenta se expedirán ordenanzas que le darían claridad a los funcionarios de la península sobre las labores de cada oficial y trabajador de la ceca mexicana. Lo que en el ámbito administrativo tuvo como resultado que las funciones del cargo de fiel²⁴ de moneda, pasaran a ser gestionadas por la corona, con ello, y con la incorporación de las funciones de las oficinas de apartado²⁵ y la elaboración de las ordenanzas, se centraliza la gestión de la

²³ Entiéndase por el lugar donde se acuñaba moneda y su sello se identifica con el lugar de origen y acuñación de las monedas y medallas, y que simboliza cada casa de moneda

²⁴ Cargo administrativo, generalmente ocupado por oficial para verificar la calidad de la moneda acuñada.

²⁵ Oficina que separaba las monedas de oro y plata.

ceca mexicana. Esto significó la disminución indirecta de los costos de acuñación, lo cual se vio expresado en que los costos totales de acuñación por marco de plata pasaron de 1.75 reales²⁶ en 1733 a 0.75 reales al inicio del siguiente siglo, mostrando un aumento de los beneficios para la Real Hacienda. En aquel entonces, las acciones de políticas que implementó la corona española estuvieron encaminadas al fortalecimiento de la soberanía monetaria. Con ello se buscó desarrollar una economía independiente, asegurara la estabilidad de sus instituciones políticas y proteger efectivamente su territorio. Lo anterior, con el objetivo de dinamizar la extracción de excedente para el financiamiento de la guerra.

En realidad, el peso de a ocho, como el florín²⁷ y el ducado²⁸, cumplían con tres características principales que determinaron el depósito de confianza por parte de mercaderes, orfebres y empresarios. Así, su calidad, su medida estandarizada y el diferencial de su valor internacional, fueron elementos que sirvieron para que el peso de plata tuviera un carácter autorreferencial que reforzaría su uso en las transacciones cotidianas del comercio mundial. En este sentido, los grupos que conformaron la composición de la demanda de la moneda plata fortalecieron su uso a través de la idea de que debido a estas características este signo monetario sería aceptado y, por esa razón ellos lo aceptaban.

El sistema monetario español, a pesar de las importantes entradas de pesos de plata, formalmente permaneció en un patrón bimetálico en el que estos flujos se vieron expresados en variaciones en la relación legal entre oro y plata que, para 1497 mantenía una ratio de 1/10.11, que se vio modificada para 1609 aumentando a 1/13.29 para llegar a una unidad de oro por 16 de plata en la mitad del siglo XVIII (Marichal, 2006). Sin embargo, la valuación de las monedas de plata en España no era la misma en el resto de Europa, ni mucho menos en el Oriente, situación por la cual el diferencial ofrecía la oportunidad de negocio para mercaderes, orfebres y banqueros privados. De ahí que una de las actividades más rentables de la época consistiera en la negociación de monedas en el ámbito internacional.

²⁶ Moneda de plata acuñada en México en el periodo colonial.

²⁷ Moneda de oro que se emitió en la época medieval en Florencia y se utilizó desde el siglo XIII hasta el siglo XV como moneda de referencia.

²⁸ Moneda de oro acuñada en Europa que funcionó con extendido uso en el siglo XVI y XVII.

Esto provocó, que una buena parte de los pesos de plata que circulaban hacia Europa por la vía del sistema monetario español permanecieran en manos privadas para satisfacer la demanda de circulante en latitudes nórdicas y orientales como el Báltico, Rusia, India, China, entre otros. Aunque una buena parte de plata de la que llegaba era utilizada como reserva, en China las piezas metálicas servían para los intercambios en su circuito local, “(u)na de las razones técnicas que permitía que tales cantidades de plata pasasen de Occidente a Asia era que si en Europa la relación oro/plata era de 1 a 10 (entre 1585 y 1600), en China no era más que 1 a 5, lo que significaba una fuerte prima sobre la plata” (García, 2006, p. 247).

Esta diferencia entre los precios legales de los metales preciosos, no sólo abrió la posibilidad de que flujos del tesoro americano transitaran desde Europa a países del Oriente. Impulsó que importantes cantidades de oro transitaran de China a Europa, mismo que a Japón y Nueva España debido a que el oro poseía un mayor poder adquisitivo. Hecho que contradice la explicación tradicional sobre el déficit comercial europeo, pues como aclaran Flynn y Giráldez (2000, p. 388-389), los metales preciosos que Europa hizo fluir hacia Asia, fueron esencialmente miles de toneladas de plata y no varios tipos de dinero como la explicación ortodoxa refiere.

El uso de la plata jugó un papel crucial en la creación de un mercado mundial, especialmente a partir de 1571, al conectar América y Asia a través del comercio por el Pacífico, que complementó las rutas establecidas por Portugal en el Océano Índico. La plata americana (de México y Perú) y la japonesa, exportada a China, fueron fundamentales en la "revolución global de los precios", que afectó los patrones de comercio internacional. Durante el periodo de 1571 a 1620, grandes flujos de plata se movieron entre América y Asia, comparables a las exportaciones de Portugal y las Compañías holandesa e inglesa de Indias Occidentales en el siglo XVII. Este movimiento de metales preciosos también contribuyó al aumento de los precios en Europa desde principios del siglo XVI, con incrementos significativos en varias regiones de España.

Como bien se sabe, la explicación tradicional de la revolución de los precios tiene raíces meramente monetarias. El razonamiento describe la secuencia que incluye un “alto influjo de metales preciosos (en moneda o barra) desde el Nuevo Mundo (que) resultó en un aumento del stock de dinero, y con ello un alza en el nivel de precios (Flynn, 1978, p. 388).

Tal argumento, aparece como la primera versión de la teoría cuantitativa del dinero y es atribuida al francés Jean Bodin, y aunque 12 años antes el español Martín Azpilcueta hubiese atribuido la inflación secular al flujo de metales preciosos, Flynn (ibid.) nos recuerda, en su reflexión sobre la revolución de los precios española, que la interpretación de Earl J. Hamilton ha sido la más influyente.

A la explicación de corte monetarista, se le suma más tarde la explicación demográfica. Esto porque el solo razonamiento fundador no toma en cuenta el sustancial movimiento de los precios relativos en el siglo XVI, y la tesis demográfica lo complementa, presentando al incremento de los precios de los alimentos como determinante para el alza generalizada de los precios. Donde las presiones demográficas funcionaron de forma negativa ante la poca sensibilidad de la producción agrícola.

Así, en este periodo, las condiciones naturales y técnicas de los metales preciosos (monedas y barras) darían explicación al fenómeno de la inflación y representarían las ideas fundadoras de política monetaria y comercial convencional, como nos explica Diop (2014) en su trabajo de investigación. Según este, la llamada teoría cuantitativa del dinero es simplemente una “hipótesis de partida y que ha sido desafortunadamente consolidada como doctrina con las sofisticaciones que aportaron los maestros clásicos y neoclásicos”. En su texto de investigación Diop aclara, que la política monetaria de países europeos, en los siglos XV y XVI, se estableció sobre dos directrices, principalmente era una política soberana y de tipo adaptativa.

Esto al menos significaba dos cosas. Por un lado, el hecho de que las piezas monetarias estuvieran respaldadas por el príncipe o rey en combinación con el carácter expansionista de los imperios, en el caso particular español, influyó para que la soberanía que estaba depositada en la corona fuese delegada a las casas de moneda en las Indias. El establecimiento de las casas de moneda no sólo rompió con la posibilidad de establecer las bases de soberanía política en sus colonias, privilegio que le daba el monopolio de la elaboración de monedas en Castilla como unidad de cuenta imperial, también permitió una diferenciación regional que a la postre determinaría la edificación política del territorio y de la soberanía estatal. La relación moneda y soberanía política se vería expresada en la forma en que se organizó el poder político en el ámbito regional.

Por otro lado, la directriz adaptativa interactuó con el deseo de acaparamiento de la riqueza por la vía del comercio de moneda metálica. La posibilidad que ofrecía el diferencial en la valuación legal de las piezas metálicas, pero también, el que existió entre las monedas de oro o plata y su precio como mercancía, no sólo cuestionó las funciones de la moneda respecto a los usos que los agentes económicos definieron para las piezas de metal, sino que, para la política monetaria era necesario ecualizar la circulación de la moneda con las necesidades de liquidez internacional. Tal situación, a la vez implicaba que la política debía garantizar su ley evitando recortes y/o falsificaciones, lo cual permitiría a agentes privados y públicos depositar la suficiente confianza sobre la moneda y con ello, esta fuese utilizada en actividades rutinarias al interior y al exterior de los imperios.

En realidad, la política monetaria de los imperios, y en particular del español, se acomodó a la acumulación de poder. Una en el plano internacional, que buscaba una

moneda plena, buena y fuerte en el frente internacional mientras que adoptó una política de moneda débil en el frente doméstico que tuvo su manifestación más evidente en las masivas acuñaciones de moneda de vellón realizadas a partir de finales del siglo XVI en Castilla. (García, 2006, p. 251)

Situación, que como refiere García (ibid.), merece un análisis de las consecuencias que tuvo al interior de sus reinos la implementación de dicha política.

En este contexto, fue que la gestión de la moneda de los países fue limitada de manera de importante por los pesos relativos que cada grupo tenía para asegurar la protección de sus intereses de manera interna, pero también, debido a los deseos de acaparamiento en el ámbito internacional. La relación que favorecía a la plata en razón al oro en China tuvo como resultado la definición de políticas que posibilitaron una mayor aceptación de la moneda de plata en el circuito. Pero también, determinó la confrontación de dos tipos de órdenes normativos, a decir, el político y el económico, que dio como resultado en la institucionalización de prácticas (formas monetarias) que a la postre se integrarían en las entrañas de la ética de las sociedades. Cada sociedad en su especificidad histórica delineó un modo particular de constitución de soberanía política daría la posibilidad a los diferentes grupos de interponer sus intereses sobre las de los demás grupos.

El Régimen Fiscal-Financiero como Modo de Constitución de Soberanía Política del Imperio Español

En el orden colonial tardío, como nos recuerda Jaime Rodríguez (2016), a finales del siglo XVIII la monarquía española en América constituía uno de los más imponentes imperios europeos.

Su territorio, que comprendía la mayor parte del hemisferio occidental, se extendía a lo largo de toda la costa del Pacífico, desde el cabo de Hornos en el sur hasta Alaska en el norte. La costa oriental la compartía con Brasil y las Guayanas, con Belice en América Central y con los Estados Unidos y Canadá en América del Norte, países cuyo territorio se limitaba a pequeñas franjas de tierra en la costa atlántica. En el Caribe, España era dueña de las islas principales. Las Indias españolas, por lo general llamadas América en el siglo XVIII, también abarcaban las Filipinas y otras islas en el Pacífico.

La Nueva España para su organización administrativa contaba con dos unidades territoriales, la audiencia de México y la de Guadalajara, y para 1800 contenía alrededor de 5.9 millones de habitantes. Este crecimiento poblacional se combinó con la base fundamentalmente agraria que tenía la economía novohispana, condicionando que aproximadamente el 80% de la población se concentrara en asentamientos rurales en el periodo colonial tardío.

De cualquier forma, la heterogeneidad al interior de las regiones imponía distinciones respecto de la actividad comercial. En algunas de las regiones era posible encontrar un contacto muy limitado entre los pueblos indígenas y las redes comerciales, mientras que habitantes de otro pueblo en la misma región, estarían dependientes de la venta de mercancías para su sustento diario. La diversidad entre la vida económica de los pueblos de una región encuentra su explicación, como menciona Castro (2015), “en los recursos y oportunidades del medio ambiente, de sus antecedentes históricos (agricultores de temporal o riego, horticultores, cazadores-recolectores, mercaderes) y del tipo de poblamiento español”.

Aunque la Real Audiencia de México²⁹ fue creada para diluir el despotismo a flor de piel que dejaron los primeros años de la Conquista española y con ello establecer el orden político, su capacidad para gobernar a la Nueva España y organizar su vida política y judicial estuvo limitada por importantes ritmos de expansión territorial, provenientes del carácter colonizador del Imperio español en los tres siglos que acompañaron este proceso.

Como nos recuerda Castro (ibid.), el carácter de la colonización española determinó la aparición de villas, ciudades y reales de minas donde para su desarrollo, resultó muy conveniente la densa demografía y, la capacidad productiva y laboral de la sociedad indígena. De manera que el establecimiento de la economía colonial³⁰ no sólo vino a modificar la organización productiva de los pueblos indígenas, sino que, se constituyeron complejas relaciones con las nacientes unidades productivas, ranchos y haciendas, en las que se mezclaron la hostilidad y la colaboración.

A medida que el dominio español se extendió a lo largo del continente americano, la lejanía de las regiones hacía complicada la gestión y costoso establecer efectivamente la soberanía española. Así, la creación de una imponente red de cajas reales³¹, al tiempo de la expansión territorial, funcionó para la recaudación de impuestos y tributo en importantes centros administrativos, puertos mayores, regiones mineras y zonas indígenas densamente pobladas (Klein y TePaske, 1986).

La problemática sobre el establecimiento del orden político y el económico sobre los extensos dominios de la Corona española, hizo una necesidad la creación de un amplio sistema fiscal compuesto por cajas reales, ubicadas principalmente, según Klein y TePaske (1986), en centros administrativos de relevancia, puertos mayores, zonas de concentración de población indígena y por supuesto, en regiones mineras.

Como nos recuerdan los autores, su erección respondió a las necesidades de orden, primordialmente fiscal-financiero, pero también político-administrativo. De manera que el

²⁹ Máximo Tribunal del Imperio Español en Nueva España.

³⁰ Es una forma de estructura económica típica del colonialismo, que se fundamenta en una relación asimétrica entre dos naciones.

³¹ Según el "Glosario de Real Hacienda", las cajas reales eran tesorerías que realizaban la captación de impuestos de la Monarquía Hispánica.

establecimiento de la primera caja real fue muy próximo al de la conquista de México (1521), ubicando a la ciudad de México como el primer centro administrativo de la Corona. Con el aumento de la producción minera y la creciente necesidad de mercancías para satisfacer la demanda interna de la Nueva España, la caja real en Veracruz se instituyó en 1531. Le seguirían las de Mérida y Guadalajara, en 1540 y 1543 respectivamente al erigirse como dos regiones de importante flujo comercial. La ruta para su creación fue genéricamente la búsqueda de extracción de excedente por parte de la Corona, de manera que la pista estuvo dada por la actividad minera, principalmente la producción argentífera pero también la correspondiente expansión del comercio por la vía de la demanda del ciclo minero (Ibid.).

Klein y TePaske (Ibid.), hacen referencia que para 1552, la caja real de Zacatecas fue una realidad, resultado del descubrimiento de importantes yacimientos de plata, luego la de Acapulco (1590) por motivo de la expansión del comercio con Filipinas. También en Durango y en San Luis Potosí, regiones ampliamente mineras, se crearon cajas reales en 1599 y, 1628. Así, durante casi un siglo más, la estrategia de posicionar el sistema fiscal-financiero en Nueva España en asentamientos donde la actividad minera fuese próspera y, con amplias posibilidades de instituirse como una nueva fuente de ingreso para la Corona española, continuó con el establecimiento de las cajas reales de Guanajuato (1665), Pachuca (1667), Sombrerete (1683), Zimapán (1729) y Bolaños (1753).

Sin embargo, siguiendo a los autores (Ibid.), sabemos que, para la mitad de la segunda década del siglo XVIII, esta estrategia se vería modificada en buena parte por el aumento de las tensiones entre el conflicto bélico anglo-español. A partir de ese momento, las cajas también se instituirían como potencial instrumento para la conservación de la soberanía española sobre el territorio de la Nueva España, pero ahora, sería necesario afirmarla frente a otros imperios al exterior de la colonia. La de Campeche (1716) y Tabasco (1728), antecedieron a las cajas reales instaladas en la frontera norte. La de Álamos en Sonora (1770), que luego se trasladó a Rosario (1783) para quedar finalmente instalada en Cosalá, ante la necesidad de control de la costa oriental del Golfo de California. La caja de Arizpe (1881, formalmente instituida en 1791), Chihuahua (1785) y Saltillo (1794) reforzarían esta tendencia que buscaba fortalecer el dominio español. El circuito fiscal-financiero de la Nueva España se cerraría con las cajas reales de Oaxaca (1790) y la de Michoacán (1788).

Esta secuencia, tanto en la promoción como para el fortalecimiento del orden político en la Nueva España, pone en evidencia que la necesidad del Imperio español de establecer, por la vía de la organización del sistema fiscal-financiero. Un control nacional sobre la moneda implicaba también ir en contra las crecientes necesidades de financiamiento del gobierno novohispano y de la Corona española. La debilidad operativa de la unidad de cuenta que unificaría los diferentes signos monetarios, como veremos más adelante, posibilitó que el cimiento de las bases del sistema monetario colonial tardío, fuera fraccionado y que comportara diferentes tipos de prácticas monetarias que, a la vez, pusieron en juego las propiedades estructurales de la dinámica macrosocial del periodo de estudio.

El funcionamiento de las finanzas imperiales, como clarifica Marichal (2005) en su ensayo sobre el “Sistema fiscal del México colonial”, es posible resumirlo comenzando por la consigna preservada desde el siglo XVI sobre que la totalidad de los gastos debía ser cubierta localmente. De manera que, si los recaudos presentaban algún superávit fiscal, éstos deberían ser transferidos a otras tesorerías regionales o en su defecto, a la caja matriz en México. Sin embargo, los recursos excedentes no sólo tenían destino nacional, este variaba según las necesidades del Imperio.

El orden administrativo-contable de la real hacienda a nivel colonial, en la descripción de su estructura, Marichal (Ibid.), nos ofrece una radiografía no sólo de la maquinaria fiscal en el régimen español, sino que, nos permite acceder a las formas de control y diferenciación social y regional en la monarquía. Cuatro eran los sectores que conformaban la política de ingresos de la Real Hacienda en el virreinato: la masa común, los particulares, los ajenos y los estancos especiales.

Según el Glosario de Real Hacienda, la masa común comprendía los impuestos tradicionales del Estado español destinados a la cobertura de los principales gastos ordinarios en el ramo administrativo. Los particulares incluían aquellos ramos que vinculaban al Estado con la iglesia, mientras que los ajenos eran impuestos por la burocracia colonial y para su sostenimiento. Finalmente, el gravamen de los bienes considerados como monopolios del Estado o actividades consideradas como vicios conformaron los impuestos del sector estancos especiales.

Aunque la conformación de este sistema impositivo de la Nueva España incluye el transcurso de un poco más de tres siglos, el régimen fiscal del periodo colonial tardío, como señala Marichal (2005), tuvo principalmente como base cuatro gravámenes: el impuesto a la actividad minera, el tributo, las alcabalas³² y el tabaco. Nosotros, para ilustrar la forma en que estrategias públicas y privadas decantan en prácticas monetarias históricamente situadas, ejemplificaremos con tres de los cuatro principales rubros en los que el Imperio español fincó el sistema fiscal-financiero de la Nueva España. Intentando ilustrar, cómo fue que la política de ingresos de la Corona española en el virreinato, en la interacción de intereses públicos y privados, configura para la moneda de plata un lugar particular en la ética de los grupos integrantes de la sociedad mexicana.

Los efectos, para el caso de estudio que nos ocupa, no sólo tuvieron alcances económicos como tradicionalmente se estudia las consecuencias para la acumulación rentista o empresarial. Las manifestaciones que tuvieron en México es posible describirlas con mayor precisión como elementos de orden sociopolítico. El sistema fiscal colonial, nos sirve para endogenizar las implicaciones que tuvo el flujo a nivel internacional de los enormes caudales en metales preciosos que se extrajeron de la Nueva España.

Entonces, los impuestos a la minería, especialmente los de la producción argentífera, el tributo y las alcabalas nos ayudarán a entender cómo los deseos de acumulación política por parte de la corona española y el gobierno novohispano, pero también los deseos de acumulación de capital de mercaderes, empresarios, banqueros comerciales y agiotistas, -nacionales y extranjeros-, derivaron en estrategias tanto públicas como privadas, que a la vez expresan la ética de la comunidad de pago. Así, las diferentes modalidades de extracción de riqueza implementadas en dicho período, al interactuar con las estrategias de comerciantes, rentistas, sociedad indígena, gobierno novohispano, determinaron las condiciones para el establecimiento de un régimen social históricamente situado.

³² Es un tributo local que se aplica cuando se efectúa una transferencia comercial.

Prácticas Monetarias y Estructura Social: Implicaciones de los Modos de Constitución Política. Veremos, cómo el establecimiento del sistema fiscal-financiero colonial en México, que en principio sirvió para instituir el orden administrativo-contable para después constituir un eficiente instrumento de extracción de excedente desde el interior de la Nueva España, derivará en diferentes prácticas monetarias.

Por ejemplo, para ello, parece ilustrativo la pujante actividad minera como ventana de extracción de excedente, establece las condiciones necesarias para la creación del nexo entre la administración fiscal colonial y el empresariado minero. Como Vilar (1974) nos recuerda que, aunque el mineral argentífero mexicano era inferior a las medias europeas en pureza, las minas de Guanajuato (4.5 millones de piastras) repuntan con una productividad superior a la del propio Potosí (2.4 millones de piastras). El tránsito del metal monetario hacia el exterior, producido en un 52% por distritos mineros de Guanajuato, Zacatecas y Catorce (San Luis de Potosí), se realizaba por dos vías, las exportaciones dirigidas hacia Europa por el puerto de Veracruz y, las enviadas hacia Asia por Acapulco.

La actividad minera comportaba más de una forma de extracción de excedente, motivo por el cual la Corona española y el gobierno novohispano entusiastamente impulsaron, no sólo la actividad económica como tal, sino que, también conformaron una institución encargada de la acuñación de moneda, tomando en cuenta que las monedas españolas que fluyeron hacia Nueva España no lograron cubrir las necesidades comerciales y productivas de la época.

La producción minera, en específico la de la plata, constituyó un impulso importante para la economía novohispana que se explica por el conjunto de encadenamientos productivos, sectoriales y regionales. En ello, la demanda del mercado mundial del metálico y la necesidad de financiamiento de la Corona española influyó al grado de constituir, junto con la producción agropecuaria, la base fundamental del sistema económico colonial, según explica Antonio Ibarra (2015).

Aunque la Corona española habría preferido que los ducados de oro, reales de plata y vellones de cobre estuvieran respaldados por su soberanía política a través de la emisión de su Casa de Moneda, la falta de medios de cambio en Nueva España complicó el

establecimiento de su autoridad soberana mediante el control monetario. Lo que sucedió, entonces, fue que los signos monetarios españoles respaldados por el poder político del Imperio español convivieron con las monedas indígenas de tradición mesoamericana.

La producción de plata, combinada con el espíritu conquistador español y el afán de acumular las riquezas de América, no solo actuó como un catalizador para la formación de una oligarquía regional que, a cambio de financiamiento, desvió soberanía de la Corona española, sino que también impuso condiciones que moldearon una dinámica social en las comunidades indígenas, integrándolas al ciclo minero de la plata. Por otro lado, en el ámbito internacional, su papel no fue tampoco menor pues el flujo de dinero mercancía hacia Europa instauró, al menos en el imaginario, la idea sobre que la inflación tiene como fuente la sobre emisión monetaria donde descansa la teoría cuantitativa del dinero. De hecho, es probable que los episodios convulsivos relacionados al incremento del costo de vida de las personas, en combinación con la noción sobre los importantes flujos de plata hacia Europa occidental y la pérdida de anclaje nominal con el recorte de monedas y el diferencial entre su valor de mercado y el legal, en aquel entonces sembraron en la ética internacional, pero también nacional, la importancia de la estabilidad del valor de la moneda.

Ciertamente, el control que estableció la Corona española por la vía de la Casa de Moneda y las reales cajas regionales no implicó de forma alguna que el sistema monetario que se intentó cimentar con estas prácticas, fuese efectivo. En realidad, la constante sangría del metal argentífero hacia el exterior generó importantes cuellos de botella en sectores vitales de la economía novohispana, como la minería, lo mismo la escasez de moneda fraccionaria. Caracterizando lo que Marichal (2006) reconoce como una paradoja, en que se situaba la Nueva España, de la existencia de un nivel significativo de escasez de moneda en los propios países productores de moneda.

Sin embargo, primero, el despliegue político, en contra de los fundamentos de unidad del Estado español, requirió como preámbulo el nexo entre la administración fiscal colonial y el empresariado minero, estableciendo a los impuestos mineros como fuente tradicional de ingresos coloniales. Este nexo inicialmente representó una ventana de oportunidad para la extracción de ingresos, tanto para el gobierno virreinal como para la Corona española, que se constituyó, de una parte, por la vida de las contribuciones directas a la actividad minera

que gravaban en un 20% la producción de barras de plata, una vez llevadas a la Casa de Moneda en México para su acuñación, y de otra parte, por la vía de la exportación de la producción de dinero ya amonedada la plata. Aunque paulatinamente, los gravámenes a la producción de plata disminuyeron hasta reducirse a una tasa del 10% en el último siglo del Imperio Español, éstos en general representaron un lastre para el aumento de la productividad de la actividad minera debido a que los costos de producción aumentaron notablemente en el periodo colonial tardío (Marichal, 2005).

Esto se explica por la necesidad de cuantiosos recursos financieros para la producción mecanizada y establecimiento de una sofisticada organización en la industria minera. En principio, con los primeros descubrimientos de yacimientos argentíferos, era común que la fundición del mineral se realizara directamente en hornos alimentados con carbón que se atizaban con fuelles. Sin embargo, como describe Céspedes (1983) a mediados del siglo XVI la técnica de la amalgamación se ocupó en Pachuca para la plata de baja ley, a la vez, la fuerza animal fue decisiva para el desarrollo de los centros mineros ubicadas en zonas predominantemente áridas, mientras que regiones boscosas y ricas en arroyos y caídas de agua fue la fuerza hidráulica la que accionaba los molinos. También, la introducción de la pólvora para el tumbado del mineral y, más tarde la máquina de vapor contribuyeron al incremento de la productividad, pero a un alto costo financiero.

Con el aumento de los costos de producción, derivado de las exigencias para el mantenimiento de los estándares de amonedación de los pesos de plata (aunado a las presiones fiscales sobre la actividad minera), determinaron la creación del Tribunal de Minería (1776) y, el establecimiento de redes informales de crédito que refaccionaron la producción de minerales en la Nueva España, permitiendo su flujo hacia el exterior.

En la Nueva España, no existía como tal un sistema crediticio para la provisión de financiamiento que pudiese utilizarse en el desarrollo de la creciente economía colonial. En realidad, con lo que se contaba era con una compleja red de prestamistas informales que se vinculó de forma armónica con el sistema fisco-financiero instaurado por medio de las cajas regionales. A veces, triangulando el metálico acumulado por las actividades más rentables o que posibilitaban la extracción de un mayor excedente por la vía de los impuestos. Aunque

en otros casos estos vínculos tuvieron mayor campo de maniobra tanto para los mineros asociados a la producción de plata como para los comerciantes.

Esto posibilitó a los comerciantes y productores de plata una oportunidad para extraer soberanía de la Corona fue el marco en el que la sociedad indígena fue coaccionada para vincularse a la economía colonial. En realidad, tanto a la estructura corporativa de las economías colonizadas, como a la estructura política que fue implantada luego de esta colonización española le acompañaron modalidades de extracción del excedente que funcionaron de manera adversa para el grueso de la sociedad indígena. Esto fue así, porque la instauración del sistema político en el Estado colonial se estableció sobre la base de un sistema social jerarquizado en el que mestizos e indios constituían la base de la economía real. Lo cual, generó la inexistencia de una oportunidad del grueso de las sociedades colonizadas de hacer valer sus derechos políticos, pero también económicos.

A pesar del predominio numérico de los pueblos indios, como nos aclara Marichal (2005), para finales del virreinato es posible ubicar una oligarquía local que poseía extensiones rurales, de gran tamaño y otros tantos que los determinaba como productores medios, que dedicaban sus esfuerzos a la actividad agrícola y la ganadera. El Bajío, San Luis Potosí, Zacatecas, Coahuila, Chihuahua, Puebla, México, Pachuca y Toluca reunían a importantes grupos de ricos hacendados, mientras que, en el valle de Toluca, valles de la Intendencia de Puebla, en regiones próximas a Guadalajara, Veracruz y Cuernavaca fueron ocupadas por propietarios de haciendas que conformaban un sector de productores medianos.

Este sistema se sostenía sobre el reparto de poder entre varios grupos en el Imperio Español en América. La soberanía estaba segmentada en la administración, por la vía de la Corona y sus funciones burocráticas y, en la Iglesia sobre la consigna de su misión religiosa, contribuyendo concretamente en el poder jurisdiccional. La distancia que existía entre los Estados coloniales y la Corona española, como aclara John Lynch (2001), dieron lugar a distintas estrategias por parte de la oligarquía local que se materializó en tratos informales que defendían importantes intereses territoriales, mineros y mercantiles.

Según Lynch (Ibid.), estos tratos informales, predominantemente se basaban en un fuerte sentido de identidad regional, estrechos lazos de amistad y, la obligada alianza con la

burocracia colonial. Después de tres siglos de dominio imperial, el importante avance de la población, la producción agrícola, la actividad manufacturera, la minera y la actividad comercial crearon una dependencia de la marina mercante española para la exportación de las materias primas producidas en el interior de Nueva España.

La paulatina estrechez de los lazos de dependencia, principalmente económica, entre la Corona española, el gobierno novohispano y la oligarquía local de la Nueva España, relativizó el poder soberano del Imperio español. La estrategia parecía clara, y con ello España avanzó en ceder terreno político para el establecimiento de un orden que permitiera continuar la extracción de excedente. La permisibilidad del Imperio tanto en las atribuciones políticas como económicas que se agenciaron instituciones, grupos e individuos. Conformó cotas de poder diferenciadas, que tomarían forma de costo político con tal de no menguar los flujos económicos para saldar los compromisos de la Corona española.

La imposición de la Corona española en estos ámbitos estableció diferenciación respecto del estatus legal, obligaciones fiscales, derechos civiles y prerrogativas económicas y sociales distintas. La instrumentación de las restricciones atendía al grupo étnico al que las personas pertenecieran -blancos, mestizos e indios-, según nos recuerda Timothy (1991). Concretamente, un reducido grupo, principalmente de europeos (0.2% de la población total), controlaba el gobierno, el ejército, la iglesia y gran parte del comercio externo. Los mineros, comerciantes y propietarios agrarios -principalmente criollos³³ (17.8 % de la población total), aunque incorporados a importantes actividades económicas, eran excluidos para participar plenamente en el poder político.

La diversidad económica regional, en tanto elementos naturales y sociales, propios del sincretismo que conformó la economía colonial, al conjugarse con la política fiscal de la real hacienda determinaron una conformación de soberanía territorial, derivada de los ritmos diferenciados de la economía local, y que iba contra el tipo de régimen centralista que proponía el sistema fiscal colonial.

³³ Los criollos son personas nacidas en algún lugar colonizado por un país extranjero, pero que a su vez es un descendiente europeo.

Esto no sólo determinó una posición privilegiada para las oligarquías locales y su consecuente diferenciación regional económica y política, también, es probable que este esquema funcionara en contra de la formación de ingresos de la sociedad novohispana. De hecho, las contribuciones fiscales de las comunidades indígenas determinaron para éstas su inserción a la economía colonial por la vía del pago del tributo en moneda metálica. La sociedad indígena fue integrándose paulatinamente a actividades de alta demanda de mano de obra como la minería, aunque no así al sistema monetario colonial.

Es bien sabido, que el dominio español impuso una diferenciación sectorial que atendía al grupo étnico y que a la postre se definiría en términos de clase. Esta diferenciación estableció prerrogativas tanto en lo económico como en lo político, respecto a si las personas eran blancos, mestizos o indios (Timothy, 1991). Esto, desde la perspectiva socioeconómica, había conformado una sociedad ordenada de clases que permitió amasar importantes fortunas a pocas familias, que eran principalmente de procedencia europea y criolla. En conjunto, estos concentraban el control del gobierno, el ejército, la iglesia, el comercio interior y de exportación, hechos que según Jaime Rodríguez (2016), hace posible compararlos con la aristocracia y burguesía en Francia (y en Europa en general) pues, por las diversas prerrogativas del Estado colonial, eran considerados como un grupo especial privilegiado.

El establecimiento de la economía colonial, por un lado, sirvió de medio de control social mientras que, por otro lado, la sociedad indígena generó estrategias para adaptarse a las nuevas y difíciles circunstancias. En sus estrategias, los indígenas buscaban abrirse campo en el nuevo orden colonial, de manera que el centro del virreinato, en donde coexistían grandes ciudades, pueblos de indios, haciendas y reales de minas, vio su incursión en la producción mercantil, e incluso en prósperas actividades empresariales.

Aunque la incursión del indígena en el orden colonial se vio reconocida con su pertenencia nominal a una “república”³⁴ y sus respectivos derechos y obligaciones, esto a la vez implicaba la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo de la economía en un entorno corporativo. “Estos pueblos eran los titulares de las tierras y bienes comunes,

³⁴ Pueblos reconocidos como “cabeceras” con un número variable de barrios y poblaciones, encabezados por un gobernador y un cabildo.

recaudaban el tributo, adjudicaban los recursos naturales, organizaban el culto divino y vigilaban el orden público” (Castro, 2015).

La inserción de los pueblos indígenas en el orden colonial incluyó la interacción con las cofradías, que no sólo funcionaron como agrupaciones creyentes, sino que la afiliación a éstas guardaba relación cercana con la organización política de las “repúblicas”. Además, en el ámbito económico éstas operaban como un eficiente mecanismo de extracción de excedente de la sociedad indígena hacia la Corona, el gobierno novohispano, pero, también en beneficio del clero. Como se mencionó, la concentración de recursos les permitió a las cofradías extender sus atribuciones a la concesión de préstamos a la “república” y a particulares, como otra función que se sumó a las que éstas realizaban en el entorno corporativo de la economía indígena.

La sociedad indígena no sólo sirvió como base de la economía virreinal, si es que al trabajo, capacidad productiva y recursos fiscales nos referimos, sino que progresivamente fue orillado a dirigir sus esfuerzos hacia la economía de exportación, que no sólo constituyó la argentífera, también la de azúcar, la de añil, la de grana y oro, entre otros. La secuencia es posible describirla, como lo hace Margarita Menegus (2000), en tres elementos coercitivos.

El siglo XVI, fue testigo de la imposición a las comunidades indígenas del tributo en dinero para motivar la fuerza de trabajo para satisfacer la demanda del sector español. Los pueblos indígenas estaban inmersos en un sistema de extracción de recursos, que como ya mencionamos era a través de las cofradías, pero también, por la vía de impuestos personales de la Corona. En principio, el tributo se pagó con mercancías permaneciendo exentos del vasallaje a oficiales de gobierno, caciques, nobles e integrantes de la iglesia. Tiempo después el tributo debió ser saldado en metálico, lo que en buena medida impuso a la sociedad indígena el traslado desde la economía de supervivencia hacia la economía mercantil, definiendo su rumbo ante el peligro de caer en cárcel por morosidad a las cajas reales.

Además de establecer el reparto forzoso de mano de obra novohispana hacia la producción mercantil, se modifica la forma en que se gestionaban las cajas de comunidad, y de establecer un sistema de repartimiento forzoso de mercancías. Las cajas de la comunidad, en principio conocidas como cajas de censo debido a que, funcionaban para operaciones de

préstamo de los fondos de ahorro de las comunidades para atender sus requerimientos de gestión municipal y los de culto, se vieron modificadas pues habrían de utilizar sus capitales como recurso fiscal de la Corona y el gobierno novohispano.

En realidad, la integración de este sector de la sociedad al uso cotidiano de la moneda de curso legal no tuvo lugar sino hasta mucho tiempo después y esto se puede explicar principalmente por los hábitos y valores de intercambio de los indios. Para un número importante de la población en la Nueva España, el uso de las monedas de plata era poco operativo, situación por la cual el sistema monetario colonial se configuró sobre la dualidad en la que la moneda de plata compartía el espacio de circulación con moneda menuda informal. Los tlaques³⁵ y las libranzas³⁶ funcionaron como moneda de cambio ante la astringencia monetaria a causa de las constantes sangrías de moneda de plata y la falta de moneda oficial para las transacciones menudas.

También, la oportunidad de ahorro de las comunidades indígenas estuvo limitada por la diferenciación en el acceso a las prácticas crediticias que complementaban el sistema monetario colonial. Ante ello, las llamadas cajas de comunidades indígenas tradicionalmente servían como una organización que mantenía a resguardo, principalmente, bienes raíces y muebles con la finalidad de atender sus necesidades de carácter municipal y religioso. Sin embargo, el flujo de este ahorro no solamente circuló al interior de las comunidades indígenas, también fluyeron hacia el gobierno novohispano y la corona española, financiando parte de los gastos de guerra contra Inglaterra y Francia de finales del siglo XVIII, pero también en el establecimiento de instituciones tan relevantes como el Banco Nacional de San Carlos (1782).

Es un hecho que después de la conquista las demandas financieras por parte del naciente gobierno novohispano y las propias de la Corona española aumentaron de manera importante. En ese momento, en realidad, se necesitaron fondos urgentes para cubrir la significativa brecha creada por el costo de consolidarse como la principal potencia política en Europa occidental, así como para equilibrar la relación entre ingresos y gastos y movilizar

³⁵ Moneda de cobre de bajo valor que circulaba en México durante el siglo XIX, equivalente a $\frac{1}{8}$ de real.

³⁶ Un mandato de pago, generalmente emitido por carta, dirigido a alguien que tiene fondos disponibles para el remitente. Cuando este mandato es negociable, funciona de manera similar a una letra de cambio.

la maquinaria administrativa en Nueva España. A largo plazo, esto generó redes de crédito complejas en Nueva España, influyendo en el desarrollo y funcionamiento de dos importantes instituciones financieras del Imperio español: las cofradías y el Consulado de la Ciudad de México.

En este contexto, es relevante ilustrar la relación entre el Estado y la iglesia por la vía de la organización conocida como la cofradía asume un papel relevante en dos flancos, el del financiamiento privado, pero, también importantemente en el público. La ausencia de una política crediticia, por parte de la corona española, determinó la aparición de prácticas que canalizaran los excedentes de capitales que se acumulaban en la Nueva España a través de organizaciones como las cofradías. La escasez de numerario en la Nueva España por causa de las constantes fugas de capital hacia las arcas del Imperio Español supuso un terreno adecuado para aumentar las sumas de excedente de capital acumulado, como parte del financiamiento que requirieron actividades privadas de poco riesgo y que mantuvieran los capitales a resguardo por muchos años, pero también, en empresas agropecuarias, mineras y comerciales de la época.

Es por ello que el mercado de crédito eclesiástico no sólo se limitó al financiamiento privado, sino que también, el dinamismo económico que adquirieron las cofradías, en la última parte del siglo XVIII, determinó que el incremento en el flujo de capitales hacia estas organizaciones de crédito se distribuyera en favor de la real Hacienda, para contribuir al financiamiento de las guerras imperiales posibilitaron a la Corona española mantener el poder político en Europa occidental. Estas operaciones se realizaron por intermediación de dos corporaciones, también con funciones financieras, los tribunales de Minería y del Consulado³⁷, que se encargaron de reunir varios empréstitos sin fecha de vencimiento para cubrir la actividad bélica de la corona española. En este caso, la asociación de estas corporaciones apoyó de manera importante a la visión común de proveer financiamiento a la economía de guerra que propusieron los deseos de expansión política de la Corona.

³⁷ Es una oficina del gobierno en el extranjero dedicada a asistir y proteger a los ciudadanos del país que representa.

En este contexto, la relación entre las corporaciones, el gobierno novohispano y la corona española estuvo profundamente vinculada al papel financiero que desempeñaron dentro del sistema político colonial. Esto resultó en que un grupo étnico privilegiado, los blancos, gozara de atribuciones comerciales que les permitieron la captación y distribución de capitales estableciendo un sistema de crédito informal.

Este hecho, se reforzó con la oportunidad que los comerciantes tuvieron de concentrar importantes sumas de moneda debido a la concesión que se les dio para gestionar el impuesto de las alcabalas. Instituido esto estuvieron en la posibilidad de constituirse como una élite con atribuciones comerciales, pero también, de política. Esto se reflejó en la gestión de los fondos, ya que no solo se encargaron de proporcionar crédito a sectores dinámicos como la agricultura y la minería, sino que también otorgaron fianzas a funcionarios públicos.

Debido a la diversidad de canales en que se distribuía el crédito, los mercaderes pudieron crear una asociación que sirviera para la defensa de sus intereses, además, de la organización de su política comercial y la regulación de sus transacciones, al funcionar dicha sociedad también como tribunal. La erección de la Universidad de Mercaderes (1584), como también se conoció al consulado, fue habilitada por el soberano con la intención de que este proporcionara recursos extraordinarios a la corona española para auspiciar las recurrentes urgencias de financiamiento de la Monarquía hispana. Sin embargo, el consulado operó la asignación de sus capitales con importantes restricciones a las urgencias financieras de la corona, debido a sus prohibiciones comerciales de ultramar. Situación que se modificó tras negociaciones para liberar las vías comerciales y ofrecerle al consulado el derecho de recaudación del impuesto de las alcabalas de la ciudad de México. Lo cual permitió a los comerciantes consolidarse como una verdadera élite, al acumular poder económico, pero también político, y sus correspondientes redes.

El Consulado en sus funciones financieras, como identifica Del Valle (2017), tuvo injerencia en dos eventos políticos de gran alcance para que México consiguiera su independencia. Primero, impidieron el establecimiento de un gobierno autónomo en Nueva España en el año de 1808 y, luego, fueron los grandes mercaderes a su cargo quienes

financiaron a Agustín de Iturbide para la materialización del Plan de Iguala³⁸ en el año de 1921. Lo cual, nos motiva a decir que los mercaderes en su alcance económico posiblemente influyeron en la determinación del trayecto del proyecto político mexicano estableciendo como mediación a la moneda, al menos de un evento razonablemente importante como lo fue la Independencia de México.

La importancia de la “Universidad de Mercaderes” como también se conocía al Consulado, fundado en 1584 y compuesto por alrededor de 200 importantes comerciantes es, como sintetiza Clara García (1986, p. 31), que “estuvo formado para la defensa de los intereses de los almaceneros, para su ayuda mutua, para decidir política comercial que ellos controlaban y para regular las transacciones entre ellos mismos, ya que también tenían función de tribunal”. Con ello, el espacio de comercio se había convertido en un espacio político. Al establecer los comerciantes sus propias reglas por medio del Consulado, este, en sus atribuciones funcionaba a la vez, como prestatario de un poder soberano. Actuando de manera competitiva respecto al poder soberano, logró imponer sus intereses por encima de los de otros grupos debido a su habilidad para acaparar la moneda de plata.

Prueba de ello, son los constantes conflictos en el siglo XVII entre éste y el cabildo, a causa de la práctica de evasión fiscal de los comerciantes. Para el gobierno novohispano, era una tarea complicada la de representar legítimamente la cohesión de la sociedad que integraba el Imperio. Esto fue debido fundamentalmente a su debilidad en el ámbito financiero de Nueva España, situación que requirió fortalecer los débiles nexos con los mercaderes a fin de poder acceder a préstamos por la vía del Consulado. A la vez, las crecientes cargas fiscales impuestas a los mercaderes determinaron resistencia por parte de estos para el otorgamiento de préstamos al gobierno novohispano, pero también la negativa a las demandas de la Corona española. Estos hechos, en su composición, efervescieron en un proyecto político para la construcción y legitimación de soberanía propia del mercader, que se materializó en el camino del Consulado hacia la gestión de la renta de las alcabalas³⁹.

³⁸ O mejor conocido como el Plan de Independencia de la América Septentrional

³⁹ Impuesto que gravaba las transacciones comerciales.

Como se intentó mostrar, así fue como Nueva España se configuró de manera diferenciada en lo regional y lo socioeconómico. En el periodo de las Reformas Borbónicas a lo largo del siglo XVIII se limitó el orden colonial, puesto que, con estas reformas se buscó revertir el regionalismo, además de intentar racionalizar la economía novohispana. Esta situación trajo consigo la implementación de estrategias privadas, pero también públicas, siendo estas últimas, utilizadas para saldar las demandas extraordinarias de dinero por parte de la Monarquía y del gobierno novohispano.

Algunos de los proyectos que se pretendía implementar para tales fines fue el establecimiento de compañías por acciones. En 1744, como lo relata Flores Clair (2000), se presentó al rey un proyecto para formar una compañía refaccionaria en la cual se tenía como meta el recaudo de 2 millones de pesos por la venta de 4 mil acciones. Domingo Reborato y Solar, el autor de este proyecto, pretendía que tal sociedad incluyera a toda la sociedad, estableciendo un costo de 500 pesos por acción, proyectando la inclusión de la figura del rey, pero como el primer socio mayoritario.

El proyecto contenía tres canales para el recaudo y una estructura administrativa compuesta por juntas de gobierno. Así, este proyecto que estimularía la inversión en la industria hizo participe en los negocios mineros a quienes estuvieran interesados en la compra de minas, en la formación de sociedades con otros particulares y, aquellos que dedicarían su inversión a la promoción de avíos para mineros de escasos recursos. Aunque, por orden del rey se aprobó el proyecto y Reborato fue designado como administrador general, la pugna entre otros grupos capitalistas, principalmente, aviadores de minas y propietarios de bancos de rescate, se hizo presente pues éstos vieron amenazados sus intereses por una compañía que gozaba de mejores condiciones y al cobijo del rey.

Los proyectos no sólo se diferenciaban en la estrategia de financiamiento sino en la profundidad de sus efectos para la mejora de la actividad minera. En ello, podemos distinguir el de José Herboso para las minas de Potosí (1747) en el que se solicitó a la Corona una parte del precio de la plata, de manera que al momento en que los mineros cobraran un marco de plata sólo se les pagaría 7 pesos, formando un fondo con la diferencia, de 2.75 reales. Proyecto que, por cierto, sería años después incautado en sus fondos y créditos por parte de la Corona debido a la falta de recursos y con el propósito de saldar sus deudas.

Otro de ellos estuvo a cargo de José Alejandro Bustamante, un destacado minero de la región de Pachuca y Real del Monte. Este proyecto, que buscaba resolver la falta de capital en la industria minera, buscaba incluir los privilegios del plan de Herboso, además de no diferir en mucho del proyecto de Reborato, ampliando los horizontes de las estrategias diseñadas, también proyectando a la asociación como un banco de rescate. Aunque, los proyectos, en algunos casos parecían ofrecer oportunidades de negocio para los opositores la confianza sobre quien se encargaría de la gestión de los recursos depositados era un elemento que evaluar.

Francisco Xavier Gamboa puso atención sobre el problema de la desconfianza para el encargado de del manejo de los recursos. Integrando en el diseño de su proyecto de formación de la Compañía General Refaccionaria de Minas al Consulado de Comerciantes para la administración de las cuantiosas sumas que se presumía concentraría la compañía. Esto se respaldaba en la seguridad que representaba que el Consulado, como organización confiable y capaz de promover las relaciones entre comerciantes y particulares y cuidar celosamente las grandes sumas de recursos en la administración de la compañía. El final, el proyecto de Gamboa no tuvo el éxito.

En palabras de Flores Clair (2000), los proyectos, a pesar de ofrecerles participar a los comerciantes en un negocio redituable con sustanciales ventajas y alto grado de autonomía, atentaban en contra de la estructura de los vínculos que se mantenían con la industria minera lo cual ponía en peligro la dinámica de sus negocios por medio de la venta de insumos, créditos y avíos. O al menos, esto se puede presumir del comportamiento del Consulado de Comerciantes pues al momento del descubrimiento de enormes granos de oro en la Cieneguilla (1771), José de Gálvez como visitador ofreció al Consulado constituir una compañía que quedaría a su cargo para fomentar la explotación de los placeres de oro y minas de Sonora y Sinaloa, recibiendo una respuesta negativa.

Este contexto se hizo acompañar, en otro registro, de un aumento considerable de extracción de capitales sin precedentes a consecuencia de la guerra de España contra Inglaterra (1779-1783). El asentamiento de las fuerzas españolas en el Caribe, como ofensiva a los ingleses, necesitó un aumento significativo en el envío de fondos a La Habana para llevar a cabo la ofensiva. Esta exigencia, según la investigación de Del Valle (1997),

involucró al Consulado de los Comerciantes y, al recientemente erecto, Tribunal de Minería (1776) como intermediarios financieros para la gestión de préstamos que posibilitaran el financiamiento de la ofensiva española.

Los Tribunales del Consulado y de Minería, en el contexto bélico, infundían la creencia sobre el retorno de los fondos invertidos por los comerciantes pues establecían como hipoteca escrituras o certificados, además, de la remisión futura de las rentas reales. Como menciona Del Valle (Ibid.), los primeros empréstitos se tomaron a título de “donativo voluntario” por parte de los grandes mercaderes de México y Veracruz, que en su composición la restitución del servicio del crédito se pagaría con los derechos de introducción de ultramarinos y, el capital quedó bajo responsabilidad de la real Hacienda novohispana. El Tribunal de Minería suplementó este capital para la empresa bélica proponiendo un aumento sobre la utilidad por el derecho de amonedación sancionado por la Casa de Moneda. Para agosto de 1780, se tomó a “censo redimible los capitales destinados a imponerse a favor de vínculos, mayorazgos⁴⁰, patronatos⁴¹, capellanía⁴², obras pías y cualquier otra clase de fundaciones, con la hipoteca de la renta de tabaco, y de la de alcabalas”. Más tarde, para enero de 1783 se requirieron depósitos de capital a cargo de las rentas ya establecidas, pero ahora estableciendo un premio del 5%. Con ello, el virrey Martín Mayorga, en el lapso de tres años, logró por concepto de recursos extraordinarios transferir al Caribe y a la península alrededor de 5 millones de pesos.

Además, del periodo bélico, un evento que atravesó el desarrollo de este esquema de financiamiento público fue, el establecimiento del comercio libre en la Nueva España. La combinación de, por una parte, la extensión del Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España e Indias de 1778, y, por otra parte, la suspensión del comercio a causa de la guerra tuvo efectos nocivos sobre los beneficios de los grandes mercaderes.

⁴⁰ Institución que establece un régimen especial para la propiedad con el fin de asegurar que no se transfiera fuera de una línea sucesoria específica.

⁴¹ Un grupo de personas nombradas o elegidas que se encarga de la supervisión y administración general de una organización.

⁴² Instituciones establecidas por individuos, generalmente acaudalados, que asignan parte de sus bienes para asegurar el sustento continuo de uno o varios clérigos o el pago de pensiones a estos.

La extensión del reglamento a Nueva España en 1779, la sangría de circulante en 1779 y 1792 por motivos bélicos, y la suspensión del comercio a raíz del constante conflicto externo determinaron la caída de los precios de las mercancías, además de una merma importante en la actividad comercial interna pues los comerciantes españoles inundaron el mercado novohispano de 1785 a inicios de la década de 1790.

La combinación de estos factores modificó la forma en que los mercaderes evalúan su participación en el comercio de ultramar, en este contexto, los inversionistas estarían más motivados en destinar sus caudales en una actividad que les asegurara el retorno de sus capitales adicionando un premio, así fuese que esta promesa de pago se realizara efectivamente en el largo plazo.

Al parecer en las decisiones de los mercaderes sobre los destinos de sus inversiones se fundaba en el cálculo de la probabilidad de un retorno seguro, lo que diversificó sus planes de inversión entre los fines públicos y privados, inclinando la balanza en favor de lo fines públicos. Adicionalmente, los mercaderes, en su rol de prestamistas, tenían incentivos políticos para alinear sus intereses con los de la prosecución de la guerra debido a que los apoyos, generalmente, en el retorno de sus préstamos se incluía, en reconocimiento a su colaboración, la asignación de títulos honorarios y de nobleza. El llamado “préstamo de guerra” fue una práctica común en diferentes latitudes, que de forma genérica se hizo acompañar por otras prácticas monetarias.

Origen y Consolidación de la Comunidad de Pago y Cuenta Mexicana

A este nivel, es importante indagar sobre las prácticas monetarias que confrontaron los intereses provenientes de las esferas pública y privada en el periodo del México independiente. Se pretende ilustrar a través de algunas de las políticas instrumentadas que a nuestro parecer son más representativas de la manera en que las aspiraciones por parte del gobierno central para constituir soberanía política intentaron ser materializadas en busca de este objetivo. Y cómo estas se confrontaron con estrategias privadas que materializaron en prácticas monetarias por parte de los diferentes grupos de la sociedad, distinguiendo aquellas que estuvieron en franca oposición de las pretensiones del gobierno central y, que posibilitaron esquemas de cooperación entre los órdenes público y privado. Y que, en otras ocasiones posibilitaron esquemas de oposición directa contra la soberanía monetaria, expresando el carácter soberano de la moneda en el ámbito privado y la importancia del orden normativo público en la legitimidad del régimen monetario. Todo ello, con la intención de mostrar cómo la confrontación de las políticas y las prácticas monetarias provenientes de uno u otro orden normativo decantan en la continuidad de la moneda de plata como aquel dispositivo externo que mantendría al régimen monetario mexicano fuera del umbral de la pérdida del anclaje nominal.

Para ello, se examina primero la influencia de estos intercambios, abordando de manera parcial los componentes socio-políticos que consideramos ilustrativos en la asignación de la plata y en el programa político porfirista (1876-1900), como dos pilares de la legitimidad del régimen monetario en el último cuarto del siglo XIX. El segundo argumento de nuestra hipótesis de larga duración, describe cómo las prácticas monetarias del periodo colonial perduraron a lo largo del tiempo, pero adoptaron diferentes formas que reflejaron la confrontación entre los intereses de los órdenes normativos de la economía (soberanía de la moneda) y los del ámbito político (soberanía monetaria). En preciso, podemos decir, que identificamos dos elementos que permitieron promover entre los grupos de la sociedad la creación y estabilidad del sistema de pagos porfirista. El primero, la continuidad de la plata como elemento que, tanto en el orden público como en el privado, fue elegido como dispositivo exterior para la protección de los derechos económicos y la conveniencia de acumulación de capital y poder político. El segundo, los elementos

provenientes del ideario del liberalismo económico integrados en el programa político porfiriano que, en esta época comenzaron a ser un símbolo de oportunidad para la prosperidad general en las sociedades. Veremos, cómo en el contexto del liberalismo económico la plata se configura como el valor ético entre los grupos de la sociedad mexicana y lo mismo sucede con el programa político porfiriano pues los dos son designados por los grupos de la sociedad como dispositivos externos capaces de mantener la estabilidad del sistema de pagos. Estos dos elementos, se intentarán describir a través de la relación, cooperativa o competitiva, entre el poder económico y la soberanía política en el periodo del México independentista (1810-1824), las que se dan en el periodo de las administraciones que intentaron instaurar soberanía política por la vía del modelo político-administrativo del federalismo (1824-1876), y nos servirán para ello.

Después, de estas consideraciones sobre la continuidad de la plata como dispositivo externo para los agentes económicos, locales y foráneos, públicos y privados, como resultado de la herencia de la estructura crediticia (informal) creada en el periodo colonial, se exhiben las condiciones sobre las cuales se configura la comunidad de pagos porfirista a través de un sistema bancario dual. Además, se esboza la manera en que se constituye la comunidad de cuenta mexicana con el establecimiento de la circulación fiduciaria de la emisión realizada para ese entonces ya por el Banco de México (1932). Pasando por la designación del patrón de cambio oro (1903) como pilar de la legitimidad del régimen monetario porfiriano, al momento en que la inestabilidad política y la edad avanzada del presidente Porfirio Díaz determina la pérdida de confianza sobre el programa político desarrollado en el último cuarto del siglo XIX. Estos elementos, pensamos, servirán para reconstruir el surgimiento y las formas en que operó la legitimación del régimen monetario mexicano porfiriano y la posterior constitución de soberanía política asentada en el establecimiento de la comunidad de cuenta y pago en el México post-revolucionario (1917-1932). Todo ello, pensamos, es posible explicarlo sobre la herencia de los intercambios del periodo colonial y el que comprende al México independiente que, según nuestra metodología, posibilitan conocer el proceso de la institucionalización de la comunidad de cuenta y pago mexicana.

El objetivo es, conocer la influencia de las prácticas de acumulación de capital y de poder, en el establecimiento de una invariante estructural que para el caso del régimen

monetario mexicano está designada por el mantenimiento del valor de la moneda (o lo que es lo mismo el principio de garantía). Como se intenta mostrar, una de las peculiaridades del caso mexicano es que la moneda de plata representó por mucho tiempo los valores éticos de la sociedad mexicana, al punto que la designación de cada dispositivo institucional se apoya en ella para posibilitar la viabilidad y legitimidad del régimen monetario. En la designación de cada institución externa es notable cómo es que este principio ético organizó jerárquicamente las expectativas del poder de compra de la moneda, a la promesa de prosperidad futura, y, las diversas modalidades de acceso al crédito. En cada periodo, parece ser que los valores que los grupos de la sociedad privilegian configuran regímenes monetarios que tienden a mantener la estabilidad del valor de la moneda.

Como elementos ilustrativos, Se analiza cómo la ruptura del monopolio de emisión de la Real Casa de Moneda y la proliferación de signos monetarios durante la Guerra de Independencia reflejan las prácticas monetarias en el proceso independentista y la confrontación entre realistas e insurgentes. Además, se espera avanzar en esclarecer cómo, luego de la Independencia de México, los pesos políticos y económicos que se constituyeron en el sistema fisco-financiero colonial a nivel regional hacen pender al modo de constitución de soberanía política entre dos modelos político-administrativos, a saber, el del federalismo y el del centralismo. Con esto, se intenta mostrar cómo esta diferenciación regional que se estableció como resultado de los intercambios entre los valores públicos y privados, es el contexto en el cual se instituye al programa político porfiriano y a la moneda de plata como los dos pilares en que se sostiene la comunidad de pago creada por la pluralidad de emisores en el gobierno del presidente Porfirio Díaz.

Brevemente, la dualidad del sistema bancario de finales del Porfiriato, es posible resumirla sobre dos formas monetarias en que se polarizó la comunidad de pago mexicana. La primera, se refiere al Banco Nacional de México que, a partir de su establecimiento en 1884, asumió predominantemente las funciones de un banco de gobierno hasta 1889. Privilegio que fue menguado por presiones de los poderes políticos locales, y resultó en el Código de Comercio de 1889 y en la Ley general de instituciones de crédito de 1897, que a la postre se institucionalizarían en una banca regional, con importantes posibilidades de expansión en el siglo XX. Estas dos formas monetarias resultan de la unificación de intereses,

tanto políticos como económicos, de diferentes grupos que deciden depositar su confianza en torno a un modo cuantitativo de contabilización, conformando una comunidad de pago dual, donde los diversos instrumentos de pago permanecen legalmente convertibles. Rescatar la dimensión ética, que se constituye en el periodo que comprende el México independiente (1821) al comienzo el porfiriato (1876), nos permitirá esclarecer las invariantes estructurales que determinan el establecimiento del sistema monetario dual porfiriano.

Es importante señalar, que para el análisis de la influencia de los modos de constitución de soberanía política sobre las prácticas monetarias se prelegirá las fuentes históricas relativas a la instrumentación de políticas en el ámbito monetario en el México independiente (1810-1876) y el del porfiriato para los diferentes periodos (1876-1910) y, las prácticas políticas -estas últimas que se desarrollan en la interacción entre la élite gobernante y los capitalistas nacionales y extranjeros.

Mientras que, a la vez, para recuperar la ética daremos, en cambio, mayor importancia a las fuentes históricas relativas a la aparición y el funcionamiento de las prácticas monetarias. Por la vía de este análisis, intentamos recuperar indirectamente la dimensión ética que legitima las reglas monetarias que posibilitarían el establecimiento de un sistema monetario dual en el porfiriato, que a la vez expresan el choque de intereses en el proyecto nacional de la época, intereses que a la postre motivan el establecimiento de la circulación fiduciaria en el México post-revolucionario.

Fragmentación Monetaria en el México Independiente: De la Pluralidad Monetaria a la Necesidad de Centralización Política

En el virreinato se configuró una estructura política y monetaria muy particular que estuvo signada por los canales de administración de crédito que estuvieron a cargo de la oligarquía regional y la falta de circulante a nivel local a causa de las constantes. De hecho, esta última consecuencia delineó el funcionamiento de un bimetálico heterogéneo, como nos recuerda Ricardo Fernández (2023). Su composición estuvo dada por monedas de oro y plata con una importante proliferación de signos monetarios como las libranzas, los tlacos de cobre, cuero y otros materiales. El sistema de crédito informal constituido en torno a los productores mineros, los comerciantes e incluso la iglesia a lo largo del periodo colonial convivió con las

prácticas monetarias de aquellos agentes que por su actividad y modo de vida estuvo más ligada a las transacciones menudas.

Los diferentes pesos políticos y económicos que se instituyeron a lo largo del periodo colonial es posible explicarlos por la oportunidad que dio la combinación el deseo de acaparamiento y la lucha por el poderío de la soberanía territorial entre los Imperios de la Europa occidental. De hecho, la dinámica que comportó la instauración del régimen monetario en este largo periodo sentó las bases que más tarde configuraron las dificultades para el logro de la centralización política pero también, económica. El corolario del tipo de interacciones que nos han servido de ilustración, pero también, es probable que al establecer un vínculo nos permitan conocerlas como las nombra Fernández (Ibid.) “las fuentes de la fragmentación monetaria”.

Orientación hacia la Centralización Monetaria y las Prácticas Monetarias como Muestra de la Resistencia al Cambio. Ya entrado el siglo XIX, una de las primeras prácticas monetarias que se experimentó en su primera década, fue la apertura de varias casas de moneda en provincia. La guerra de Independencia (1810) provocó que el monopolio de la Casa de Moneda de México (1536-1809), para la acuñación de moneda, se viera extinguido por la proliferación de estas casas controladas por el gobierno realista, además, de la emisión de moneda por parte de los ejércitos independentistas.

La proliferación de Casas de Moneda Realista⁴³ se explica por los efectos de “la ruptura de los circuitos comerciales dificult(ando) y encareci(endo) el abasto de insumos; [...] (además), la ocupación de territorios por los insurgentes provocó el abandono de las labores” (Ortiz, 1998, p.143), todo ello a consecuencia de la lucha armada por la independencia.

Para Bátiz (2004), la explicación recae en las condiciones de inseguridad que caracterizaban los caminos entre las poblaciones en el interior del país y la capital. La estrategia fue conservar el tipo, peso y ley de la moneda por las casas provinciales estableciendo un mecanismo de múltiple acuñación, con excepción de las iniciales del

⁴³ Chihuahua, Durango, Sombrerete (Zac.), Zacatecas en 1810; Guadalajara y Real de Catorce (S. L. P.) en 1811; Oaxaca en 1812 y, Guanajuato y Valladolid (Mich.) en 1813.

grabador y la ceca de la Casa de Moneda. Estos signos monetarios, se complementaron con las acuñaciones insurgentes, las de don José María y Morelos y Pavón (Guerrero), las de don Miguel Hidalgo y Costilla (Morelia/Guanajuato), las del ejército de Morelos (a su paso en varios lugares⁴⁴), las de Ignacio López Rayón (Zitácuaro y Tlalpujahua).

Así, entre posiciones encontradas por la posibilidad de que la capacidad de instauración de soberanía política fuese debilitada, pero a la vez, intentando sortear los inconvenientes de la falta de circulante y ausencia de una moneda fiduciaria se instalaron las casas de amonedación provincial. Entonces, la necesidad de moneda para hacer frente a los compromisos de la guerra civil en el periodo de Independencia estableció las primeras casas, como nos recuerda Fernández (2023), en Sombrerete (1810-1811), Zacatecas (1810-1812), Chihuahua (1811-1814), Durango (1811-1821), Guadalajara (1810-1821 y Guanajuato (1812-1813). Aunque, las expresiones de desagrado por su instauración proliferaron en el sentimiento de los realistas e incluso al ordenamiento para su cierre en 1814 por orden del virrey Félix María Calleja, el fortalecimiento de la soberanía estatal puso resistencia a los intentos de centralización por la diversidad de emisores locales.

La fragmentación monetaria tuvo como consecuencia no sólo la transformación del régimen monetario colonial, sino que en términos económicos las afectaciones trascendieron fronteras que configuraron un nuevo sistema de extracción de soberanía por la vía del trasiego de la moneda de plata. En el caso particular de la fragmentación de la amonedación de la plata los intereses públicos, pero también privados realizaron intercambios y sinergias de determinaron en aquel entonces la fortaleza del tipo de cambio del peso frente a monedas como la libra esterlina, el franco francés y el dólar estadounidense. Su importancia a nivel internacional se puso a prueba nuevamente al estar inserto, como nos menciona Mario Contreras (2023), en las economías europeas, pero también al instituirse como moneda de curso legal en economías como la de Canadá (1853) y Estados Unidos (1857), en este último duro un poco más de sesenta años.

Como describe Contreras (Ibid.), la permanencia de la moneda de plata como referente a nivel internacional estuvo importantemente apoyada en las redes de

⁴⁴ En Techas, Tehuacan, Huautla, Oaxaca, Acapulco, Tlacotepec, Chilpancingo, Atijo y Zitácuaro.

comercialización del signo monetario. Esto se apoyó en la proliferación de las cecas regionales y el fortalecimiento la soberanía estatal que le dio la ruptura del centralismo monetario que delineaba el monopolio de emisión de detentaba la Real Casa de Moneda de la Ciudad de México. La oligarquía regional, entonces, tuvo la oportunidad de integrar esta nueva actividad a las redes anteriormente constituidas, situación que se puso de relieve su papel en la comercialización de la plata por la vía de los grupos de la oligarquía inglesa que gestionaban la distribución de los pesos mexicanos.

En este contexto, como nos recuerda Contreras (Ibid., p. 237) retomando palabras del ministro británico de Asuntos Exteriores George Canning, “urgían 23 millones de dólares españoles⁴⁵ o pesos, para cimentar las alianzas europeas”. Con esto, es posible que la urgencia de plata hiciera que ésta ocupara un lugar muy particular en el corazón de la ética de la comunidad inglesa al requerir de ella para poder impulsar la expansiva economía británica. Los ingleses tuvieron en ese entonces urgencia para su entrega directa de pesos fuertes a Sicilia, Suecia, Portugal, Austria y Prusia. Lo cual fortaleció las relaciones entre la oligarquía local mexicana, más precisamente con aquella que dedicó sus esfuerzos a la industria de la plata.

La matriz de intereses que se conformó en torno a la plata y a sus expresiones provinciales, de hecho, determinó la imposibilidad de una configuración monetaria centralizada. Aunque, como nos recuerda Ortiz (1998, p. 133) en un estudio sobre las casas provinciales en el siglo XIX, la idea de establecer casas de moneda en diversos puntos no era nueva. Y en realidad, hubo proyectos que se expresaron en lugares aledaños a las minas con el propósito de sistematizar la estructura monetaria, en el marco de la política reformista borbona. Esta iniciativa no prosperó, principalmente porque como vemos, trastocaba los intereses de grandes comerciantes de la Ciudad de México, pero también de la oligarquía regional del país, mismo puerto al que llegó la intención de Agustín de Iturbide⁴⁶, que en su

⁴⁵ El real de a ocho, también conocido como el peso español, desempeñó un papel crucial en la economía global durante los siglos XVI al XIX. Como señala el historiador John H. Elliott en su libro *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America 1492-1830*, "El peso español se convirtió en la moneda de referencia en el comercio internacional debido a su gran aceptación y estabilidad, lo que facilitó el intercambio económico entre Europa, América y Asia" (Elliott, 2006, p. 52). Esta moneda no solo influyó en las economías de las colonias españolas, sino que también sentó las bases para el desarrollo de las monedas modernas, incluyendo el dólar estadounidense.

⁴⁶ Emperador de México entre el 22 de mayo de 1822 y el 19 de marzo de 1823.

cargo de Emperador pretende modificar en forma y fondo el sistema monetario a través de los billetes o papel moneda.

Con ello se buscaba, que el papel moneda emitido por el gobierno, contrarrestara la falta de recursos públicos para saldar sus compromisos corrientes y deudas. Esta práctica, a falta de numerario, se justificó poco tiempo después por las autoridades hacendarias mediante el argumento sobre que, en otros países, como Holanda, Inglaterra, Francia y Estados Unidos, la emisión de papel moneda se implementó con éxito.

Como menciona José Bádiz (1998), la introducción fallida de esta práctica monetaria fue probablemente resultado de la inestabilidad política y su mala planeación financiera, además de ser en aquel momento la causa de la temprana caída de Iturbide en el poder. La falta de confianza, que llevó a la poca aceptación del papel moneda, se puede atribuir a la existencia de circuitos monetarios regionales que generalmente eran conducidos por casas comerciales, que expedían vales mercantiles con aceptación en las transacciones locales, respaldados por la presunción de liquidez del comerciante. Todo ello sin respaldo del gobierno federal, sino con anuencia de alguna autoridad local.

Las circunstancias en las que el país se sitúa, al tiempo en que la ruptura con España se hace definitiva en 1821, establecen los principios sobre los cuales, en términos económicos y políticos, era prioritaria la intermediación de la moneda desde su fundamento de utilidad pública. Las aspiraciones de autonomía plasmadas en el Plan de Iguala (1821), habrían de determinar que Nueva España se convertiría en una monarquía católica independiente. El clima de pérdida de confianza, inseguridad e incertidumbre, como resultado del proceso independentista operaron en contra del restablecimiento de la economía.

Los problemas a superar, según nos recuerda Timothy (1991, p. 74), fueron “el militarismo incontrolable, los movimientos regionalistas que el poder central no podía contener, el bandolerismo y la violencia política [...]. Los problemas sociales y económicos no se podían solucionar en medio de la inestabilidad política y de las luchas civiles”. Además, de los problemas de la fuga de capitales a la salida de los españoles, el lamentable estado de la actividad minera, industrial y de la agricultura.

La oferta política que ofreció Iturbide en el Plan de Igual contenía dos elementos de confusión, respecto a en qué figura estaría contenida la soberanía, lo que, en la práctica, se reflejaría en la estructuración del sistema financiero de la América Septentrional. Por un lado, en el proyecto político de Iturbide, se defendía la Constitución de Cádiz de 1812⁴⁷, mientras que, por otro, el Congreso constituyente era considerado por los legisladores mexicanos como detentador del poder soberano. Así, estas dos concepciones de soberanía y poder nacional, como reflexiona Jaime Rodríguez (2005, pp. 7-11), representaron el centro en el debate político en esos años.

Las implicaciones de esto no eran cosa menor, pues el hecho de responder aún de forma amplia a la Corona Española implicaba que la serie de restricciones anteriores al proceso independentista, -las económicas, las sociales y las administrativas-, permanecerían vigentes. Estas, no deberían ser tomadas a la ligera, ya que, como reseña Timothy (1991, pp. 43-46), las económicas, prohibían la actividad comercial de Nueva España con otros puertos extranjeros, pero al mismo tiempo, establecían como monopolios reales en los mercados del tabaco, la pólvora, el mercurio, el papel sellado y otras mercancías. En el comercio externo existió, también, un acaparamiento importante pues la exportación de productos coloniales a través de la intermediación española tenía un gravamen que oscilaba del 15 al 17 por ciento, mientras que los productos extranjeros que llegaban a Nueva España tenían una tasa del 36.5%.

La euforia por la Independencia del país, junto con las aspiraciones de autonomía y de comercio libre se diluyeron ante esta confusión, pues ella avizoraba un intricado camino en el que la presencia en el régimen colonial, de altos gravámenes y las diversas restricciones, no sólo pronosticaban sangrías de ingresos, sino, restricciones importantes en lo social y lo administrativo.

La suspicacia era generalizada, tanto en el gobierno como al interior de la elite criolla mexicana, existía un clima de pérdida de confianza, inseguridad e incertidumbre. Las presiones eran variadas y se resumían en la necesidad de financiamiento para los compromisos políticos y económicos del gobierno, tanto los heredados del pasado colonial,

⁴⁷ Constitución Política de la Monarquía Española (1812).

como los creados en el México independiente, lo cual motivó el desdoblamiento de estrategias públicas y privadas para el abordaje de dicha problemática.

Al reto que se enfrentaba la elaboración estas estrategias estaba signado por lo que apunta con gran precisión Francisco Bulnes en *Los grandes problemas de México* (1965, p. 249), aclarando lo que en realidad consistió el programa de Independencia:

[...] supremacía de la raza blanca y conservación del edificio social y administrativo colonial tal como se encontraba en aquellos momentos (anterior a la Independencia). Ese plan era de hombres sesudos y de gran talento: hacer pasar a la sociedad de la vida colonial a la vida independiente sin sacudir con brutalidad el secular edificio y hacerlo pedazos, para cambiar la lucha de Independencia en lucha feroz intestina”.

Debido a la promesa, plasmada en el Plan de Iguala, sobre que la constitución española seguiría vigente en el país hasta que se estableciera una constitución mexicana, en la tensión sobre la pertenencia del poder soberano se confrontan el Estado mexicano y el Imperio Español. En este sentido, era primordial buscar la mediación de la moneda, en su propiedad de unidad de cuenta, para sobreponerse de la confrontación que existía entre diferentes árbitros monetarios en un mismo territorio.

Así fue como, anterior al establecimiento de un “banco de gobierno”, en el siglo XIX, se desarrollaron proyectos para la creación de un banco nacional (1821, 1826, 1833, 1837), para la emisión de papel moneda (1822), el establecimiento de un banco de emisión (1842) y, de uno comercial (1857), además, de un banco refaccionario regional (1861, 1864).

A la vez, en estos proyectos y, si fue el caso, en su materialización se exhibe una fuerte tensión entre los principios de la economía mercantil y el fortalecimiento fiscal, que como lo menciona Covarrubias (2000, pp. 82-83), esta disyuntiva en la práctica rebasa con mucho aquella entre el liberalismo y el proteccionismo. La fórmula debía regular los intereses entre los fines públicos y los privados, a condición fundamental de lo que conocemos como utilidad pública. Así, el problema monetario debía abordarse siguiendo el principio “(d)el gran conciliador del interés individual y el general, el de los particulares y la sociedad” (Ibid., p. 35).

Esto, de hecho, se vincula con la noción que los integrantes de la sociedad tuvieron sobre la forma de organización política del Antiguo Régimen. Esto, como aclara Carmagnani (2011, p. 136) puede describirse por el pacto “según el cual el pueblo retenía la titularidad de los derechos políticos y volvía a ejercerlos una vez roto el vínculo con el rey”. Lo que en el plano político es posible expresarlo por las tensiones entre la autoridad y la soberanía popular, en el plano de las prácticas monetarias, como se intentó mostrar, estuvo signado por un conjunto de estrategias privadas que se proponían sortear los abusos y arbitrariedades del régimen administrativo-político en la colonia. En el caso del México independiente, la continuidad que se describe en las prácticas monetarias da cuenta de la herencia estructural que la ética de la sociedad mexicana y los intereses asociados a la economía.

La respuesta política a esta inexactitud, que, como ya lo mencionamos, abrió la puerta para dar continuidad al viejo orden novohispano, a la que vez pretendió erradicar el regionalismo a través de la erección del federalismo mexicano en 1824. Y aunque, la adhesión al nuevo sistema implicaba que el Estado constituido territorialmente pasaría a conformar una federación, como nos recuerda Josefina Vázquez (1992, p. 17), la aplicación del federalismo estaba definida por las estrategias para superar “el control del territorio virtual heredado de la Nueva España, el fiscal y el del orden y defensa”.

El establecimiento del primer federalismo en México (1824-1847), no logró superar las tendencias regionalistas que invocaban la integración de confederaciones, por ejemplo, las de Chiapas que lo intentó invitando a Yucatán y Oaxaca. Lo mismo pasaba con la propias al autonomismo, pues para mediados de 1823 “muchas provincias se habían constituido como estados y Oaxaca, Yucatán, Jalisco y Zacatecas habían convocado elecciones para las legislaturas constituyentes y formaron milicias para defenderse de los poderes centrales” (ibid., p. 22).

No hay duda sobre que la necesidad de unificar el territorio de, la naciente, sociedad civil mexicana era urgente. Sin embargo, el gobierno no logró emendar su hacienda pública y en cambio, incrementaron los gastos haciendo que la desconfianza en el sistema federal se encarnara más profundamente en la convicción de los estados ricos para promover la autonomía regional.

Las estrategias, tanto públicas como privadas, debían concentrarse en un ámbito político donde la nación ejercía la soberanía política, pero compartía esta soberanía con estados libres, soberanos e independientes. Así, por lo que toca a las prácticas monetarias, la titularidad de la soberanía se disputaría no en el ámbito político, exclusivamente, también estaría implicada la forma en que, tanto la comunidad de pago privada y pública, estableciera modalidades de competencia y coordinación para nutrir su capacidad de acumulación de poder y de capital.

En este contexto, se justificaron distintos argumentos entre los que podemos mencionar aquellos que buscaban poner fin al despotismo, los que promovieron dotar de liquidez al México independiente, además, los que buscaron desamortizar la moneda cobre y los que buscaban resolver la deuda nacional y externa, también, los de financiamiento público, y los que proveerían financiamiento a la industria y actividad económica general (Ludlow y Marichal, 1998). Urgentes todos en sus argumentos, la creación efectiva estuvo acompañada por la forma en que estos se organizaban en tres dimensiones: el mantenimiento del valor de la moneda, el aprovisionamiento de crédito y el crecimiento.

Su concreción dependió, por un lado, de la jerarquización estratégica de estas necesidades por parte del gobierno, pero por otro, de la forma en que se organizaran la élite política y la económica a través de sus aspiraciones de acumulación de poder y capital. En este caso el financiamiento a la postura centralista fue un punto de quiebre en el que se combinaron la distribución, el crédito público y el papel de la iglesia en los asuntos públicos (Romero, 2005). Con la adopción en 1823 de la Constitución Federal promulgada por el Congreso Constitucional se configuró el país política-administrativamente en 19 estados con capacidad de elegir sus gobernantes y legislaturas y, además, en cuatro territorios que estuvieron bajo jurisdicción del Congreso Nacional.

Probablemente uno de los resultados de mayor alcance respecto a la confrontación entre autoridad y soberanía popular fue la importante concentración de circulante en las casas mercantiles. Estas en el desempeño de su actividad económica y en las prerrogativas que tuvo a bien autorizar la Corona, como la gestión del impuesto de las alcabalas, hicieron franca la oportunidad de convertirse en operadores financieros ante la creciente dificultad de acceso al crédito por parte de las principales actividades económicas. Como mencionan Ludlow y

Marichal (1998, p. 15), “La liquidez que detentaron las casas mercantiles alemanas, británicas, españolas y mexicanas, facilitó su desempeño como prestamistas y como inversionistas en minas de plata, en bienes raíces y en préstamos para el gobierno”.

En términos concretos esto se expresó cuando después de erecto el México independiente, las presiones sobre una nueva categoría en los balances de Hacienda, el de la deuda interna, hicieron necesaria la emisión de papel-moneda para como lo mencionó quien suscribe como autor del Proyecto de ampliación, Francisco del Paso y Troncoso (1822, p. 3-6), “proporcionar los auxilios que imperiosamente son necesarios para la subsistencia, decoro y honor de este opulento Imperio”. En el proyecto se previó la creación de Cédulas Pagarés o Haré-buenos por parte del gobierno por un monto equivalente a 4 millones de pesos, los cuales girarían en el Imperio como si fuesen letras de cambio con un interés de 6% anual, cuyo pago se realizaría cada seis meses.

Esta suma se puso en circulación hasta los últimos meses del reinado de Iturbide a través de la Tesorería general, práctica que fue suspendida por sus sucesores y sustituida por otras notas que estuviesen vinculadas al pago de impuestos de hasta 17% del comercio interno. El reconocimiento de las deudas contraídas por el gobierno virreinal en julio de 1824, que se estimó ascendía a 28,956,167 pesos, estuvo incluido en los requerimientos de financieros del México independiente, como Barbara Tenenbaum (1998, p. 53-57) refiere. Y suspendida la emisión de papel-moneda, se avanzó sobre la solicitud de empréstitos al extranjero de entre 25 y 30 millones de pesos, garantizando su reembolso sobre la totalidad de los ingresos de la Hacienda pública.

El establecimiento del nuevo gobierno exigía acciones que apuntalaran la política económica nacional. La Independencia (1821) marcó un giro en la política pues la influencia externa primordialmente española, debía sustituirse con la intervención y juicio de las propias autoridades mexicanas, todo ello con el propósito de avanzar hacia el progreso de la sociedad mexicana. Como menciona Robert Portash (1983), una de las áreas prioritarias para el logro de este objetivo, fue la mejora del estado deplorable en que la industria minera había quedado después de la guerra de independencia. Así, la mejora de ésta se volvió en una de las principales preocupaciones de la denominada *Junta Soberana*, que para septiembre de 1821 libera de la carga fiscal a la industria, alegando sobre la necesidad de otorgar a la actividad

minera los medios para una mayor prosperidad pues se presumía que esto motivaría el crecimiento económico del Imperio.

La preocupación para mantener a flote, e incluso impulsar de manera significativa, a la industria minera no sólo se fundamentaba en la importancia tradicional de tal industria como fuente de ingresos del gobierno, sino que, en ello contribuyeron las tesis mercantilistas sobre que los minerales representaban la riqueza, y en general, eran base de la prosperidad y poder de una nación. Lo cual se reforzó sobre los hechos que sucedieron alrededor de la comercialización de la plata hacia Europa y Asia. Esto no sólo se expresó, para estos años, en la eliminación de todos los impuestos gravados sobre los metales preciosos establecidos durante el periodo de guerra, pues, al menos es posible identificar en el siglo XVII siete proyectos para promover fuentes de financiamiento para el desarrollo de la industria minera.

Estos, en sus distintas estrategias para proveer de los medios necesarios para el progreso de la actividad minera, describen la forma en que se llegó a la constitución de lo que probablemente sería una de las primeras experiencias mexicanas sobre lo que ahora se considera como la práctica crediticia. Teniendo como preámbulo al Tribunal de Minería (1777), estamos hablando del Banco de Avío (1830).

Esta época decanta en lo que se conoció como la estrategia fue vivir de “deuda en deuda”, mediante el pedido de empréstitos internos y externos. Pues, en un largo trayecto de casi 30 años se integraron 17 categorías⁴⁸ para 1850, y no sólo eso, sino que como menciona Vázquez (1992), la suspensión del pago de deudas se integró como práctica cotidiana, acompañada de la creación de diferentes clases de certificados de deuda, en algunos casos, incluso, servían oficialmente como dinero. La extensión de estas categorías de deuda permitió que los agiotistas usaran los certificados de crédito para otorgar nuevos empréstitos, lo cual, no sólo permitió la expansión de esta comunidad, sino que la consolidó una gran red de especulación. De las 17 categorías que al final se plasmó en la Ley de Crédito Público de

⁴⁸ Categoría de deuda interna: 1) Indemnización de súbditos británicos a 2%; 2) Montgomery, Nicod & Company; 3) Misiones filipinas; 4) Cosificación de la conducta; 5) Cosechadores de tabaco; 6) Tenedores de bonos de las antiguas monedas de cobre; 7) “Fondo de veintiséis por ciento”; 8) Bonos tabacaleros; 9) Fondos de Minería; 10) Peajes del Consulado de Veracruz y “avería”; 11) Peajes provenientes del Consulado de la Ciudad de México; 12) Empleados gubernamentales civiles; 13) Deuda anterior a la independencia; 14) Cosificación de bienes; 15) Empréstitos únicamente en efectivo; 16) Empréstitos con créditos; 17) Contratos sobre bienes.

1850, en 11 de ellas se utilizaron los certificados de deuda en la actividad especulativa (ibid., pp. 26-27).

Como ya hemos relatado con anterioridad, la especulación motivada por los malos cálculos y medidas hacendarias erróneas tuvo varias expresiones en las que, tanto mercaderes, empresarios y agiotistas intervinieron con miras a intensificar la acumulación de capital. Su incursión en las actividades especulativas con el gobierno, como explica Rosa Meyer Cosío (1985, pp. 99-104), se diversificaron para obtener una participación significativa en las principales actividades económicas de la época.

Un grupo de empresarios nacionales, que lograron sobrevivir al cambio de régimen, junto con algunas firmas extranjeras, principalmente inglesas y francesas, desempeñaron funciones como el recibo de depósitos a interés (6% anual), girando libranzas en su rol de caja de compensación, otorgamiento de préstamos, negocio de valores como son letras de cambio, todas estas actividades tanto al interior como al exterior del país, a particulares como con el gobierno.

En su actividad, los especuladores, distinguían sobre dos factores, lo que hizo se estableciera un mercado de crédito prebancario de condiciones diferenciadas. Los préstamos se otorgaban según el cálculo de la ganancia a obtener y la seguridad de este cobro, determinando destinatarios, el gobierno, los particulares y, el préstamo a empresarios del mismo grupo. Como ya se mencionó, los créditos otorgados al gobierno establecían una garantía, genéricamente, sobre los recaudos de diversos rubros. Para los préstamos otorgados a empresarios del mismo grupo la garantía se establecía sobre la hipoteca de bienes de todo tipo, y la ganancia se tasaba al 6% para el retorno del crédito, situación muy diferente para aquellos realizados a los particulares. Para los cuales las condiciones del crédito dependían de la actividad del deudor (los intereses rondaban entre 12% y 40%), la garantía que ofreciera (en especial alguna finca o negocio) y los fines por los cuales solicitara el crédito (ibid., pp. 106-112).

Otra forma sobre la que se despliegan las aspiraciones de acumulación de capital de empresarios, agiotistas y comerciantes fue la acuñación de monedas fraudulentas de cobre. La expansión de este negocio en términos de su rentabilidad y, por consiguiente, unidades

productivas dedicadas a la acuñación fraudulenta fue impulsada de manera importante por la creación del Banco Nacional de Amortización de Moneda de Cobre en enero de 1837. Al momento en que el gobierno asumió la amortización de la moneda de cobre como deuda pública, no sólo asumió el diferencial en términos de peso, sino en términos de su ley.

En su análisis sobre la acuñación fraudulenta Javier Torres (2004) muestra que, en un contexto, donde la mayoría de la moneda de cobre era falsa, la garantía para su amortización funcionaba estableciendo confianza sobre el trayecto siguiera este proceso. Fue sobre la adjudicación de bienes nacionales, de impuestos y de capitales que el Banco de Amortización funcionó como intermediario entre los tenedores de dinero y el gobierno. Dos eran las vías sobre las que se incrementó el circulante de cobre, las acuñaciones oficiales realizadas por el gobierno y, las acuñaciones fraudulentas por cuenta de particulares.

Según menciona el autor (Ibid.), además del reconocimiento como deuda pública la amortización de la moneda de cobre, el aumento de la falsificación se vio beneficiada por la manufactura sencilla que implicaba la producción apócrifa de cuartillas de cobre. Pues en la mayoría de los casos mercaderes, agiotistas y empresarios contaban con un equipo mejor que el utilizado por el gobierno. Con una tecnología más especializada que la gobierno, los falsificadores jugaban con la disminución del peso y del tamaño de la moneda para conservar los réditos⁴⁹ de la ya devaluada moneda. Esto tuvo como resultado que la moneda de cobre fuese perdiendo su valor en los establecimientos, condicionando su aceptación con un descuento que rondaba del 25 al 50%, condicionando su respaldo en un pago compuesto mitad plata y mitad cobre.

Sin embargo, el problema de recuperar el control de la moneda no se formulaba, en la práctica, por la vía de componentes técnicos o institucionales. La circulación de la moneda de cobre se integró a las transacciones rutinarias desde la época colonial para los cambios menudos. Pues, como reseña Covarrubias (2000), en un análisis de la cultura política el problema de la moneda de cobre, la moneda menuda (el *tlaco* o, el *pilón*) no era acuñada por la Casa de Moneda pues esta no acuñaba monedas de un valor inferior a medio real, siendo

⁴⁹ El rédito es el rendimiento o beneficio que se obtiene de una inversión o capital. Representa la ganancia que se recibe como resultado de emplear recursos en una actividad económica o financiera.

que el tlaco se valuó oficialmente en Nueva España a 1/8. La rutina hizo que, para la mitad del siglo XVIII, la necesidad de moneda oficial con un valor inferior a medio real se hizo sentir en tres ámbitos del comercio principales: en el de menudeo, en las plazas de venta de productos frescos y en el mercado de baratillo. Así, los tlacos de cobre (pero también de madera), se integraron a las transacciones rutinarias al menudeo como moneda no oficial.

La estrategia para asegurar que las transacciones se realizaran para estos comercios fue la emisión de sus propios signos monetarios, que no traspasaban los lazos de vecindad con los dueños de otros comercios. Una descripción acertada para el problema que generaba la emisión de signos monetarios propios por parte de los comerciantes, y su posterior expansión, como nos menciona el autor, está dada por lo que llamó el virrey de Revillagigedo “el síndrome de la moneda imaginaria”.

Con el término de moneda imaginaria no se refiere Revillagigedo a valores fraccionarios ínfimos o de cualquier otro tipo que, por lo reducido de su monto o de carecer de un peso equivalente a alguna medida monetaria, dejan de ser representables por piezas específicas. El virrey alude al hecho de que a las monedas o signos de cambio se les asignan valores arbitrarios en razón de la función económica o posición laboral del que los utiliza. El ejemplo máximo del síndrome es el tlaco, cuya arbitrariedad no sólo radica en tener un valor intrínseco menor al nominal, sino en que los emisores del mismo desfalcaban al parroquiano por la disminución adicional de su valor. (ibid., p. 71)

Como ejemplifica Covarrubias (Ibid.) en este extracto, los emisores privados establecían su tipo, peso y, ley, de forma arbitraria sobre la necesidad, primero, en el uso cotidiano de la moneda menuda, y después, ampliaron la emisión con fines especulativos, una vez reconocida la amortización como deuda pública. Muy probablemente por estos motivos, el Banco Nacional de Amortización de Moneda de Cobre no tuvo el éxito que se esperaba con su establecimiento, aún con su último intento para terminar con la falsificación en el que se propuso que la moneda de cobre se hiciera “en valores pequeños que no pudieran representarse en oro y plata, para que no fuese rentable para los falsificadores, y que la moneda fuera de cuño perfecto para evitar su falsificación” (Torres, 1998, p. 128).

Estas expresiones monetarias es posible explicarlas porque durante el periodo de 1810 a 1860 la diversidad de los valores que convivieron estuvo importantemente asociados al desarrollo de la actividad económica. En este periodo, como nos menciona Ernest Sánchez (2015), el sector más dinámico fue la agricultura ocupando un promedio de aportación al producto interno de 45%. Aunque la reconstrucción de las redes comerciales después de la guerra de Independencia mantuvo en el estancamiento a los diversos sectores de la economía, la recuperación que mostraron los casos los Estados de Michoacán, Morelos y Yucatán para el periodo que comprende los años de 1854 a 1870. Esto, como menciona Sánchez (Ibid.), respondió a la paz relativa que se experimentó en aquellos años y al impulso que imprimieron en el sector las inversiones norteamericanas, además, de la cercanía con los puertos de La Habana y Nueva York.

Como ya se mencionó, el caso de la plata es singular pues además de estar impulsado por la economía de la exportación tuvo en aquel entonces una capacidad de arrastre importante creando circuitos mercantiles internos y externos. La producción minera, como lo relata Sánchez (Ibid.), durante el periodo que comprendió los años de la guerra civil (1811-1825) sufrió una mengua importante debido a que los enfrentamientos entre realistas e insurgentes dejó una importante afectación en las minas que se combinó con la fuga de capitales y el encarecimiento del mercurio, metal base para el procesamiento de plata. Los niveles que se experimentaron al final del periodo colonial solo pudieron recuperarse, según datos disponibles, hasta la década de 1870.

Como menciona el autor (Ibid.), las bases de la recuperación de la actividad minera, que más precisamente tuvieron lugar en el periodo de 1821 a 1850, responden a la oportunidad que el rompimiento del monopolio de amonedación de la Real Casa de Moneda de la Ciudad de México permitió establecer redes comerciales, tanto externas como internas. De hecho, con la desconcentración relativa que se sucedió con la autorización para el establecimiento de la amonedación policéntrica y con la promulgación de la Constitución federal de 1824 las inversiones provenientes del interior y el exterior del país volvieron a fluir al sector minero.

Parece ser que es posible deducir del rompimiento del monopolio una nueva matriz de intereses ligados a la producción minera. En esta matriz no solo estuvo integrada la

participación de Inglaterra, sino que, al ser uno de los países con mayor dinamismo, con las transferencias de dólares españoles o pesos logró integrar a países de Europa. Al interior, con la amonedación policéntrica y las facultades de confirió la Constitución federal proliferaron las medidas proteccionistas a nivel estatal permitiendo la entrada de capitales extranjeros que en su mayoría se vincularon con empresarios-agiotistas locales.

Esto fue así porque tanto a nivel interno como a nivel externo la minería en su actividad fue la industria generadora de circulante. La calidad de las monedas de plata mexicana aseguró para los inversionistas foráneos no solo la rentabilidad que ofreció este negocio, sino la oportunidad de beneficiarse de la descentralización política que ofreció el establecimiento de cecas regionales para obtener pesos para las compensaciones que debió realizar en Europa. Al interior, la amonedación de monedas de cobre dependió importantemente de la capacidad que la industria minera tuvo para satisfacer la demanda del metálico, con este hecho la creciente necesidad de dinero menudo se vio compensada al punto que la proliferación de moneda de cobre fue patente en este periodo.

El proteccionismo no se presentó solamente en la industria minera ni mucho menos era una expresión de carácter únicamente local. En realidad, como nos muestra Sánchez (Ibid.), en torno a la rama de la producción de artículos textiles algodonereros se formó un régimen proteccionista durante el periodo de 1830 a 1850 que estableció la exención fiscal al hilado y tejido de algodón. El impuesto de la alcabala fue suprimido y con ello la fundación del Banco de Avío (1830) hizo que la inversión de comerciantes y empresarios nacionales se viera motivada por los dos hechos antes mencionados y el viraje a favor que sufrió la política arancelaria en sus núcleos de presión de las regiones de Puebla y Veracruz.

La circulación de las mercancías fue un elemento importante para el desarrollo de toda actividad que, como bien apunta el autor (Ibid.), estuvo involucrada en el proceso de conformación de pesos específicos en distintas regiones. Los centros de mercadeo, en este periodo, desempeñaron un papel importante en la rearticulación de las rutas comerciales que había quedado severamente afectadas en el desarrollo de la guerra de Independencia. Esta rearticulación superó las barreras estatales que existieron al comercio ante la existencia de una fiscalidad que procuraba proveer a la región de circulante. Esto no sólo tuvo un efecto sobre el fortalecimiento de la actividad comercial, sino que, significó la ruptura con el

predominio de la Ciudad de México como intermediador entre los comerciantes y sus posibles compradores en el exterior.

En la arquitectura política de este periodo, que se ubica como un episodio de la historia monetaria anterior al de la expansión bancaria, es posible ubicar prácticas crediticias informales ubicadas en los estados. Estas prácticas estuvieron signadas por las tensiones entre descentralización y centralización, los estados confederalistas moderados quienes ejercieron presión durante la refundación del federalismo en favor de una organización de tipo liberal y descentralizada con la Constitución de 1842 (Carmagnani, 1993, pp. 136-142).

Para lograr esto, el gobierno federal en sus prácticas monetarias debía regular las tensiones descentralización-centralización heredadas de la instauración del federalismo en México, es decir, que en sus instrumentos pretendía avanzar en el conflicto entre los estados y la administración central. Éstas, que para Carmagnani (Ibid., pp. 37-38) fueron particularmente fuertes en el periodo de 1840 a 1850, confrontaban, en el primer polo expresaba preferencia por “una organización descentralizada, de tipo confederal” y, el segundo polo coincidía con “una organización de tipo centralizadora”.

Es probable que las expresiones intencionadas o no para el avance a la descentralización de la actividad económica y política en el intento de instalar el federalismo en México allanaron el camino para lo que más tarde conformaría la economía pública. Las finanzas públicas fueron un claro ejemplo de ello, pues su transformación estuvo importantemente influenciada por la astringencia que el crédito tuvo por causa de la inestabilidad política, económica y social. Además, en este contexto, la reorganización de las finanzas tuvo una importante influencia de las ideas liberales de la época. Estas ideas, como nos recuerda Carmagnani

insistieron en la necesidad de establecer una nueva relación entre la ciudadanía y la hacienda pública con el fin de que el gobierno garantizara, conjuntamente con la seguridad y la propiedad, un mínimo de servicios públicos en parcial restitución de los impuestos pagados por los ciudadanos. (Carmagnani, 2015, p. 383)

Esta necesidad se situó entre los principales preceptos defendidos por la Constitución de 1857, que no solamente apoyaba el desarrollo y protección de la propiedad privada, sino que, propuso la libertad de los hombres y las mercaderías, la circulación de las ideas y con ello, la condición del nacimiento del crédito público.

Con la instauración del orden constitucional de 1867, como menciona Kuntz (2015, p. 336), los conceptos vertidos en la Constitución de 1857 buscaban plantear las directrices para la conducción de la economía. Con ella, se “Prescribía la libertad de ocupación y prohibía la prestación de trabajos personales sin consentimiento del prestador. Eliminaba los fueros y los tribunales especiales en el ámbito económico, lo que despojaba a mineros y comerciantes de cualquier estatus jurídico especial”. Estos preceptos cercanos al liberalismo, no sólo se proponían como aquellas vías de orden para poder asegurar la monetización de los derechos económicos y sociales, sino que establecieron la necesidad de formalizar los canales de crédito desde los bancos y el mercado accionario hacia la hacienda pública.

Lo que estuvo implicado en el nuevo marco institucional fue, como refiere Carmagnani (2015, p. 387), la oportunidad de que tanto nacionales como extranjeros tuviesen la seguridad de que se garantizara la propiedad privada, la libertad al comercio y de asociación en un contexto de certeza e igualdad jurídica. Esto pareció posible en tanto que a este marco institucional se le adicionó la separación entre la presidencia y el Congreso, pues “Se estableció, así, el principio de la concurrencia de ambos poderes constitucionales en la definición de la esfera hacendaría visible en la iniciativa del presupuesto, que debía ser elaborada por el Poder Ejecutivo y aprobada y controlada por el Poder Legislativo”.

En este contexto, los derechos económicos comenzaron a hacer nicho en la discusión pública y a la vez, se fue estableciendo una nueva forma de interacción entre los individuos y la sociedad. Con esto, la política que se había defendido de tomar cierta distancia para la reglamentación de las diferentes formas de monetizar los derechos económicos tuvo un viraje importante. Después de la primera mitad del siglo XIX, a diferencia del periodo anterior, se procuró que este orden institucional incluyera los intereses de los grupos del poder económico vinculados a las actividades del gobierno. Como menciona el autor (Ibid.), en ello los grupos del poder económico que estuvieron implicados fueron los empresarios, hacendados, rancheros, comerciantes y artesanos que deliberadamente optaron por defender

esta modalidad de aplicación del liberalismo en el lienzo de la forma federalista preexistente en México.

En el caso mexicano, los estatutos que se integraron al marco institucional permitieron establecer no sólo la vía para el aseguramiento de la monetización de los derechos económicos, sino que otorgó a través de las políticas mecanismo para motivar la inversión privada. La ley, en este caso como mediación simbólica entre los intereses públicos y privados, permitió regular las tensiones generadas en torno al régimen monetario, y en preciso las tensiones asociadas a los deseos de apropiación de la moneda de plata. Es importante notar, que en aquel entonces es probable que la intervención de las ideas liberales en la organización de la vida económica tuviera un efecto sobre la ética de la sociedad mexicana. Aún más si tenemos en cuenta que a principios de la década de 1870 los periodos de depreciación del precio internacional de la plata fueron continuos, situación que hizo tambalear el ancla nominal del régimen monetario mexicano y, con ello que los agentes económicos buscasen un dispositivo externo para aminorar la pérdida de confianza.

Ante estos acontecimientos, el programa político del porfiriato pareció dar continuidad a los preceptos del liberalismo económico, haciendo que el crecimiento económico derivado de la dinámica local y foránea pudiese concretarse en la importante autoridad política que se fundó en torno al presidente Porfirio Díaz (1876-1910). En el caso del régimen monetario, es probable que la configuración administrativo-política que se estableció en la etapa del federalismo liberal (a partir de 1867) se acoplara con el sistema de recompensas que se configuró, tanto en la colonia como en el México independentista, entre la oligarquía que contralaba el circulante y el poder político. Entonces, el hecho de que los operadores del poder económico estuviesen, sea por la vía formal o por la informal, en posibilidad de monetizar sus derechos económicos estableció la posibilidad de avanzar en la conformación de un sistema de pagos en una especie de interacción cooperativa por parte de los operadores financieros.

Sin embargo, para que esta configuración pudiese materializarse una de las precondiciones que abiertamente habían seguido los países con políticas de corte liberal era la de orientar sus finanzas hacia la búsqueda del equilibrio presupuestal. Esta tendencia de políticas tuvo a bien, como lo reseña Carmagnani (2015, p. 391) situar como un común

denominador para los preceptos de la economía liberal y en la cultura económica en general que los responsables del diseño y toma de decisiones en el ámbito de la política económica y fiscal debían asumir una gestión responsable de los recursos del erario. De hecho, los incentivos para la convergencia en la gestión de las finanzas públicas mexicanas a la orientación que le dieron países como Gran Bretaña y Francia fue que en aquel entonces a falta de mecanismo efectivos para garantizar la coordinación internacional lo que funcionó fue “la difusión de normas de conducta válidas para todos los países, independientemente de su rango en la economía internacional”.

Luego, de la primera mitad del siglo XIX, ya propiamente en el establecimiento de régimen monetario porfiriano, es posible identificar que las prácticas monetarias promovidas por la vía de la acción gubernamental funcionaron como elementos de estructuración en el ámbito político y social. Pues, los instrumentos monetarios de la época expresaron los rasgos distintivos del nuevo proyecto de nación como ideología y como utopía. En ellos (los instrumentos), se devela la oferta política liberal que pretendía “llevar a cabo la reorganización del crédito interno y externo y promover las inversiones en todos los ámbitos productivos”, a través de “la paz, un clima de confianza y conta(ndo) con la participación de las fuerzas políticas y de los empresarios” (Luna, 2006, pp. 216-217).

En este contexto fue que el régimen monetario del México independiente se configuró en el contexto de un país que ante las dificultades de su recuperación posbélica y su creciente necesidad de financiamiento se desarrolló en el marco del crecimiento desigual regional y sectorialmente. Aunque, como se ha intentado ilustrar, es posible que los aspectos fundamentales de esta desigualdad encuentran sus fuentes en la organización fisco-financiera que se implementó en el virreinato por los deseos de acaparamiento de la moneda de plata. Podríamos decir que, la continuidad que parecen mostrar estos acontecimientos es reveladora de la manera en que los dos modelos de soberanía, de la moneda y la monetaria, configuran el rol que la plata tuvo en los siguientes años para el establecimiento de la comunidad de pago porfiriana y, tiempo después la conformación de la comunidad de pago mexicana (1932) con la aceptación del papel moneda que emitió el Banco de México.

El Sistema de Pagos en el Porfiriato y la Institucionalización de la Comunidad de Cuenta Mexicana (1876-1932)

En el México del Porfiriato, las condiciones para su desenvolvimiento económico estuvieron signadas por una endeble capacidad institucional heredada de los complicados años de lucha armada por los conflictos internos y de la intervención extranjera. Para Cárdenas (2015, pp. 188-291), la senda liberal que el país siguió en este periodo, por un lado, permitió la expansión económica y la mejora de una parte de la población sobre sus condiciones materiales, pero por otro, las desigualdades preexistentes en el país se exacerbaron en un contexto de atraso en el ámbito político.

Este régimen “semiautoritario de apariencia parlamentaria liberal” como lo clasifican Coatsworth y Tortella (2007, p. 69) tuvo que enfrentar la difícil tarea de coordinar el nuevo compromiso político a través de las reglas de amonedación, intentando armonizar la expansión de la actividad económica con los instrumentos monetarios disponibles de la época, y en su caso crear nuevos instrumentos. Es decir, de regular la contradicción entre la necesidad de la forma unitaria de cuenta y su forma plural de pago en la moneda porfiriana.

El análisis pone atención en los instrumentos monetarios creados en las modalidades de ajuste de la oferta monetaria a las necesidades de financiamiento, se utilizarán como elementos ilustrativos, principalmente los que resultan del impulso de la acción gubernamental, pero, también las prácticas monetarias a nivel regional que, en razón a la necesidad de apuntalamiento de la oligarquía regional, complementan el sistema de pagos del periodo.

De hecho, es importante mencionar que para el último cuarto del siglo XIX el objetivo perseguido por el gobierno porfirista fue el de una política monetaria dirigida a la flexibilización cuantitativa. Con el importante desarrollo de la actividad económica a nivel nacional fue necesaria la implementación de políticas que atendieran la expansión de la oferta monetaria, la creación de bancos de emisión y comerciales o, si fuese el caso motivar la expansión de un pequeño mercado de valores. En este contexto, es relevante señalar, también, que, aunque las diferentes prácticas monetarias o las políticas avanzaron sobre la circulación

fiduciaria de billete bancario el peso mexicano había anclado su valor intrínseco y nominal a la plata (Anaya, 2013, pp. 273-275).

Es posible que esta situación, y las crecientes fluctuaciones del valor de la plata a nivel internacional, hayan sentado las bases para que la condición de legitimidad del régimen monetario porfiriano estuviese complementada por un elemento que en buena medida aseguró la estabilidad política y de las políticas del gobierno mexicano. En realidad, en aquel momento la confianza ética de los agentes vinculados a la economía porfiriana estuvo determinada por la permanencia de la plata como elemento simbólico, que representó históricamente un dispositivo externo que protegería a sus poseedores de las vicisitudes de la economía y la finanza. Pero también, a la tendencia internacional que persiguió en ese entonces la meta de ajustar su esquema de política nacional hacia los preceptos del liberalismo económico. Estas dos condiciones fueron las que otorgaron un importante grado de confianza al régimen monetario porfirista, pues en tal caso la política de expansión monetaria estuvo acompañada por las políticas en favor de la monetización de los derechos económicos.

Una de las razones de peso que creemos responsable de que la plata no pudiese erigirse como única institución que concentrase la confianza de los agentes fue que, en el sistema de pagos, aunque se combinó con la emisión de billete bancario siguieron manteniendo su respaldo en dinero no bancario, es decir, en moneda-metal (Anaya, 2013, p. 275). En tal caso, la tradición como moneda internacional del peso mexicano, de cara a los crecientes episodios de devaluación a partir de la década de 1870, tuvo dificultades para legitimar el régimen monetario sobre el principio del mantenimiento del valor de la moneda. En este episodio de la historia monetaria mexicana es posible ilustrar el rol de la creencia que los agentes tienen sobre que una institución externa mantendría la liquidez suficiente para soportar la dinámica en el sistema de pagos sobre el aplazamiento o liquidación de saldos. Pero también, aquella que se refiere a la posibilidad de una institución externa capaz de mantener el valor nominal de la moneda estable, y en este caso, también intrínseco.

En este contexto, para la relación entre liquidez y emisión fue muy importante para los agentes económicos el hecho de que, debido al proceso de la caída del valor internacional de la plata, los billetes bancarios estuviesen constantemente respaldados en monedas de plata

devaluadas. En los hechos, esto fue algo que debilitó de manera importante la confianza en la plata pues, como nos recuerda el autor (Ibid., 278) en el periodo de 1800 a 1870, “la relación oro-plata fluctuó apenas moderadamente, situándose en el punto medio de la proporción 15.5 a 1, si nos atenemos a la proporción legalmente definida por el sistema metálico francés”. Y para los años posteriores, una importante inestabilidad en los cambios.

En el caso particular de Europa, la norma que permaneció en la definición del problema del valor de la moneda estuvo determinada por el grado de importancia que se le dio en ese entonces a la “regularidad (fijeza) de las variaciones (espacio-temporales)” de su valuación (Ibid., p. 278). Lo que, en realidad, superó el ámbito de la finanza y la economía, pues como menciona Anaya (Ibid.), los reclamos divergieron hacia la procuración de justicia y el de los derechos de propiedad. Lo que, parece ser, explica que tanto en el ámbito local como en el externo la confianza de los agentes fuese soportada por la relación de cambio de las monedas, en este caso de la plata, y por la seguridad que el Estado en sus políticas le dio a la propiedad privada, o de forma más extensa a la monetización de los derechos económicos en el mercado y sobre el Estado.

El grado de importancia que se le dio para ese entonces a la “fijeza” en el valor de la moneda a nivel internacional que menciona Anaya (Ibid., p. 280) se vio reforzado por un importante vuelco de las economías europeas hacia un régimen monetario basado en el “talón oro”. Lo que tuvo como telón de fondo esta tendencia institucional fue que luego del desenlace de la guerra franco-prusiana, las indemnizaciones impuestas para Francia sirvieron para que Alemania comenzara el proceso de transformación de su régimen monetario. La adopción del talón oro por parte de Alemania inició con una serie de transformaciones monetarias en Europa, que el autor describe en el hecho de que.

Si antes de 1873 sólo Inglaterra y los países a su influencia -Canadá, Australia, Chile, Egipto y Portugal- estaban en el talón oro, con la decisión alemana el cambio en Europa se precipitó: Suecia y Suiza en 1874, Francia y Bélgica en 1875, Italia en 1877 y, posteriormente, España, Holanda, Rusia y Austria-Hungría. Simultáneamente en Estados Unidos, pese a ser un importante productor de plata, se prohibió su acuñación, lo que significó un ingreso de facto al talón oro. (Ídem.)

Lo anterior, rompió con la tradición en términos de política monetaria que se había mantenido a principios del siglo que proporcionó la libre acuñación tanto de monedas de oro como las de plata. Lo cual le daba la posibilidad de establecerse como una moneda de curso legal, dando la oportunidad para los particulares de, que, a través de las casas de moneda, transformaran el metálico en monedas con poder liberatorio ilimitado. En tal caso, la posibilidad de acuñación de metálico estaba tasada por el señoreaje, que representó un pequeño porcentaje por tal transformación. Lo cual, le daba la posibilidad al poseedor de monedas de liquidar deudas con cualquier cantidad de ellas.

En realidad, lo que estuvo implicado en esta discusión fueron dos posturas sobre la pertinencia de la permanencia del régimen monetario del bimetalismo. Como nos recuerda Ma. Eugenia Romero (2012, pp. 23-47), las tesis en favor de la continuidad del bimetalismo justificaron su permanencia en el señoreaje como mecanismo de compensación. Así cuando el valor de alguno de los metales se viese alterado a la baja, era probable que los agentes llevaran una mayor cantidad del metal que hubiese sufrido la pérdida de valor y en contra, una menor cantidad del metal que conservó su valor. Esto, según esta interpretación, permitiría que los precios de mercado y oficial volvieran a restablecerse, todo ello defendido desde una perspectiva de la ley de la oferta y la demanda.

Estas tesis, según nos recuerda Romero (Ibid.), estuvieron en oposición de aquellas que sostuvieron que este hecho – el de las constantes devaluaciones, o lo que es lo mismo la pérdida de fijeza en el valor de la moneda-, provocaría que los agentes incidieran en el atesoramiento o exportación de la moneda que tenía un mayor premio, lo cual haría que la oferta monetaria se redujera. Siendo estas las posturas sobre las que se defendió una u otra opción para los regímenes monetarios nacionales, parece que lo que determinó en buena medida su elección fue que estuviesen más próximos al ideario del liberalismo económico.

O al menos esa fue la tendencia que se evidenció de manera más clara en el último cuarto del siglo XIX. México, que venía de un desorden en el ámbito político, pero también el de las finanzas es un ejemplo de la manera en que esta tendencia influyó en la elección de un nuevo rumbo o proyecto de nación. Desde esta perspectiva, Leonardo Lomelí (2018, pp. 29-30) reflexiona sobre que, en México, se tradujeron estas ideas en lo que la crítica liberal conservadora consideró como la ideología política necesaria para el nuevo Estado. El autor

menciona que para esta corriente era justificada la concentración de poder en el Ejecutivo Federal, y como fundamento del liberalismo oligárquico, se adaptaron “las ideas liberales a las necesidades de legitimación del Estado surgido de las guerras de Reforma e Intervención”.

La corriente ideológica del liberalismo conservador, según menciona el autor (Ídem.), persiguió en el campo de las ideas, pero también en el de la política la necesidad de “consolidar la estabilidad política y propiciar el crecimiento económico para salvaguardar la soberanía y la nacionalidad de los mexicanos”. Con esta premisa como bandera, la tendencia del liberalismo conservador persiguió el objetivo de posibilitar este tipo de organización por la vía de la moneda. Así, estas ideas provenientes del liberalismo y, a la vez, estrechamente cercanas al positivismo se combinaron con las tensiones entre centralización y descentralización que estuvieron fuertemente apoyadas por la desigualdad regional heredada de los anteriores modos de constitución de soberanía política.

La era del porfiriato, que comenzó con la oposición violenta contra la reelección del presidente en turno Lerdo de Tejada (1872-1876), tuvo una constitución política con dos directrices, una, la centralización del poder y, otra, la reconciliación de los intereses entre los distintos sectores. Las cuales permitieron afianzar un régimen administrativo en el Estado nacional mexicano que garantizara el comercio y la estabilidad en las finanzas. Dos funciones esenciales para la reproducción y acumulación del poder que se perdieron como consecuencia del cuestionamiento del equilibrio social con el movimiento revolucionario.

En realidad, la expansión de la economía mexicana en dicho periodo que se acompañó por la integración de los mercados regionales, la creciente movilidad de la mano de obra y los cambios institucionales que animaron las expectativas de los inversionistas extranjeros tuvo un efecto directo sobre las prácticas monetarias. Efecto que se expresó en tres retos principales para la constitución de soberanía política en el porfiriato.

Primero, ante la creciente actividad económica era necesario asegurar un nivel de medios de pago suficientes, que verificase el carácter fiduciario de la moneda mexicana y que permitiera, en volumen, la realización de los intercambios para saldar las nuevas deudas que circularían en la economía porfiriana. Segundo, debido a la expansión de la actividad económica con el exterior y, a las variaciones del precio de la plata en relación con el oro.

Fue necesario afianzar la legitimidad del poder monetario para asegurar la estabilidad del valor de los medios de pago. Tercero, el reto de compatibilizar el fraccionamiento de la comunidad de pago que se había heredado de la composición del arcaico sistema financiero de la segunda mitad del siglo XIX, con la necesidad de que la unidad de cuenta nacional fuese representativa de la totalidad social mexicana. En ello, como antes mencionamos, estaba implicada la necesidad de establecer las directrices que asegurarían la confianza de los agentes sobre el régimen monetario. La búsqueda de la expansión (o flexibilización) monetaria fue una estrategia para conseguir la constitución de un proyecto de carácter nacional que pudiese reunir, y más bien, conciliar los intereses provenientes de los órdenes normativos de la economía y de lo político.

De hecho, pensamos, las prácticas monetarias impulsadas por el Estado mexicano tradujeron, y sirvieron de mediación para la dinámica macroeconómica de la época, las ideas económicas y, las tensiones políticas heredadas.

Configuración de la Comunidad de Pago en el Porfiriato: Un Sistema Bancario Dual. Estas, en principio, requirieron encontrar la forma de adaptar las prácticas existentes al nuevo régimen político o avanzar sobre el cambio institucional, integrando los nuevos instrumentos que requería la reproducción y acumulación de poder en el régimen porfiriano. Estos dos vectores de crisis, o de salida de ella, como veremos más adelante, se encuentran a la vez ubicados como fases de transición de un modo de regulación a otro.

Refiriéndonos a la adaptación de las prácticas monetarias, como menciona Bátiz (1998), no fue, sino hasta la segunda parte del siglo XIX que se integraron al abanico de prácticas monetarias, las propiamente bancarias mediante el establecimiento del Banco de Londres, México y Sudamérica en 1864 y el de dos bancos regionales en Chihuahua para la década de 1870. Todo ello, de una forma u otra, con anuencia del gobierno central mexicano. En este contexto, fue el Estado que permitió que por primera vez convivieran las dos formas de soberanía, a decir, la soberanía de la moneda y la soberanía monetaria, formalmente e institucionalizadas en un sistema bancario dual.

Entonces, como se mencionó antes, el desafío en ese periodo fue encontrar la forma de equalizar la demanda de circulante con la variedad de instrumentos monetarios. De forma

que el incipiente desarrollo bancario de los años de 1860 a 1880 fuese superado para avanzar hacia la instauración de un banco de gobierno. Como señala Marichal, en aquel periodo, la discusión sobre sistemas bancarios en México.

[...] tenía un componente más fuerte de ilusión o deseo que de realidad, [pues] las prácticas bancarias solamente fueron introduciéndose poco a poco, a partir del establecimiento del Banco de Londres y México (1864) y de la adopción de algunas de estas prácticas por diversas casas privadas de banca en la capital. (1994, pp. 152-153)

La denominación del primer banco en México que tuvo la facultad de emitir billetes fue, como nos relata Antonio Manero (1957, pp. 7-8), el Banco de Londres, México y Sudamérica. Instalado en la Ciudad de México convivió con la invasión por fuerzas francesas y su establecimiento tuvo como marco el Código de Comercio del 16 de mayo de 1854. Aunque, como menciona Manero, no hay registros precisos sobre los primeros años de su ejercicio como banco, el “vago dato informativo” que retoma de Don Ernesto Lobato López sirve para ilustrar el capital invertido en esta institución. La sucursal instalada en México figuró con un capital de \$1,500,000 mientras que la casa matriz instalada en Londres representó un capital de £5,000,000.

Al establecimiento del primer banco le siguieron prácticas monetarias que estuvieron en posibilidad de institucionalizarse. Si bien no estuvo respaldada por el gobierno central, su institucionalización estuvo avalada sobre el propio Estado de Chihuahua. Como nos relata Manero (Ibid.), el Estado en el uso de su soberanía territorial posibilitó la fundación de un banco local de emisión ante la no existencia de alguna ley o norma de carácter federal que regulara las actividades bancarias. En su fundación se le denominó como el Banco de Santa Eulalia (1875) y con ello se le dio la facultad de emitir billetes redimibles en plata con un descuento del 8% o sin incurrir en descuento al redimirlos en cobre. A estos dos bancos le siguieron otros dos con atribuciones sobre la emisión de billete bancario, hablamos del Banco Mexicano (1881) y del Banco Minero de Chihuahua (1882).

El Banco Mexicano que se estableció en común acuerdo del secretario de hacienda Francisco de Landero y Cos y el señor Eduardo Noetzlin como representante del Banco

Franco Egipto el 16 de agosto de 1881. Con ello el banco tuvo “importantes ventajas en términos de exenciones fiscales y para la emisión y circulación de los billetes” (Ludlow, 2006, p. 22). Estas, como apunta Ludlow (Ibid.), le permitieron la emisión de tres veces la suma que el banco mantuviera en la caja como reserva metálica, además de que los billetes emitidos por el banco tendrían aceptación en cualquier oficina federal donde hubiera sucursales de la naciente institución. A estos privilegios se les sumaba la libre convertibilidad y sin descuento de los billetes emitidos por la institución bancaria por oro y plata.

En su evolución el incipiente sistema bancario de aquella época dio un importante cambio cualitativo que configuró un oligopolio en el sector bancario antes de su propio desarrollo y afianzamiento. Esto sucedió con la concesión de privilegios financieros al Banco Nacional de México (1884), que en su creación éste pasaría representar en sus funciones las de un banco de gobierno (1884-1889). Pero en todo caso, esto no liquidaría la idea que predominaba en la época sobre la permanencia de los bancos libres, pues los argumentos en favor a ello fueron revividos en el Código de Comercio de 1889 y en la Ley general de instituciones de crédito de 1897 (Ibid., p. 154).

Es importante mencionar que derivado de la fusión de los bancos Nacional de México y el mexicano se suscitó la primera lucha de intereses bancarios. Antonio Manero (1992, pp. 40-41) hace referencia a este conflicto como “una pugna de intereses extranjeros y de grupos extranjeros, dentro de nuestro país”. El resultado de esta polémica que se desarrolló en los Tribunales de la Nación, menciona el autor (Ibid.), puso en peligro la existencia del Banco de Londres y México inconforme con la fusión por ver afectados los intereses del banco inglés. Lo que rescató la permanencia de los intereses ingleses fue que se tuvo como salida la compra de la concesión del Banco de Empleados que para 1883 obtuvo la aprobación del convenio que lo estableció como banco de emisión.

Recordemos, que anterior al establecimiento y fusión del Banco Nacional de México, el desarrollo de las instituciones de crédito en México permaneció en un atraso que tan sólo permitió la creación de algunas agencias o instituciones bancarias que sirvieron para el mantenimiento de la actividad comercial y minera de la época. Para Ludlow (1994, pp. 159-160), fueron las condicionantes exteriores y la necesidad de reorganización de la hacienda mexicana los dos elementos que enfrentó el gobierno central los que hicieron avanzar sobre

el proyecto de un banco que desempeñara “[...] las funciones de banco oficial de emisión y de sostén del Tesoro Federal, proporcionando el servicio de una cuenta corriente con una tasa de intereses reducida y sin garantía sobre los recursos de la Federación”.

En adición a esto, podemos decir que la necesidad de establecer un banco oficial de emisión respondía al estado que guardaba la agricultura en ese momento. Pues según lo expuso el titular de la Secretaría de Hacienda, Francisco Landero y Cos (SHCP, 1881, pp. 177-178), ésta “basta en lo general para el consumo de la población, pero que es susceptible a producir un excedente considerable para exportar”. Además, argumentaba, que con el notable desarrollo que habían tenido la industria, la minería y el comercio de exportación se determinó la necesidad del.

establecimiento de tres bancos: uno de crédito predial para favorecer é impulsar la agricultura; otro minero para fomento de la Minería y por último un Banco nacional, por medio de accionistas y sin más intervención del gobierno que velar porque se cumplan los Estatutos del Banco.⁵⁰

Este último se materializó, primero, con la firma de la concesión que permitió el establecimiento del Banco Nacional Mexicano en 1881 y, posteriormente, con su fusión con el Banco Mercantil Mexicano. Así, tres años más tarde comenzaron las operaciones del Banco Nacional de México (BNM, en adelante). Lo cual implicó que éste no sólo fue autorizado a desempeñar funciones de emisión, sino que sus billetes serían reconocidos por todas las oficinas de recaudación de la Federación, con la posibilidad establecer sucursales a lo largo del territorio mexicano (Ludlow, 1994, pp. 160-161). Lo cual, no sólo le daba un estatuto, en sus funciones, de instrumento de centralización financiera⁵¹ sino que sus billetes, como lenguaje, ahora expresarían los precios y tarifas incorporándose como signo de pertenencia de la comunidad mexicana.

⁵⁰ En el establecimiento de este último Marichal (2007, p. 576) señala que “si bien Banamex cumplía las funciones de un banco de gobierno no era del gobierno, ya que las acciones estaban totalmente en manos privadas: una mayoría de inversionistas europeos y una minoría importante de mexicano”.

⁵¹ Marichal y Solís (2012) en un estudio de histórica económica comparada del Banco Nacional de México, analizan si éste en el desempeño de funciones de manejo de la cuenta corriente del gobierno mexicano, al encargarse de la deuda pública interna y externa y en el monopolio de emisión de billetes bancarios (1884-1889) operaba como un banco central.

En su fusión, se consolidó con el pronunciamiento por parte del Ejecutivo mexicano referido a los impactos de la recesión económica internacional del año de 1884. El argumento sobre que “la multiplicidad de instituciones de crédito, sin garantías sólidas para el público, sería ocasionada á muy graves trastornos y al peligro de frecuentes quiebras, que arrastraran consigo grandes y pequeñas fortunas, comprometiendo los más caros intereses de la sociedad” (SHCP, 1884, XC).

En realidad, la cuestión de la unidad o la pluralidad de establecimientos fue ampliamente discutida en la Cámara de Senadores, pero el contexto macroeconómico fue determinante para que la decisión se inclinara en favor a los argumentos para “la creación de un banco capaz de afrontar victoriosamente cualquiera emergencia, de sistemar con amplitud y solidez su circulación fiduciaria, y de ejercer en el sentido del adelanto y bienestar de la República” (Ídem.).

Las dificultades a que se enfrentó la Hacienda pública fueron otro elemento importante, pues en ellas era necesaria la implementación de un plan financiero que permitiera aligerar los efectos de la crisis económica. En ello, se reconocen los problemas que le sobrevenían a la aglomeración de la moneda de níquel en determinados centros mercantiles y, la crisis del Monte de Piedad.

La crisis de esta institución de larga tradición en México tuvo lugar en el año de 1884 cuando derivado de una importante depresión general en la economía. Como describe Manero (1957, pp. 6-7), desde su creación (1774) el Monte de Piedad originalmente tuvo actividades crediticias, pero se distinguió de aquellas propiamente bancarias, y más bien estuvo consagrado a la beneficencia. Esta institución funcionó como una institución de crédito para los pobres, al realizar préstamos pignoratícios⁵² sin interés que los pobres debían reembolsar como un donativo a dicha institución. El Monte de Piedad en su forma monetaria del México independiente ya no funcionaba como institución de beneficencia pública, sino que a partir de 1849 los préstamos estuvieron acompañados por un interés del 12%. En su evolución, como nos recuerda Manero (Ídem.), para 1879 se le autorizó para la emisión de certificados de depósito y, más tarde, la oportunidad de emisión de billetes. Con la crisis, esta

⁵² Es el acto de entregar un bien en prenda a un prestamista o acreedor como respaldo para un préstamo.

última concesión fue suspendida, lo cual puso en verdaderos aprietos la circulación de billetes y en especial a la Hacienda Pública. Esto fue así, pues además de realizar préstamos a ésta, el Monte de Piedad emitió el 20% de los billetes del total de los impuestos pagados a través de circulación fiduciaria.

La circulación del níquel sin limitación alguna debía prevenirse por sus efectos sobre el acaparamiento de los especuladores, los fraudes por la falta de relación proporcional entre los tres diferentes valores en las piezas metálicas, además, del perjuicio que tuvo la depreciación del níquel sobre las clases más pobres por el diferencial de precios de las compras realizadas con plata (SHCP, 1884, LXXVII-LXXVIII). Paradójicamente, la decisión del Congreso de emitir la moneda fraccionaria que fue recibida casi de manera universal al favorecer el comercio al menudeo y a las clases más pobres, a la postre tuvo un destino diferente.

En este contexto de incertidumbre financiera y económica, como nos recuerda Ludlow (2006, pp. 30-34), se vinieron a sumar dos importantes hechos en el ámbito monetario. El primero fue la aprobación del capítulo sobre los bancos en el Código de Comercio y, el segundo hecho estuvo vinculado a buscar una opción viable para aminorar los efectos de la crisis financiera. Lo cual, incidió para que se comenzara con un apresurado proceso de fusión de dos de los bancos, el Banco Nacional de México y el Banco Mercantil Mexicano.

Así, el rol de centralización financiera del BNM se expresó en la estrategia para retirar la moneda fraccionaria de circulación a través de la colocación de certificados de admisión de níquel en el “Banco”, de modo que éste pudiese venderlos por moneda de plata a la par. De esta manera, se intercambiarían las monedas de níquel por recibos que el BNM canjearía por plata, y los “certificados se amortizarían por las Aduanas de Veracruz, Guaymas, La Paz, Matamoros, Mazatlán, Laredo, Salina Cruz, Paso del Norte y Tonalá”, y más tarde, “Las Aduanas de Campeche, Frontera, Progreso, Tampico, Tuxpan, Acapulco y San Blas” (SHCP, 1884, LXXXI-LXXXII).

Sobre la crisis en la circulación fiduciaria del Nacional Monte de Piedad, la estrategia del gobierno fue diferente, pues éste decidió prestar un decidido apoyo a la institución de

emisión debido a las honorables tradiciones que constituía y la confianza que el pueblo tenía depositada en él. En palabras de Miguel de la Peña (Ibid., LXXXIX), el Secretario de Hacienda en turno, fue “porque en la situación económica que guardaba el país en aquellos momentos convenía evitar, hasta donde fuera posible, las consecuencias que trae consigo la suspensión de pagos de un Establecimiento antiguo y respetable que había gozado de ilimitada confianza”.

La relación del Banco Nacional de México con el gobierno mexicano era estrecha. Ello se expresó en las disposiciones del Código de Comercio de 1884 en que se pretendió desaparecer a cualquier banco que no hubiese sido autorizado por la Secretaría de Hacienda para otorgarle el monopolio de emisión y al mismo tiempo, al momento de su fusión su carácter de instrumento de centralización financiera fuese inalterado (SHCP, 1884, p. 203).

Además, en el mismo Código (1884, art. 962, 963), para asegurar la circulación, se estableció que los bancos de emisión deberían “constituir un depósito en dinero efectivo de plata ú oro del cuño mexicano, por la tercera parte de lo que en billetes se propongan emitir”, dicho depósito quedaría a resguardo de la Tesorería general de la Federación.

En razón al contexto que el país experimentó en dicho periodo, y en el estado fragmentado de la moneda porfiriana, la penuria del circulante haría necesaria la acción del gobierno para asegurar la confianza en la validez de la pluralidad de medios de pagos. Lo cual, se intentó realizar por la vía de las disposiciones del Código de Comercio de 1884, estableciendo como su respaldo a la Secretaría de Hacienda y Ejecutivo Federal.

Asimismo, el Código (1884, art. 967, p. 970) permitió asegurar el espacio de validez en la circulación de la moneda mexicana estableciendo una red de usuarios a través de la obligación de los bancos de mandar a “poner el sello ó estampa” a la Secretaría de Hacienda, antes de poner en circulación los billetes. El emblema de la autoridad mexicana garantizaba la calidad de las emisiones de los bancos de forma que los billetes asegurarían “con claridad el lugar del pago, y la obligación del banco de reembolsarlos á la vista, al portador y en efectivo”. Y a la vez, el valor de los medios de pago emitidos sería de “5 á 1,000 pesos, y estarán firmados por el interventor del Gobierno, por uno ó más de los directores del banco y por el cajero del mismo”. De esta manera, el gobierno mexicano, a través de la Ley, buscaría

asegurar que la moneda porfiriana fuese, tanto en calidad como en cantidad, aceptada en los intercambios rutinarios.

Es importante decir que, en términos de los intereses implicados en la fusión de estos dos bancos, estuvieron importantemente relacionados los de la oligarquía regional y, en preciso, los de aquella que consagró sus esfuerzos a la actividad bancaria de manera legal y aquellos que realizaban en ese momento dicha actividad de manera informal. Esto porque, además de las importantes prerrogativas que ofreció el gobierno central a los ingresos de los inversores implicados en el capital del Banco Nacional de México, los subscriptores al banco tuvieron procedencia predominantemente extranjera. Ludlow cataloga, los diversos tipos de suscripción al capital del banco:

1) Por una parte, destacan aquellos que originalmente se habían distinguido en la promoción inicial de empresas ferroviarias, pero que posteriormente se retiraron porque en este campo se requerían cuantiosos capitales que fueron proporcionados por las empresas angloamericanas.

2) Por otra, llama la atención el amplio grupo de ahorradores que buscaron garantizar una renta a través de la propiedad de acciones de la banca, entre los cuales había comerciantes, además de profesionistas y algunos propietarios.

3) En tercer término, destacaron entre los suscriptores un número mayoritario de comerciantes que buscaron (a través de negocios de carácter contractual) formalizar la relación existente con los bancos y asegurar el establecimiento de objetivos comunes, al otorgarse créditos y títulos que facilitaran y agilizaran los pagos.

4) por último, hay que tener presente en este tipo de operaciones a los inversionistas que buscaban el lucro y la especulación, sobre todo si se tiene presente el ambiente crediticio y comercial que se vivía en aquellos años, pues entre los subscriptores encontramos a reconocidos especuladores del momento. (Ludlow, 1990, pp. 981-982)

Esta diferenciación respecto de su vínculo con la actividad del banco nuevo nos permite dar cuenta sobre que la asociación al banco dependió no sólo de la rentabilidad que la actividad bancaria ofreció por su naturaleza, como fue el caso de aquellos inversionistas que tuvieron a bien cambiar de giro para capitalizar su dinero. También, estuvo importantemente signada por la tradición que los comerciantes tuvieron como grupo que, por la propia dinámica de su actividad, concentraron importantes sumas de circulante, dedicando parte importante de su capital a los préstamos informales. Podría pensarse que los comerciantes al ver la oportunidad de formalizar una actividad que dio importantes frutos de ganancia, pero al mismo tiempo que podría dinamizar la actividad que los nominaba como comerciantes, volcaron sus esfuerzos hacia la suscripción al banco. Caso similar, aquel de los especuladores pues, este tipo de inversionistas buscó amasar importantes ganancias a través de la actividad respaldada por el propio gobierno central.

Los datos de la suscripción a los dos bancos, el Banco Nacional de México y el Banco Mercantil Mexicano, anteriores a la fusión, nos pueden servir para ubicar y dimensionar los intereses asociados a la actividad del banco. Estos, según los Anexos I y II que proporciona Ludlow (Ibid.), muestran que los inversionistas asociados al Banco Nacional de México estuvieron compuestos por los suscriptores en Estados Unidos (1881), que representaron el 3.5% del total de las acciones. Aquellas que se dieron en Europa por parte de las instituciones de crédito que representaron el 26.1%. Las de las casas comerciales o de crédito particulares instaladas en Europa 40.6%. Mientras que los suscriptores ubicados en México (1881-1882) representaron el resto (28.8%).

Respecto al Banco Mercantil Mexicano, como nos permite constatar la autora (Ibid., pp. 1005-1010), podemos decir que reunió un importante pero selecto grupo de capitalistas, empresarios y políticos nacionales, pero también inversionistas que decidieron suscribirse a través de su capital proveniente de diversas latitudes. Por ejemplo, entre ellos se podía encontrar como suscriptores representantes de compañías establecidas en España, Alemania, por su puesto Francia e inversionistas mexicanos. Para estos últimos, la diversidad geográfica es notable, y dio cuenta de la estructura financiera que el porfiriato heredó, pero también de la pugna que se expresó en términos de las tensiones entre centralismo y descentralización. Esto lo podemos constatar en el grado de importancia que los inversionistas de la Ciudad de

México tuvieron como accionista, pues los suscriptores capitalinos representaron el 76.04% de las acciones, mientras que Veracruz, Puebla, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Tabasco, Querétaro, Oaxaca y Tamaulipas el 23.96%.

Esta configuración de las reglas de emisión despertó el descontento de la oligarquía bancaria establecida en el estado de Chihuahua y la del mismo Banco de Londres y Sudamérica (Ludlow, 1994, p. 155). Que en sus reclamos señalaba la posición privilegiada del BNM pero también, al no contar con una concesión federal sobre los permisos de emisión, al verse amenazada la continuidad en las operaciones de sus establecimientos bancarios, emprendió diversas negociaciones para que se reconociera y respetara los derechos de sus empresas de crédito. La solicitud de los bancos de Chihuahua, que en realidad fue hecha a nombre del Estado de Chihuahua, pedía “continuar sus operaciones conforme á las leyes especiales del Estado, á las cuales debían su existencia”. Terminó por ser aceptada, a pesar del reconocimiento explícito de que los únicos contratos celebrados con el Ejecutivo habían sido con el Banco Nacional de México y con el banco de Londres, este último para la venta de moneda de níquel amortizada (SHCP, 1885, P. 40-41).

En el cabildeo de los Estados como representantes de la oligarquía financiera local en México, pensamos, es posible identificar cómo los instrumentos monetarios promovidos, tanto desde los gobiernos locales como del propio Federal, funcionaron en la época como un elemento de competencia para la intención del gobierno central de instituir soberanía política por la vía de la moneda. Esto porque la forma que tomaron los intentos por parte del gobierno central no fue precisamente la de unificar una comunidad de cuenta sobre una moneda única, sino, sobre un puñado de emisores monetarios con delegación de soberanía política por la vía de las concesiones que se otorgaron desde el gobierno central.

Además, este hecho, representó un triunfo de la oligarquía bancaria establecida en México. Pues, los argumentos en favor del modelo de banca libre se impusieron sobre la necesidad del gobierno de establecer un banco único de emisión que permitiera la centralización del poder político por la vía de las reglas monetarias. Más tarde, en 1889, el propio Porfirio Díaz reviviría la esperanza de reglamentar este modelo pues en el Código de Comercio de 1889 establecería que

Las instituciones de crédito se registrarán por una ley especial, y mientras ésta se expide, ninguna de dichas instituciones podrá establecerse en la República sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y sin el contrato respectivo aprobado, en cada caso, por el Congreso de la Unión (1884, art. 640).

Hecho que se materializará hasta el año de 1897 con la ley de instituciones de crédito.

Las redes y vínculos que se heredaron de los diferentes sistemas de crédito prebancario local y regional, constituidos por casas de comerciantes/prestamistas, según el estudio introductorio que Cerruti y Marichal (2003) realizan sobre la historia de la banca regional en México, operaron como base en el establecimiento de la banca regional. Ubicando su expansión en el periodo de 1897 a 1910, estos, en su establecimiento se enfrentaron a la estructura con dos niveles encabezada por el monopolio de BNM y el Banco de Londres, incluidas sus sucursales.

Adicionalmente, los bancos locales se enfrentaron a un problema de comunicación respecto de los billetes emitidos. Según, el problema era la misma Ley General de Instituciones de Crédito (SCHP, 1897, art. 38). Esto, porque en ella se determinó que.

(l)os Bancos que se establezcan en los Estados o Territorios federales no podrán tener sucursales o agencias para efectuar el cambio de sus billetes fuera del territorio de estos, sino con permiso especial del Ejecutivo, que únicamente lo otorgará cuando haya estrecha liga de intereses comerciales entre varios estados.

Otorgando el control exclusivo de la Ciudad de México a los dos bancos que encabezaban la estructura jerárquica de la comunidad de pagos porfiriana.

En su exposición de motivos por parte del secretario de Hacienda José Y. Limantour, expresó de manera clara que la Ley de instituciones de crédito de 1897 tuvo importante confrontación con los intereses del oligopolio bancario (extraído por Ludlow y Marichal, 1998, pp. 232-234). En preciso señaló que ante la falta de regulación bancaria era posible que particularmente el Banco Nacional de México podría modificar su “actitud meramente reservada y pasiva en que se ha(bía) mantenido hasta la fecha” hacia una franca “oposición iniciando procedimientos judiciales o de mero carácter mercantil, en contra de la circulación

de los billetes de otros bancos”. La posibilidad de esto estuvo fundada en que la regulación de la actividad bancaria estaba reglamentada, y en preciso la del oligopolio bancario, por el Código de Comercio de 1884.

El interés fundamental del secretario de hacienda fue que la relativa estabilidad política y monetaria no se viese perturbada por la posible “colisión de los elementos antagónicos, así como el perjuicio que de ella resultaría, evidentemente, para el crédito del billete de banco en general” (Ídem.). Que, según los argumentos desarrollados en esta sección, en palabras más claras podría decirse que en aquel momento decisivo de la historia monetaria del país se intentó evitar la confrontación de los intereses provenientes de la oligarquía regional y los instalados en la red de relaciones que constituyó el gobierno central ante la necesidad de liquidar los esfuerzos descentralizadores.

En el avance hacia la legitimación del régimen monetario, y con ello el afianzamiento de la soberanía política, el gobierno central se encontró con la importante disyuntiva que implicó en este momento el objetivo de llevar a buen puerto la política monetaria de expansión cuantitativa. En ello, como se ha intentado mostrar en esta sección, estuvieron implicados los intereses provenientes de la oligarquía financiera que se ubicó en las diferentes comunidades de pago de manera informal, algunos como parte de la oligarquía local y otros como los del oligopolio bancario. En este contexto, los operadores del programa político porfiriano estuvieron importantemente motivados para avanzar en la expansión monetaria con la finalidad de conseguir a través de la circulación de billete bancario con el sello de la soberanía porfiriana, la constitución de soberanía política en el extenso territorio mexicano.

Para Limantour era claro que la falta de legislación en las actividades bancarias en el país operó de manera nociva para el incipiente sistema de pagos mexicano. Para él “la falta de legislación bancaria “dio por resultado que cada una de las instituciones de crédito que tienen aquel carácter, pretendiera regirse exclusivamente por las estipulaciones de su concesión, lo cual originaba, naturalmente, dudas y controversias frecuentes, y ha imposibilitado la vigilancia eficaz del poder público sobre dichos establecimientos” (Ídem.). Parece ser, que en ese entonces el secretario de hacienda tenía una noción importante sobre los problemas de confianza que podrían derivar de la falta de reglamentación. Las concesiones a los bancos de emisión no sólo dieron un estatuto privilegiado a estas

instituciones de crédito, sino que abrieron la posibilidad, a que, como sucedió en periodos anteriores, de motivar la competencia en términos de soberanía entre estos bancos con el régimen porfiriano.

En tal situación, los operadores del programa de políticas porfirianas, y de manera más precisa Limantour, urgió en la creación de una ley que habilitó al establecimiento de bancos de emisión que tendrían curso legal en un ámbito territorial muy restringido, el de su localidad. Lo que estaba implicado era que, si bien los bancos locales contaban con facultad de emitir moneda en el ámbito estatal, era poco probable que su moneda adquiriera el carácter fiduciario para incorporarse como medio de pago al sistema de cuenta mexicana. La calidad de su moneda tenía un serio problema de confianza derivado de las disposiciones que imponía la ley de instituciones de crédito, lo más natural era que el fraccionamiento que imponía tal ordenamiento jurídico, a través del monopolio regional de emisión, requiriera un instrumento monetario que permitiera la comunicación entre las entidades bancarias.

A contraluz de la trama histórica en el ámbito político, la pluralidad de medios de pago que se tradujo en el conflicto entre los emisores expresaba la postura que los diferentes estados tenían sobre la forma de organizarse respecto del gobierno federal. El federalismo mexicano, según Zoraida (1993, p. 26) adquirió matices en los estados respecto a la forma en que se debían gestionar su autonomía: i) En el centro, el Estado de México, Puebla, Querétaro, Guanajuato, Veracruz y Michoacán, defendían un unionismo descentralizador; ii) otros como Zacatecas, Coahuila, Durango, Chihuahua, San Luis Potosí y Nuevo León en la práctica podían considerarse confederalistas moderados; iii) mientras que Sonora, Yucatán, Baja California, incluido Tamaulipas, como confederalistas radicales.

Anterior al periodo en que se presume la expansión de las instituciones de crédito (1897-1910), según Gómez (2003, p. 328), los bancos locales de emisión anteriores a la ley tenían como domicilio legal los estados de Chihuahua, Yucatán, Zacatecas, Durango, Monterrey. Distinguiendo sobre tres puntos de inflexión, menciona, un primer periodo de expansión moderada que fue de 1897 a 1903, luego, uno con actividad constante en el sector de 1903 a 1907, y finalmente, uno en que disminuye para los años de 1907 a 1909.

Es importante mencionar que anterior a la promulgación de dicha ley, aunque el estado del sector bancario fue incipiente se contaron con expresiones que dieron en aquel momento la señal sobre la posibilidad del desarrollo y consolidación de un modelo de banca libre. Aunque, solo fueron los bancos con anuencia del gobierno central los que tuvieron la posibilidad de hacer circular su moneda como de curso legal en todo el territorio nacional, la presencia de monedas locales emitidas por bancos establecidos en el marco de la legalidad estatal representó un componente competitivo, al menos en el ámbito regional. Esto revivió la idea sobre que al menos en el ámbito local pudiese ser materializado dicho modelo.

En concreto, anterior a la expedición de la Ley General de 1897 hubo presencia de algunos bancos de emisión operando por fuera del monopolio que se estableció con anterioridad por parte del gobierno central. Estos fueron, según nos recuerda Manero (1992, pp. 44-45), el Banco Minero de Chihuahua (1885) que surgió como resultado de la fusión entre el antiguo Banco Minero y el Banco Mexicano de Chihuahua. También, el Banco Comercial de Chihuahua (1889) que antes fue legalizado como el Banco de Santa Eulalia. Estos dos bancos, según el autor (Ibid.), no sólo tenían limitada la aceptación en la capital, sino que, su reserva debió ser conformada por el 33% en oro y sus concesiones tuvieron una duración de tan solo 15 años.

Por otra parte, el Banco Yucateco y el Banco Mercantil de Yucatán que se establecieron en 1889 con quinientos mil pesos de capital y obteniendo su respaldo con el 33% del monto de billete emitido en bonos de deuda pública, pero con una caducidad de la concesión de 50 años. Mismas condiciones en que se extendió la concesión para el Banco de Durango (1891) pero éste con un menor tiempo de vigencia pues su contrato duraría 25 años. Una duración igual a la que las concesiones del Banco de Nuevo León y el Banco de Zacatecas fundados en 1891, pero con un respaldo a su capital exhibido de 33% en metálico y 33% en bonos (Ibid.).

Esto, como podemos verificar, no liquidó el poder de mercado de los bancos Nacional de México y de Londres. Pensamos que es simplemente una expresión de los efectos que tuvo la política de expansión monetaria que emprendió el gobierno central en busca de constituir soberanía política por la vía de la moneda y su interacción con los elementos heredados de la estructura financiera informal anterior al porfiriato y, las propias

características de la macroeconomía porfiriana. Aunque es probable que a simple vista esto pudiese constituir un (cuasi) sistema de pagos, lo que en realidad parece que expresó fue la existencia de una multiplicidad de comunidades de pago en franca competencia por la soberanía territorial en México. Los valores provenientes de la economía determinaron la emergencia de instituciones locales monetarias, que se combinaron con los intereses públicos y, que dieron la posibilidad de institucionalizar comunidades de cuenta locales en el uso de la soberanía territorial de los Estados. De tal suerte, que las particularidades este (cuasi) sistema de pagos comportó los modelos de competencia y cooperación, el primero, a nivel nacional en la confrontación de los intereses en favor de la centralización y la descentralización, el segundo, a nivel local (o regional) en la cooperación de los intereses que representaron el orden económico y el político, al interior de los Estados.

Sin embargo, esta situación fue modificada, o al menos eso fue lo que se intentó cambiar, estamos hablando de los esfuerzos del gobierno central por establecer un verdadero sistema de pagos a través de la promulgación de la Ley General de Instituciones de Crédito (1897). Podemos inferir que la necesidad del ejecutivo de integrar los diferentes emisores en una sola comunidad de pago respondió al objetivo de expansión de la masa monetaria. En el contexto de las crecientes y cada vez más constantes devaluaciones del metal argentífero esto pareció totalmente inalcanzable. Pensamos, que es posible que los operadores de las políticas del programa político en el porfiriato debieron idear la manera de establecer la circulación fiduciaria para poder sortear los shocks en el valor internacional de la plata como mercancía.

Esto no sólo implicó la adhesión de los bancos existentes al momento de la promulgación de la ley, sino que, como nos muestra Manero (Ibid., p. 45), fue necesario eliminar la diversidad de características que presentaban en sus concesiones cada uno de los siete bancos regionales para desaparecer la “diversidad caprichosa de la legislación”. La diferenciación cualitativa de los contratos de concesión no era menor, pues como lo ejemplificó el autor, para algunos bancos.

una concesión terminaba en 1904, y las otras en una fecha más lejana, concluyendo las últimas hasta 1939: la emisión se regulaba, para unos bancos por el monto de capital: la circulación se garantizaba exigiéndose a unos bancos fianzas, a otros, depósitos, y a otros ni fianza ni depósito, sino una garantía de diverso género. Los

fondos de reserva se constituyeron en muy distintas proporciones, según los establecimientos: el derecho de establecer sucursales era ilimitado para ciertos bancos y para otros estaba sujeto a restricciones diversas. Iguales diferencias se notaban en las garantías para los préstamos y descuentos, lo mismo que en las franquicias y exenciones de impuestos y en los demás requisitos fundamentales de las concesiones.

En este caso, lo que se intentó fue que todos los bancos regionales, nuevos y preexistentes funcionaran en los mismos términos, por lo cual fue necesario que los bancos anteriormente establecidos renunciaran a los derechos que les confirió de manera particular su concesión para concertar la adhesión en su totalidad. Sin embargo, esto sólo era válido para los bancos locales pues, las prerrogativas de los bancos de emisión de la capital siguieron conservando la oportunidad de tener agencias y sucursales en todo el país, mientras que la banca regional no tuvo posibilidad de que sus billetes tuvieran validez en la Ciudad de México. Y como nos recuerda Manero (Ibid., p. 47), los dos bancos de emisión, el Banco Nacional de México y el Banco de Londres siguieron rigiéndose por los contratos de concesión.

La Ley General de 1897 estableció una división entre los bancos que los categorizaba según su actividad: los de emisión, los hipotecarios y los bancos refaccionarios. En el caso de las instituciones de crédito dedicadas a la emisión de billetes, la ley, determinó que estos no podrían exceder la emisión del triple del capital pagado y el hecho de incurrir en el exceso de circulación podría implicar la caducidad de la concesión. Los bancos hipotecarios estarían habilitados por la ley para realizar operaciones de hipoteca a un plazo de 10 a 30 años, pero sin exceder la mitad del valor de los bienes dados en garantía, pudiendo emitir bonos hipotecarios que devengarían intereses según los estatutos de los mismos bancos. En el caso de los bancos refaccionarios estarían en posibilidad de realizar préstamos hasta por tres años a empresas mineras, agrícolas o industriales sin garantía, con la posibilidad de emitir bonos de caja reembolsables a plazos de tres años (Manero, 1957, pp. 21-22).

Así fue como, bajo estas y otras condiciones se estableció el sistema bancario en el porfiriato que, para ese entonces, intentó dar un paso hacia la expansión monetaria con el apoyo de las nacientes instituciones de crédito locales. Aunque, como se mencionó antes las prerrogativas de algunos bancos siguieron vigentes, por ejemplo, para el

Banco Nacional, que podía emitir hasta el triple de sus existencias en lugar del doble que prevenía la ley general; el Banco de Londres, que no estaría obligado a computar sus depósitos a vista y tres días vista de la suma de billetes circulantes, para los efectos de la garantía metálica, como lo previno la ley para los demás bancos; y, por último, el Banco de Nuevo León, que podría emitir hasta el triple de su metálico, mediante una garantía colateral en bonos de la deuda interior (Ibid., p. 22).

Esta situación se expresa en el Balance General de los bancos de emisión, donde podemos verificar la predominancia de estos dos bancos que (ver Tabla 2), en la oportunidad de utilizar sus privilegios para obtener un mayor monto de ganancias, no titubearon para hacerlo a través del monto en circulación de billetes que les daba un importante rédito. La configuración en el sistema de pagos estuvo importantemente limitada por dichos privilegios pues, aunque, como podemos observar, la proliferación de los bancos fue notable no hubo posibilidad de establecer comunicación entre ellos debido a que los numerosos bancos regionales únicamente podrían circular en el ámbito local, respetando las condiciones monopólicas del sistema bancario.

Tabla 2 *Bancos de emisión fundados hasta 1910*

Banco	Capital	Billetes en circulación
Banco Nacional de México	\$32,000,000.00	\$46,155,681.00
Banco de Londres y México	\$21,500,000.00	\$16, 292,016.00
Banco de Aguascalientes	\$600,000.00	\$727,115.00
Banco de Coahuila	\$1,600,000.00	\$1,258,620.00
Banco Minero de Chihuahua	\$5,000,000.00	\$3,816,505.00
Banco de Durango	\$2,000,000.00	\$1,187,910.00
Banco de Guerrero	\$500,000.00	\$347,320.00

Banco	Capital	Billetes en circulación
Banco de Hidalgo	\$1,000,000.00	\$933,890.00
Banco de Jalisco	\$6,000,000.00	\$1,922,865.00
Banco del Estado de México	\$3,000,000.00	\$2,510,090.00
Banco Mercantil de Monterrey	\$2,500,000.00	\$2,588,485.00
Banco de Morelos	\$1,000,000.00	\$727,200.00
Banco de Nuevo León	\$2,000,000.00	\$2,260,255.00
Banco Occidental de México	\$1,500,000.00	\$1,980,710.00
Banco Oriental de México	\$8,000,000.00	\$4,996,525.00
Banco Peninsular Mexicano	\$16,500,000.00	\$4,117,994.00
Banco de Querétaro	\$1,000,000.00	\$1,087,100.00
Banco de San Luis Potosí	\$1,100,000.00	\$1,912,815.00
Banco de Sonora	\$1,500,000.00	\$2,421,575.00
Banco de Tabasco	\$1,000,000.00	\$936,925.00
Banco de Tamaulipas	\$2,500,000.00	\$963,695.00
Banco Mercantil de Veracruz	\$3,000,000.00	\$3,574,030.00
Banco de Zacatecas	\$1,000,000.00	\$1,029,514.00

Fuente: Tabla realizada a partir de los datos de Manero (1957, pp.49-50)

En esta nueva estructura jerárquica del dislocado sistema bancario mexicano, se proponía desde el personalismo de un financiero chihuahuense, Enrique Creel, una solución que permitiría disolver el conflicto sobre la actividad económica concurrente fuera de los circuitos locales estatales. La congruencia del sistema de pagos pareció ser posible pues, a

través de un instrumento monetario que funcionó como una especie de caja de compensación, se intentó la coordinación entre los bancos que con los ordenamientos de la ley de instituciones de crédito habían quedado sin posibilidad de comunicación.

Tabla 3 Bancos Hipotecarios y Refaccionarios fundados hasta 1910

Banco Hipotecarios	Capital	Circulación de bonos
Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano	\$5,000,000.00	\$23,667,800.00
Banco Internacional Hipotecario	\$5,000,000.00	\$17,498,200.00
Banco Refaccionarios	Capital	Circulación de bonos de caja
Banco Central Mexicano	\$3,000,000.00	\$4,494,700.00
Banco Mexicano de Comercio e Industria	\$10,000,000.00	N/A
Banco Refaccionario de Campeche	\$1,000,000.00	N/A
Banco Refaccionario de la Laguna	\$6,000,000.00	N/A
Banco Refaccionario de Michoacán	\$,600,000.00	N/A
Banco Refaccionario de Chihuahua	\$200,000.00	\$66,000.00

Fuente: Tabla realizada a partir de Manero (1957, p. 51)

Este arreglo para la coordinación del sistema bancario dual en el porfiriato se estableció en 1899 con el nombre del Banco Central Mexicano. Aunque la denominación de este banco fue la de uno refaccionario su principal función no fue la de hacer préstamos al largo plazo a la industria, el comercio o la agricultura, sino, como menciona Manero (1957, p. 23), éste consagró sus actividades al canje de billetes de los bancos de los Estados. También conocido al momento de su fundación como el Banco Refaccionario Mexicano, en octubre de 1898 se le aprobó su concesión con un capital de \$1,000,000.00, con la posibilidad de establecer cuatro sucursales en los Estados con un capital de \$100,000.00 para cada una. En su rol de *clearing* el banco aumentó su capital a \$6,000,000.00, dividiendo sus acciones en dos series: la serie “A” que estuvo suscrita al sector públicos y la serie “B” a la que se suscribieron los bancos locales. Esto permitió que los billetes emitidos por los bancos locales

pudieran ser redimidos a la par por el Banco Central Mexicano. Además, de ello, como nos recuerda Manero (Ibid., p. 24), se conformó un fondo especial con una contribución no mayor al 2% del capital de cada banco para asistir a los bancos en condiciones aflictivas.

Es interesante detenernos un poco en estas características del banco pues al no existir un lineamiento en la Ley General de 1897 para la adhesión de los bancos locales la penuria monetaria se expresó en los Balances del Banco Central Mexicano, dificultando el canje de billetes. Además, de que al unificar este banco la comunidad de pago constituida por la banca regional se instituyó como un competidor de los bancos Nacional de México y el de Londres, en sus contratos se especificó la facultad de emitir billetes en todo el territorio nacional. Así, los intentos por unificar a la pluralidad de emisores en una comunidad de pago que se comunicara por medio de una caja de compensaciones se vieron destinadas al fracaso. Esto fue así, por la poca confianza que despertó para la oligarquía regional el hecho de depositar su capital en una institución que confrontaría sus intereses directamente con los de la poderosa oligarquía financiera local.

Para ellos, la oportunidad de negocio se encontraba en el ámbito preminentemente local, pues, como relata Manero (Ibid., p. 25), a pocos días de haber conseguido la concesión y exhibido el capital, cuantiosos préstamos se movilaron hacia integrantes del mismo grupo. De tal suerte, que el capital que se presumía al momento de su creación “no estaba verdaderamente en cajas del banco, sino verdaderamente de visita”. En una cita que el autor hace al propio secretario de Hacienda Limantour (Ídem.), se hace mención sobre el carácter oportunista de los integrantes de los Consejos de Administración, pues ellos mismos acapararon una buena parte del capital con el que se registró el banco, en forma de préstamos personales. Así, los bancos locales parecería que se beneficiaron de la transferencia de soberanía por parte de los Estados federales para impulsar negocio tan lucrativo como en el que la estabilidad del sistema de pagos no dependía sino de la capacidad del gobierno central en inyectar liquidez por medio de la acumulación de reservas en metálico para limitar el avance de la pérdida de anclaje del valor del peso mexicano a la plata como mercancía.

Esta situación funcionó como un elemento desestabilizador del régimen monetario que exacerbó el problema de las crecientes devaluaciones en el valor del precio internacional de la plata como mercancía. Esto fue así porque, tanto el anclaje del valor intrínseco y

nominal del peso mexicano al de la plata, fueron inestabilizados, adicionalmente, por la ausencia de confianza en las instituciones de crédito responsables de la soberanía monetaria territorial, derivada de la falta de garantías para la convertibilidad de sus monedas locales.

Si bien, como mencionan Cerutti y Marichal (2003, p. 29), este problema nunca fue solucionado por el gobierno federal fue esta institución bancaria la que se pensó permitiría la regulación de las tensiones entre los estados y el monopolio bancario. Con sede en la ciudad de México, y la posibilidad de establecer cuatro sucursales en las ciudades de la República, su concesión tendría una duración de cuarenta años contados, se instituyó, como mencionamos antes el Banco Central Mexicano (SHCP, 1902, pp. 148-149).

Debilitamiento de la Confianza y Transferencia de Soberanía entre Dispositivos Externos. Los albores del sistema bancario porfiriano tuvieron como contexto dos hechos que debilitaron la confianza sobre los dos elementos que soportaron de manera importante la legitimidad del régimen monetario en México para el periodo de 1876 a 1910. En el caso de lo monetario, como hemos dicho, se buscó el establecimiento de un sistema de pagos que pudiera satisfacer las crecientes necesidades de las actividades agrícolas, industriales y mineras. Lo anterior, fue atendiendo la necesidad de implementar la política de expansión monetaria.

Dicho objetivo se enfrentó al significativo reto que impuso el periodo e importantes y continuas depreciaciones en el precio internacional de la plata, principalmente en los años de 1879 a 1902. Esto, como aclara María Eugenia Romero (2006, pp. 53-54), efecto de manera importante el desarrollo de las actividades económicas, y puso en duda la operación de dicha política en la opinión de los principales empresarios en el sector de la minería, la industria y la agricultura. Esto fue así, porque la depreciación de la plata tuvo importantes efectos adverso sobre la economía mexicana, pues la base del circulante en el país estuvo constituida para ese entonces por los pesos de plata. El problema de ello residió en que la plata sirvió para la política monetaria en México como ancla del valor nominal y facial del peso nominal, lo cual implicó en sus propios términos, que tanto el tipo de cambio como la liquidez interna dependieran de manera importante de la fluctuación del valor de este metal.

La creciente incertidumbre en el sistema de pagos mexicano derivada del periodo de devaluaciones se conjugó con otro hecho que también pondría en importantes aprietos la confianza de los agentes hacia el régimen porfirista. En los hechos, la avanzada edad del presidente Porfirio Díaz y la incertidumbre sobre la sucesión presidencial debilitaron la confianza en los agentes económicos vinculados a la matriz de intereses de la economía porfiriana a inicios del siglo XX. Esto fue así porque el programa político porfiriano había establecido en ellos la idea sobre la manera de conducir la economía, y más precisamente la monetización de los derechos económicos, sería y continuaría rigiéndose mediante las ideas del liberalismo económico, siempre y cuando se perpetuara el régimen.

Esto fue así, pues como describen Beatriz Fujigaki y Esperanza Fujigaki (2012, pp. 32-39), la crisis política del porfiriato se enfrentó a la permanencia de los liberales radicales quienes desde el comienzo del régimen político cuestionaron la manera en que el programa porfirista había traducido los preceptos liberales. Estos, parece ser que ante la inestabilidad política vieron ocasión para convocar en el año de 1900 a sus adeptos para la formación de un partido liberal y clubes que fortalecieran su creación (1905). La reorganización de una facción de la oposición que sobrevivió a la conciliación realizada por Díaz en 1880 parece ser que respondió a la importante distensión al interior de la clase gobernante en el marco de su penúltima reelección en 1904.

Para las autoras (Ibid.), este conflicto al interior del régimen estuvo personalizado por los llamados “Científicos”, grupo que promovió la difusión del ideario del programa político del porfiriato y, personas allegadas a los círculos de poder en el régimen porfiriano que se conocieron como el “Círculo de Amigos de Díaz”. Este enfrentamiento expuso al capital extranjero y nacional a la pérdida de la confianza sobre la continuidad de las políticas provenientes del ideario del liberalismo económico, debido a la posible desorganización del país ante la posibilidad de que Díaz no figurara más en la continuidad del régimen. En aquel momento, “Díaz debía darle al país instituciones y partidos que garantizaran un gobierno civil” (Ibid., p. 32), situación por la cual por la vía de una reforma constitucional se sentaron las bases para la creación de la figura de vicepresidente y, en el mismo movimiento, se amplió el periodo presidencial de 4 a 6 años.

Esta reforma constitucional funcionó como un elemento distractor que direccionó por un tiempo la discusión hacia quién ocuparía la naciente figura que acompañaría a la de presidente. Sin embargo, los elementos de inestabilidad se reprodujeron en el mismo seno del ala porfirista, esto fue así pues los Científicos que tuvieron larga tradición al ocupar puestos de importancia capital en el gobierno de Díaz establecieron vínculos con las nuevas generaciones de la élite regional. En este contexto, hubo un cambio cualitativo en “el personal político (que) implicó un cambio en el ejercicio del poder pues dio paso a la unión del poder político y el económico bajo un solo grupo; unión que Díaz a lo largo de su régimen había mantenido separados” (Ibid., p. 33).

Para poder dimensionar el amplio espectro en el que la figura del presidente Díaz impactó en la confianza de los agentes que controlaban el capital podemos referirnos a la entrevista realizada por James Creelman a Porfirio Díaz en marzo de 1908 (AGN, 1963, p. 13). En este fragmento de la entrevista se da cuenta de la resistencia por parte del presidente Díaz para desistir de la reelección y la designación que los agentes económicos asociados a la economía porfiriana le dieron de dispositivo externo que protegería la buena salud del sistema de deudas, mencionó:

Aquí en México nos hemos hallado en diferentes condiciones. Recibí este gobierno de manos de un ejército victorioso, en un momento en el que el país estaba dividido y el pueblo impreparado para ejercer los supremos principios del gobierno democrático. Arrojar de repente a las masas la responsabilidad total del gobierno, habría producido resultados que podrían haber desacreditado totalmente la causa del gobierno libre.

Sin embargo, a pesar de que yo obtuve el poder principalmente por el ejército, tuvo lugar una elección tan pronto que fue posible y ya entonces mi autoridad emanó del pueblo. He tratado de dejar la presidencia en muchas y muy diversas ocasiones, pero pesa demasiado y he tenido que permanecer en ella por la propia salud del pueblo confiado en mí. El hecho de que los valores mexicanos bajaran bruscamente once puntos durante los días que la enfermedad me obligó a recluirme en Cuernavaca, indica la clase de evidencia que me indujo a sobreponerme a mi inclinación personal de retirarme a la vida privada.

En el caso de la pérdida del ancla al valor nominal y facial del peso mexicano podemos referirnos al análisis realizado por Casasús (1896, pp. 16-18) sobre la depreciación de la plata. Casasús refiere que una de las causas que tuvo la baja en el valor de la plata en el ámbito internacional fue la desmonetización de la plata llevada a cabo por el gobierno alemán en 1871. Para ello se opone como prueba de este hecho la relación de oro a la de plata determinada por el precio de la onza *Standar*, en ella podemos observar que, a partir de 1872, tal como plantea su análisis, que la relación de 1 a 15.64 se tornó decreciente en favor del oro para tomar valores en su relación de 1 a 24.72 en el año de 1892.

Para ser más claro en este punto, Casasús tomando como referencia el año de 1859 en el que el valor de la onza de plata era de 62.1/16 peniques muestra la variación anual del precio de la plata. Lo que se puede observar es que los años anteriores a la ley de desmonetización de la plata muestran relativa estabilidad en los cambios pues estos se expresaron entre 0.50 a 2.62 puntos porcentuales en el periodo de 1851 a 1871. Mientras que después de la ley los cambios son crecientes y de representar una variación anual de 2.66% para 1892 se expresaron variaciones del 38.61%.

En este contexto fue urgente para los agentes económicos la búsqueda de un dispositivo externo que asegurase su protección y reproducción. En este caso, el patrón oro era un elemento que a nivel internacional tuvo importante aceptación para ayudar a los países a sortear las dificultades económicas y esto se vio expresado en, como ya se mencionó, la conversión progresiva de un conjunto de países desde el bimetalismo hacia el patrón oro. En aquel entonces, la elección del patrón oro pareció no sólo la manera más natural de evitar las contingencias relacionadas a la pérdida de confianza en el régimen monetario por que este se estableció de manera predominante como una variante al bimetalismo a partir de 1880.

El patrón oro que como régimen tuvo larga aceptación en el mundo hasta aproximadamente 1914, se rigió sobre una básica regla, como nos recuerda Bordo (1999, pp. 27-38), en la cual la autoridad monetaria de cada país definía el precio de su moneda en términos del precio del oro y mantenía ese precio fijo. Esto implicaba, según nos recuerda el autor, en que los países designaran la moneda de oro en términos de unidad de cuenta permitiendo la libre acuñación de oro en lingotes de oro con el cobro de una tarifa por el servicio llamado braceaje. Lo mismo sucedía en caso inverso, por ejemplo, si el público

deseaba convertir las monedas en lingotes de oro para su exportación como mercancía existió la posibilidad de adquirir monedas para tales fines.

Este planteamiento teórico del funcionamiento del patrón oro se podía considerar como un instrumento para la política monetaria nacional como internacional. En el caso de la política interna la oferta monetaria nacional depende de las existencias de oro monetario, dado el precio fijo del oro y la ratio de las existencias de oro y la oferta monetaria total (moneda de oro, billetes y depósitos bancarios). Para la demanda de dinero (monedas de oro, billetes y depósitos bancarios) la riqueza de la comunidad (ingreso real) y el costo de oportunidad por mantener la moneda en vez de adquirir mercancías. En el caso de la política exterior, visto desde la balanza comercial, el patrón oro funcionó como un mecanismo de “flujo de precios-especie” en el cual la mercancía que funcionaba de arbitraje era el oro y servía para mantener ecualizados los niveles generales de precios nacionales y el equilibrio de la balanza de pagos. Asimismo, la política externa consideraba un mecanismo de ajuste para los flujos de capital a corto plazo que propuso el manejo de la masa monetaria interna para influir en las tasas de interés a corto plazo y con ello, posibilitar las entradas de capital. Este mecanismo de ajuste aseguraba que las tasas de interés de los países centrales se mantuvieran en sincronía para darle estabilidad al patrón oro (Ibid., pp. 28-35).

En todas sus “virtudes” el patrón oro en términos de liberalismo económico se asoció a los principios del *laissez-faire*. Y más precisamente, como refiere Erik Helleiner (1999, p. 14), en su forma ideal, “el patrón oro mantendría el equilibrio internacional, la disciplina de la política del gobierno, fomentaría el comercio y las finanzas internacionales proporcionando tipos de cambio fijos y un patrón monetario común”. Todo ello se lograría bajo un mecanismo en el cual los mercados permanecen en el supuesto de autorregularse con mínima intervención discrecional del gobierno en la gestión de la moneda.

En este contexto fue que la moneda de oro figuró de manera importante como sustituto de confianza de la desvalorizada plata y del incierto futuro del régimen político mexicano. Pensamos, que es probable que al verse envueltos en una crisis de confianza los dos dispositivos externos que habían asegurado la protección y reproducción de los agentes económicos asociados a la economía porfiriana, fue necesario establecer una institución exterior que funcionara como vector de salida para la crisis. Según, las características del

patrón oro en términos de mecanismo de ajuste y la reputación con que contaba en aquella época pareció como una salida que le daría calma a los mercados, nacionales e internacionales, por dos situaciones. Primero, ante la poca intervención del gobierno que exigía el patrón oro de cara a la crisis política que se gestó en el régimen porfirista y, segundo, por la estabilidad monetaria que ofrecía el monometalismo ante las crecientes devaluaciones del metal argentífero.

Entonces, fue que para el año de 1902 el entonces titular de la Secretaría de Hacienda urgió en convocar una comisión nacional que dialogara con sus pares en el extranjero para encontrar una vía efectiva para aminorar los efectos de la devaluación de la plata. En este año, según comenta Jesús Méndez (2006, p. 117), el mercado internacional experimentó una baja en precio internacional de la plata en oro lo cual ubico el cambio a 2.5 por 1. Situación que se expresó en la liberación de las existencias de plata por parte de los países dentro del patrón bimetálico, lo cual tuvo como resultado baja a un más pronunciada en la principal mercancía de exportación mexicana.

Primero, lo que la empresa fue buscar conciliar los intereses de los países vinculados directamente el trasiego de plata, China y México que en ese entonces conservaban la tradición centenaria uno como demandante del metálico y otro, México como productor de plata, mientras que para ese entonces Estados Unidos se posicionó como un importante proveedor de plata. Fue en el año de 1903, que la Comisión de Cambios Internacional de la República Mexicana se reunió con los delegados de la Comisión Americana, H. H. Hanna, Charles A. Conant y Jeremiah W. Jenks, tres de los especiales en materia monetaria de mayor renombre.

La posición que se asumió desde la Comisión Americana fue la dejar claro el objetivo fundamental de mantener una tasa estable para China y los otros países con sistema de plata, en tanto aquella tasa pudiera beneficiar el comercio exterior de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, como menciona Romero (2012, pp. 83-84). Sin embargo, esto por ningún motivo implicaba una postura a favor del mantenimiento del bimetalismo o de la meta de aumentar el valor de la plata, lo cual implicó la necesidad de que el gobierno tomara el control total de la oferta y demanda monetaria, pero a la vez lograr el diseño de un diseño que le permitiera el país la entrada del capital externo.

Con esta posición fue que se presentó el argumento general de los precursores de los “money doctors” que más tarde dieron forma al proyecto que fundó el poder financiero de los Estados Unidos en la escena internacional (Rosenberg, 1985). La tarea que comenzó esta travesía, según menciona Rosenberg, primero tuvo lugar en Puerto Rico y Filipinas para después avanzar sobre este mismo aspecto en China, México, Panamá, Cuba y República Dominicana (1903-1905).

Es importante mencionar que al interior de la delegación mexicana las posiciones sobre el asunto monetario eran divididas pues, como menciona Méndez (2006, pp. 118-120). Por un lado, se pugnó por la suspensión de la libre acuñación de plata, esto se fundamentó en el efecto que tendría sobre la oferta monetaria y en su contracción el equilibrio del valor de la moneda de plata se restauraría. Por el otro, se proponía la creación de una reserva de oro que permitiría dar liquidez al mercado nacional y al externo para cuando la escasez de giros fuese inminente, con ello se establecería una restricción del peso mexicano y de su exportación. Lo que se buscó en aquel entonces, según nos recuerda el autor, fue la mejor vía para anclar el valor de la moneda mexicana al exterior, en términos del oro.

En este contexto, fue que, como refiere Romero (2012, pp. 89-95), las dos Comisiones emprendieron negociaciones en Europa, éstas buscaron discutir sobre la solución a este problema con los gobiernos de Inglaterra, Francia, Alemania, Rusia y Holanda el 19 de mayo de 1903. México y Estados Unidos tuvieron en común intereses asociados a la actividad minera situación que sirvió de pauta para lograr un común acuerdo en torno a la estabilidad monetaria de los países asociados a la plata, pero también mediar la lucha que se había emprendido a nivel internacional hacia el metal argentífero. Estos “ataques” se mostraron principalmente en el campo de comercio a través de duros gravámenes hacia la manufactura de la plata, y afectaron directamente a la industria minera.

El “Informe de la Comisión de Cambios Internacionales de la República Mexicana”, documento que recoge Romero (2012, pp. 400-485), muestra en detalle cuáles fueron las posiciones de los gobiernos que visitó la Comisión y los resultados de dicha empresa. La composición de los intereses asociados a la circulación monetaria de la plata tuvo como resultado los acuerdos sobre la adopción de un patrón que permitiera “la base de una moneda de plata de valor liberatorio ilimitado, pero con valor fijo en oro” (Ibid., p. 473), lo cual

implicó el establecimiento de un patrón de cambio oro. Esto, según los análisis de las Comisiones daría la posibilidad que los países que en aquel entonces tenían patrón plata, no se vieran severamente afectados por el cambio de patrón y en cambio esto pudiese mejorar sus relaciones comerciales y flujos de capital con los países que hasta ese momento se regían por el patrón oro.

Estos acuerdos consideraron de la manera importante el caso chino pues, en ese periodo hubo cierta urgencia sobre la necesidad para “el establecimiento de un sistema nacional para el Imperio de China consistente en moneda de plata, que sea de curso forzoso en todo el Imperio”. El caso chino, no sólo implicó esta urgencia, sino que, con ello existió la necesidad de que “tan pronto como sea practicable, deben darse los pasos necesarios para que China establezca una relación fija entre la unidad de plata y oro”. Lo anterior se complementó con el acuerdo sobre que en lo sucesivo los países que inclinaran sus sistemas monetarios al patrón oro establecieran una relación estable entre el oro y la plata. Esta relación era deseable que se mantuviera fija 32 a 1, esto siempre y cuando los cambios en el valor internacional de la plata en barras no tuvieran cambios muy bruscos (Ídem.).

Aunque no fue recibido con mucho agrado por su poca operatividad, “la prudente regularidad de las compras de plata que pudiese necesitar cada Gobierno, para la acuñación de su moneda” fue aceptada con matices, para poder apoyar “hasta cierto punto” a disminuir el impacto de las fluctuaciones en el valor internacional de la plata. Todo ello, como se mencionó de manera puntual, “hasta donde sea posible, en cada país, con sujeción a las necesidades y conveniencias de su sistema económico” (Ibid., p. 473).

Aunque, los acuerdos presentaron en su mayoría una homogeneidad en lo general, en lo particular es posible identificar que respecto al plan monetario recomendado para China. Inglaterra y Rusia identificaron la recomendación sobre establecer un patrón monetario de oro en el Imperio, se dividiera en dos etapas, a diferencia de Alemania y Holanda que pensaron que una mejor opción sería aplicarlo en una. Entonces, la recomendación para un programa de dos periodos incluyó para el primero:

la emisión de una unidad de plata sin referencia alguna con el oro, para que cuando esa moneda de plata haya sido bien aceptada por el pueblo de China, se hagan dentro

del segundo periodo los arreglos necesarios para fijar a esa moneda un valor en oro y establecer la estabilidad de los cambios internacionales. (Ídem.)

En el Informe se hace referencia sobre la importancia de los problemas que provocaron las constantes fluctuaciones en el valor internacional de la plata sobre la vida económica comercial e industrial. Sin embargo, también se reconocieron los inconvenientes y dificultades que estas perturbaciones económicas representaron sobre “el desaliento y la desconfianza para el porvenir que produce, todo lo cual debilita las energías individuales y las fuerzas del progreso nacional, formando además una barrera para la libre circulación del comercio y del capital internacional” (Ibid., p. 475). Según esto, era necesario ocuparse del problema de la estabilidad de los cambios internacionales no sólo por cuestiones de orden económico sino, también por aquellas que provenían del “sistema antiquísimo de hacer del uso de la plata por su peso y por su ley y no como moneda” (Ibid., p. 480).

Lo que parecen expresar estas líneas es necesidad de avanzar sobre una moneda que por fuerza de la confianza se legitime por la vía de la fe social. Pensamos, la dificultad que se identifica en la transformación de estos sistemas monetarios, por ejemplo, el mexicano es la de tener incorporado en sus transacciones cotidianas a la plata para liquidar sus deudas. La plata como una mercancía comenzó a funcionar de manera contradictoria respecto de los valores públicos que el Estado pudo incorporar en la ley de su moneda, esto se expresó en la movilización que tuvieron los valores privados debido a la manera tan abrupta en que el precio internacional de la plata cambió. Lo cual, es expresado en la necesidad de conversión del patrón monetario mexicano hacia el del oro debido al grado de afectación de sectores como la minería, que en su vínculo con la inversión extranjera, principalmente la proveniente de Estados Unidos, motivaron la discusión monetaria a nivel internacional. Los acuerdos, pensamos, muestran el conocimiento de este bloqueo al cambio institucional que se fue configurando a través del tiempo no sólo en los hábitos sino, en la manera en que la plata representó en buena parte de los eventos convulsivos un vector de crisis o de salida de ella. Lo cual, es probable, que estableció un estatuto de valor ético a la moneda de plata al representar aquella institución exterior que, según el juicio de los agentes económicos, protegería a la sociedad y su reproducción con independencia de los eventos de crisis en la economía y la finanza. Sin embargo, creemos, que cuando existió un viraje en el patrón

monetario a nivel internacional que volcó a las nacionales centrales hacia el oro (1871) como representante de esta institución externa, la moneda de plata perdió su atributo de soberanía superior. La confianza ética que respaldó por mucho tiempo a la moneda de plata se debilitó, pero no de manera definitiva, pues la fuerza de rutina de larga data que exhibe el peso mexicano, a nivel nacional como internacional, la hizo permanecer al menos como medio de atesoramiento.

La Reforma Monetaria de 1905 se estableció sobre un régimen monetario que contenía en su circulación un conjunto diferenciado de valores económicos representados en

espacios agrarios (por) una masa importante de trabajadores (que) permanecía marginada de la circulación mercantil y, como ocurrió durante previos, aún recibía sucedáneos monetarios y pagos en especies por sus servicios o por sus mercaderías. Además, superponiéndose a esta esfera básica, había una circulación monetaria de perfil moderno donde las monedas de apoyo (plata y billetes de bancos emisores privados) eran convertibles en oro. [...] Adicionalmente, desde hacía un par de décadas también circulaban -de manera elitista- billetes emitidos por una veintena de bancos. Éstos configuraban un mosaico oligopólico con diferencias importantes, prevaleciendo – en el centro- el predominio de un agente radicado en la capital de la República (Banco Nacional de México) que actuaba como banco de Estado. Sus billetes, como los del segundo agente de importancia (Banco de Londres y México), gozaban del privilegio de circular nacionalmente. (Anaya, pp. 356-357)

La diferenciación que se estableció en el plano monetario da cuenta de que en aquel momento las reglas de emisión tuvieron un acceso diferenciado para la población mexicana que atendió a los grupos que la componían. Las dos repúblicas, como nombra Luis Anaya (Ibid.) a estas dos esferas circulatorias, mostraban importantes componentes de inestabilidad y poca oportunidad de sostenibilidad en el largo plazo. El programa político del porfiriato, según apunta el autor, en su objetivo de racionalizar las actividades agrarias vino a recrudecer la serie de agravios e intranquilidad entre los productores directos que habían convivido con las diferentes etapas de conformación del país. El mismo síntoma tuvieron los intentos de modernización de los canales de distribución por la vía de las líneas ferrocarrileras que en

palabras de Anaya (Ibid.), “agravaron la especulación y disputa por la tierra y la institucionalización de su despojo y consecuente pauperización de la población del campo”.

En el caso de la monetización de los derechos económicos el programa político del porfiriato tuvo un efecto diferenciado sobre la creación de los ingresos financieros, ingresos de capital productivo y por fin los derechos de los obreros. Lo cual se ve expresado en la manera en que se incorporó cada grupo al sistema de pagos en el porfiriato.

En el caso de los ingresos financieros era de conocimiento general que las concesiones a los dos bancos de predominio en este sistema les permitieron controlar de manera importante la moneda mexicana y con ello tener no sólo importante concentración de capital en sus arcas. Además, de por sus concesiones ser los bancos que controlaron el mercado de dinero en México el hecho de que el Estado tuviese una cuenta corriente en sus balances, les permitió ser los operadores financieros gobierno funcionando como refaccionarios para la economía mexicana en el porfiriato. La banca local en cambio, sin la capacidad de poder hacer circular sus billetes en todo el territorio nacional y solo restringida su circulación a un ámbito regional, usaba sus concesiones para obtener importantes sumas de capital en forma de crédito bancario para negocios personales y frecuentemente el crédito fue asignado discrecionalmente a su familiares o amigos. El crédito estuvo restringido a las actividades económicas vinculadas al gobierno central y a aquellas que desempeñaron los integrantes del consejo de los bancos dificultando el acceso al crédito, pero favoreciendo la estabilidad del valor de la moneda mexicana. Lo interesante de la asignación de la estabilidad monetaria por encima de los principios de crecimiento y acceso al crédito es que, en el mismo movimiento, el hecho de que los grupos de la sociedad mexicana hubiesen destina el principio de estabilidad del valor de la moneda colocó en relevancia al crecimiento por la vía de una de las actividades más dinámicas y con mayor capacidad de arrastres en la economía. La minería al estar asociada a la producción de plata y representar el primer artículo de exportación en México fue beneficiado por los acuerdos de las Comisiones para cesar la campaña en contra de la plata, pero todo ello fue para darle oportunidad a la plata de continuar como expresión objetiva de la moneda mexicana, aunque su valor facial estuviese anclado al oro. Eso permitiría al gobierno mexicano aprovisionar de liquidez a la sociedad mexicana para evitar riesgos sistémicos por la suspensión de pagos en el sistema de deuda y la pérdida

de confianza en la moneda por la incertidumbre que representaría la previsión de los agentes sobre la ausencia de continuidad en la liquidación de deudas. Esto implicó la necesidad de controlar de manera más eficiente la acuñación de monedas de plata por la vía de la centralización de la gestión de las casas de ensaye y moneda, aunque la solución no se dio al establecer una coordinación entre las cecas de moneda aún existentes sino de su clausura. Con los acuerdos de las Comisiones esta moneda de plata, además, de ser centralizada en su gestión tendría que ser anclada al oro como medida de soporte para la fijación de su valor, estableciendo una suerte de anclaje nominal del tipo de cambio. Esta última fue lo que buscaron establecer los acuerdos para evitar la pérdida de anclaje nominal.

Es interesante resaltar que la legitimidad de la moneda mexicana también implicó una iniciativa para la reforma de los bancos de emisión por la necesidad de centralizar el control de la gestión de la moneda mexicana. Según Manero (1992, pp. 56-59), lo que estuvo en pugna para aquel entonces fue la operación de las funciones de un verdadero banco de emisión que eran en preciso “la circulación de billetes, los depósitos y, en general, todas las obligaciones exigibles del establecimiento se encontraran representadas por valores de fácil realización en el mercado y de pago seguro a la época del vencimiento”. Además, era primordial que los servicios que estos prestaban no estuviesen concentrados en unas cuantas personas y en cambio los bancos extendieran sus funciones hacia el mayor número posible de habitantes interesados en el lugar de residencia de éstos.

En razón a esto, el en entonces secretario de Hacienda, el Sr. Limantour, hizo su pronunciamiento en una circular con fecha del 10 de febrero de 1908 que, Manero recupera para ejemplificar la decadencia del sistema bancario iniciado en 1897, que para 1908 comenzó a dar signos de poca solidez. El autor, revela la corrupción que los bancos de emisión establecieron como práctica común y cotidiana a través del manejo discrecional de la moneda:

Existe la idea, muy difundida en las diversas clases sociales, de que las funciones de los bancos de emisión y de depósito, son las mismas que las de los banqueros particulares, y aún de los simples prestamistas; que la principal carga que han asumido los Bancos, por el hecho de haber obtenido del Gobierno una concesión, es el deber de prestar al público hasta el último centavo que tengan en caja; que toda persona que

crea merecer confianza personal o que posee propiedades más o menos valiosas o realizables, tiene derecho a exigir que se le faciliten fondos; los Bancos faltan a su misión y por lo mismo incurren en la más severa censura, si rehúsan hacer operaciones, precisamente en los momentos de escasez de dinero, que es cuando cierran sus puertas los banqueros particulares y los prestamistas. Estas apreciaciones y otras muchas semejantes contribuyen a falsear el concepto público, con respecto a las Instituciones de Crédito. (Ibid., p. 53)

Aunque los esfuerzos para disminuir la multiplicidad de emisores de billetes tuvieron poca fuerza para impulsar la Ley reformativa del 9 de marzo de 1908, es interesante mostrar en ello los indicios para necesidad del gobierno central para avanzar hacia la unicidad de emisión, como lo reseña Manero (Ibid., p. 57). Esta manera de gestionar la moneda que se mantuvo vigente después de estos dos cambios, no sólo se encontró con una franca oposición de la oligarquía financiera para hacer de la moneda un bien común que logrará establecer confianza jerárquica en los grupos de la sociedad a través de la política monetaria. Además, de que prontamente se comenzaron a sentir de lleno los efectos de la pérdida de confianza sobre la figura del presidente Díaz, exacerbando con la caída del régimen.

Del Desorden Monetario al Establecimiento de la Comunidad Única de Cuenta: Prácticas de Centralización Monetaria. Al comenzar la Revolución (1910), los bancos de emisión, según comenta el autor (Ibid., pp. 58-59), mostraron importantes distorsiones en la información de sus balances aparentando utilidades para seguir conservando la confianza de los agentes económicos, incluido el gobierno. El negocio de los bancos comenzó a verse importantemente afectado, no sólo por la actitud corrupta de sus operadores sino porque, durante el proceso revolucionario el gobierno les obligó a hacer préstamos que ellos en su posición no estaban en posibilidad de realizar sin profundizar más su situación. Fue con el Decreto del 8 de noviembre de 1913 que el General Huerta a cargo del gobierno mexicano por la vía de las facultades que la Cámara de Diputados le confirió, éste declara medidas extraordinarias en Hacienda para el curso forzoso de la circulación de billetes de banco

rebajando de 50 por ciento a 33 por ciento la garantía metálica de dicha circulación; además, órdenes especiales fueron dadas por el Ejecutivo a los Inspectores de los

Bancos, para considerar como efectivo las letras y Obligaciones giradas por los Generales y Gobernadores de los estados contra el Gobierno Federal. (Ídem)

El resultado de este tipo de políticas dejó a la mayoría de los bancos en una situación muy cercana a la bancarrota, lo cual se combinó con la aparición de monedas revolucionarias emitidas por las diferentes facciones. El financiamiento de los movimientos revolucionarios dependió en cierta medida de la confiscación, por ejemplo, el movimiento villista que luchó intensamente contra los mayores terratenientes del Estado de Chihuahua, mayordomos y administradores abusivos de las haciendas y comerciantes a quienes se acusaba de haber apoyado el movimiento contrarrevolucionario (Fujigaki y Fujigaki, 2012, p. 72). En este caso se confiscó el oro guardado en las arcas del Banco Minero de Chihuahua con la finalidad de financiar el movimiento, lo cual provocó que los directivos y dueños del banco huyeran hacia Estados Unidos. Por lo cual, fue necesario Francisco Villa líder del movimiento autorizara el canje de billetes de banco y vales de casa comerciales nacionales y extranjeras por papel moneda autorizado para su circulación por el Estado mexicano (Ibid., p. 79).

En el periodo que se mantuvo el movimiento vigente en la administración de Chihuahua (1913-1915) se autorizaron dos emisiones, una en el año de 1913 y otra, en el año de 1915. La de 1913, autorizada en diciembre 10, dio garantía nominal de la emisión en papel moneda del erario público del Estado de Chihuahua que fue objeto de especulación por parte de los comerciantes, además de que establecieron diferentes precios a sus mercancías en razón al tipo de signo monetario fuese ocupado al realizar intercambios con estos. Según, las autoras (Ibid., pp. 78-79), Aldama nos recuerda estos fueron llamados “sábanas de Villa” o “Calzones Blancos”. La emisión de papel moneda llamado “dos caras” o “dos caritas” que “a finales de 1915, llegó a 417 millones de pesos; en Estados Unidos se imprimieron 150 millones más”.

Antes, en 1913, sobre esta misma necesidad es que se decretó la fundación del Banco de Estado de Chihuahua que, como nos recuerdan las autoras (Ídem.), como institución de crédito asumió entre otras funciones la de otorgar préstamos con garantía en las propiedades a, sobre todo, agricultores pobres. Las garantías para la emisión serían la moneda de plata que se acuñara y los bienes confiscados, los dos estarían en poder de la administración pública. Aunque estos experimentos monetarios, y otros tantos a lo largo del territorio

mexicano, se vieron extinguidos por la caída del General a cargo del movimiento hubo algunos intentos como en el de Chihuahua para detener la depreciación del billete. Esto se llevó a cabo con el establecimiento de la Casa de Moneda de Chihuahua que llegó a acuñar 12 mil pesos diarios de moneda de plata y cobre, que pretendieron servir de respaldo para el papel moneda depreciado del movimiento villista. Lo cual no tuvo el efecto que se esperó pues como la tradición dictó, la moneda de plata fue extensamente utilizada como reserva de valor y lo que sí sucedió es que las acuñaciones se atesoraron rápidamente.

En estas expresiones monetarias provenientes de las facciones revolucionarias, pensamos, es posible ver la relación que se establecía en aquel entonces entre el poder político-militar y los grupos de la sociedad civil por la vía de los signos monetarios. En el caso de los movimientos revolucionarios el acceso a la moneda, y en preciso al crédito, estuvo signado por la preferencia hacia las clases más desprotegidas (los agricultores pobres). En contraste con aquellos bancos de emisión establecidos en el ámbito regional a partir de 1897, que el acceso al crédito estuvo restringido a las relaciones entre el poder económico-financiero y sus allegados o familiares, incluso tomando préstamos a su favor los mismos miembros de los consejos de los bancos. Cualquiera que fuese el caso, los signos monetarios contenían los valores que sus emisores privilegiaron enérgicamente en aquel periodo. Entonces, ante la necesidad de crear una unidad de cuenta se hizo necesario consolidar en un solo signo la multiplicidad de emisores y los diferentes valores contenidos en sus emisiones.

Como arriba se comentó, al comienzo de la guerra civil se comenzaron a proliferar los signos monetarios ante la anarquía y su consecuente efecto sobre la banca de emisión regional. Como menciona Anaya:

Los ejércitos impusieron monedas obsidionales y papel moneda generalmente inconvertible, desde luego, las monedas labradas en metales preciosos se atesoraron y el ‘truque’, la buhonería⁵³, y el coyotaje⁵⁴ aprovecharon diferencias entre precios interregionales y el uso de monedas de distintos bandos. (2023, p. 358)

⁵³ Práctica de comercio de cosas de poco valor.

⁵⁴ Conocidos como intermediarios entre productores y consumidores al por mayor.

En este contexto, los villistas no fueron los únicos que ocuparon su poder político-militar para realizar la emisión de papel moneda, por decreto de Venustiano Carranza líder del movimiento revolucionario constitucionalista⁵⁵ se realizó la primera emisión de papel moneda el 26 de abril de 1913, conocida en aquel momento como “Emisión Monclova”, ampliándose de cinco millones a veinticinco millones de pesos para conocerse como “Emisión del Ejército Constitucionalista” (Fujigaki y Fujigaki, 2012, p. 91).

Con ello, el movimiento constitucionalista tuvo que crear una deuda interna por ciento treinta millones de pesos para amortizar las anteriores emisiones y para financiar los crecientes gastos de la Revolución para el 19 de agosto de 1914, según Fujigaki y Fujigaki (2012, pp. 91-92). Como aclaran las autoras, proveniente de este monto de deuda interior se emitió primero papel moneda por cuarenta y tres millones para llamada “Emisión del Gobierno Provisional”. Tiempo después la emisión se expresó en cifras de más de quinientos noventa y nueve millones de pesos, esta ampliación como nos recuerdan las autoras se dio en el Estado de Veracruz y se le nombró “Papel de Veracruz”. La estrategia del gobierno provisional le intentó dar la multiplicidad de emisiones para su conversión en un solo papel moneda fue darle un valor fijo en moneda metálica a un signo monetario llamado: el infalsificable.

La idea en que se basaba esta estrategia fue la de sacar de circulación el papel moneda proveniente de los diferentes emisores, así que estableció la posibilidad de aceptar el papel de Veracruz y el del Ejército Constitucionalista para el pago de impuestos y servicios como los “de la Federación y los estados, pago de correos, telegramas, pasajes y fletes en los ferrocarriles y otras obligaciones para las que no se demandó metálico” (Ibid.). A parte de ello, lo que se tuvo previsto fue que el papel depositado en las oficinas del gobierno y de la Comisión Monetaria habría de ser canjeado por certificados oro nacional pagaderos en hasta cinco anualidades, que guardaron equivalencia con un peso infalsificable o a diez centavos de oro. A pesar de ello, como explican las autoras (Ídem.), los infalsificables no pudieron lograr consolidar la pluralidad de emisores, esto fue debido a que su valor en oro no pudo ser sostenido por las reservas. Otro aspecto que afectó de manera importante fue el aumento en

⁵⁵ La facción revolucionaria que buscó mantener el orden constitucional.

el precio de las mercancías, materiales y pertrechos que debió adquirir el gobierno para sostenerse en tiempos de guerra. Lo cual provocó que en poco tiempo el gobierno volviera a aceptar la circulación monetaria.

El problema de la unicidad de cuenta era ya un asunto de interés público debido a las diferentes problemáticas, que hemos intentado ilustrar en las líneas que preceden. Así en el momento en que se materializó el triunfo de los constitucionalistas hubo oportunidad de establecer los antecedentes normativos para el establecimiento del banco central mexicano. Estos, los podemos ubicar en el proyecto de inspiración revolucionario que consiguió el establecimiento de un banco único de emisión. Esto tiene como marca histórica legal la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917. En su artículo 28, la CPEUM, determinó como monopolio del Estado mexicano “la acuñación de moneda”, así como la “emisión de billetes por medio de un solo Banco” bajo control de su Gobierno Federal.

Es importante recordar que anterior a la creación del Banco de México habían existido instituciones de crédito e incluso acciones de gobierno que se acercaban a funciones que debía ejercer un verdadero banco central en términos modernos. Aunque en todos los casos estas formas monetarias⁵⁶ fueron de origen privado o habían de funcionar en combinación a lo privado, y, además, de funcionar de manera cooperativa o competitiva con la moneda nacional, debemos decir que el principal promotor fue el gobierno central. El ejemplo más próximo de ello fue el sistema bancario dual del porfiriato, en lo que se podría considerar como sus pinitos para resolver el problema de la organización del sistema de pagos y cuenta mexicano. También, debemos recordar que estos intentos por parte del gobierno mexicano no habían permitido que la moneda mexicana en su forma institucional regulara las contradicciones entre su forma unitaria de cuenta y su forma plural de pago.

⁵⁶ Cuando se habla de estas se excluye las monedas revolucionarias que respondieron a formas monetarias que sustentaron económicamente la guerra, como se muestra en Ludlow (2013), estableciendo estrategias fiscales y/o productivas en los territorios ocupados por movimientos revolucionarios. Blanc (1998) reconoce estas formas monetarias, medios de pago y unidades de cuenta, como *monnaies parallèles* que aparecen como resultado de las prácticas monetarias en situaciones extremas como la guerra, pero también en condiciones que se podrían calificar como normales.

Esta importante empresa se llevó a cabo por la vía de una institución que concentrara la acuñación de moneda y la emisión de billetes, después del trompicado periodo que tuvo el sistema bancario porfiriano. Pues, fue luego de la incautación (1916) que se realizó a los bancos, que se hizo necesario emprender la búsqueda del proyecto que diera vida a un banco que estuviera bajo el control del gobierno. Sin embargo, las nuevas propuestas para el establecimiento de un banco central no lograron llegar a buen puerto, éstas incluían los dos extremos del control monetario, el que proviene del ámbito público y el del privado. Aquellas, incluso que incluyeron la reconstrucción del sistema de múltiples emisores que se había asentado sobre los intereses de la oligarquía regional. El entusiasmo ni el reconocimiento de la imperativa necesidad de un banco central fueron problema para su establecimiento sino las cuantiosas sumas de capital que exigió la construcción del banco central, pues esa era la exigencia que tuvo el control del banco por parte del gobierno.

Es importante mencionar que en la búsqueda de conseguir el objetivo de restaurar las bases del sistema monetario se intentó volver al patrón de cambio oro (Turrent, 2015, pp. 52-55). Este punto de la historia tiene como antecedente, como se esbozó más arriba, la proliferación de emisiones revolucionarias, llamadas *bilimbiques*, provenientes de las diferentes facciones revolucionarias, además de los intentos por consolidarlos particularmente por el proyecto del billete *infalsificable*. Para esta tan importante empresa se contrató al Profesor Edwin Walter Kemmerer, conocido en las esferas académicas como Money Doctor, en su misión Kemmerer lideró la Comisión de Reorganización Administrativa y Financiera (1917) de lo cual resulta un documento en el que expone sus reflexiones sobre la posibilidad de que México reimplante el patrón de cambio oro.

Kemmerer (1917, pp. 7-12) comienza el informe dando sus motivos para la imperativa reorganización de sistema monetario en el país, exponiendo que el fracaso del antiguo sistema fue causado por la Revolución y el alza del precio de la moneda, que tuvo como efecto inmediato que se haya “arrojado por completo de la circulación a los pesos fuertes, y ahora amenaza seriamente la circulación de la moneda fraccionaria de plata”. En estas líneas primeras, Kemmerer hace un llamado para que el gobierno mexicano, así como otras naciones, tome medidas que remedien la situación, proponiendo dos medios prácticos para la conservación de monedas de plata en la circulación, dice, “Primero. Elevar

sustancialmente la unidad de valor sobre la unidad actual de 75 centigramos de oro puro. Segundo. Reacuñar las monedas de plata existentes, reduciendo su contenido de plata pura”.

En ello, la decisión que se tomó fue la de la reimplantación del patrón oro en 1918, que “deberá adaptarse para la conservación de la paridad de las diversas clases de monedas con la unidad de oro de 75 centigramos de oro puro establecida por la ley monetaria de marzo 25 de 1905” (Ibid., p. 26). Para lo cual Kemmerer había advertido que exigiría cuatro condiciones: “I.- Libre acuñación de oro. II.- Acuñación limitada de moneda fiduciaria. III.- Legislación adecuada para ajustar la provisión de moneda fiduciaria a las necesidades del comercio. IV.- Reserva adecuada de oro”. Estas condiciones, como menciona Turrent (2015, p. 54), serían las que definieron la regla cambiaria y la regla monetaria que haría volver al patrón oro. La regla cambiaria estaría dada por la equivalencia de los pesos fuertes a 75 centigramos de oro puro, mientras que la regla monetaria configuraba la circulación de monedas de oro de cuño nacional con especies fraccionarias de apoyo en plata y cobre.

En el transcurso de unos años más se realizó la reorganización del Presupuesto de Egresos y de la Ley de Ingresos. El creciente déficit que la cuenta pública había experimentado hasta 1923 se invirtió, para que en el año de 1924 se materializara el primer superávit hacendario. Con ello, no solamente se logra abatir el déficit acumulado, sino que, entre otras cosas permitió la creación de la Tesorería General de la Nación y la edificación del tercer piso del Palacio Nacional y sus fachadas. Además, de ello, relata Pani, el cambio de orientación del manejo de la Hacienda Pública llevó a simplificar el sistema, modernizarlo y hacerlo más equitativo al respecto de la capacidad económica de cada causante. Este giro que dio, Pani lo describe lejos

de una orientación netamente capitalista y comprendía un complicado cúmulo de impuestos indirectos que gravaban el consumo y cuyo peso gravitaba, principalmente, sobre la masa de los que apenas tenían para mal vivir y de muchos que ni siquiera podían saciar el hambre y una pequeña parte de él sobre la reducida minoría de los que vivían bien y les sobraban recursos para derrochar en lujo y francachelas y hasta para seguir atesorando (Pani, 1955, pp.19-20).

Lo que la Ley de Ingresos de 1924 incluyó fue, en otras modificaciones al sistema impositivo mexicano, la creación del Impuesto sobre la Renta que vino a imponer sobre cuatro postulados básicos la supresión de impuestos contrarios a la ideología revolucionaria, esto se hizo con la intención de ir trasladando las cargas fiscales más pesadas, directa y progresivamente, sobre las grandes fortunas (Ibid., p.21).

Aunque el estado superavitario de la cuenta pública fue un importante apoyo sobre la necesidad de capital para el establecimiento del banco central, sin embargo, lo que también había sido ignorado en estas propuestas y en lo que la crisis se materializó fue en la confianza. Esto fue así, pues, para el establecimiento de un sistema de pago y cuenta, comentaba Pani, lo que obviaron los autores de diversos proyectos, fue la importante desconfianza ambiente que se apoderó del sector bancario.

Según la Ley del Banco de México (1925) que reglamentó el conjunto de funciones que éste desempeñaría, la instituirse como sociedad anónima el banco tendría la facultad de, además, de la instalación de su matriz en la Ciudad de México, establecer sucursales a lo largo del territorio nacional e incluso en el extranjero (Gómez, pp. 224-227). Esta ley, también incluyó la composición del capital del Banco de México que tendría que estar conformada por un monto de cien millones de pesos en oro repartidos en dos series, la serie “A” a la que únicamente podría estar inscrito el gobierno y no podría ser menos de 51% de las acciones y, la serie “B” que permitiría la composición de un capital social suscrito al gobierno federal o por el público.

Según, comenta Gómez (Ibid.) el objeto de esta sociedad anónima estaría dado por la emisión de billetes, la regulación de la circulación monetaria en el territorio nacional, la regulación de los cambios con el exterior y la tasa de interés, también, el redescuento de documentos mercantiles, el servicio de la Tesorería del gobierno federal y, de forma genérica operaciones bancarias como el depósito y descuento. Con estas funciones, fue que el banco comenzó sus operaciones en un ambiente de desconfianza por parte del público y las otras instituciones de crédito que con anterioridad habían servido en algunas de las funciones que ahora monopolizaba el banco. Según, la autora, se consideró que esta confianza el banco debía ir adquiriéndola como el tiempo y no podía forzarse a los agentes su aceptación desde el inicio, por lo cual la asociación al banco no se hizo de manera obligatoria por parte de las

instituciones bancarias, así como que su moneda fuese de curso legal sino de aceptación voluntaria.

Otro componente importante en su establecimiento es el de la relativa autonomía que se le intentó dar a través del equilibrio en los nombramientos de su Consejo. Sobre esto, la Ley había previsto que el banco estaría a cargo de un Consejo de Administración que estipulaba un balance de cinco consejeros nombrados por la serie "A" y otros cuatro por la serie "B", así como dos comisarios que vigilarían las buenas prácticas del banco, éstos serían asignados por la serie "B". Dentro de las estrategias para otorgarle credibilidad al banco la Ley, también, había previsto que los créditos otorgados al gobierno federal no podrían estar por encima del 10% del capital exhibido del banco. De igual forma, ante la previsión de ganancias relativamente bajas se le otorgó la potestad al banco para operaciones de depósito y préstamos directamente con los clientes, funciones que propiamente son realizadas por los bancos comerciales (Ibid.)

En este contexto, con la erección del banco central, éste se relacionó de manera competitiva al resto de los bancos de emisión aún vigentes, lo cual acentuó aún más el ambiente de desconfianza sobre sus operarios para situar esta institución central en franca oposición a la desgastada estructura del sistema bancario porfiriano. Lo anterior, no sólo significó que quedaran canceladas las operaciones de redescuento, también, determinó que la cantidad de billetes que hizo circular el banco central fuese mínima.

En este caso, como menciona Turrent (2015, pp. 57-58), entre 1922 y 1926, a esta situación se sumaron las condiciones para el mantenimiento del Talón de oro, que fueron socavadas por la escasez relativa de la moneda de apoyo y la insuficiencia de reserva monetaria como garantía de la regla cambiaria. Esta situación tuvo influencia en las acuñaciones de plata, debido a la apropiación de señoreaje por parte del gobierno a causa de las necesidades financieras, lo cual llevó a una depreciación de la moneda por el exceso de circulante. Este evento de depreciación de la moneda llevó a que, para febrero de 1927, la expedición de un decreto que prohibía la acuñación de plata para intentar disminuir los efectos de esta sobre emisión monetaria respecto de la oferta monetaria total. Esto se combinó con los efectos de la crisis económica internacional (1929) sobre la caída en las rentas federales y la consecuente astringencia del crédito debido a la depreciación de plata que en

ese entonces funcionaba preponderantemente como stock monetario. Esto trascendió al ámbito de la industria y el comercio, teniendo un efecto adverso sobre las tasas de salarios y un aumento en la desocupación (Pani, 1955, pp.31-32).

En aquel entonces, estas circunstancias convivieron con el cono monetario y el nuevo billete del banco que, en términos de su ley orgánica incluyó tres canales sobre los cuales el Banco de México podría emitir su billete. El primero, a cambio de oro amonedado o en barras, el segundo canal, a cambio de giros pagaderos sobre el exterior y, el tercer canal, que estaría determinado por las operaciones de redescuento realizadas con los bancos asociados a éste (Turrent, 2015, p. 59). Aunque las disposiciones marcadas por la Ley le dieron la posibilidad al billete del banco de establecer la circulación fiduciaria, lo cierto fue que la memoria del cono monetario sobre la que se instaló el papel moneda del banco hizo complicada su tarea de fundar confianza sobre los agentes para incorporarlo a sus rutinas de intercambio. Turrent nos recuerda que:

lo que ocurría en términos prácticos era que los vendedores se negaban a recibir en pago el billete o, habiendo recibido, acudían a la brevedad a una sucursal del Banco de México a canjear las piezas de papel por moneda metálica. (Ibid., p. 60)

Este mismo síntoma de desconfianza se ubicó en los bancos comerciales que mostraron renuencia a asociarse al Banco comercial. Lo que se puede deducir sobre la descripción del autor (Ibid.), es que la manera en que se relacionaron estos dos tipos de emisores fue de franca competencia. Lo cual puso en desventaja a los bancos comerciales por la competencia desleal y ventajosa que el Banco de México practicó en el contexto de su ley reglamentaria. El rechazo de los bancos comerciales se hizo patente en la limitada circulación que tuvieron los billetes del Banco de México, debido a que el redescuento era el canal por el cual se podía incrementar la circulación monetaria.

El contexto internacional, como ya se mencionó, estuvo caracterizada por los efectos de la Gran Recesión (1929), no sólo sobre los precios internacionales de los productos básicos que cayeron drásticamente deteriorando los términos de intercambio en el país, sino que, la tendencia de los bancos centrales de países industrializados hacia la aplicación de una política restrictiva, en aquel entonces, funcionó de manera procíclica. A esto le acompañó una

tendencia internacional de preservación del valor de la moneda que rápidamente se derivó en regreso del patrón oro, que en aquel entonces fue considerado como “intocable e inamovible” (Ibid., p. 62).

Ante estas condiciones, en México, se previó la aplicación de una reforma que hiciera estabilizar el valor internacional de la plata con respecto al oro con la Reforma monetaria de 1931. En la exposición de motivos de la mencionada Ley, las autoridades monetarias explicaron que ante esta seria problemática monetaria se establecían como rutas posibles tres, tal como lo plantea Turrent, (Ibid., p. 64), “a) la restauración plena del patrón oro, b) la adopción del patrón plata o c) introducir ciertas modificaciones en el esquema monetario que hicieran posible su salvación”. La opción que convenció a las autoridades monetarias estuvo influenciada por dos factores: el patrón monetario adoptado por los principales socios comerciales y financieros de México (Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia) en el momento de la decisión, tal como señala el autor.

Esta reforma se instrumentó para resolver el problema de la disparidad de los valores de las dos especies de monedas, desmonetizando el oro y liberando las restricciones a su exportación, para poder dar poder liberatorio ilimitado a la moneda de plata. En palabras de Pani:

para mantener esta equivalencia, se confió en la sola acción mecánica del enrarecimiento producido por la supresión de las monedas de oro y la prohibición de ulteriores acuñaciones de pesos-plata, habiendo quedado reducido el conjunto de piezas de plata, níquel y bronce entonces en circulación. (Pani, 1955, pp. 33-34)

Con ello, lo que las autoridades monetarias persiguieron fue inducir la deflación monetaria, objetivo que se alcanzaría en tres fases (Turrent, 2015, pp. 64-65). Primero, lo que se buscaba con la desmonetización del oro fue que como mercancía hubiese una disminución de la oferta monetaria y con ello, una consecuente caída de los precios internos. Después, que al descender los precios internos mejorarían los términos de intercambio, lo cual produciría un efecto de encarecimiento (relativo) de los productos externos y fomentaría la exportación. En su última fase, se esperaba que por la vía de del mecanismo de la balanza de pagos se restablecería la paridad cambiaria oficial. Los resultados en el cumplimiento de este

anhelado objetivo no siguieron el curso que habían previsto las autoridades monetarias, entre otras razones es posible que las dos últimas fases no sucedieran en términos de lo planeado porque, al tiempo que se aplicó la desmonetización los precios en el exterior sufrieron un descenso de igual o mayor magnitud, lo cual no sólo neutralizó el plan, sino que logró profundizar el estado del problema.

Con ello, la simple falta de confianza, como nombra Pani (Ibid., pp. 36-37) al referirse a este contexto, se convirtió a una desconfianza manifiesta que se instaló en el público debido a que a los operadores de la Reforma Monetaria intentaron pasar de un sistema monetario con patrón oro y moneda de plata circulante a uno de circulación fiduciaria del peso de plata, simplemente tomando en cuenta la promulgación de la Ley Monetaria de 1931. Esto se realizó sin ninguna garantía que permitiera anclar el valor oficial de la moneda y de mercado de la de plata, lo cual tuvo un importante efecto sobre el costo de vida, aumentando los precios de las mercancías debido a la respuesta natural del comercio en un contexto de constantes depreciaciones cada vez más profundas.

Lo cierto es que, como hemos intentado ilustrar, es que la confianza, parece que, determina en buena medida la legitimidad de la moneda así, no solo los factores económicos ni mucho menos la promulgación de una Ley hace que la soberanía del Estado se transfiera a un dispositivo externo sin diferencia de grado. De hecho, una importante causa de la desconfianza, como nos comenta el autor (Ibid., p. 40), “se debe principalmente a la visible inconsistencia del centro director o coordinador de todas las disposiciones gubernamentales, o sea, *la falta de una competente autoridad central*”.

Lo que funcionó en contra fue la falta de capacidad de algún dispositivo externo para erigirse representante de los valores éticos de la sociedad mexicana. En este caso, ni la desvalorizada plata ni el desordenado gobierno tuvieron en este momento la capacidad de sostener la confianza en la moneda mexicana. A diferencia del periodo de crecientes devaluaciones y la incertidumbre en la sucesión presidencial del régimen porfirista, momento en el cual se convino elegir al oro como institución externa que protegería a la sociedad de las vicisitudes de la economía y la finanza. Esto quizá, se puede explicar por la tendencia que marcó, en aquel entonces, Gran Bretaña al desistir en su intento de volver a patrón oro, lo cual provocó que los países en la zona esterlina “también abandonar(a)n el patrón oro y

permitieron que sus monedas se devaluaran al impulso de la oferta y la demanda” (Turrent, 2015, p. 66).

Este conjunto de limitaciones hizo que Pani ya como secretario de Hacienda implementara la Reforma Monetaria de 1932, que impulsó la reanudación inmediata de las acuñaciones de plata “a toda la capacidad de la Casa de Moneda” (Ibid., p. 47). En palabras de Pani, esta importante crisis planteó tres problemas: el monetario, el fiscal y el bancario, aunque la urgencia estuvo en poner atención a la deflación. Lo que se intentó con ello fue restablecer el “equilibrio” entre el stock circulante y el conjunto de la producción, posiblemente, una idea precursora de la teoría de la demanda agregada.

En ello, estuvo aplicada otro curso de acción que llevaría a restablecer la confianza en la moneda de plata, este se refirió al destino del señoreaje. En ese entonces secretario de Hacienda, propuso que el destino de la diferencia entre el costo y el valor monetario de las piezas acuñadas, en lugar de ir dirigido a compensar el déficit fiscal, se “incorporara a las reservas legales de la emisión de billetes, para ser definitivamente aplicada a la Reserva Monetaria, no creada aún” (Ibid., p. 48). El efecto de ello, lo relata Pani (Ídem.), en los términos siguientes “al solo anuncio de un cambio radical de la política hacendaria inaugurada con la Reforma de 1932, volvió, con la confianza pública, el dinero atesorado a la circulación”.

Con la vuelta de la confianza pública, la confianza jerárquica se reinstaló en el público. A esto se le sumó, el rol del Banco de México, que, con estas modificaciones institucionales, tuvo la oportunidad de hacer circular su papel moneda por la vía del redescuento con los bancos comerciales lo que le dio flexibilidad al stock monetario de circulante, todo ello guardando la proporción indicada para los requerimientos internos del comercio (Ibid., p. 49). Lo cual permitió que la confianza metódica por la fuerza de la rutina hiciera que, a medida que la actividad económica se restableció, también, “se restablecía el equilibrio presupuestal y el de la balanza de cuentas y, en suma, que, desaparecida la desconfianza, convergía los esfuerzos de los ciudadanos con los del Gobierno hacia la normalización de la vida nacional” (Ídem.).

La vía de salida de crisis a través de la restauración de la confianza jerárquica y metódica parece ser explicada por la importante influencia que la moneda de plata aún ejercía sobre los valores éticos de los grupos de la sociedad mexicana. Lo cual se puede explicar por el carácter de los pesos de plata, como símbolo de protección ante las vicisitudes de la finanza y economía. Al momento de la crisis, los pesos de plata fueron atesorados lo cual determinó importantes sangrías de depósitos bancarios a la vista. Situación que se corrigió cuando la confianza fue recobrada por la vía de la expansión monetaria en pesos de plata, como única moneda con poder liberatorio ilimitado, y el billete del Banco de México operando como moneda de apoyo principalmente para operaciones de crédito. En este contexto, podemos decir que la Reserva Monetaria en moneda de plata sirvió de ancla del valor nominal del peso mexicano, y en etapas de mayor estabilización monetaria esta ancla podría hacerse en oro o en divisa extranjera.

En términos meramente operativos, la circulación fiduciaria se estableció en México debido a que, como menciona Pani (Ibid., p. 59):

“El público estaba seguro de que a voluntad podía tomarlo (el billete), rechazarlo o cambiarlo por monedas metálicas y cada día daba mayor peso a la consideración de que el billete sólo podía emitirse por cantidad no mayor que el doble de la existencia en Caja del Banco, deducidas sus otras reservas; con motivo de las operaciones de redescuento, y de cambio de oro o en compra de giros o letras de primer orden pagaderas a la vista sobre el exterior. Su emisión estaba, pues, respaldada por efectivo en Caja y por inversiones de fácil recuperación. Y por si esto no fuera bastante, a estas garantías se agregaba la obligación impuesta a todas las oficinas públicas del país de recibir los billetes en toda clase de pago y la responsabilidad de la nación”.

Con ello, se fundó un compromiso constitutivo del régimen monetario mexicano que no sólo permitió la salida de la crisis sino, en el mismo movimiento, el saneamiento del sistema de pagos y la efectiva institucionalización de la comunidad de cuenta mexicana. Todo ello, parecer ser, impulsado de manera importante por la ética de los grupos de la sociedad mexicana fundada en la moneda de plata.

Conclusiones

Como todo proceso histórico que implica un cambio, social, económico o institucional, la permanencia de las estructuras a través del tiempo, es posible estudiarse por la vía de la interacción de diferentes factores. En ocasiones, la oportunidad de cambio es más visible en los momentos de crisis y salida de ellas, sin embargo, parece ser que los momentos críticos ofrecen información relevante de los procesos de continuidad. Este es el caso que hemos intentado ilustrar en estas líneas, el de la continuidad de la presencia de la moneda de plata mexicana en los valores éticos de los grupos de la sociedad que convivieron estrechamente con ella.

La crisis de confianza de 1931 y su salida de ella en 1932 representa el momento cumbre en que logra consolidarse, por la vía los valores éticos depositados en la moneda de plata, la comunidad de cuenta mexicana. Como se intentó mostrar, la combinación de los intereses públicos con los privados y sus respectivas expresiones, -las prácticas monetarias-, en el largo plazo establecieron a la moneda de plata como el dispositivo externo que simbolizó de mejor manera la creencia de los grupos de la sociedad sobre que la pertenencia de ella aseguraría la protección individual, pero, también de la colectividad, en momentos en que la incertidumbre desbordara en pérdida de confianza. Esto, parece ser, que de manera importante explica el proceso en que se consolidó una comunidad única de cuenta en México (1931-1932).

Como se intentó ilustrar, la Reforma Monetaria de 1931, con la que se desmonetizó la moneda de oro provocó una seria crisis de confianza debido a que en ella no se previó fijar el valor de la moneda a un ancla, sino que por la vía de ley se intentó establecer un sistema fiduciario. La desmonetización del oro interactuó con el contexto de deflación monetaria interna y externa provocando un aumento de la deflación, -por cierto, esta última inesperada por los operarios de la reforma. Sin embargo, la memoria colectiva de la sociedad mexicana sobre la moneda de plata permitió, que, en el momento de la Reforma Monetaria de 1932, que se hizo circular la moneda de plata y billete emitido por el Banco de México para integrarse a las transacciones cotidianas de la sociedad mexicana, se fortalecieron la confianza metódica, pero, a la vez, la confianza jerárquica. Las dos sobre el restablecimiento de la confianza ética.

Esto operó por la vía de la regla monetaria y cambiaria que se establecieron con la finalidad de recuperar la confianza y legitimidad en el régimen monetario mexicano. La moneda de plata como única moneda con poder liberatorio ilimitado, y el billete del Banco de México operando como moneda de apoyo y la creación de una Reserva Monetaria funcionaron de manera positiva para fundar confianza en el público y, con ello, legitimidad en el régimen monetario. Lo cual determinó el reforzamiento de la creencia de que la autoridad colectiva mantendría el valor de la moneda y con ello, se aseguraría la liquidación de deudas.

El vacío que dejó la desmonetización de las monedas de oro funcionó de manera favorable para la reintegración del peso mexicano, en piezas de moneda y billetes que se respaldaban en 50% de reserva metálica. La memoria que la sociedad mexicana tenía sobre el uso cotidiano para sus transacciones corrientes desde la Colonia hizo que ante la penuria monetaria se aceptara a la moneda de plata como medio de cambio para sustituir la moneda de oro. Esto se operó por la vía de la reforma al artículo 3° de la Ley Monetaria en 1932, así, por la vía de la acuñación de metálico, se reforzó positivamente la polarización de los intercambios mercantiles con moneda de plata.

En este caso, el Banco de México, pudo avanzar hacia el estatuto de institución responsable del establecimiento de las reglas monetarias, beneficiado frente al carácter ético de la moneda de plata. Además, con el restablecimiento de la confianza del público y el consecuente retorno de los depósitos bancarios a la vista, comenzó la buena aceptación de los billetes como instrumento de crédito. Lo cual representó una vía para regular el conflicto entre el Banco de México y los bancos comerciales. Esto se expresó a través de la asociación de una importante porción de la banca privada a los balances del banco central. La memoria del emblema de soberanía, la moneda de plata, contribuyó importantemente a la confianza simbólica hacia la autoridad monetaria, así el Banco de México se benefició del poder colectivo de la soberanía monetaria.

Es importante mencionar que este análisis se benefició de los diferentes modelos de soberanía y que, pensamos, sin ellos, no hubiese sido posible ilustrar porque la soberanía de la moneda y la soberanía monetaria respaldadas por la confianza están en constante

evaluación por parte de la sociedad, y se expresa en la necesidad de regular el conflicto entre los intereses públicos y privados a través del soporte de confianza en un orden superior.

El soporte de confianza superior es el fundamento de la sociedad que aprovisiona legitimidad a las reglas monetarias y reside en una fuente ética, o lo que es lo mismo normativa. En este episodio de la historia monetaria mexicana, la fuente ética o normativa se apoyó en la forma de reserva metálica de plata, que posteriormente fue posible establecer en oro y/o divisas, para esta última principalmente dólares. Debido a que la fuente de soberanía monetaria se ve limitada por el ejercicio de la soberanía de otras naciones, las reglas monetarias tienden a sufrir modificaciones en razón a esto. Entonces, la soberanía monetaria depende en gran medida de la estructura jerárquica del sistema monetario internacional.

Aunque, en casos muy particulares la legitimidad de las reglas monetarias se fundamente en cualquier otro dispositivo externo que sirva como fuente de confianza ética. Un ejemplo de ello, para el caso mexicano es el que intentó ilustrar en este Capítulo, es la figura del presidente Porfirio Díaz durante el periodo que va de 1876 a 1903. En dicho periodo el régimen porfirista preservaba de manera importante los valores de la economía liberal y con ello dio legitimidad a las reglas monetarias de dicho programa político. Fue a finales del siglo XIX, que, con la edad avanzada del presidente Porfirio Díaz y su delicado estado de salud, se debilitó la confianza ética que soportaba la legitimidad de las reglas monetarias y con ello, fue necesario refugiarse en otra norma que en ese entonces fue el oro (1903).

CAPÍTULO III. Pérdida de Soberanía Monetaria y sus Efectos Distributivos

When providing institutions or tangible public works, government may not always have acted, in Meade-Tinbergen fashion, in the general interest—all wise and all just. Public works, for example, benefited some groups and hurt others.

Charles P. Kindleberger, 1978

Introducción

En la actualidad, es más probable que la pérdida de soberanía monetaria se presente de manera más explícita durante episodios convulsivos de la economía que devienen en crisis. Al parecer, mientras que la economía y la finanza evolucionen dentro de los umbrales de viabilidad, la pérdida en el ejercicio de la soberanía monetaria y sus efectos podrían permanecer ocultos detrás de los diseños institucionales que posibilitan la gestión de los Estados nacionales. Sin embargo, esto no implica que, la interacción entre el régimen monetario y las otras formas institucionales en periodos de relativa estabilidad, sea limitada y no trascienda para configurar la estructura social.

De hecho, es de suponer, que los procesos sobre los cuales las sociedades designan a una institución externa para que los proteja y asegure su reproducción, mantengan oculta la manera en que se limita la capacidad de los bancos centrales para la gestión autónoma de su moneda. Estos periodos, pensamos, son de intensa reconfiguración y se caracterizan por la confianza que otorga la estabilidad del sistema de deudas. En este contexto, la mediación discursiva del Estado es posible que quede por fuera de un intenso escrutinio de los grupos de la sociedad. Aunque esto no sea cierto en todos los casos, al menos podemos asumir dos cosas.

Primero, que la configuración del régimen administrativo del Estado recoge los asuntos públicos que para él son prioritarios. Segundo, que en su diseño institucional realiza una elección más o menos premeditada de un marco de acción para dar atención a las áreas que para él son fundamentales. Concretamente, no queda claro por qué los bancos centrales en las economías periféricas no hagan uso de los grados de libertad que tienen para operar

una política monetaria. En cambio, es cotidiano ver una implementación de política monetaria restrictiva y de política cambiaria que limita el desarrollo de la economía nacional.

Si bien, la operación de este tipo de políticas usualmente se justifica en el objetivo único del banco central de abatir la inflación y con ello, procurar el bienestar de la sociedad. Parece complicado que esta justificación explique el mismo comportamiento en épocas de crisis, momentos en los cuales no necesariamente mantener este tipo de políticas beneficia a la sociedad. De hecho, es probable que una tasa de interés persistentemente alta y un tipo de cambio sobrevaluado resulten en importantes disminuciones en el producto y el empleo, y en favor de incrementar la actividad financiera.

Sin desestimar la importancia de la existencia o no de crisis o la presencia de estabilidad, debemos evocar la eficacia permanente de la cual gozan las estructuras para trascender en el tiempo y el espacio en formas distintas. Dicho esto, podríamos plantear la relevancia de analizar la manera en que el estatuto colectivo del mantenimiento del valor del peso habilita la configuración del régimen administrativo del Estado mexicano.

En el Capítulo II, hemos intentado mostrar cómo la plata se constituyó como estatuto colectivo. También, cómo la polarización de los deseos de apropiación de la plata por parte de los individuos y sus colectividades, influyó para incorporarla en los valores éticos de la sociedad mexicana. Sin embargo, no hemos avanzado en especificar la manera en que, la pérdida de soberanía monetaria se expresa sobre la deuda económica y social. Esto implica indagar en los efectos distributivos que establece la primacía de lo ético en los ingresos del sector institucional del gobierno, el sector privado, el sector bancario y el sector externo. Además, de especificar el efecto que esto tuvo en los derechos sociales, en específico aquellos, que se relacionan con las modalidades de reproducción de los asalariados.

En este caso, estamos hablando de la monetización de los derechos económicos y sociales, que, en otras palabras, podríamos expresar como la manera en que se monetiza la deuda económica y social del Estado. Esto es así, porque en la medida en que los distintos sectores interactúan para legitimar el régimen monetario, el Estado en el uso de su autonomía política, institucionaliza las prácticas monetarias de manera en que cada sector esté en posibilidad de monetizar o no sus derechos económicos o sociales.

En nuestra investigación, este es el contexto sobre el que se plantea la presencia de una pérdida en el ejercicio de la gestión de la política monetaria y de cambio en México. Por lo cual, en este Capítulo tratamos de responder: ¿Cómo se determinó la pérdida de soberanía monetaria y sus efectos distributivos?

Para dar respuesta a lo anterior, primero, intentamos ilustrar la marca de la historia en que sucede la pérdida de soberanía monetaria en México. Lo cual, tiene como resultado las condiciones para la institucionalización de un régimen monetario que establece oportunidades diferenciadas para la formación de ingresos en los diferentes sectores institucionales. Para ello, se propone ilustrar la manera en que esto se expresa en el horizonte operativo del régimen monetario mexicano en la actualidad. Finalmente, se intenta determinar las condiciones sobre las cuales la pérdida en el ejercicio de la soberanía monetaria ubica a la relación salarial en una posición residual. Lo cual pensamos, estableció condiciones diferenciadas para la redistribución de los ingresos en el esquema de política pública de seguridad social mexicano.

Es importante aclarar que, si consideramos a las crisis como material metodológico es posible develar a través de ellas la pérdida en el ejercicio de la soberanía monetaria. Los hallazgos encontrados dan cuenta de las condiciones en que existe una continuidad en el largo periodo. En la cual, se estructura la organización actual del régimen monetario en México, así como las decisiones de política. De la misma manera, recurrir al ejercicio de contabilidad para determinar el saldo de los balances de los sectores institucionales como otro material metodológico. Nos permite mostrar cómo se expresa la institucionalización del régimen monetario estructurando los diferentes ingresos en México.

Además, si reflexionamos sobre las ideas de base económica y de políticas como material metodológico. Es posible, develar la manera en que se deteriora la relación capital/trabajo, en su componente del salario, directo e indirecto. Lo que se intenta mostrar es su rol de variable de ajuste en la política de estabilización monetaria en México. Para ello, se recurre al análisis cuantitativo del gasto público en la política de seguridad social respecto al estrato de ingresos, como otro material metodológico. Lo que nos permite mostrar cómo se expresa la institucionalización del régimen salarial en la estructuración de la redistribución del ingreso en México.

En este contexto, se propone retomar los resultados del análisis de larga duración realizado en el Capítulo II. Esto, sirve para ilustrar cómo se desarrolla el proceso de la pérdida de la soberanía monetaria en México, en el cual la sociedad mexicana establece como convención a la estabilidad del valor de la moneda. En este contexto, el Capítulo III se divide en 5 secciones, esta primera sección que sirve de Introducción.

Después, en la segunda sección, se indaga sobre la manera en que interactúan las formas institucionales del Estado, el régimen monetario y la integración en el contexto de un sistema monetario internacional de carácter jerárquico. Lo cual tiene como resultado las condiciones de un endeudamiento público y un déficit de balanza de pagos estructurales en el periodo del régimen de paridad fija en México (1954-1976). Veremos que, estas condiciones recrudecen de manera importante la posición periférica del peso mexicano y su asimetría contable. Lo cual, resulta en la pérdida de la soberanía monetaria y en la configuración de la legitimidad de un régimen monetario que promueve la formación de ingresos financieros, deteriorando de manera progresiva los balances del sector gobierno y el sector privado. Situación que determina el inicio del periodo de transición hacia el régimen de flotación del peso mexicano (1976-1994) y su establecimiento (1994-presente).

La tercera sección, intenta mostrar cómo la variable del salario es parte importante de la política de estabilización macroeconómica. Este rol se establece por la manera compensatoria en que ésta actúa frente a los efectos contractivos que la política de tasa de interés genera en el nivel del producto. Lo anterior, se basa en la idea desarrollada por la teoría clásica de los salarios que establece una relación inversa entre el salario nominal y el nivel de producto. Teniendo como condición la estabilidad del nivel de precios generalmente determinado por la política crediticia del banco central, esta noción se complementa con la de la tasa natural de desempleo.

La secuencia argumentativa comienza por ilustrar los efectos de la pérdida de soberanía monetaria en la gestión de la crisis económica por la pandemia del COVID-19. Lo cual, permite visibilizar la manera en que el gobierno mexicano procura de manera importante la estabilidad de los indicadores financieros. A pesar de las importantes afectaciones al producto y al empleo, en aquel momento se privilegiaron las políticas crediticias y las enfocadas a la asistencia social. Evidenciando que incluso en momentos de

crisis la política monetaria y cambiaria muestran una resistencia al cambio institucional, determinada por la convención del mantenimiento del valor del peso.

Seguido de esto, se movilizan los argumentos doctrinarios en favor de este esquema que pretende eliminar las rigideces de los mercados laborales para favorecer el crecimiento y el empleo, integrándolos a la política de estabilización macroeconómica que opera en México. Esto implica regresar al campo abstracto de la teoría para realizar las consideraciones pertinentes. En este caso, se intenta describir cómo se reorganiza la relación salarial para compensar la caída del empleo por causa de la política crediticia del banco central mexicano. Para ello, se describe teóricamente la manera en que se opera la tasa de interés para mantener estable el valor de la demanda agregada.

Después, en la cuarta sección, para tratar de explicitar la manera en que opera la pérdida de soberanía monetaria sobre la relación salarial, y en específico en los determinantes del ingreso salarial indirecto. Fue necesario movilizar elementos provenientes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Las recomendaciones de estas organizaciones supra nacionales, aunque aparecen en el discurso como elementos en pro de la universalización y la progresividad de la seguridad social, en la práctica representan un importante deterioro de los determinantes del salario indirecto.

Es importante mencionar que el deterioro del sistema de seguridad social no sea ha expresado exclusivamente como variable de ajuste para la política de estabilidad macroeconómica. Sin embargo, esta condición muestra una forma muy específica que adquiere la relación salarial al fraccionarse en su componente del salario indirecto. Entonces, lo que se busca ahora es representar el espacio topológico en que se expresa la deuda social del Estado mexicano.

Los resultados obtenidos del análisis institucional del sistema de protección social, permiten operacionalizar los determinantes del salario indirecto en acciones y políticas. Pero más importante, esto permite plantearnos el cuestionamiento sobre si los flujos de gasto realizados por el Estado mexicano sobre el sistema de seguridad social, al transitar por este entramado institucional, se monetizan de manera diferente entre los grupos de la sociedad.

Para ello, realizamos un análisis cuantitativo sobre el porcentaje de utilización de las políticas y acciones públicas en el ámbito de la seguridad social según el estrato de ingreso de la población mexicana. En específico, se movilizan elementos de la estadística matemática multivariante para determinar de qué manera se expresa la institucionalización de los determinantes del salario indirecto, en la oportunidad de reproducción de cada decil de ingreso. Se trata de mostrar esto a través del Análisis de Componentes Principales (ACP), tomando como referencia los años de 2010 y de 2016, pues la homogeneidad de las acciones y políticas de seguridad social que se presenta en estos años permite comparación. Al mismo tiempo, esto podría servir para cuantificar la efectividad del gasto público del gobierno en los diferentes esquemas en que se fragmentó el sistema de seguridad social. Al final se presentan las conclusiones

Crisis de Confianza Ética y Pérdida de Soberanía Monetaria

En medio del estallido de la Segunda Guerra Mundial (1939) los capitales que huyeron de las consecuencias del conflicto bélico hacia México ayudaron a mejorar el stock de la Reserva Monetaria. Gracias a esto fue posible que para octubre de 1940 se fijara el precio del dólar en \$4.85. Esto dio la posibilidad de estabilizar nuevamente el valor de la moneda mexicana en su posición internacional. Lo cual, ayudó a sobrellevar la pérdida de fijeza (\$3.60 por dólar) que ocasionaron la salida de capitales, resultado de la expropiación petrolera (1938), y los acontecimientos políticos que le dieron al país tintes del comienzo de una senda comunista (Pani, 1955, pp. 123-124).

En razón a esto último, si bien es cierto que el clima nacional en aquel momento, por el ambicioso programa social que se aplicó para abatir los problemas de la inflación, no pareció adecuado para el desarrollo de la libre empresa. Es posible que, las interpretaciones sobre la presunta tendencia hacia el déficit de la Hacienda Pública en el periodo de 1934 a 1940 no tengan un criterio totalmente objetivo. Como aclara Enrique Cárdenas (2008, p. 813-816), la idea sobre que las autoridades hacendarias y monetarias utilizaron de manera excesiva de las facultades que les confería la Ley Orgánica del Banco de México (1932) para monetizar la deuda pública no es totalmente fundamentada. La realidad, como menciona Cárdenas, fue que en este periodo no se utilizó excesivamente el gasto público y en cambio, en aquel periodo se gastó en función a los aumentos de la recaudación fiscal.

De hecho, como menciona Cárdenas (Ibid., pp. 821-822), ello fue posible gracias al importante incremento del producto interno bruto. Con una tasa media anual de 5.6% en el periodo de 1932 a 1940, fue posible financiar esta expansión del gasto por la vía de los superávits acumulados que tuvieron lugar en el periodo de 1930 a 1935. En razón a ello, aunque se tuvo la posibilidad de monetizar la deuda pública, no fue necesario ocupar la línea de crédito que la Hacienda Pública tuvo desde 1932. Únicamente fue para el año de 1938, momento en que la flotación del tipo de cambio y el aumento de precios provocó que el gobierno Federal hiciera uso del doble de los recursos anteriormente autorizados.

En aquel entonces, el secretario de Hacienda Pública, Eduardo Suárez, “aplicó una política fiscal y monetaria compensatoria” que funcionaba en razón a la sincronía de los

ingresos con el gasto público. De manera que, si los ingresos fiscales no presentaban un tasa de crecimiento que correspondieran a la inercia de los presupuestos anteriores, la decisión era detener el aumento del gasto público, cuando fuese posible. Así fue, que se pudo ejercer un déficit mayor al momento de que las condiciones externas comenzaron a expresar mayores afectaciones sobre lo económico. Lo cual permitió, sortear las salidas de capital que se dieron por la presunta política de corte comunista que estaba siguiendo el gobierno federal (Ibid., pp. 823-824).

En razón a esto, es posible afirmar que la política adoptada en dicho periodo (1936-1940) no tuvo tintes populistas en el plano económico. En cambio, la postura de la Hacienda Pública da cuenta de una política que en la medida de lo posible intentaba mantener el equilibrio presupuestal. Y que, en momentos de crisis, utilizaron una política monetaria y acomodaticia que mantuviera las condiciones de estabilidad del peso mexicano. Como sucedió en el momento que se combinó la recesión económica de 1938 y la devaluación del peso, en el contexto de la flotación del tipo de cambio. En aquel momento se intervino en contra del ciclo recesivo y la pérdida del valor de la moneda, que según Cárdenas (Ibid., pp. 824-825), evitó una crisis más aguda.

En la década de 1940, este tipo de política Hacendaria convivió con un impulso que provino del ámbito internacional, afectando de manera diferenciada las condiciones de estabilidad del valor de la moneda. Nos referimos al importante flujo de capitales (oro y divisas) “en nuestra Balanza de Pagos durante la Guerra Europea” (Pani, 1955, p. 125). Este impulso resultó de los flujos de oro y divisas que buscaron refugio del conflicto bélico, aumentando, aunque de manera temporal, la Reserva Monetaria. Con ello, la acumulación de reservas se expresó en 1939 un 2.9% del producto interno bruto, mientras que para el año de 1943 representaron un 9.6% (Cárdenas, 2008, p. 826).

Este proceso de impulso que tuvieron la entrada de capitales al país no sólo resultó en un efecto positivo sobre la economía. De hecho, la inflación que ese experimentó para los años de guerra fue resultado, según refiere Cárdenas (Ibid., p. 825), de este influjo de capitales y de las remesas que ensancharon el volumen de las reservas internacionales. Además del aumento que se experimentó por el superávit comercial y un importante incremento de la base monetaria por la vía de los bancos comerciales. A pesar de ello, en

términos internos, creció la recaudación fiscal en términos reales 3.7% y con ello se posibilitó el aumento del gasto en 5.5%, que para aquel entonces 30% se destinó a inversión en infraestructura (Ibid., p. 828).

La intervención por la vía del gasto público en inversión y otros conceptos de erogaciones en el periodo de 1939 y 1945, resultó en un incremento del 15.7% en términos reales en estos rubros. Lo cual implicó un importante efecto sobre la economía interna, pues atrajo inversión privada y generó un importante crecimiento del producto (Ibid., p. 829). Todo ello, en contra de la lógica de la teoría estándar que deduce un efecto expulsión de la intervención del sector público en la economía, esto, por su impacto en el mercado de fondos prestables.

Esta situación se revirtió con la firma de la paz en el año de 1945. Ante este evento, se desató un rápido drenaje de oro y divisas, lo cual resultó en una pérdida de dinamismo de la balanza de pagos. La salida de capitales y las exigencias de bienes importados que tuvo el modo de desarrollo interactuaron de manera negativa en aquel momento. A pesar de ello, fue posible conservar el tipo de cambio hasta el mes de julio de 1948, cuando esta interacción hizo necesario abandonar la paridad (Pani, 1955, pp. 124-125).

Los efectos adversos de estos eventos se lograron contrarrestar gracias al dinamismo que había mostrado la economía. De manera particular, los ritmos del gasto público incidieron de forma positiva, pues hacia finales del decenio de 1940 éste llegó a representar un crecimiento anual del 12.5%, lo cual se expresó en una inversión pública del 40% como proporción del gasto. Situación que permitió un crecimiento relativamente equilibrado entre los sectores más dinámicos de la economía (manufacturas y construcción) que permitió un efecto de arrastre sobre el conjunto de la economía (Cárdenas, 2008, p. 829).

Los efectos de la firma de la paz también se dejaron sentir sobre las variaciones de las reservas internacionales. Mientras que para el año de 1945 habían representado un 9.3% como porcentaje del producto interno bruto, para el año de 1946 tan solo se expresaron como el 5% del producto (Ibid., p. 827). Lo cual, derivó en la imposibilidad de mantener la fijeza del tipo de cambio, por lo que se debió dejar flotar al peso para que en julio de 1949 se situara en \$8.65 por dólar (Pani, 1955, p. 126).

Aunque para ese entonces ya había signos de un deterioro de la Reserva Monetaria, el ritmo de los flujos de capital de aquel entonces funcionó de manera adversa en la dinámica interna del modo de desarrollo. Esto fue así, porque aunque los ritmos de las reservas internacionales tuvieron un descenso relativamente importante en el periodo de 1945 a 1950, en aquel periodo hubo una persistente entrada de dólares que se tuvo que esterilizar. Lo que se intentó evitar fue que el exceso de crédito en el mercado tuviera efectos inflacionarios como resultado del exceso de liquidez. La instrumentación se intentó a través del encaje legal (1941) y de acuerdos voluntarios con los bancos de la capital del país, para contener el exceso de liquidez en el sistema, además, de la venta de bonos y oro y plata (Cárdenas, 2008, p. 828).

Aunque la medida de regulación del encaje legal ya era facultad del Banco de México desde 1936, fue hasta el año de 1941 que se realizó la primera elevación de las tasas de depósito obligatorio. Como respuesta a la baja sensibilidad en el mercado abierto se decidió realizar la elevación de las tasas, las cuales pasaron de 7% a 10%. Aunque, en sus reglas, el encaje legal tendría que estar en un rango del 5% al 20% y, cuando los depósitos fueran en moneda extranjera la tasa pudiera fijarse en valores mayores a los del límite superior establecido. Y además, permitía que las autoridades monetarias pudieran tasar los depósitos obligatorios de manera discrecional según su tipo, zona bancaria o domicilio de las instituciones asociadas al Banco de México. En la práctica, se tasó en 18.5% para los bancos de la capital, para los bancos de la provincia en un 15% y para los depósitos en divisas en 25%. Incrementando de manera progresiva hasta para el año 1946 representar el 43.8% del tipo efectivo promedio de reserva bancaria obligatoria (Turrent, 2015b, pp. 161-162).

En vista de ello, podemos decir que los instrumentos de política monetaria de la época revelan la intención de las autoridades monetarias y hacendarias para aminorar los efectos de los flujos de capital que se instalaron en México. Su ancla nominal, la Reserva Monetaria, y el mecanismo de regulación de saldos en el sistema de pagos previnieron dos posibles efectos: el de la pérdida de anclaje nominal y el del riesgo sistémico. Es importante mencionar, que en presencia de soberanía monetaria el Banco de México adquirió la oportunidad de mantener por la vía de su esquema de políticas, la confianza en la moneda mexicana en delegación del Estado.

De igual manera, es relevante mencionar que al objetivo principal del “Banco de México se agregó la nueva tarea de controlar la inflación, propósitos en cierto sentido contradictorios desde el momento en que el gobierno no era partidario de recurrir a una reforma fiscal para allegarse fondos” (Torres y González, 1979, p. 344). Con la formalización de este principio, se reforzó la confianza de los agentes a la introducir como objetivo del banco central el mantenimiento del valor de la moneda. Con ello, fue posible evitar el comienzo de una crisis monetaria en el país.

Esto, se explica por la modificación a los precios de la plata por parte del gobierno de los Estados Unidos. Con el fin de la guerra, el gobierno estadounidense decidió remover los precios tope de la plata. Para después, en septiembre de 1945, tomar la decisión de modificar el precio de compra de la plata de 45 a 71.11 centavos por onza, buscando establecer un precio único en el mercado de plata. Esto influyó en la apresurada decisión de las autoridades monetarias mexicanas de desmonetización de las monedas de plata. Debido a que con estas modificaciones el metálico como bien de exportación podía venderse a 1.33 centavos en los Estados Unidos, en vez de obtener un peso como lo indicaba su valor nominal. Se percibió que esto desgastaría las reservas del Banco de México constituidas en plata, debido a la actitud especulativa de los agentes. Pues esto, los haría intercambiar billetes por moneda de plata para luego exportarla o atesorarla, lo cual podría deteriorar la confianza en la moneda por la vía de la pérdida del anclaje nominal (Turrent, 2015b, pp. 139-140).

La idea era, recoger la mayor cantidad de monedas de plata, pero solo de manera transitoria, para después volver a acuñarlas. Según Turrent, la reacuñación tendría las siguientes especificaciones, de acuerdo a lo aprobado por el Congreso en septiembre de 1947.

la pieza de cinco pesos tendría un peso de 30 gr con una proporción de metal fino de .900 y 27 gr de plata pura. La moneda de un peso se diseñó con una fineza de .500, 7 gr de plata pura y, por tanto, un peso total de 14 gr. Con la misma proporción de metal fino, los tostones pesarían en total 7 gr. (2015b, p. 144-145)

Para finales de la década de 1940 la circulación de monedas del país estaba soportada por piezas de plata y, respecto del cono monetario, representó el 30% de la oferta.

Estas fueron las condiciones sobre las que el régimen monetario expresó los primeros intentos de institucionalizar como un objetivo del gobierno mexicano, el principio del mantenimiento del valor de la moneda. Es importante mencionar que la relación teórica que delineó esta problemática es más cercana a las explicaciones monetaristas de la inflación. De hecho, para su formulación a menudo se relacionó la pérdida del poder adquisitivo de la moneda con el aumento de la masa monetaria (Schmitt, 1960, pp. 132-138). En aquel entonces, se hizo referencia a la pérdida de poder adquisitivo que para el año 1952, era 7.16 veces mayor que en el año de 1934. Además, de la duplicación del dinero en poder del público y el depositado en cuentas bancarias respecto a los 6 años anteriores (Pani, 1955, p. 126).

Así fue, que para el primero de septiembre de 1954 el presidente Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958) en su Informe menciona que:

El Gobierno reitera que es su firme decisión mantener el actual tipo de cambio y la absoluta convertibilidad del peso. Está seguro de lograrlo no sólo en lo que resta del sexenio, sino que dejará establecidas bases para la mayor firmeza de nuestra moneda. (Cámara de Diputados, 1954, p. 565)

Las medidas para preservar el valor de la moneda, fueron consultadas y aprobadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI). En aquel entonces, la estrategia para conservar la paridad de 12.50 pesos por dólar, implicó que el gobierno mexicano tomará el préstamo 50 millones de dólares ofrecidos por el FMI, de los cuales:

22.5 representan nuestra propia aportación y 27.5 un crédito adicional que, unido a los 75 millones de dólares del convenio de estabilización con el Gobierno Norteamericano, forman una masa de maniobra de 102.5 millones de dólares para complementar los recursos propios del Banco de México. (Ibid., p. 551)

Con esto, se sentaron las bases normativas para preservar el principio del mantenimiento del valor de la moneda mexicana. Sin embargo, esto ya no sólo permaneció en las entrañas de la ética de su sociedad, sino que, era un objetivo expreso del gobierno federal. A partir de ese entonces, se la estabilidad del valor de la moneda y su continuidad fue un objetivo que persistió a través de las administraciones (sexenios) siguientes. De aquí,

la relevancia de conocer sobre qué prácticas monetarias se intentó lograr este objetivo, pero al mismo tiempo sus efectos sobre la soberanía monetaria. Además, en el contexto de la pérdida de la soberanía monetaria habrá que indagar cuales fueron los efectos distributivos que describen el actual régimen monetario mexicano.

Pérdida de Soberanía Monetaria y Desintegración de las Formas Funcionales de la Moneda Mexicana

En el contexto de la promesa de mantener la fijeza del tipo de cambio por parte del Ejecutivo, estuvo implicado un componente de suma importancia, la integración de México al ámbito internacional. El sistema monetario, para aquel entonces, había sido configurado por un compromiso político constitutivo a nivel mundial que mantuvo su estabilidad por un periodo considerable. El Bretton Woods (1944-1971) y su regla de convertibilidad de 35 dólares por onza de oro determinaron una politización de la moneda a nivel internacional, que estableció beneficios importantes a la actividad comercial al brindar liquidez a nivel internacional. Pero al mismo tiempo, pensamos, permitió constituirse al dólar como divisa clave debido a los acuerdos políticos que soportaron el funcionamiento de dicho patrón monetario.

Aquello que se intentó corregir por la vía de los acuerdos políticos fue el defecto de centralización monetaria, que tiene como corolario la pluralidad de unidades de cuenta. En el cual, dichas comunidades de cuenta contenían valores económicos, políticos y éticos que de manera franca limitaban la oportunidad para el establecimiento de una unidad de cuenta común a nivel internacional. De tal suerte, al no existir un patrón monetario común a nivel internacional, era probable que el carácter jerárquico del sistema monetario internacional recrudecería las asimetrías existentes en él.

En aquel momento, lo que estuvo implicado fue que, ante la existencia de una organización política en cada país, el límite de aceptación de los medios de pago podría funcionar en contra de la dinámica internacional que se estableció en el periodo de entreguerras. Caso contrario, pero en una escala menor, el que sucedió en los años de 1903 a 1905 con el establecimiento de medidas que ayudaran a transitar a los países hacia el patrón oro. En específico estamos hablando de los importantes esfuerzos que se realizaron por la vía de la Comisión Monetaria Binacional y la Comisión Monetaria Internacional.

Como recordaremos, en aquel momento se intentó establecer una regla que le daba el estatuto universal a la moneda de oro, lo que permitió convivir a los países con patrón oro y aquellos países que aún conservaban el patrón plata. En particular, con México y China, que por su importante relación con la plata debieron transitar de una manera más pausada hacia dicho patrón monetario o, al menos eso fue lo que se acordó en las Comisiones.

En uno y otro caso, es posible ilustrar la politización y la despolitización de la moneda y mostrar la importante relación que tienen con la existencia de barreras a la expansión internacional del capital. Y también importante es mencionar, que es muy probable que un carácter más politizado de la moneda a nivel internacional posibilite el ejercicio de la soberanía monetaria en los países, incluso aquellos con moneda periférica. Pero que en el caso de la despolitización de la moneda el ejercicio de la gestión de monetaria se vea importantemente limitado, debido a las condiciones que se deben cumplir ante la franca expansión internacional del capital.

En el caso particular de un orden monetario universal, como describen Aglietta y Cartelier (2002) al patrón oro, entre más generalizado sea la norma monetaria será más poderosa o, mejor dicho, de orden superior. Esto es así porque la norma monetaria escapa del arbitrio de los órdenes de normatividad de la economía y lo político, y en cambio, se sitúa en el orden ético. De esta manera, la creencia sobre una entidad simbólica por encima de la soberanía nacional o el poder económico se erige como entidad externa. Este es el caso de los bancos centrales en las economías contemporáneas, que en su autonomía y el carácter “puramente” técnico de sus decisiones establecen legitimidad sobre determinados principios que las sociedades tienden a valorar más.

Este es entonces, el objetivo de esta primera sección del Capítulo III, dar cuenta de qué principio ético ha servido para legitimar el diseño institucional de política monetaria en México y la manera en que se perdió la autonomía de la gestión de sus reglas monetarias. Para ello, primero, es necesario ilustrar las condiciones sobre las que se politizó la moneda en el periodo de los acuerdos del Bretton Woods (1940-1971). Después, el efecto de la despolitización de la moneda sobre la desintegración de sus formas funcionales (cuenta y pago) y consecuente la pérdida soberanía monetaria.

La Puesta en Juego de la Confianza Jerárquica: Una Breve Digresión del Funcionamiento de los Acuerdos del Bretton Woods. Como es bien sabido, el Bretton Woods hizo convivir a una multiplicidad de unidades de cuenta sobre la base de acuerdos políticos. En tal situación, lo que se experimentó fue la convivencia de una multiplicidad (o pluralidad) de comunidades de cuenta, esto implicó un importante reto respecto de la coordinación de los diferentes proyectos nacionales. Lo cual se resolvió a través de la construcción de un amplio espacio internacional, que posibilitaría la comunicación entre las diferentes monedas. En este espacio lo que se fundó fue un compromiso político constitutivo en los acuerdos, en el cual, el espacio internacional se unificó simbólicamente. En este contexto, los países se adhirieron estratégicamente a los acuerdos, lo que implicó como condición la existencia de una institución central que permitiera realizar la gestión de la moneda. De esta manera, los posibles desbalances ocasionados por la pluralidad de unidades de cuenta, serían esterilizados para dar viabilidad al sistema en su conjunto.

En aquellos momentos en que la moneda es politizada, por definición, la autonomía de las naciones para gestionar las reglas monetarias se refuerza. En cambio, en los casos en que los acuerdos se respalden en acciones de política para cumplir los objetivos del proyecto común, existe la posibilidad de que las políticas nacionales sean más eficaces (Aglietta y Cartelier, 2002, p. 68). En este contexto, el Bretton Woods significó la oportunidad de mejorar el desempeño de las políticas nacionales sin la necesidad de sacrificar autonomía en sus objetivos, siempre y cuando los acuerdos fuesen respaldados por el compromiso político.

Sin embargo, cuando sucede el rompimiento de dichos acuerdos, con la implantación del “arbitraje generalizado” a nivel mundo (Aglietta, 2004, pp. 125-129) se designó al dólar como divisa clave internacional, a falta de otra moneda que cumpliera con la confianza para ocupar dicha posición. Los acuerdos se pueden describir en dos periodos: el de “escasez” (1946-1959) y el de “abundancia” (1959-1971). En los dos periodos, se presentan particularidades del proceso de consolidación del dólar como divisa clave (Cohen, 1984).

Benjamin Cohen (1984, pp. 124-133) habla de dos etapas en el sistema Bretton Woods, una en la que hay escasez de dólares y, otra, en la que hay un exceso. Éstas se explicaron por el saldo mayor o menor del déficit de los Estados Unidos, y repercutieron en la convertibilidad que las naciones buscaban o no, según la primera condición.

La descripción genérica de este patrón monetario en realidad estuvo dada por “un sistema puramente fundado sobre el dólar, pero disimulado detrás del antiguo principio de convertibilidad-oro”. En realidad, la implantación del patrón-dólar determina una distancia entre el oro y sus atributos monetarios, “al extirpar el último papel activo que el oro conservaba en los bancos centrales” y permitió “*el auge de una economía de endeudamiento internacional, fundada sobre el dólar*” (Aglietta, 2004, pp. 114-115).

Al inicio del Bretton Woods, y durante buena parte del periodo de “escasez”, es posible identificar el acuerdo político que presuponía que los Estados Unidos asegurarían la liquidez del sistema económico mundial. Esto fue así, porque la adhesión de los países industrializados aseguró el funcionamiento del sistema a pesar de sus defectos de diseño (Eichengreen, 2004). En cambio, para la década de 1960 la confianza simbólica de la que se habían beneficiado los acuerdos perdió fuerza entre las principales economías.

La configuración del orden monetario que estableció el sistema Bretton Woods, confeccionó un esquema de funcionamiento para la economía mundial que permitió que los Estados Unidos adquirieran una posición hegemónica a través de su moneda. El Bretton Woods como mecanismo de ajuste de la actividad económica internacional, dependió de dos componentes para su buen funcionamiento. El primero fue la voluntad de los países industrializados para adherirse a este acuerdo político. El segundo fue la necesidad de respaldo del dólar en un dispositivo externo, que en este caso fue el importante stock de reservas de oro que los Estados Unidos tenían en su poder. Para el primer componente, es posible ubicar los indicios de un compromiso político constitutivo del patrón monetario internacional. Mientras que, para el segundo componente, fue necesario fundar la fe social de la convertibilidad del dólar en el ancla nominal de las reservas de oro en posesión de los Estados Unidos.

Por tanto, el sustento de la confianza fue un elemento vital para dar viabilidad al mecanismo de ajuste del comercio internacional, que se constituyó en torno al dólar y para sostener la creencia en la idea de que los Estados Unidos asegurarían la liquidez mundial. El tipo de confianza que se asocia a esto es aquella que vincula a un elemento soberano el aseguramiento de la protección tutelar de la sociedad, es decir, la confianza simbólica. Pero al mismo tiempo, aquella confianza simbólica tuvo un apoyo del ancla nominal del oro.

Es bien sabido que, el adecuado funcionamiento del sistema monetario internacional dependió en buena medida de la confianza que las economías industrializadas depositaron en la creencia sobre que los Estados Unidos asegurarían la liquidez internacional. Pero también, que, en ello estuvo implicada su acción colectiva intencionada.

La relación política que se estableció con el sistema Bretton Woods se expresa por el carácter simbólico que adquirió el sello del dólar, al punto de dictar de manera indirecta las directrices del orden monetario interno de los países. Harold van Buren (1971) identificó esto, cuando observó que “la Reserva Federal de U.S. operó como un banco central supranacional, ejerciendo una gran influencia sobre las condiciones monetarias de otros países y marcando el tono del clima monetario mundial”.

La capacidad del dólar para establecerse como convención dependió en buena medida de las condiciones de aceptación del dólar como representante del poder tutelar de las naciones industrializadas. Sin embargo, la confianza en que se había fundado la adhesión al dólar como proyecto monetario mundial tuvo en su semilla la fuente de su destrucción. Y es posible verificarlo en las etapas en que se divide la historia del Bretton Woods, pues estas dan cuenta de la forma en que languideció la confianza simbólica que la comunidad mundial depositó en el dólar.

Funcionamiento del Compromiso Constitutivo del Orden Monetario Internacional.

El periodo de escasez de dólares, que se registró desde el inicio del Bretton Woods hasta aproximadamente el año de 1958, fortaleció el predominio que impusieron por la vía de lo simbólico los Estados Unidos. Una vez establecido el dólar por la comunidad internacional como símbolo de protección, hubo que respaldar el buen funcionamiento del nuevo orden monetario. Esto incluía respaldar la base del funcionamiento del sistema Bretton Woods que, como lo identificó Robert Triffin (1960, pp. 62-64), eran los déficits de balanza de pagos en divisa.

La adopción de esta estrategia a nivel mundial estuvo signada por la polarización de las naciones industrializadas hacia la implementación de acciones para mantener saldos superavitarios en dólares. Esto se realizó a través de concesiones y préstamos a largo plazo de origen estadounidense. Con ello, era claro que la responsabilidad de estabilización

monetaria a nivel global dependió no solamente de los Estados Unidos sino de la adhesión colectiva al Bretton Woods.

En la práctica, como mencionó Eichengreen (2004), el Bretton Woods fue un compromiso de visiones contrapuestas en el orden monetario, posterior a la Segunda Guerra Mundial, que planteó el problema de la acción colectiva. Problema en el cual, la inelasticidad de la oferta mundial de oro determinó el aumento de las reservas internacionales en dólares. Esto se explica por el crecimiento de la actividad económica mundial y, con ello, la necesidad de mantener la continuidad de la viabilidad de este mecanismo de ajuste para seguir recibiendo los beneficios económicos del comercio exterior.

Aunque en realidad, un déficit de balanza de pagos no conducía necesariamente a una salida neta de oro. Esto, se explicó por la confianza simbólica de los países industriales al proyecto del Bretton Woods, y se expresó en la preferencia por el mantenimiento de reservas en dólares con respecto a otras monedas, e incluso al oro. Todo ello, “dado que los dólares [eran] libremente convertibles a otras monedas y que [podían] mantenerse en forma de depósitos a plazo que devengan intereses y valores que generan ingresos, las ventajas de los saldos en dólares sobre el oro (un activo no rentable) [parecían] ser sustanciales” (Federal Reserve, 1961, p. 3).

A lo largo del periodo en que tuvieron vigencia los acuerdos, la oportunidad de adquirir reservas internacionales por parte de los países estaba condicionada a los déficits de balanza de pagos de los Estados Unidos. Este arreglo técnico permitió a los Estados Unidos gastar por encima de sus posibilidades, ya que, entre otros usos con esta condición, se le habilitó a la importación de mercancías extranjeras, la adquisición de empresas extranjeras y para el impulso del ciclo económico militar.

En ese entonces, lo que respaldó la “ilusión” de la convertibilidad, como lo llamó Triffin (1960), fue la confianza que los países industrializados depositaron en los Estados Unidos. Esta confianza se fundó sobre la creencia de que el aseguramiento de liquidez mundial estaría a resguardo de los Estados Unidos, bajo el supuesto de abundantes reservas del metal áureo en su potestad. Entonces, la confianza mundial en la convertibilidad del dólar

estuvo signada por la acción colectiva intencionada de las naciones que dieron viabilidad al Bretton Woods.

Para finales del periodo de “escasez”, la creencia en la continuidad de la convertibilidad dólar-oro se debilitó debido a la escasez relativa de oro en razón al creciente volumen de transacciones. Lo cual hizo que la acumulación de dólares se intensificara como parte de la regla cambiaria de los países industrializados, con el objetivo de fortalecer la confianza sobre la liquidez del sistema. Esto sucedió a pesar de que los bancos centrales y gobiernos extranjeros cuestionaron fuertemente la capacidad de los Estados Unidos para mantener el valor de su moneda, así, el dólar logró establecerse como convención para el diseño del orden monetario interno de las naciones a nivel mundial.

Contrario a la reacción esperada por parte de los gobiernos extranjeros, en general, se fortaleció la convención con la polarización de medidas *ad hoc* para mantener el buen funcionamiento del sistema. El resultado de ello fue que, para el periodo de 1946 a 1960, las exportaciones de los Estados Unidos superaron el total de importaciones con excepción del año de 1959 que su balanza comercial fue deficitaria. En cambio, los préstamos y subsidios gubernamentales en conjunto con las salidas de capital privado habían servido para financiar el crecimiento anual del 14% en las importaciones (Federal Reserve, 1961).

Estos hechos se materializaron, gracias a que la confianza simbólica se apoyó en la seguridad que brindaban las importantes reservas de oro a resguardo de los Estados Unidos en relación con las tenencias de la comunidad internacional. Desde antes de la Primera Guerra Mundial, las reservas de oro de los Estados Unidos habían tenido un importante despunte respecto al total de las reservas en oro de los bancos centrales del resto del mundo.

El stock total de oro (reservas en el Tesoro, la Reserva Federal y en circulación) de los Estados Unidos representó 35.5% para 1913, mientras que para el año de 1925 fue 47.2% respecto de las reservas en los principales países. Es más fácil ver la proporción del avance en la acumulación de reservas de oro en los Estados Unidos si restamos el oro que estaba en circulación. El resultado que se obtiene es, que las reservas de oro en la Reserva Federal y el Tesoro pasaron de representar 4.5% a 30.7% del total de las reservas en los bancos centrales a nivel mundial para 1913 y 1925, respectivamente.

Las reservas de los Estados Unidos denominadas en oro para la década de 1930, a pesar de la Gran Depresión, mostraron señales de continuidad en su tendencia. Esto se expresó en un crecimiento promedio anual del 20% para 1935 y 17 puntos porcentuales para 1940. Así fue, que al momento de los acuerdos las reservas de oro de Fort Knox funcionaron como elemento exterior para reforzar la confianza simbólica mundial en torno al dólar. Esto se explica por el importante monto que representaban las reservas de oro que los Estados Unidos tenían a resguardo en comparación con las reservas mundiales. Para 1944, las reservas en su poder eran de 24 mil millones de dólares mientras que las de los bancos centrales de todo el mundo rondaban los 36 mil millones de dólares (Lelart, 1997).

Aunque los acuerdos políticos funcionaron de manera benéfica para el funcionamiento del sistema y la confianza simbólica, éstos se respaldaron en el dispositivo externo del oro. La transferencia simbólica de soberanía entre los órdenes normativos de la política y la economía fue incompleta, y por ello se requirió de los acuerdos políticos y al oro como institución exterior para fundar un compromiso constitutivo del orden monetario internacional. Entonces, el Fondo de Estabilización previsto por el Plan White en la celebración de la Conferencia Monetaria y Financiera de la Organización de las Naciones Unidas no fue soporte de confianza suficiente para lograr los tres objetivos en el diseño del Plan: la de estabilizar el valor de moneda, la concesión de créditos y la de facilitar los ajustes (Ídem.).

Así, en la segunda parte de la década de 1960 las expresiones de desconfianza tomaron forma en el ejercicio de la regla de convertibilidad dólar-oro. Esto, sumado a la creciente exportación de inflación por parte de los Estados Unidos detonó una crisis de confianza simbólica en la segunda parte de la década de 1960. Entonces, para el 15 de agosto de 1971 el presidente Richard Nixon ordenó al secretario del Tesoro en turno, John Connally, suspender la convertibilidad del dólar por oro. Esto fue parte de la estrategia para controlar la subida de precios que había acarreado el avance de las importaciones, más notorio a partir de 1966 (Ídem.).

Destrucción de la Confianza Simbólica como Fuente de Crisis del Bretton Woods.

Una vez empobrecida la confianza simbólica del dólar en la etapa de “abundancia”, se movilizó la confianza metódica en razón a que el comercio internacional era, para ese entonces, sostenido por la ecualización de las reglas cambiarias de los países no emisores de dólares. En el contexto de “interdependencia reforzada de las demandas de moneda y transmisión acelerada de las perturbaciones monetarias entre los países por el canal de las tasas de cambio” fue que a lo largo de la década de 1970 el arbitraje fue generalizado (Aglietta, 2004, p. 126).

Cuando, la confianza simbólica depositada en el dólar comenzó a languidecer, las expresiones de respaldo a la convertibilidad de las reservas en dólares por oro no se hicieron esperar. Un ejemplo notable fue el discurso del presidente Charles De Gaulle que, en febrero 4 del año de 1965, hizo un llamado para el regreso del patrón oro al orden monetario mundial.

El argumento del General De Gaulle se basaba en el hecho de que las condiciones que dieron origen al patrón de cambio oro se habían modificado pues, en la década de 1960

[l]as monedas de los estados de Europa occidental se [habían] restaurado a tal punto que las reservas de oro que [tenían] estos estados, digamos estos seis estados, los seis, el total de sus reservas de oro [era] equivalente a la de los estadounidenses. Y las superaría incluso si estos Estados quisieran convertir en oro todos los dólares que tienen en sus cuentas. (De Gaulle, 1965)

El mensaje del presidente Charles De Gaulle permite ver que los imperativos que permitieron la organización del sistema de pagos internacional en torno al dólar en la década de los cuarenta habían sido modificados. La pérdida de confianza frente al dólar para el mantenimiento de la liquidez global no sólo fue resultado de la reorganización de las reservas de oro, sino que en ello estuvo implicado también la exportación de inflación. Además, que el hecho de que, por la vía de préstamos en dólares, concedidos al orden público o privado, los Estados Unidos hicieron que la circulación fiduciaria disminuyera la rentabilidad de las inversiones en su interior, aumentando la participación del dólar en los balances de las economías industriales.

Las ventajas del sistema Bretton Woods para los Estados Unidos eran notables e incómodas para los países industrializados, al punto que se exigió un verdadero respaldo en el dispositivo exterior del oro para con ello asegurar la liquidez mundial. Esto era así, pues como explicó el General De Gaulle el “tipo de facilidad unilateral que se [atribuyó] a Estados Unidos [contribuyó] a desvanecer la idea de que el dólar [era] un signo imparcial e internacional de comercio, cuando realmente [era] un medio de crédito propio de un estado” (Ídem.).

La exigencia del retorno al patrón oro se explica por la necesidad de una institución exterior que, ante “las grandes desgracias del mundo”, mantuviera a la economía monetaria internacional en el campo de viabilidad. Esto fue así porque el Bretton Woods, no fue resultado de la adhesión a un principio monetario universal sino un compromiso que planteaba el problema de la acción colectiva. De aquí que el traslado simbólico de soberanía entre los órdenes normativos de la política (el acuerdo entre países industrializados) y de la economía (el stock de oro en posesión de los Estados Unidos) fuese incompleto.

Así fue que la politización que imprimió este compromiso a la moneda se desdibujó, como resultado de la disminución de los beneficios del funcionamiento del sistema Bretton Woods y ante los crecientes flujos de capital a nivel internacional. Aunque la restauración del patrón oro estuvo lejos de materializarse, la necesidad de una institución exterior buscó un espacio en el imaginario de los gobernantes ante la incertidumbre del mantenimiento de la estabilidad monetaria. Esto se expresa en las líneas del discurso del general De Gaulle:

Consideramos necesario que el comercio internacional se establezca, como antes de las grandes desgracias del mundo, sobre una base monetaria indiscutible que no lleva la marca de ningún país en particular. ¿Qué base? En verdad, no vemos que pueda haber realmente ningún criterio, ningún estándar que no sea el oro. Y sí, el oro que no cambia de naturaleza, que puede ponerse de otra manera en lingote, en barra, en moneda, que no tiene nacionalidad, que se conserva eterna y universalmente por el valor inalterable y fiduciario por excelencia del resto. Sea lo que fuere, en medio de las inmensas pruebas por las que todos hemos pasado, lo que hayamos imaginado, dicho, escrito o hecho, lo cierto es que aún hoy ninguna moneda vale nada, excepto por relación directa o indirecta, real o supuesto con oro. (Ídem.)

Nuestro análisis coincide con el que plantearon Michel Aglietta y Jean Cartelier (2002, pp. 66-69) sobre la politización y despolitización de la moneda. En el caso del Bretton Woods, en tanto que el espacio de circulación de las deudas tiende a ser mundial, homogéneo y generalizado, para el dólar fue complicado sostener la capacidad de legitimar su vocación a la universalidad. Esto fue resultado de la fragilidad de la confianza depositada en los Estados Unidos, que se relacionó a la capacidad de la Reserva Federal para asegurar la liquidez internacional. Esto combinado con los crecientes niveles de inflación, que se presentaron a partir de la segunda mitad de la década de 1960, hizo natural la separación del compromiso político del Bretton Woods por parte de las naciones industrializadas.

En suma. La pérdida de confianza simbólica se explicó por tres condiciones que acompañaron los acuerdos desde su diseño y que constituyeron el orden monetario posterior al periodo de guerras. Primero, las dudas sobre el mantenimiento de la liquidez mundial se basaban en la importante carga fiscal que representaba para los países industrializados el financiamiento de los crecientes déficits de balanza de pagos de los Estados Unidos. Lo cual tuvo lugar, en la etapa de “escasez” de dólares del Bretton Woods, que comprendió los años de 1946 a 1959 aproximadamente (Federal Reserve, 1961).

Segundo, ante la negativa de los países industrializados para seguir manteniendo el consumo de los Estados Unidos por encima de sus posibilidades se comenzó a gestar un potencial inflacionario. Esto fue debido a que las crecientes importaciones comenzaron a extinguir los ingresos por bienes de exportación, más notorio a partir de 1965, y que se transformaron en déficits de la balanza comercial estadounidense en la década de los setenta (U. S. Census Bureau, 2023).

La tercera causa, parece estar relacionada a las presiones especulativas sobre el dólar como resultado de su etapa de abundancia y la cada vez más estrecha relación entre el mercado de dinero y el mercado de capitales. Lo cual se propuso solucionar a través operaciones de crédito de dos vías en el corto plazo entre la Reserva Federal y los bancos centrales. Adicionándose como otra medida la ampliación de las facultades de préstamo del Fondo Monetario Internacional (FMI). Otra medida la representó la creación de un fondo de oro, para estabilizar el precio del mismo, la cual evolucionó en 1968 en un sistema doble de precios para el mercado: uno fijo (35 dólares por onza) para los bancos centrales y otro,

determinado por las fuerzas de mercado. Aunque estas medidas dieron oportunidad a que se recobrarla la confianza en los mercados privados, las tensiones que suscitaron la desconfianza pública permanecieron (Cohen, 1984, pp. 127-133).

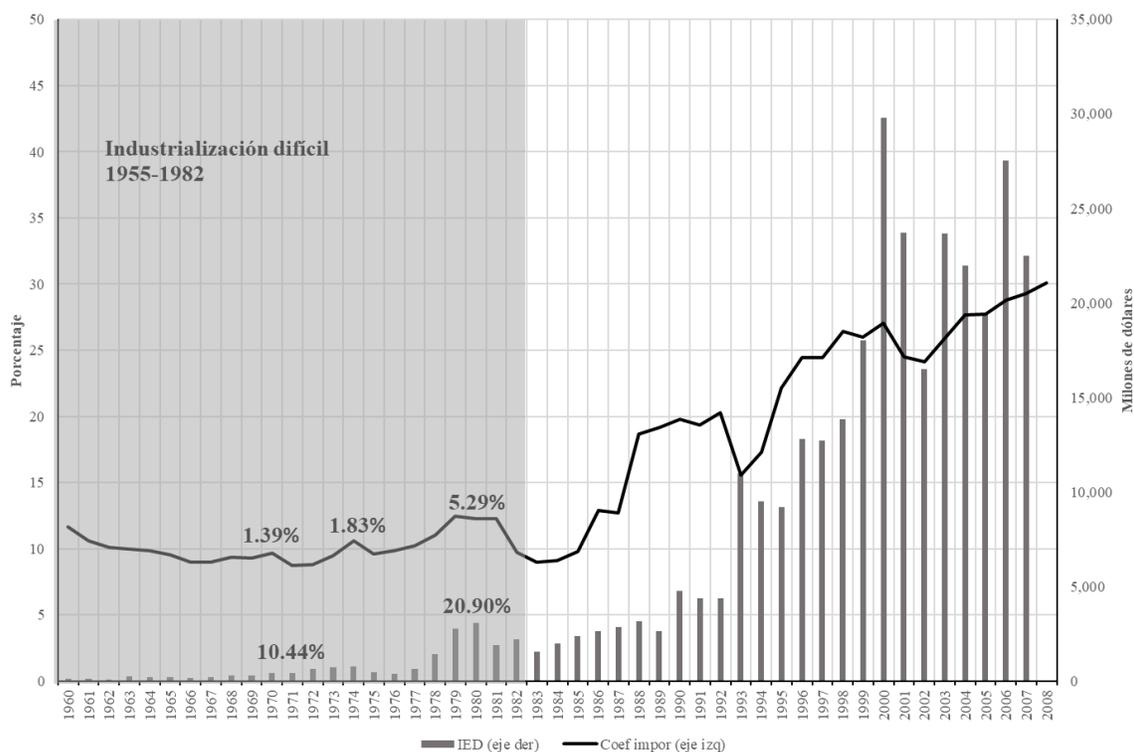
Lo que en realidad estuvo implicado en este proceso de pérdida de confianza fue el recrudescimiento del carácter jerárquico del sistema monetario internacional. Esto se explica por el rol de banco de bancos de la Reserva Federal, en delegación de soberanía de los Estados Unidos, que dio oportunidad de establecer al dólar como divisa clave. Lo cual creó un descontento por parte de los países industrializados, debido al potencial asimétrico que esta nueva organización en el sistema internacional estaba gestando. Por su parte, los Estados Unidos acusaban a Europa y Japón de aprovechar el dólar como instrumento de intervención cambiaria. Lo cual, según esta posición, los ponía en una situación ventajosa por fortalecer su participación en el mercado común europeo y, la actividad comercial con Asia. El telón de fondo, pensamos, fue que al momento que se inundaron los mercados de dólares se exacerbó la jerarquía monetaria del sistema. Situación que se utilizó de manera estratégica por los países con moneda central, en este caso los países industrializados de Europa y Asia, todo en razón a las asimetrías que caracterizaron el sistema monetario internacional.

La confianza simbólica de la cual se benefició el dólar por la adhesión de los países industrializados, se debilitó al momento en que su ancla nominal, las reservas de oro, fue rebasado por la intensa actividad económica mundial. Mientras que los países industrializados polarizaron sus acciones hacia las opciones de convertibilidad, el compromiso político constitutivo del orden monetario internacional se debilitó creando un dinámico mercado de Eurodólares. En países periféricos como los de América Latina, - hablamos de México para nuestro caso de estudio-, es probable que esto fomentara que el ahorro externo se convirtiera en el motor de su economía por excelencia. Esta situación colocó a la acumulación de reservas como una condicionante para el buen desempeño de su mercado interno. Sin embargo, la posición jerárquica de los países con moneda periférica determinó que las asimetrías establecieran las condiciones para la pérdida de soberanía monetaria. A diferencia de como fue para los países industrializados de Europa y Asia, que funcionaron como un instrumento de política que favoreció el alcance de los objetivos nacionales. Es lo que intentaremos demostrar en las próximas líneas para el caso de México.

Crisis de Confianza y Mecanismos de Protección Individuales y Colectivos. El fin del ciclo de vida del orden monetario del Bretton Woods expresó en sus consecuencias un periodo de recesión que se hizo acompañar por el recrudecimiento de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de crédito en la economía internacional. En ello estuvo implicada la interacción entre el desarrollo de la última fase del régimen de acumulación sustitutivo de importaciones y el modo de inserción mexicano al régimen internacional, lo que parece ser que influyó de manera importante sobre la configuración del patrón monetario mexicano en el largo plazo.

Para México, los déficits estructurales de balanza de pagos, derivados de dicha interacción, funcionaron como una importante condicionante para que la canalización de los comportamientos individuales y colectivos se polarizara en favor de un régimen de acumulación que tuvo como motor del crecimiento al ahorro externo y, por ende, como precondition el equilibrio contable con el exterior. Esta situación tuvo un efecto nocivo sobre el desenvolvimiento de la economía mexicana a finales del modelo sustitutivo de importaciones que tuvo como resultado “la integración transnacional” y “la desintegración nacional” (Sunkel, 1971).

Gráfico 2 *Coeficiente de Importaciones e IED en México, 1960-2008 (% MDD)*

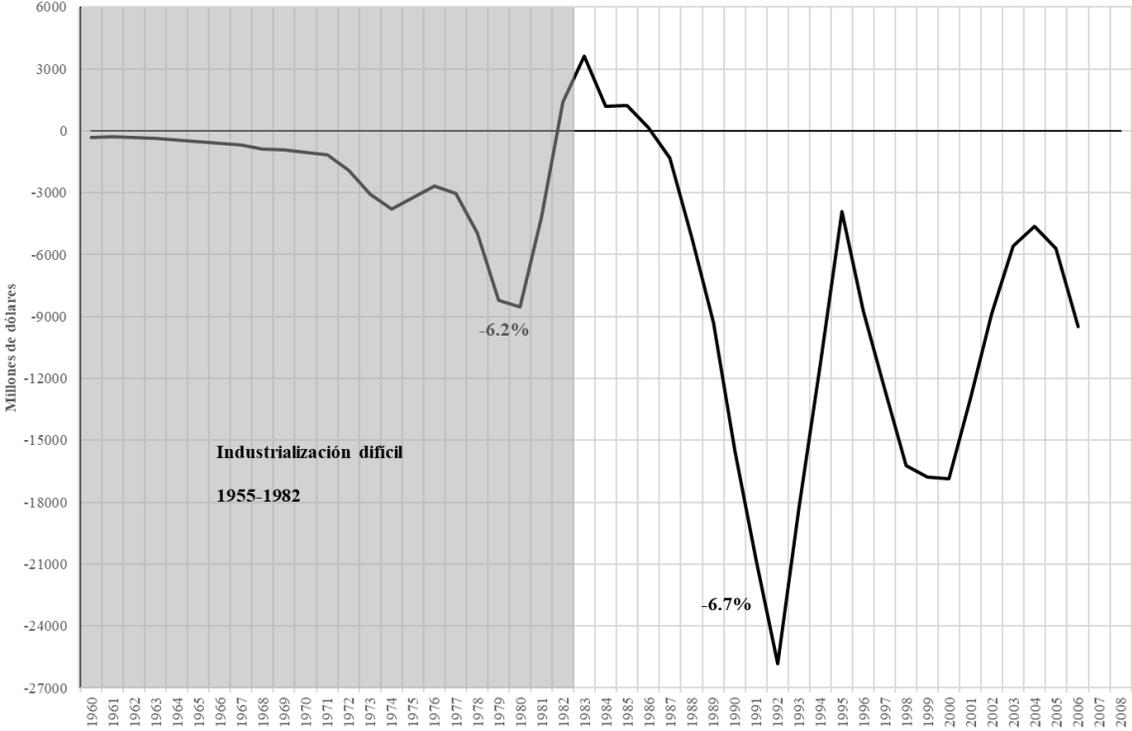


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BM, series históricas, INEGI.

Esto se expresó de manera importante sobre el coeficiente de importaciones, los cambios que se presumen para esto son posibles de identificar en la evolución de dicho indicador en el periodo conocido como de sustitución difícil que, según Aníbal Pinto, comienza aproximadamente en la segunda parte de la década de 1950 y culmina en 1982 al inicio de la llamada era del neoliberalismo (Pinto, 1980). De manera particular podemos ver en el Gráfico 1, que, durante la segunda parte de la década de 1960, la tasa de crecimiento anual media fue de 1.39%, lo cual expresó un crecimiento del coeficiente de importaciones, aunque modesta. Lo cual cambio en los próximos diez años, debido a que, para los primeros cinco años de la década de 1970, aunque se presentó un incremento éste fue un ligero respecto al periodo anterior (1.83%). Sin embargo, esta situación se modificó para finales de la década pues la tasa de crecimiento media anual se expresó con un 5.29%, lo cual implicó al menos dos cosas que determinaron de manera importante el desenvolvimiento de la economía

nacional, estas se relacionaron con la integración transnacional y los saldos de la balanza comercial.

Gráfico 3 Saldo de la Cuenta Corriente en México, 1960-2008 (MDD, %PIB)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BM, series históricas, INEGI.

El fenómeno de la integración transnacional se expresó por diversos canales en la economía mexicana, de una parte, el alto crecimiento que se había alcanzado en las primeras décadas de la sustitución difícil hizo que el capital y el ingreso tendieran a concentrarse principalmente en grupos asociados preminentemente a la actividad industrial y bancaria (Guillén, 2021, p.170). Héctor Guillén Romo (Ídem.), nos menciona que sus efectos trascendieron en el tiempo tomando forma en la década de 1970 pues, según datos de los censos industriales, refiere, que las empresas industriales de tamaño grande tuvieron la oportunidad de controlar el 41.3% de los activos fijos y del valor bruto de la producción, y, además, ocupaban aproximadamente el 30% del empleo.

Esto comenzó a dar signos de un predominio de las empresas transnacionales en los sectores más dinámicos, pues como muestra el Gráfico 2 la inversión extranjera directa comenzó a tener un importante repunte en el país. En términos de su tasa de crecimiento anual promedio podemos notar que la inversión extranjera pasó de un 10.44% en la década de 1960 a representar un 20.9% en la década de 1970. Lo cual llevó a que las empresas transnacionales, para finales de la década de 1960, adquirieran el predominio gran parte de los asociados a las multinacionales en la industria. Sobre lo cual es posible ubicar que entre ellas controlaron la actividad económica farmacéutica, química y en la petroquímica, así como, en la automotriz y de autopartes, además, las de la agroindustria y la cigarrera (Ibid., p. 18).

Los saldos deficitarios de la balanza comercial tuvieron como contexto las condiciones estructurales de la economía mexicana. La oportunidad de crecimiento de la actividad industrial estuvo limitada por el deterioro de la actividad económica del sector agropecuario y la baja elasticidad de ingreso-demanda que los bienes de este sector expresaron. Lo cual tuvo como consecuencia que no se lograran generar las divisas necesarias para financiar el efecto de la alta dependencia del país hacia los bienes de capital y tecnología de los países centrales, necesarios para la continuidad del proceso sustitutivo (Mántey, 2006, p.106).

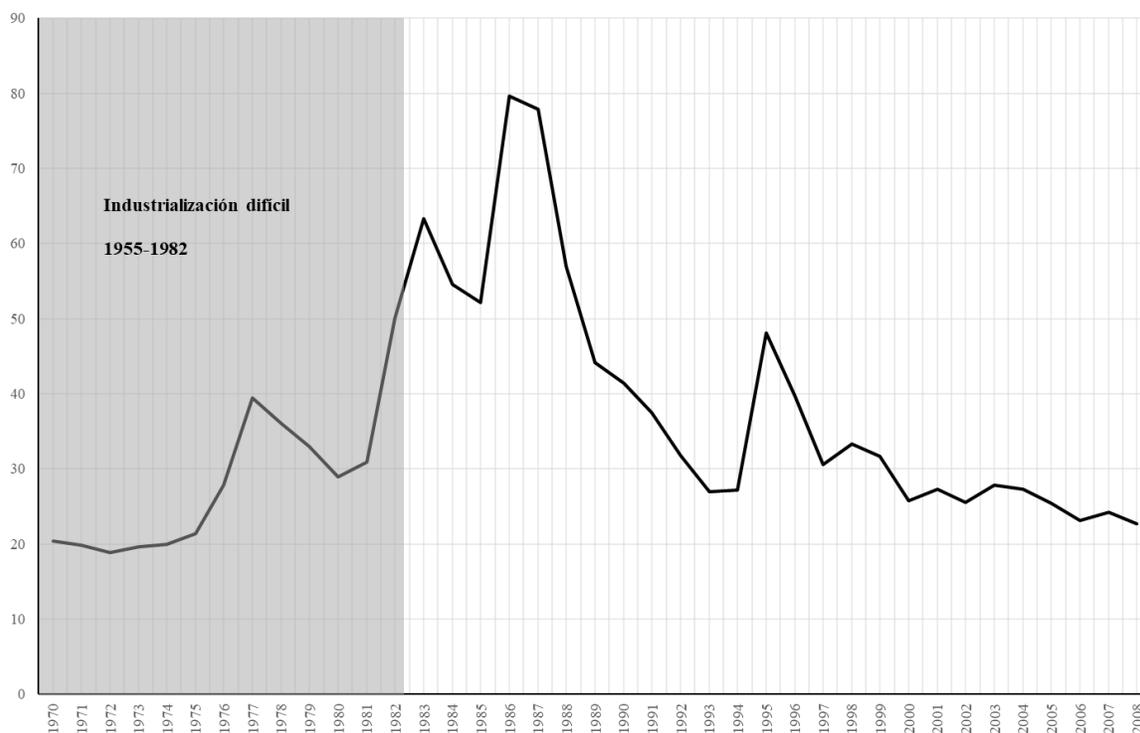
En el caso de las afectaciones a la cuenta corriente, en la década de 1960 los déficits habían expresado tasas negativas, lo cual indicó que las importaciones absorbieron gran parte de las divisas generadas por la inercia del dinamismo de la etapa de sustitución fácil (Pinto, 1980), éstas no expresaron cambios significativos. Sin embargo, para la década de los años setenta esta situación se agravó como muestra sobre que el modelo de sustitución de importaciones había comenzado a languidecer (ver Gráfico 2), esto se expresó en una evolución más negativa de la tasa de crecimiento anual media con -6.2%.

La inercia de la dinámica de económica del modelo de sustitución de importaciones, impulsó de manera importante el aumento de la deuda externa en el país, esto porque la búsqueda de financiamiento por parte del sector productivo había sido limitada en sus opciones por la escasez de crédito. Esto llevó al avance de la inversión pública, lo cual implicó un importante avance de los pasivos en el exterior, que pronto hizo que se acumularan para la década de 1970, una tasa de crecimiento media anual de 14.7% para los primeros

cinco años y, para la segunda parte un 20.6 como porcentaje del ingreso nacional bruto (ver Gráfico 3).

La continuidad del proceso sustitutivo de importaciones no solamente estuvo limitada por las condiciones estructurales de la economía mexicana, también, las opciones de financiamiento externo sufrieron estrangulamientos ante el acaparamiento de dólares para mantener los cambios a nivel internacional en el periodo de “escasez” de dólares. Esto marcó una importante modificación en el esquema de reservas de la banca en México, ya que en 1955 se impone a las instituciones financieras un aumento en el porcentaje de la obligación de mantener un depósito proporcional a su pasivo exigible en el Banco de México.

Gráfico 4 Deuda Externa en México, 1970-2008 (%INB)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BM, series históricas, INEGI.

En esta combinación de factores, tanto internos como externos, movilizaron esfuerzos por parte del gobierno mexicano para poder seguir dando continuidad a la dinámica que la

etapa de la sustitución fácil había introducido a la economía mexicana. Lo que puso en juego la confianza del público en las acciones por parte del gobierno federal para preservar la continuidad del crecimiento de la economía, esto implicó que las modalidades de financiamiento del gasto público se modificaran. Aunque, esta tendencia recrudece hacia la etapa de sustitución difícil, las primeras expresiones de ello tuvieron lugar en el momento en que se realizaron las primeras modificaciones a las reservas obligatorias de los bancos. Lo cual, tuvo como resultado la financiación del déficit al sector público, como Brothers y Solís (1967, p.92) nos recuerdan, durante el periodo de 1940 a 1950 el Banco de México financió en promedio el 70% del endeudamiento del sector público lo cual permitió la monetización directa de la deuda de Estado.

A pesar de este acaparamiento de reservas la disponibilidad de crédito hacia el sector privado no tuvo una merma importante, por el importante rol que el Banco de México ocupó de financiar los déficits del sector público. De hecho, las opciones de crédito durante el periodo de 1940 a 1950, estuvieron dadas en buena parte por las instituciones financieras y la banca comercial nacional, este patrón se conservó hasta 1955 (Ibid., p. 95). Como menciona Tello (1984, p. 43), en este periodo los créditos bancarios ofertados al sector privado no se encarecieron ni resultaron afectados por la política de depósito obligatorio impuesta por el gobierno, en cambio hubo una expansión del crédito que permitió a la banca crecer y aumentar su poder. Aunque años más tarde, en el periodo de 1956 a 1960, la oportunidad de operar bajo estas condiciones se modificó, debido a la política de control selectivo de crédito que definió los lineamientos para direccionar fondos al sector gubernamental, esto permitió que la banca estrechara cada vez más su relación con los centros de decisión de política económica (Brothers y Solís, 1967, p. 95).

Respecto a la concentración del sistema bancario la distribución del mercado de crédito estuvo dada por una configuración de carácter oligopólico. En términos concretos, como mencionó en su momento Héctor González (1980, pp. 22-23), “las condiciones competitivas del mercado financiero mexicano se han venido reduciendo a lo largo de los últimos treinta años; el control del 75% de los recursos bancarios ha pasado de 42 instituciones en 1950 a solamente 6 de ellas en 1979, al mismo tiempo el total de bancos privados se redujo de 248 a menos de la mitad”. El avance que tuvo la concentración en el

mercado de crédito en la década de 1950 es notable, pues cuatro de las instituciones bancarias representaron aproximadamente un 40% de los recursos, y con respecto a la década de 1960 de ser 42 bancos los que concentraron aproximadamente el 75% de los recursos, para aquel periodo tan solo fueron 26 sucursales las que acapararon esa porción del mercado.

En la década de 1970, la forma oligopólica del mercado financiero mexicano se agudizó más, pasó de un control de aproximadamente 75% de los recursos por parte de 26 empresas al control de este porcentaje de recursos financieros por tan solo 18 sucursales bancarias (Ídem.). En aquel entonces, siguiendo a Carlos Tello (1984, pp. 31-32), la expansión de los ingresos bancarios fue fomentada por “importantes cambios que se hicieron a la legislación bancaria durante la década de los setenta”. Esto incluyó que para la primera mitad de la década de 1970 se realizarán dos importantes modificaciones a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, aquella en la que se adiciona el concepto de grupo financiero y, una posterior, en 1974 que permite la evolución del sistema hacia la banca múltiple que al mismo tiempo le da posibilidad de establecer sucursales fuera del país.

Esta combinación de factores hizo que la relación teórica planteada por Rudolf Hilferding de capital bancario-capital industrial se cumpliera para el caso mexicano, como lo muestra el trabajo de Jorge Carrión y Alonso Aguilar (1972). De hecho, las condiciones que planteó la combinación en la interacción de la integración internacional y la forma de competencia en México, permitieron que se institucionalizara un esquema bien aceptado para la formación de ingresos del capital, en buena medida los ingresos financieros.

Hemos de recordar, que en el modo de desarrollo conocido como el Desarrollo Estabilizador (1958-1970) el destino de la inversión pública estaba caracterizado por el apuntalamiento de la industria que, para 1960, ya había logrado engarzar cadenas de valor que permitieran disminuir los coeficientes de importación, dando a gran parte de la industria un alto grado de autosuficiencia. Aunque esto era así para las industrias productoras de bienes de consumo no duradero y algunos intermedios, el fomento a la industria por el lado de los bienes de capital había quedado al desamparo de una política industrial que propiciara la innovación y el desarrollo tecnológico.

Para ese entonces, la continuidad en la implementación de la política proteccionista que permitiera la continuidad del desarrollo dependía del aumento de los ingresos. Para ello, se contrataron los servicios de Nicholas Kaldor, uno de los mejores expertos en asuntos fiscales de la época, para la elaboración una reforma en el sistema tributario mexicano. Kaldor (1963) observó que la recaudación excesivamente baja se explicaba por el tamaño de la base gravable, que hacía necesaria la acumulación de los ingresos tributarios del trabajo y capital (intereses, rentas y dividendos). Aunque esta propuesta de reforma fue presentada más de una vez al Congreso, no hubo espacio en aquel entonces para poder expandir la base gravable a los ingresos capitalistas. En cambio, para 1965 sí se realizó una modificación que significó un aumento impositivo mayor para los ingresos salariales que para los del factor capital (Cárdenas, 2015, p. 602).

Como resultado de interés sobre el agotamiento del “Desarrollo Estabilizador” (1958-1970), se pueden mencionar la configuración distributiva que produjo la necesidad de continuidad con este programa económico. La combinación del mantenimiento de la política monetarista de balanza de pagos, en las condiciones de dependencia tecnológica de la industria mexicana, y la creciente aplicación de política fiscal expansiva para el fomento de la industria, se tradujeron en un reacomodo de las condiciones para la monetización de los ingresos de los diferentes sectores institucionales en México. Parece ser que fue a través de la mediación del Estado mexicano bajo las condiciones que le impusieron los valores éticos que legitimaron el régimen monetario, que se configuró una distribución diferenciada, por la vía de los derechos de propiedad en el mercado y sobre el Estado y los gravámenes estatales.

En ello estuvo implicado el mantenimiento del valor de la moneda mexicana a través del régimen de paridad fija que, desde 1954 estableció una paridad cambiaria de 12.5 pesos/dólar (Banxico, 2009, p.3). Esto fue así por los importantes flujos de capital a nivel internacional y los shocks de tipo de cambio que los acompañaron, determinaron el ajuste de las tasas de interés para el mantener en el área de viabilidad el saldo de la balanza de pagos. Esto benefició la actitud especulativa en contra del peso, favoreciendo a la vez los ingresos financieros, estableciendo las condiciones propicias para la extensión de los derechos de propiedad del mercado financiero y, luego sobre el propio Estado.

También, la reforma tributaria influyó en esta configuración pues ésta resultó de las negociaciones entre los líderes del sector privado y el presidente en turno Díaz Ordaz (1964-1970). Materializándose en la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta que gravó aún más a los ingresos salariales que los del factor capital, esto con la intención de promover el ahorro interno y, con ello, la inversión. En el plano de lo concreto, la Ley había funcionado en favor del endurecimiento del régimen distributivo que, tuvo un importante efecto sobre el ingreso de las personas físicas principalmente de los que provenían de sueldos y salarios. Los ingresos fiscales para 1963 el 61.5% provino de los ingresos salariales, mientras que el 28.4% de los ingresos al capital. Para 1970, ya con la reforma, la presión tributaria a los sueldos y salarios pasó a representar un 73.2% de los ingresos fiscales, y los impuestos provenientes del capital representaron un 18%. Situación que, para finales de la década de los sesenta, recrudesció al obtener un 83.7% de los ingresos salariales y 14.4% de los ingresos al capital (Solís, 1981, p. 166). El Estado en su rol de mediador político entre los intereses públicos y privados determinó, en el periodo del agotamiento del “Desarrollo Estabilizador”, las condiciones para una distribución diferenciada por un lado de los derechos de propiedad en mercado de financiero y, por otro, sobre los gravámenes estatales.

La forma en que se configura este régimen distributivo, parece que, encuentra su explicación en la forma en que, de una parte, el orden económico se corporiza en la acumulación de riqueza, mientras que, de otra, el orden político se expresa a través de las relaciones de dominación material. El papel de mediación política del Estado, en este episodio de la historia mexicana funcionó como filtro traduciendo los intereses de los líderes del sector privado, ante la necesidad de una reforma tributaria para aumentar la base gravable. En este hecho, a pesar del importante rol que jugó la autonomía relativa del Estado, en la determinación de la supremacía de los ingresos de los capitalistas, es posible decir, que las condiciones asimétricas en el plano internacional configuraron en buena medida las directrices del régimen distributivo en el periodo de agotamiento del “Desarrollo Estabilizador”.

En términos de lo concreto podemos mencionar que el componente inercial que se había heredado de la dinámica de la fase de sustitución fácil presionó de manera importante la proporción del gasto que fue financiado por la vía del crédito, para el periodo de 1965 a

1970 representó el 10.4%, mientras que para los siguientes cinco años (1971-1976) aumentó a 23.3% (Tello, 1984, p. 44). Un elemento de relevancia fue la manera en que se componía el crédito neto en aquel entonces pues, de representar el crédito interno en promedio un 40.8% y predominar el financiamiento externo con un 59.2%. Años más tarde, hubo un importante cambio cuantitativo en que se revirtió el predominio respecto de los cinco anteriores años del sector externo, pues para el periodo de 1971 a 1976 el crédito interno representó 56.8% y para el periodo de 1977 a 1982 representó un promedio de 58.3% (Ídem.).

Lo anterior, a cuenta sobre que las condiciones objetivas que se impusieron para este periodo funcionaron de manera importante no sólo para este cambio cuantitativo respecto a la composición del financiamiento sino a los requerimientos del sistema financiero para seguir ampliando la oferta de crédito interno. Siguiendo el razonamiento de Carlos Tello (Ibid., pp. 44-54), esta situación generó que fuese necesario una política monetaria y cambiaria consistente con las ganancias del sector bancario, éstas estuvieron determinadas por la libre convertibilidad de la moneda y la estabilidad del tipo de cambio y, se sumaron a la inexistencia de gravámenes para la ganancia financiera. Según los argumentos de la época, esto podría asegurar que el sector bancario contara con los recursos suficientes, entonces era necesario:

a] ofrecer un rendimiento a los ahorradores que fuese atractivo y, desde luego, superior al que podrían obtener fuera del país; b] garantizar la mayor liquidez de los ahorros; c] mantener fija la paridad del peso frente al dólar y así evitar que la devaluación de la moneda redujera el rendimiento del ahorro; d] mantener la libre convertibilidad de la moneda pues, de no ser así, se perdería la confianza en los ahorradores, y, finalmente, e] no gravar con impuestos el rendimiento de los ahorros. (Ibid., p. 44)

En el contexto externo, la década de los setenta tuvo importantes cambios, con el rompimiento de los acuerdos del Bretton Woods (1971), se concretizó la noción sobre que, en la existencia de pluralidad de comunidades de pago en el plano internacional, se determina la incapacidad de los países para erigirse como soberano del principio de racionalidad utilitarista que salvaguardara la calidad de una moneda clave internacional.

Como es bien sabido, el 15 de agosto de 1971 el presidente Richard Nixon anticipaba que el fin a los acuerdos de convertibilidad del dólar en oro quedarían liquidados. A este episodio, se le siguieron los aumentos de las tasas de interés de los activos financieros de Reino Unido en los mercados del eurodólar que funcionaron como polo de atracción para la entrada masiva de capitales en 1973. La intensificación de los flujos de capital a nivel mundial determinó una tendencia por parte de los principales centros financieros (Estados Unidos Francia, Bélgica, Italia, Reino Unido) a la reestructuración de sus sistemas monetarios.

De hecho, con el fin de los acuerdos del Bretton Woods en 1974 se materializó cuando comenzó a intensificarse la tendencia hacia la institucionalización del tipo de cambio flexible por los países industrializados y más tarde se convirtió en una condición para los países que desearan integrarse al plano internacional. Lo que culminó con la ruptura de los acuerdos de Bretton Woods, por lo que a partir de 1974 se transitó paulatinamente de los sistemas de tipos de cambio fijos a los sistemas de cambio flexibles. El defecto de centralización de la moneda se hizo latente, al ambientar institucionalmente a los países hacia lo que describió Robert Mundell como la imposibilidad de las economías de mantener una política monetaria autónoma, libertad en los flujos financieros y la determinación del régimen cambiario (Mundell, 1960).

Otro elemento que contribuyó de manera importante a la modificación de la gobernanza económica mundial fueron las bruscas oscilaciones en el precio del petróleo en el periodo. La tendencia alcista de los precios internacionales durante la década de 1970 y hasta comienzos de los años ochenta maduró las expectativas de los agentes económicos, principalmente la de los países tradicionalmente rentistas, sobre el incremento de los ingresos petroleros (Colmenares, 2008). Esta tendencia se explicó por la decisión política de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de disminuir su producción en cinco millones de barriles por día, debido al apoyo de occidente a Israel en el Guerra del Yom Kippur. Hecho, que promovió el aumento de la dolarización de los presupuestos de las economías rentistas (Salama, 1990).

Esta combinación de eventos externos, la ruptura de los acuerdos del Bretton Woods y el embargo petrolero, interactuaron con el agotamiento del Modelo de Sustitución de

Importaciones. Las condiciones de dependencia tecnológica y la baja elasticidad ingreso-demanda de las exportaciones agrícolas, funcionaron como dos condicionantes para el deterioro de la balanza comercial, que en el largo plazo determinó las características de un modelo de crecimiento basado en el endeudamiento (Girón, 2013). La disponibilidad de reservas para el desarrollo del país se convirtió en una necesidad, por ello la disponibilidad de reservas de petróleo funcionó como respaldo de la confianza para la obtención de recursos de financiamiento externo. Lo cual en buena medida justificaba, según la visión oficial, las condiciones tan favorables para la banca.

Esto se expresó de manera importante sobre la composición de los depósitos de ahorro a plazo, pues debido a que la situación económica no tuvo signos de una próxima evolución de signo positivo sobre todo a partir de 1974, los ahorradores comenzaron a sustituir sus activos financieros por activos reales (Tello, 1984, p. 46). Esta fuga de capitales, que fue expresión clara de un proceso de desintermediación financiera en el país, se acompañó por un proceso de dolarización del sistema financiero.

Veremos que esto, parece ser, se explica por la desintegración de las dos formas funcionales de la moneda mexicana: la unidad de cuenta y el medio de cambio. Debido a que las condiciones de desarrollo industrial estuvieron financiadas preponderantemente por el gasto público. Y que, principalmente en la década de 1950 y parte de los siguientes diez años, las condiciones crediticias externas y los requerimientos financieros del gasto del gobierno mexicano se saldaron a través del llamado “encaje legal”. Esto consistió en el depósito obligatorio de la banca privada en el Banco de México en forma de reservas.

En ausencia de un mercado de valores desarrollado, fue necesario optar por el financiamiento del gasto por la vía de la porción de pasivos depositados en el banco central, que representó uno de los principales mecanismos de destrucción de liquidez creada por el sector público. Sin embargo, ante el bajo nivel de captación interna de la banca hubo la necesidad de proceder a la captación externa y con ello, a la dolarización del sistema financiero mexicano hacia finales de la década de 1960 y en la de 1970.

La existencia de dos patrones monetarios en un circuito determinó para la sociedad mexicana que, primero, el gobierno estableciera como medida de sus obligaciones

contractuales a la unidad de cuenta del dólar, después, cuando el mismo gobierno intentó restablecer los usos de la moneda por la mediación simbólica de la Ley las redes descentralizadas de la sociedad reforzaron la desintegración de estas dos formas funcionales de la moneda.

La llamada “crisis de confianza” de 1976 representa un punto de señalización en la historia monetaria mexicana, en que la idea sobre el mantenimiento de la moneda adquiere su estatuto de convención para la configuración del patrón monetario mexicano en la actualidad. Se instala entonces una fuerte dependencia de sendero que implica la existencia de un bloqueo institucional en el ámbito monetario.

Aunque la coyuntura que se presentó en este periodo se delinea como una decisión que se resolvería principalmente en el campo político, esta se resolvió en razón a la ética de la sociedad mexicana. Y es que, a pesar de que la decisión de las reglas monetarias estuviese al arbitrio de la autoridad política, el ejercicio de la soberanía monetaria se vio empobrecido al vulnerarse la fuente de confianza que hace que la sociedad acepte los diferentes perfiles de política monetaria, esto es, lo simbólico.

La legitimidad del patrón monetario mexicano, parece que, estuvo signada por una disyuntiva que en el plano de lo ético que se resolvió en favor del mantenimiento del valor de la moneda a través del ancla nominal del dólar. Esta disyuntiva planteó, por un lado, el hecho de que la sociedad mexicana por la vía de la legitimación de las reglas monetaria y cambiaria decidiera por la continuidad de la generalización de la relación salarial sobre la promesa de prosperidad futura. Y por otro, la elección de reglas de emisión monetaria que contribuyeran al desarrollo de la propiedad accionaria que implicaba garantizar la integridad del peso mexicano por la vía de un ancla nominal. La ética de la sociedad mexicana decidió por esta última.

La llamada crisis de confianza de 1976, pensamos, revela el momento en que la soberanía monetaria se disuelve y en cambio la polarización de los grupos sobre la defensa del valor del peso muestra que sin importar que los intereses nacionales se vulnerarían mucho más con las acciones de estos grupos, lo que, parece ser, tuvo un peso mayor fueron los valores éticos de la sociedad que apostaron por la estabilidad del valor de la moneda.

La creciente, aunque estable inflación, el déficit público, el saldo deficitario de la balanza de pagos y, la presión sobre la paridad del tipo de cambio, establecida desde 1954 en \$12.50 por dólar, hicieron que en una conferencia de prensa el secretario de Hacienda diera el anuncio sobre el abandono del fijo frente al dólar. Parecer ser que, en los hechos, la moneda mexicana había perdido la autonomía para su gestión debido a las condiciones que exigió el modo de desarrollo sustitutivo de importaciones. Luego de los elementos ilustrados parece que, es posible decir, que en las condiciones de asimetría monetaria, financiera y contable funcionaron de manera adversa sobre, México, un país con moneda periférica en el sistema monetario internacional. Incluso, pensamos que, la desintegración de la moneda simplemente fue el corolario de la interacción entre las formas institucionales la integración internacional, la competencia y el Estado en un doble contexto: interno, de soberanía monetaria y; externo, de país con moneda periférica en un sistema monetario internacional jerárquico.

Esta contradicción fue la que, pensamos, en términos generales incidió de manera determinante para la configuración de una crisis de confianza. El escenario que plantearon las autoridades estuvo descrito por “condiciones de inflexibilidad para aumentar nuestras exportaciones y reducir nuestras importaciones dentro del tipo de cambio vigente”, que según su discurso “había dejado de ser compatible con nuestras metas de política económica y social”. Lo que expresamente se conformó como la política cambiaria en aquel entonces fue dejar flotar el peso para que las fuerzas del mercado funcionaran para establecer la paridad del peso, aunque en los hechos lo que se estableció fue la flotación regulada de la moneda mexicana (Banxico, 2009).

Anteriormente, el régimen cambiario en México había intentado mantener la paridad fija de \$12.50 por dólar desde 1954, momento en que se decidió devaluar la paridad que anteriormente se había mantenido estable (\$8.65 por dólar). Sin embargo, debido a una serie de condiciones adversas en la economía norteamericana, que provocaron incertidumbre y desajustes en varios países, hubo en México una posición desfavorable para las reservas del Banco de México, situación que llevó a establecer una nueva paridad entre la moneda mexicana y el dólar. Además de la devaluación, entre las medidas también se incluyó algunas acciones encaminadas a contener el avance de los precios internos, lo mismo sobre la liberación de algunos controles sobre los bienes y servicios que entraron por la vía de las

importaciones. De hecho, la decisión sobre la modificación en el régimen cambiario determinó un ambiente de incertidumbre pues a ella se le aunaron la revisión de salarios y el acrecentamiento de la deuda externa de algunas empresas (Banxico, 1976)

Lo que estuvo implicado en este viraje de políticas fue la confrontación de dos conjuntos de intereses, aquellos que representaron por varias décadas el crecimiento y desarrollo interno de la economía mexicana, por un lado, y, por otro lado, los intereses asociados a la ganancia y formación de ingresos financieros predominantemente obtenidos mediante la especulación contra la moneda mexicana. En el conjunto de factores que determinó esta postura de política es posible ver aquellos que para el régimen político darían, según sus pronósticos, la continuidad en términos de la acumulación de poder en dicho ámbito, el político.

La respuesta por parte de los grupos de la sociedad mexicana fue diversa, según relata Carlos Tello (1979, pp. 147-182). Aunque en general recién anunciada la decisión parecía que los intereses relacionados al compromiso constitutivo del régimen monetario se mantendrían vigentes, esto es, aquellos que defendieron el desarrollo interno de la economía y lo social. La sociedad política en varias de sus expresiones reconoció el importante problema que significó la combinación del desequilibrio externo y el presupuestario que se caracterizaban cada vez más la situación crítica de la economía. Incluso, la oposición hizo énfasis en que la política cambiaria tenía para aquel entonces un alto componente político llamándola “paridad política”. El Partido Acción Nacional reclamó que si en aquel momento la decisión pudo dar un viraje a la política cambiaria y no era expresión de los precios de intercambio de bienes y servicios con el exterior.

Salvo esta opinión, los contrastes no fueron muchos por ejemplo el Partido Popular socialista mencionó la importancia de desligar parcialmente a la economía del dólar para avanzar a una diversificación respecto de las fuentes de financiamiento para el impulso de la industria con el objetivo de eliminar el poderío de las empresas transnacionales. Además de responsabilizar al sector privado de la especulación y las prácticas de evasión fiscal que orillaron al gobierno a esta decisión, que a ojos del Partido Comunista Mexicano tendría un importante efecto en la degradación de los salarios de los trabajadores por vía indirecta de la devaluación. Los partidos políticos y funcionarios del gobierno en su mayoría parecían

reconocer que el cambio de la paridad fija del peso frente al dólar marcaba el fin del modo de desarrollo sustitutivo de importaciones (Ídem.).

Reconocido el fin de esta época del desarrollo nacional, los gobernadores de las 32 entidades federativas que componen la República Mexicana se solidarizaron con la decisión del gobierno federal al considerar que el fin de la paridad fija era una acción de política necesaria si es que se quería avanzar hacia un verdadero modelo de desarrollo social. También, en el poder legislativo, en la cámara de diputados, se mencionó que el costo de la flotación era un costo acumulado de más de tres décadas que este se había contenido con la finalidad de impulsar el dinamismo en el desarrollo nacional por la vía de políticas tradicionales, que en varios momentos se tornaron inflexibles y poco operativas para resolver los eventos externos. Consideraciones que se reforzaron en el Comité Ejecutivo Nacional y el Consejo Consultivo del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Partido Revolucionario Institucional⁵⁷ (Ídem.).

En el caso de la iniciativa privada, en preciso el sector bancario, hizo un llamado a mantener la calma y, mencionando que aunque sorprendidos por la decisión, la política para ellos había sido concebida como resultado de un análisis profundo y razonado que tenía como objetivo la rehabilitar el crédito como parte de un programa económico bien pensado, estas líneas condensan algunas de las opiniones del director del sistema de Bancos de Comercio y la del presidente de la Asociación de Banqueros de México. Mientras que la Confederación de Cámaras Comerciales en México, a través de su presidente, reconoció que la decisión era inevitable, pero a la vez hizo un llamado al gobierno federal para acompañar esta medida con otras que dieran solución al problema y contuvieran la posible espiral de precios que se esperaba con la flotación del peso. El presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, también insistió sobre el aumento de los precios y mencionó que, aunque la decisión no fue una noticia agradable, su colaboración para evitar problemas de especulación y acaparamientos en el comercio estaría enfocada a restaurar la confianza y con ello la inversión (Ídem.).

⁵⁷ Partido oficialista de la época.

Estas consideraciones, parecen dar cuenta de un compromiso “general” hacia la decisión de la flotación del tipo de cambio, aunque en algunos grupos se presentara una cierta resistencia a esta medida. Esto pareció ser consecuencia de la confrontación de intereses de la banca, que predominantemente fueron de origen externo, y los intereses tendientes hacia un proyecto nacional que propusiera una verdadera política de desarrollo económico y social. Aunque en los hechos, el resultado fue altamente contradictorio pues un día después del anuncio de la decisión las expresiones de polarización hacia la defensa del anterior régimen.

Una posible respuesta de ello fue que en aquel entonces la desintegración de las formas funcionales de la moneda había determinado que, ante la existencia de dos patrones monetarios, el del peso y el del dólar, los contratos fueran determinados en unidad de cuenta del dólar, aunque el pago se realizara en pesos. Esto, en la crisis de confianza tuvo su expresión concreta, cuando el ánimo especulativo hizo que se adelantaran las compras de bienes de consumo y los contratos se acordaron en dólares por la desconfianza que había sobre las posibles paridades nuevas que podrían sucederse en este contexto.

A partir del 31 de agosto de 1976, el régimen de flotación regulada tuvo como nivel inicial el de los \$20.50 por dólar, ofreciendo el Banco de México la posibilidad al público de realizar la compra a \$19.70 y la venta de dólares a \$19.90. Lo cual constituyó el establecimiento de un régimen de flotación sí, pero controlada, que según trabajadores como empresarios daría oportunidad a realizar los ajustes salariales. Estos, por cierto, se adelantaron, sin mayores complicaciones justificando el ajuste de los precios de los factores en el cambio de régimen monetario (Ibid., p. 18).

En este punto habría que recordar, lo que bien apunta Jérôme Sgard (2013, p. 333) en su estudio del caso argentino y brasileño de los efectos de la inflación sobre los mecanismos de protección individuales y colectivos. Según Sgard, estos mecanismos constituyen para los agentes elementos de defensa contra los riesgos redistributivos del ingreso y la riqueza a gran escala. El caso mexicano, es particularmente interesante pues la pérdida de confianza que dinamitó la inflación, parecer ser, responde a la interacción entre la forma institucional de la integración internacional, la competencia y la autonomía política del Estado.

El anuncio sobre el fin de la paridad fija activó diferentes mecanismos de protección de los individuos y sus colectividades, esto por la pérdida de anclaje nominal que el régimen monetario experimentaría luego de este cambio institucional. Los efectos de ello se pueden resumir en dos conjuntos de acciones privadas y colectivas: aquellos que se polarizan por otra unidad de cuenta de referencia y el ajuste de los precios. Aunque en principio, el ajuste de precios la corrección de precios en un sector o sobre los factores de la producción es posible que se realice progresivamente. Sin embargo, hay ocasiones en que los agentes anticipando esta pérdida de anclaje realizaron los ajustes de precios.

Para el primer conjunto de acciones, que se refieren a la dolarización, se expresó, como antes se mencionó, en el sistema financiero mexicano. Ante la posible pérdida del ancla nominal del peso, los individuos y sus colectividades, realizaron una sustitución de los recursos denominados en moneda nacional por aquellos denominados en moneda extranjera, principalmente en dólares. Aunque en el periodo de 1970 a 1975, esta tendencia había permanecido relativamente estable pues captación en dólares no representó más de 2% con respecto del producto interno bruto, situación que se vio modificada por la crisis de confianza de 1976.

A partir de aquel episodio convulsivo de la historia monetaria mexicana, esta proporción subió de manera importante para llegar a 5.7% como proporción de producto para el año de 1981. Esto no fue lo único que mostró signos de un proceso de dolarización del sistema financiero mexicano (banca nacional, banca privada, banca mixta), respecto a la composición del crédito total de representar para los primeros 5 años de la década de 1970 valores promedio que oscilaban entre 81.5% y 86.7%, para 1976 el crédito en moneda nacional tan solo representó un 67.5%. En 1981, esta cifra no rebasó el 58% del crédito en moneda nacional, mientras que el 42% fue denominado en moneda extranjera (Tello, 1984, pp. 46-49).

Además, la participación de los depósitos en moneda extranjera tuvo un importante avance dentro del total de instrumentos de ahorro en el sistema financiero mexicano. Esto se expresó en el porcentaje anual que la banca nacional, privada y mixta había presentado pues este rondó de 4.4% a 5.2% en el periodo de 1970 a 1975. La participación de la moneda extranjera, además, de ser en términos porcentuales baja había permanecido estable. Sin

embargo, la protección individual y colectiva de los grupos de la sociedad ante la posible pérdida de anclaje nominal del peso mexicano.

Aunque a finales de la primera parte de la década de 1970 se introdujeron modificaciones en el sistema de captación, primero, con la creación de certificados de depósito a plazo, que luego fueron sustituidos por Petrobonos y la circulación de Cetes. Además, de los diferenciales de tasa de interés que estos ofrecieron, la fuga de capitales siguió su paso, 3.6% como proporción del producto para 1976 y, 3.4% para 1981. Lo que sí se dinamizó fue la ganancia bancaria y con ello la profundización del proceso de dolarización. Con la libre convertibilidad del peso en moneda extranjera los depósitos denominados en moneda extranjera lograron posicionarse hacia finales de 1982 con un 26.7% del total de los instrumentos de ahorro, cifra que antes permaneció en un intervalo de 4.4% a 5.2% (Tello, 1984, p. 47).

El segundo conjunto de acciones, que se refiere a las encaminadas a la protección en contra de la potencial pérdida del poder de compra se expresó de manera estrepitosa. Esto se expresó en el índice de precios que, al menos hasta agosto se había mantenido estable o con incrementos moderados, para el mes de septiembre con la decisión de la flotación del tipo de cambio se experimentaron actitudes especulativas y compras de pánico que tuvieron como resultado bruscos movimientos alcistas en los precios. Esto se expresó en el crecimiento del índice nacional de precios que de septiembre a diciembre de 1976 representó un 17%, además, los precios al mayoreo en la capital del país aumentaron en 22.3% (Banxico, 1976, p. 17).

El ajuste que realizaron los agentes a los precios relativos en la economía como respuesta de la pérdida de anclaje nominal, tuvo como resultado que la relativa estabilidad en el crecimiento de los precios se perturbara. Esto es posible verificarlo en las tasas medias mensuales de los precios al consumo nacional que hubo en 1976 para los meses de enero a agosto, que rondaron entre 0.6% y 1.9%, aclarando que las tasas mayores se expresaron de enero a febrero meses en los que regularmente se expresan las mayores cifras por el contenido estacional. Luego del anuncio relativo al fin de la paridad, en los meses de septiembre y octubre la tasa media fue de 4.5% y para noviembre y diciembre de 3.5%, resultando así una tasa media mensual (enero-diciembre) de 2% (Ibid., p. 21).

Este deslizamiento de los precios inicialmente debió tener como resultado una corrección en los términos de intercambio. Sin embargo, es posible, que debido a que el anuncio de política monetaria implicó de manera importante los valores éticos de la sociedad, esto desencadenó un complicado proceso de reajuste generalizado. Ante esta situación lo que se suscitó fue, que la tasa media de crecimiento mensual de enero a agosto inicialmente expresara valores de 8.7%, después de la decisión para los meses de septiembre a diciembre el crecimiento mensual fuese de 17%. O lo que es lo mismo, 1.1% antes de la decisión y, después de ella un 4% mensual (Ídem.).

Al no existir para aquella época niveles de inflación altos, estos hechos dieron muestra de que el proceso inflacionario no era parte inercial de este fenómeno sino parte de los mecanismos de protección individuales y colectivos. En tal caso, el ajuste de los precios relativos tuvo un impacto importante respecto de la pérdida de ingreso de los grupos que destinan prácticamente todo su ingreso al consumo, los trabajadores. Esto fue debido a que el ajuste real se dio principalmente en “los precios de productos alimenticios, bebidas y tabaco; en las cuotas por educación, esparcimiento y diversiones; en las tarifas de transportes y comunicaciones - especialmente por aumento en combustibles- y en los precios de las prendas de vestir y el calzado” (Ídem.). El resultado de este ajuste fue la transferencia de ingreso desde los asalariados hacia los empresarios dedicados a lo productivo, y principalmente a lo financiero.

Un elemento a destacar es la manera en que se tradujo esto en el mediano plazo. Mientras que anterior a la decisión del fin de la paridad cambiaria la inflación inercial, parecía no ser un componente determinante en el nivel de precios generales, después del anuncio de la decisión ésta se incorporó haciendo del control de la inflación un reto complicado para las siguientes administraciones. Esto fue lo que resultó en niveles crecientes de inflación, sobre todo después de la baja del ritmo anual de 1977 a 1979, que fue alrededor de 11%. En 1980 y 1981, recobra los niveles anteriores, en este caso del 26% y se precipita hacia aproximadamente 33% para 1982 (Tello, 1984, p. 64).

Con todo ello, fue que a partir de este episodio convulsivo las relaciones entre México y el Fondo Monetario Internacional (FMI) se estrecharon. El motivo no tuvo otra explicación que el de recibir asistencia financiera por parte del organismo supranacional en eventos de

crisis (1976, 1982, 1994). En esta ocasión el motivo fue auxiliar al país en el diseño de un plan de acción para resolver los problemas que, para ese entonces, ya eran característicos en el desempeño de la economía nacional. Esta ayuda no se limitaba a los planes de acción, sino que, también incluyó la ayuda financiera todo ello como parte del convenio entre México y el FMI.

El convenio incluyó diferentes aristas que podríamos resumir en 3 dimensiones: una de política monetaria contractiva, una de tipo de cambio estable y, una cuenta pública saneada. En el convenio se tomó en cuenta el crecimiento del producto, pero tomando como referencia el equilibrio externo. La reducción de la inflación, pero deprimiendo la tasa de expansión de la economía. La revisión salarial, pero en función a los aumentos nominales equivalentes de sus principales socios comerciales. Así como, la reducción del gasto público e inversión como proporción del producto interno bruto y que no presionara los precios al alza. El convenio incluyó el incremento de los ingresos fuese por la vía de los impuestos y/o a través de la revisión de las tarifas de las empresas públicas. También, se previno la reducción del endeudamiento externo. De la misma manera, se convino el incremento de reservas, fomentado por la vía del 25% del endeudamiento. El mantenimiento de la libre convertibilidad y una política monetaria restrictiva. En suma, esto fueron los componentes que configuraron de aquí en adelante la política de estabilización macroeconómica en México, de los cuales los que fueron predominando aquellos vinculados directamente con el régimen monetario.

Otro componente que acompañó esta serie de acontecimiento fue lo que sucedió en la década de 1970 cuando se intensificaron las fluctuaciones de los precios del petróleo las previsiones de los agentes de dificultaban y la programación del balance ingreso/gasto posibilitaba la aparición de problemas en el sistema de deudas. El modelo de desarrollo por endeudamiento endureció las necesidades de financiamiento externo, ante la salida de divisas lo cual provocó la política monetaria restrictiva implementada en 1981 por Estados Unidos en razón a la represión financiera del periodo (Fujigaki, 2013).

Para la década de los años ochenta, el mundo experimentó el retroceso de la demanda de petróleo derivado de las políticas de ahorro energético por la escasez de este *commodity*. Esta situación afectó de manera importante los ingresos de los países rentistas, debido a la

caída del precio del petróleo, que coincidió con la política monetaria restrictiva que hizo disminuir las tasas de interés a nivel mundial. La crisis de 1982 se describe por los efectos en el deterioro de la cuenta corriente debido a la disminución de los ingresos petroleros, el aumento del servicio de la deuda, la fuga de capitales, la devaluación del tipo de cambio (Banxico, 1982).

La pérdida de confianza en la moneda mexicana polarizó las decisiones de los agentes hacia la liquidez, buscando refugio en el ancla nominal del dólar para escapar del inminente resquebrajamiento del sistema de deuda mexicano. El déficit gemelo mexicano de 1982 se intentó mediar a través de dos fuentes de financiamiento emergentes: la nacionalización de la banca y la prórroga involuntaria para extender el principal de deuda externa.

Por una parte, la nacionalización de la banca determinó la histórica alianza del Estado con los representantes de la iniciativa privada, los banqueros (Tello, 1984). Esta alianza que se desarrolló por más de cuatro décadas, desde la reorganización del sistema bancario en la década de 1930 diseñada principalmente por los banqueros (Ley General de Instituciones de Crédito). Por otra parte, la extensión del principal de la deuda externa para salir de la crisis motivó las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para que México diera continuidad a la gestión monetarista de la balanza de pagos y se integrara a esta necesidad, la consolidación fiscal y la liberalización económica (Capraro y Panico, 2018).

Aunque esta decisión fue seriamente cuestionada y no se entendió en todas sus dimensiones, lo que sí fue muy claro es que la actitud especulativa de la banca tenía como condición las decisiones de política que afectaron el desempeño del sector financiero. El Estado en su autonomía política se decidió sobre las condicionantes de financiamiento, por un lado, del modelo de desarrollo sustitutivo de importaciones y las condiciones en que operó, por otro lado, la manera en que se incorporó México a la economía internacional. Esto, como se intentó mostrar antes, permitió la configuración de un sistema financiero que sustituyó la captación de recursos en moneda nacional por aquella denominada en dólares.

Las ventajas que se le otorgaron a la banca con el objetivo de continuar con el modo de desarrollo de aquel entonces estuvieron en franca contradicción con la tendencia de mantener la estabilidad del valor de la moneda. Esto posicionó al acceso al crédito, como de

los principios de legitimación, jerárquicamente por debajo del mantenimiento del valor de la moneda y del crecimiento económico. Esto es posible verificarlo por las prácticas discrecionales que la banca ocupó para otorgar créditos, todo ello con anuencia del gobierno mexicano.

Con respecto a las prácticas crediticias, en el sector bancario se establecieron como práctica los créditos con tasas inferiores a las de mercado. Los llamados créditos blandos se otorgaron a empresas que la mayoría de las veces eran propiedad de los accionistas de los bancos. También, era cotidiano que estos créditos excedieran los montos permitidos por ley, otorgados la mayoría de las veces sin garantía alguna. Estas prácticas, al ser de alto riesgo debían ser compensadas a través del aumento de la tasa de interés a la que les otorgaban créditos a sus clientes. Además, en el caso de otorgar créditos a sus empresas inmobiliarias los accionistas podían construir edificios que después eran arrendados por el banco a un sobre precio, lo cual no sólo resultaba en la elevación de sus costos de administración sino en un efecto inflacionario en el sector inmobiliario. Los resultados de esto último también se traducían en un aumento de la tasa de interés de los créditos a sus clientes. En el caso de las tasas pasivas, los bancos buscaron aumentar los intereses por encima de los límites establecidos por ley, pero únicamente a los clientes directamente vinculados con los accionistas. En todos los demás casos, los clientes sin relación con los accionistas debieron pagar un cobro por no mantener una cantidad de saldo promedio y, su tasa pasiva era muy baja (Tello, 1984, pp. 65-66).

El sistema de flotación controlada que adoptó el régimen monetario desde 1976 a 1982 se modificó por un sistema de control de cambios, generalizado en los inicios de la crisis, para después transformarse a un control de cambios especial en 1986 (Banxico, 2009). Otros cambios de gran relevancia que muestran cómo las condicionantes externas impusieron la confrontación con los intereses privados fue que la sociedad anónima Banco de México (Artículo 28 CPEUM, Ley orgánica de 1925, de 1932, de 1942) pasa a convertirse en un organismo público descentralizado. Además, de su rectoría en materia cambiaria.

Es interesante analizar este episodio desde el ángulo de la legitimidad que proponemos en esta investigación. Recordemos que, con la desintegración de las formas funcionales de la moneda, de cuenta y de pago, derivado de la crisis de confianza de 1976, el

régimen monetario perdió legitimidad. Parece ser que la crisis de confianza llegó a expresarse como una pérdida de legitimidad debido a que en aquel momento se vio vulnerado el principio de estabilidad del valor de la moneda.

Este principio, como se intentó mostrar antes, había sido establecido como valor ético de la sociedad mexicana una vez que se concretó el compromiso constitutivo del régimen monetario (1932). Lo cual, se concretó al mismo tiempo que la circulación fiduciaria de papel moneda emitido por el Banco de México, en apoyo del establecimiento de la Reserva Monetaria, principalmente denominada en plata, oro y divisa internacional. La reserva se instituyó como dispositivo externo protector de las vicisitudes de la economía y la finanza de la sociedad mexicana.

Es probable que, en aquel momento, la constitución de la Reserva Monetaria desactivó los mecanismos de protección individuales y colectivos y los canalizó hacia la aceptación de la moneda de plata y los billetes del Banco de México. Sin embargo, al momento en que se volvió insostenible el mantenimiento de la paridad fija entre el peso y el dólar, en los grupos de la sociedad mexicana se activaron los mecanismos de protección individual y de sus colectividades. Esto detonó un proceso inflacionario y otro de sustitución de moneda en los recursos del sistema financiero mexicano, lo cual resultó en la desintegración de las formas funcionales de la moneda. Así, la creciente necesidad de financiamiento del déficit del gobierno mexicano posibilita la acumulación de poder económico del sector bancario exacerbando su actitud especulativa y la progresiva fuga de capitales.

A pesar de que se intentó restaurar la confianza en el régimen monetario a través de la implementación de políticas de estabilización financiera, meses después de la crisis de confianza, los resultados no fueron los esperados. Con la desintegración de la moneda, la confianza se había polarizado hacia el dólar y con ello, la soberanía monetaria se perdió.

El Lugar de la Relación Salarial como Variable de Ajuste

Los componentes que aseguran la confianza sobre la moneda mexicana, como se intentó demostrar en la sección anterior, podrían agruparse respecto de tres ejes: i) del de política monetaria; ii) el de política cambiaria y; iii) el de política de comunicación. La posibilidad de fortalecer la creencia sobre el mantenimiento de la buena salud del sistema de deudas está dada por la manera en que la moneda se aleje de los escenarios de riesgo sistémico y pérdida del anclaje nominal. Estos tres ejes, en su diseño institucional, pueden darnos pista sobre cómo el Estado mexicano tendencialmente ha definido la oportunidad que tienen los grupos de la sociedad de monetizar la deuda económica y social.

El objetivo de mantener la estabilidad del valor del peso mexicano, ha preconizado la intervención de las autoridades monetarias en el mercado de dinero y el mercado cambiario para ecualizar el nivel de precios en el umbral de las cifras objetivo. De una parte, las intervenciones en el mercado de dinero pretenden ecualizar en el corto plazo las tasas de interés con la tasa de largo plazo, para con ello tratar de influir indirectamente en el nivel de precios a través de la demanda agregada. De otra, las intervenciones en el mercado de divisas permiten mantener la tasa de interés en un nivel de tipo de cambio congruente con el equilibrio del balance externo.

Como se intentó mostrar en la sección que antecede a esta, el caso de México es particularmente interesante en este tipo de intervención. El Banco de México para asegurar la condición de anulación o aplazamiento de saldos de manera discrecional ha modificado la composición de sus pasivos de regulación monetaria. La composición de esta clase de pasivos, como vimos, puede mostrar que la estabilidad del sistema de pagos mexicano es soportada en buena medida con valores gubernamentales. Esto, al mismo tiempo, podría expresar que el diseño de política crediticia del banco central mexicano subsidia el costo de la estabilidad del sistema de pagos permitiendo que el sector bancario opere sin incurrir en altos riesgos.

Para el caso de la preservación del ancla nominal, las intervenciones y la administración de reservas parecen ser encaminadas a la sobrevaluación del peso. Esto es posible verificarlo en el crecimiento del volumen de reservas internacionales que tienen el

objetivo de preservar la confianza sobre el valor del peso mexicano a través de la intervención en el mercado cambiario. Además, la necesidad de mantener sincronía entre el nivel de tipo de cambio y el objetivo de balanza de pagos ha promovido una tendencia hacia la desindustrialización, esto debido al abaratamiento de los bienes internos con respecto a los externos.

Los efectos arriba esbozados es posible vincularlos con el carácter jerárquico del orden monetario internacional. Como se intentó demostrar más atrás, las asimetrías monetaria, financiera y contable, operan en contra de la posibilidad de que los países con moneda periférica gestionen de manera libre su política monetaria y de cambio. Lo cual, en el proceso de legitimación del régimen monetario mexicano, ha resultado en condiciones favorables para la creación de ingresos financieros, pero en contra de los ingresos productivos e incluso en detrimento del balance público.

Además, las consecuencias que ha tenido este esquema de políticas cada vez se han hecho más presentes en las bajas tasas de crecimiento del producto. A pesar de las reformas de mercado realizadas en la década de los años ochenta y noventa, el objetivo de enfocar el motor de crecimiento del país hacia el exterior no ha podido lograr los saldos esperados. Esto, impulsaría un proceso de convergencia sobre variables como la productividad, los salarios reales y el ingreso per cápita. Con la introducción a la competencia internacional se esperaba dinamizar el proceso de convergencia, todo ello como resultado de la integración a libre comercio de la zona de América del Norte (Ros, 2013, pp. 18-19).

Existe una idea casi generalizada sobre que si el proceso de convergencia no alcanzó el dinamismo esperado fue porque hubo sectores que necesitaban una liberalización más agresiva. La flexibilización del llamado mercado de trabajo eran, en esta visión, la salida para generar los incentivos necesarios para reducir la proliferación del empleo en la economía informal. En palabras de Jaime Ros (Ibid., 55-65), esta idea se deduce de la falta de productividad del trabajo y es resultado de ejercicios de empíricos que relacionan el crecimiento con la productividad total de los factores.

Si seguimos este razonamiento, la necesidad de flexibilizar el llamado mercado de trabajo guarda una estrecha relación con la proliferación de actividades en el sector de la

economía informal. Esto es porque, según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2011a, pp. 164-165), el empleo en la economía informal deteriora la productividad del trabajo y con ello la competitividad de las empresas. En economías a escala esto podría sugerir que la informalidad funciona como una externalidad negativa y se debería modular la regulación estatal sobre el llamado mercado de trabajo.

Las directrices sobre las cuales la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2011b, p.28) realizó sus principales recomendaciones para reducir los costos relativos a la contratación y con ello, asegurar las condiciones de mercado para la asignación eficiente de los recursos en los mercados laborales pueden describirse en dos:

- 1) “Reducir el costo general de la seguridad social, mejorar la eficiencia y fomentar la formalidad, sustraer el subsidio hipotecario, las actividades recreativas y las guarderías del paquete obligatorio de seguridad social y fusionarlos con los programas equivalentes financiados con impuestos”
- 2) “Aumentar la integración de los diferentes sistemas de servicios de salud. Transitar hacia un financiamiento integrado de un seguro básico universal de servicios de salud, ya sea por medio de impuestos o de cuotas”

Esta aparente consistencia entre la política macroeconómica y la política microeconómica amerita explicación. Primero, es importante regresar al ámbito de la teoría para clarificar la manera en que se relaciona, por un lado, el instrumento de política monetaria tasa de interés con esquema de política microeconómica, que deteriora el salario (directo e indirecto). Después, indagar sobre cuáles son los procesos de mediación que intervienen en la designación de la relación salarial como variable de ajuste. Para ello, nos apoyamos en la reflexión que realiza Michael Kalecki (1973, pp. 81-113) sobre la teoría “clásica” de los salarios y en reflexiones de la Teoría de la *regulación* (TR). Además de ello, es imperativo verificar la manera en que la mediación política del Estado ha influido en la transformación del vector distributivo de la seguridad social. Finalmente, será importante evaluar cómo esto se traduce en el carácter (re)distributivo (progresivo/regresivo) de la política de seguridad social del Estado mexicano.

Horizonte Operativo del Patrón Monetario en México

La profunda recesión que experimentó la economía mundial en 2020 a consecuencia de la COVID-19, interactuó con las condiciones estructurales e institucionales de los países en la determinación del perfil de la política económica para hacer frente a la crisis. Ante la paralización de la actividad económica en el Gran confinamiento, el mundo se enfrentó a una importante caída del producto a nivel mundial de -3.1%, que tuvo respuestas variadas⁵⁸ para los efectos diferenciados de la pandemia a nivel global.

El World Economic Outlook (FMI, 2021) da cuenta de los efectos negativos de la crisis sanitaria en el crecimiento del producto y los principales indicadores de actividad en la economía global. El informe, exhibe que la evolución del producto interno bruto real de las economías avanzadas detuvo el modesto avance del 1.7% que se alcanzó en 2019, y para 2020 expresó una caída del producto de -4.5%. En la misma tendencia, el impacto de la pandemia sobre las economías emergentes y las economías en desarrollo expresó una tasa negativa de crecimiento del producto de -2.1% para 2020. El Informe muestra importantes diferencias en el impacto de la economía para los mercados emergentes y las economías en desarrollo. Regionalmente, las economías de América latina y el Caribe expresaron las tasas más negativas (-7%), mientras que Asia tuvo la menor afectación con una variación del producto real de -0.8%.

El FMI (2020), ofreció una hoja de ruta para la política monetaria y financiera en la reapertura gradual de las actividades del Gran confinamiento, las cuales se resumen en cuatro directrices de política macroeconómica:

- i) una orientación acomodaticia, con la política fiscal, de la política monetaria;
- ii) una política crediticia expansiva que emplee las reservas de capital y liquidez para evitar insolvencias;
- iii) el apoyo a la deuda del sector privado no financiero para las empresas que sean viables, con el objetivo de apuntalar y evitar insolvencias y;

⁵⁸ El Fondo Monetaria Internacional (2021a) ofrece un conjunto de datos que resume las medidas fiscales clave que los gobiernos anunciaron para dar respuesta a la pandemia de COVID-19 desde enero de 2020 al 27 de septiembre de 2021.

- iv) el apoyo multilateral para las economías de mercados emergentes y preemergentes.

La Directora Gerente del FMI, Kristalina Geogieva (2020a), señaló que los gobiernos de los países tenían tres prioridades. Comenzando por el gasto para dotar de financiamiento a los sistemas de salud con la finalidad de proteger vidas. También, el gasto para asegurar que los medios de vida de los hogares y empresas estén disponibles a través de transferencias en efectivo, subsidios salariales y desgravaciones tributarias. Esto incluye, una política monetaria expansiva que proporcione abundante liquidez a los bancos y a las instituciones no bancarias. Finalmente, se enfatizó en la necesidad de los gobiernos para prepararse para la recuperación a través de medidas de estímulo fiscal que eleven la demanda y ayuden a la economía a reactivarse. Puntualizando que los países que no cuenten con suficiente espacio fiscal deben auxiliarse de los préstamos de organismos internacionales.

En México, los efectos adversos de la pandemia superaron la media regional de América Latina expresando una afectación en el crecimiento del producto real de -8.3%. Por su parte, el desempleo manifestó cifras por encima a las alcanzadas durante la crisis financiera de 2008, con más de 4.5 millones de personas en condición de desempleo, subempleo o dispuestas a trabajar (FMI, 2021). La crisis sanitaria, encontró al mercado laboral mexicano con importantes brechas en el acceso al trabajo y la cantidad de empleos disponibles. El impacto sobre el mercado laboral fue una importante caída (-11.4 millones de personas) de la población ocupada, que pasó de 55 millones a 43.6 millones de personas (Esquivel, 2020, p. 7).

Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020), el perfil del mercado laboral tuvo una afectación que se expresó en una tasa de informalidad por encima del 56%, además, únicamente el 50.3% de la población fue cubierta por al menos un beneficio de protección social, situando a México por debajo del promedio de América Latina y el Caribe (61.4%).

Por otra parte, el sistema público de salud mexicano reportaba años antes un subejercicio equivalente al 2.6% respecto a la asignación programada para función salud (PNUD, 2020, pp. 15-16). Este perfil de gasto, posicionó a México como uno de los tres

países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con menor asignación de presupuesto en este rubro. La infraestructura hospitalaria se caracterizó por una tasa de 0.98 camas por cada 1,000 habitantes, 1.3 médicos generales y especialistas y 2.7 personal de enfermería por cama de hospitalización. Por lo que, México se ubicó como el país de la OCDE (2023) con ratios menores de infraestructura hospitalaria.

Datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2020, p. 25) muestran que el gobierno mexicano se ubicó muy por debajo (1.1% del PIB) del promedio de la respuesta fiscal de los países de América Latina (3.2% del PIB). Con una distancia de dos puntos porcentuales, sólo se ubicó por encima de países como Costa Rica (0.8% del PIB), República Dominicana (0.7% del PIB) y Haití (0.2% del PIB).

Respecto a las políticas, un estudio realizado por el Banco de México (2020a), muestra que las estrategias de soporte fiscal para disminuir los efectos de la pandemia han variado de acuerdo a cada país. Según su clasificación, economías avanzadas (y algunas economías emergentes de gran tamaño) han implementado políticas de soporte fiscal con un monto cercano al 20% del PIB, economías emergentes con un 6% del PIB y economías en desarrollo con alrededor de 1.8 puntos porcentuales del PIB. México, dentro de la clasificación de economías emergentes, ha tenido una respuesta muy por debajo del grupo en que se encuentra su clasificación y, respecto al acceso a los programas públicos de apoyo a las empresas según el Banco Mundial se reporta un desempeño limitado con menos del 9%.

Las medidas de política fiscal en México, según el Monitor Fiscal del FMI, se describen por los siguientes componentes:

Tabla 4 *Medidas Fiscales en Respuesta al COVID-19 en México. 2020 (%PIB)*

Gasto adicional e ingresos no precibidos		Gastos acelerados e ingresos diferidos	Inyecciones de capital, préstamos, compra de activos o asunciones de deuda	Pasivos contingentes	
Sector salud	Áreas distintas a la salud			Garantías	Operaciones cuas fiscales
0.18%	0.48%	0.20%	0.17%	0%	0.29%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del FMI, 2020b.

Por su parte, las medidas del Banco de México estuvieron enfocadas a promover el funcionamiento ordenado de los mercados financieros nacionales y proveer liquidez para mejorar las condiciones de operación de los mercados financieros, cambiario y de renta fija. Estas se describieron en cuatro ejes (Banxico, 2020, pp. 1-3): A. Para proveer liquidez y reestablecer condiciones de operación en los mercados de dinero; B. Para promover el comportamiento ordenado en los mercados de valores gubernamentales y valores corporativos; C. Para fortalecer los canales de crédito y; D. Para promover el comportamiento ordenado del mercado cambiario.

Tabla 5 *Medidas del Banco de México en Respuesta al COVID-19 en México según Eje de Política por Objeto y Entidad o Sector Intervenido. 2020 (%PIB)*

Medida	Objetivo/Entidad o sector	% PIB
A. Proveer liquidez y reestablecer condiciones de operación de los mercados de dinero	Liquidez	0.60%
Disminuir el depósito de regulación monetaria	Banca Múltiple y de desarrollo	0.20%
Apertura de una ventanilla de intercambio temporal de garantías	Bursátil al mercado secundario	0.40%
B. Promover el comportamiento ordenado de los mercados de valores gubernamentales y valores corporativos	Liquidez	1.20%
Apertura de ventanilla de reporto de valores gubernamentales	Instituciones financieras	0.40%
Operaciones de permuta de valores gubernamentales	Mercado de deuda gubernamental	0.40%
Apertura de Facilidad de Reporto de Títulos Corporativos	Certificados bursátiles corporativos y deuda corporativa en el mercado secundario	0.40%
C. Fortalecer canales de crédito	Liquidez/Crédito	1.40%
Provisión de recursos a banca para canalizar crédito a micro, PyMEs y personas físicas	Banca múltiple y desarrollo/Micro, pequeñas y medianas empresas y personas físicas	1.00%
Facilidad de financiamiento a banca múltiple garantizada con créditos corporativos, para financiar a micro y PyMEs	Banca múltiple/Micro, pequeñas y medianas empresas	0.40%
Total		3.30%

Nota: Se excluye el eje “D” de promover el comportamiento ordenado del mercado al reportarlo el Banxico con “No aplica”.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Banxico, 2020.

Las medidas fiscales, monetarias y cambiarias se expresaron en un perfil de políticas de protección social que comprende doce medidas que se agrupan en tres directrices (BM, 2022): i) Asistencia social; ii) Seguridad social y; iii) Mercado laboral. El eje de asistencia social comprende las medidas de transferencias monetarias, obras públicas, en especie, soporte financiero. El eje seguridad social, comprende las medidas de licencia de trabajo, desempleo, apoyo seguro de salud, pensiones y discapacidad, exención o subsidio de contribuciones. Y para el eje mercado laboral, se consideran las medidas de subsidio al salario, capacitación, ajuste en la regulación del trabajo, y reducción del tiempo de trabajo.

Tabla 6 *Medidas de Protección Social en Respuesta al COVID-19 en México según Eje de Acción por Objetivo y Sector Intervenido. 2020 (%PIB)*

Eje/Medida	Objetivo	Sector
Asistencial Social		
Transferencias condicionadas	Incrementar la cobertura/adelanto transferencia	Niños y madres trabajadoras
Obras públicas En especie	Proveer empleo temporal No aplica	Población desocupada No aplica
Soporte financiero	Crédito	Trabajadores sector público y trabajadores formales/ micro, pequeñas y medianas empresas
Seguridad social		
Licencia de trabajo/desempleo	No aplica	No aplica
Apoyo seguro de salud	No aplica	No aplica
Pensiones y discapacidad	Adelanto pensión	Adultos mayores y discapacitados
Exención o subsidio de contribuciones	Exención pago vivienda	Trabajadores formales
Mercado laboral		
Subsidio al salario	No aplica	No aplica
Capacitación	No aplica	No aplica
Ajustes en la regulación del trabajo	No aplica	No aplica
Reducción del tiempo de trabajo	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Banco Mundial, 2022.

Como podemos observar, la posibilidad de aplicar una política fiscal contracíclica para enfrentar los efectos nocivos de la pandemia se evaporó ante la insistencia del ejecutivo por conservar un equilibrio fiscal. Es por eso que, la política fiscal nuevamente apareció a la sombra de la política monetaria, que se consagra en garantizar la estabilidad macroeconómica que prioriza el control de la inflación sobre el desempeño de la economía. Lo cual, parece ubicar a la relación salarial en una posición residual que contribuye a la política conocida como de estabilización macroeconómica.

Recuperar la función primaria de la moneda, implica abordar el problema de la compatibilización de las decisiones individuales, a través de la relación entre deuda y moneda, a diferencia de la perspectiva estándar que resuelve este problema en el plano de las cantidades físicas. Desde esta última, en una sociedad descentralizada el análisis de las

decisiones que toman los agentes respecto a la producción y el consumo se reduce al estudio de magnitudes físicas como expresión abstracta de actos sociales concretos. La armonía colectiva, se analiza a través de un proceso de ajuste que supone la autonomía y racionalidad en las decisiones de los agentes.

Lejos de las influencias de la política, lo social o lo simbólico la teoría estándar responde al problema planteado a principios del siglo XVIII por personajes como R. Cantillon, F. Quesnay y Galiani. Así es como en el análisis real se evoca a los bienes como expresión objetiva de las relaciones sociales ante la necesidad de un mecanismo independiente a la voluntad de los agentes que haga llegar a la sociedad a un estado de armonía.

Parece desconcertante que la decisión del entonces presidente de México haya sido conservar la estabilidad macroeconómica y mantener el valor de la moneda a través del régimen de metas de inflación y la disciplina fiscal, en vez de implementar una política pública para combatir los efectos nocivos de la crisis de la COVID-19. Esto, porque Andrés Manuel López Obrador es un político que históricamente se ha pronunciado efusivamente en contra de lo que él mismo nombró como la “gran farsa neoliberal”.

Este hecho, revela dos lógicas contradictorias. Por un lado, a nivel discursivo, la posición del entonces presidente de México en contra de las políticas de corte “neoliberal”. Por otro lado, a nivel económico, la implementación de políticas de corte ortodoxo en favor de los ingresos del sector financiero, inclusive en tiempos de profunda crisis en que era necesario un viraje en el tipo de políticas públicas para preservar la vida y buena salud de la sociedad mexicana. El gobierno mexicano muestra resistencia al cambio institucional. ¿Por qué favorecer al sector financiero a través de políticas de estabilidad macroeconómica, en vez de flexibilizar la política económica en favor del bienestar, del empleo y el crecimiento productivo?

Es importante aclarar que estas dos lógicas contradictorias corresponden a dos órdenes de normatividad. Por un lado, el orden de normatividad de lo político explica la dinámica discursiva en que se procura una política en favor de la reproducción de los valores de la sociedad mexicana. Por otro lado, el orden de normatividad económico está contenidos

los valores de los intereses privados que soportan la dinámica impuesta a nivel de gobernanza económica de la estabilidad macroeconómica.

Este hecho, parece no sólo mostrar lógicas contradictorias que estructuran las decisiones de políticas en materia económica en México, sino también podría explicarse en buena parte por la posición aquiescente adoptada por la sociedad ante el diseño y la implementación de este tipo de políticas. Esto se razona desde el hecho de que las posturas de políticas remiten a los individuos a un conjunto de acciones públicas como referente de aquello que asegurará la reproducción individual y colectiva y, estas, genéricamente, son expresadas en el programa político de los gobiernos. En la práctica, la adhesión cierto programa político, usualmente, está fuertemente vinculada a los resultados que tengan las acciones sobre los ámbitos de interés común.

Aunque los intereses comunes difieren radicalmente de sociedad en sociedad, los ámbitos con los que frecuentemente se relaciona la reproducción de la sociedad y continuidad son el crecimiento y el empleo, para el ámbito económico. Mientras que para el ámbito político lo que puede definir la adhesión es la preservación de la soberanía estatal que posibilite la continuidad del programa gubernamental. Entonces, toda vez que se asegure el crecimiento y el empleo y la soberanía estatal los individuos y sus colectividades compartirán la creencia sobre que el Estado asegurará su reproducción.

Por tal motivo, con independencia de la forma que jerarquice los valores éticos una sociedad, el Estado deberá defenderlos a través de su régimen de políticas si es que desea mantener su continuidad en el poder y no sufrir un resquebrajamiento de su legitimidad. Si reconocemos esto como válido, se plantea la posibilidad de endogenizar las decisiones de políticas en el seno de los valores éticos de las sociedades. Lo cual, podría otorgarle un lugar, por ejemplo, a la política económica – en preciso a la política monetaria y de cambio-, en la lógica intereses de la sociedad civil-ciclo de políticas.

Según lo anterior, la voluntad general puede ser vista como soporte de las decisiones públicas. Pero, además, es posible que los individuos y sus colectividades asignen legitimidad a las decisiones según los valores éticos de asocie la sociedad a su bienestar y reproducción. Estas dos condiciones presupuestas confrontadas en lo concreto dan

oportunidad de explorar otra característica de la soberanía. En la que podemos anticipar que se contradice la premisa en ciencia política sobre que las instituciones son las que tienen más influencia sobre el comportamiento de los agentes. Los acontecimientos históricos ocurridos en México en el año de 1976, desarrollados antes en este Capítulo III, se ubican como una marca de la historia en la que la soberanía se pone en juego respecto de la legitimidad de las decisiones públicas.

En estos hechos, los efectos de la crisis de confianza de 1976 son ilustrativos de las condiciones que determinan la pérdida de la autonomía en la gestión de las políticas monetarias. Entre los efectos más relevantes se tiene el deterioro del salario real, el aumento del desempleo abierto, la creciente conversión de activos financieros en moneda nacional por activos en moneda extranjera, el estancamiento inflacionario y la caída de la producción agrícola. Este conjunto de condiciones determinó la decisión de abandonar el tipo de cambio fijo.

Flexibilidad del Mercado Laboral y Desempleo Natural

Normativamente, lo que se propone para avanzar en el logro de la convergencia para las condiciones de la industria de los países con moneda periférica a aquellos con moneda central, está estrechamente ligado a la teoría de la distribución neoclásica. Esta teoría establece que “el mercado asegura que a los factores de la producción se les pague lo que valen, anulando de este modo la necesidad de las instituciones de seguridad social y de los sindicatos. En efecto, las instituciones de seguridad social pueden abatir el bienestar social y ocasionar desempleo por interferir con los procesos de mercado” (Palley, 2004, p. 142). Lo cual, a la luz del esquema de políticas del régimen monetario estaría dando la posibilidad de matizar los efectos negativos de las altas tasas de interés sobre el producto y sus consecuencias indirectas sobre la ocupación.

Estas recomendaciones que tenían el objetivo de reformar las condiciones sobre las que opera el mercado laboral fueron consistentes con la política macroeconómica. Lo cual, fue posible porque dentro de la tradición neoclásica el análisis del desempleo propuesto por Keynes (1936) derivó en la interpretación neoclásica de Arthur Pigou (1937) sobre los efectos de las rigideces en los precios en los mercados laborales. El funcionamiento “adecuado” del

mercado de laboral fue pieza fundamental en la posible solución para la falta de crecimiento, sin detenerse en un análisis de la verdaderas causas de la falta de crecimiento, el desempleo y la inflación.

En consonancia con el finalismo eficientista del pensamiento económico dominante que retrata el párrafo anterior, se describe un mecanismo compensatorio que, en combinación con una tasa de desempleo que no acelere el crecimiento de los precios (conocida como Non-Accelerating Inflation Rate of Unemployment, NAIRU) y la flexibilidad de los salarios nominales a la baja, completa la receta para lograr el ajuste de los precios, asegurando así una tendencia automática hacia el pleno empleo. Este fenómeno es denominado por Palley (1999) como la “trampa de la política de desempleo estructural”.

Para Thomas Palley, esta trampa induce a los tomadores de decisión al diseño de políticas microeconómicas que beneficien la flexibilidad del mercado laboral. Esto tiene como resultado que se abandone la política macroeconómica en favor del empleo, suponiendo que los mercados laborales son competitivos y tenderán a un ajuste que sea consistente con el nivel de inflación. Lo cual tiene como resultado la inseguridad económica y un aumento del desempleo.

Esto es posible explicarlo porque en la práctica lo que implica la NAIRU es la existencia de dos tipos de desempleo. Uno, que en tanto corresponde a una tasa natural tiene el carácter de estructural. Otro, que guarda relación con el comportamiento cíclico de la economía. En términos de intervención, la política macroeconómica no puede incidir sobre el desempleo estructural, sino que las intervenciones estarán enfocadas en el ámbito micro. Por ejemplo, al debilitamiento de los sindicatos, la eliminación de salario mínimo o el deterioro de las protecciones laborales para los trabajadores (Ibid.). Todo ello para establecer las condiciones en el mercado laboral que permitan una asignación más eficiente de los recursos.

Se argumenta entonces que, la política macroeconómica puede reducir el desempleo cíclico, pero no puede hacer nada contra el desempleo estructural. Abordar esto último solo se puede hacer a través de programas de ajuste estructural diseñados para crear "flexibilidad

en el mercado laboral" a través del debilitamiento de los sindicatos, la eliminación de las leyes de salario mínimo y la eliminación de las protecciones laborales de los trabajadores.

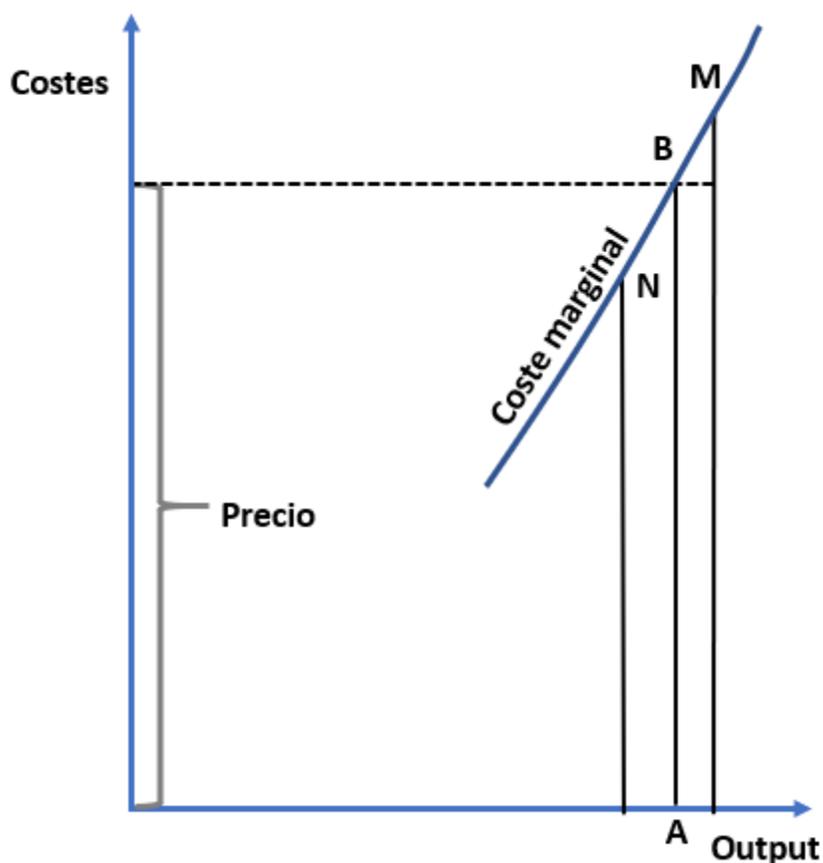
Siguiendo lo anterior, podemos decir que con la flexibilización del mercado laboral se intenta disciplinar la oferta de trabajo para poder inducir que la economía tienda hacia el pleno empleo. Esto es así pues, al disminuir los costos relativos a la contratación, por las reformas al mercado laboral, el punto de equilibrio de la tasa de desempleo natural sea menor y, con ello, se estará estimulando la productividad y habrá una expansión del producto. Esto es posible explicarlo a través de la teoría "clásica" de los salarios.

Según Kalecki (Ibid., p. 81), la teoría "clásica" de los salarios que se asume en este funcionamiento, es posible dividirla en dos categorías: a) El supuesto de competencia perfecta y la llamada ley de los costes marginales crecientes; y b) El supuesto de un nivel general de precios dado. Por un lado, la primera categoría determina una relación inversa entre el nivel de empleo y los salarios reales. Por otro lado, la segunda categoría establece una relación teórica directa entre los salarios reales y los monetarios.

Para la teoría clásica de los salarios estas dos categorías funcionan de manera positiva sobre el empleo. En el caso de una reducción de los salarios nominales se inducirá una caída en los salarios reales, que, si consideramos como válida la relación entre los salarios reales y el empleo, tendrá como efecto un aumento del nivel de producto.

Según Kalecki (Ibid., pp. 82-84), esto se cumple toda vez que en el supuesto de competencia perfecta se acepte la posibilidad de que un empresario particular, produce sin considerar la posibilidad de forzar el mercado, de manera que el nivel de producto se eleve hasta el punto donde el costo marginal es igual al precio. En caso de que el empresario desee seguir aumentando la producción, por la ley de los costes marginales crecientes, el coste de la última unidad superará el precio. Lo cual tendrá como consecuencia la reducción del nivel de producto al punto en que se recupere la igualdad entre precio y coste (ver Ilustración 3).

Ilustración 3 Teoría “Clásica” de los Salarios Monetarios



Fuente: Recuperado de Kalecki, M. (1973).

En lo anterior, es posible verificar que si los empresarios desean aumentar la producción en un nivel mayor al de equilibrio será posible la condición de un aumento en los precios. Si consideramos que el nivel de salarios y precios de los insumos permanecen constantes, el avance general de los precios determinará una reducción en el salario real pero, al mismo tiempo un aumento del producto. Como ilustra la Figura 3, la relación inversa que se establece entre el producto y los salarios reales está explicada por la existencia de competencia perfecta y de costos marginales crecientes.

En adición a esto, Kalecki (Ibid., pp. 85-86) nos recuerda que la teoría “clásica” de los salarios busca establecer una consistencia entre los movimientos de los salarios reales y

los monetarios. Para ello, recurre frecuentemente al supuesto adicional sobre que el nivel general de precios depende de la política crediticia del banco central. Este supuesto en sus versiones más sofisticadas determina que la política crediticia mantiene estable el valor de la demanda agregada. Toda vez que se suponga la existencia de precios constantes en el valor de la demanda agregada, la posibilidad teórica de que los salarios monetarios y los salarios reales se muevan en el mismo sentido se hace efectiva. Entonces, si los salarios monetarios se reducen existirá una caída del costo marginal (punto N) que haga, lo que permitiría la reducción del crecimiento del producto (punto A). Con ello, los precios tendrían una reducción pues, ahora con un mismo volumen de moneda se pagarían un mayor número de bienes.

Sobre la relación anterior, recordemos, que el banco central instrumenta operaciones de política monetaria con la finalidad de influir sobre la confianza de los agentes económicos. En este caso, el alejamiento del riesgo sistémico en el sistema de pagos juega un papel relevante que refuerza la creencia sobre la buena salud del sistema de deudas. Para ello, la política crediticia del banco central intenta influir sobre la tasa de interés en el mercado de dinero para lograr sintonía con la tasa de interés objetivo.

Esta relación, a su vez, se ve influida por la asimetría financiera que países con moneda periférica presentan en el sistema monetario internacional. Como recordaremos, el establecimiento de la tasa de interés objetivo por parte de los bancos centrales de los países con moneda periférica mantiene una brecha respecto de la tasa de interés de referencia. Lo anterior, presiona hacia el alza a las tasas de interés internas, lo cual puede resultar en una caída del producto debido al efecto que esta tiene sobre la demanda agregada.

Por otro lado, siguiendo a Friedman (1968, p. 8), sostiene que la tasa natural de desempleo, es a la vez, consistente con las tasas salariales reales. Esto en otras palabras, implica que esta tasa natural de equilibrio “cumple características estructurales reales de los mercados de trabajo y de mercancías, incluidas las imperfecciones del mercado, la variabilidad estocástica de la demanda y la oferta, el coste de la recopilación de información sobre las vacantes de empleo y la disponibilidad de mano de obra, los costes de movilidad, y así sucesivamente”. Lo cual implica, según esta postura, que el resultado entre las

condiciones de la oferta y la demanda de trabajo determinarán las tasas salariales reales de equilibrio, pero las de desempleo también.

Parece ser posible que en razón a que la tasa natural de desempleo responde a condiciones estructurales, “muchas de las características del mercado que determinan su nivel son hechas por el hombre y por las políticas” (Ibid., p. 11). En este caso, la flexibilización de los mercados laborales tendrá un efecto positivo para que en ausencia de fricciones se establezca un salario real de equilibrio consistente con las características estructurales reales del mercado de trabajo. Es decir, que guarden consistencia con, por ejemplo, la formación de capital y las mejoras tecnológicas en sus tendencias a largo plazo.

Si aceptamos este razonamiento como válido estaríamos en la posibilidad de conocer el rol de la relación salarial. Por un lado, las condicionantes del orden monetario internacional, específicamente la que influye sobre la tasa de interés objetivo del banco central, que establece un nivel de la demanda agregada consistente con una tasa de interés generalmente alta debido a la brecha que conserva con respecto a la tasa de referencia (la tasa del Banco Central del país con divisa clave). La asimetría financiera impone sobre la gestión de las monedas periféricas una política crediticia contraccionista que, podría limitar las expectativas de los empresarios para emprender la producción.

En tal situación, según lo expuesto, una tasa de interés alcista debe ser acompañada por una política de flexibilización de los mercados laborales. Es probable que esto requiera ser así debido a la necesidad de mejora de la productividad del trabajo que tiene como condición el abatimiento del empleo informal. Lo cual podría implicar que se vean afectados los dos componentes del salario, el componente directo o nominal y el componente indirecto o “social”.

Según el enfoque de la OCDE (Turner, et. al., 2001) relativo a la tasa natural y el monetarista de la inflación es necesario preservar un nivel de desempleo que guarde sincronía con la meta de inflación. Esto es porque la pérdida de sincronía con la tasa natural de desempleo podría generar presiones inflacionarias debido a la mejora en la posición de los trabajadores para exigir un salario más alto que generalmente se traslada a los precios. Es mejor, entonces, mantener el desempleo en niveles que no generen presiones sobre los

precios, y que “sirva para disciplinar a los trabajadores y asegurar una distribución de los ingresos favorable a las ganancias” (Palley, 1999, p. 29).

Así, la posibilidad de expansión del producto está dada por la flexibilización de los mercados laborales. Si consideramos que el mercado de trabajo se rige según el mecanismo de ajuste del equilibrio general, la flexibilización hará que la tasa natural de desempleo tome niveles que posibiliten aumentos en la productividad del trabajo debido a la supuesta reducción de la informalidad. Todo ello sin acelerar la inflación pues este nuevo equilibrio es consistente con las condiciones estructurales del mercado de trabajo.

En este caso, es posible que la moneda se vea legitimada por este tipo de prácticas que de manera individual o colectiva mantienen la confianza sobre el régimen monetario. En tanto se presume por parte de los agentes económicos, que las acciones que conforman el esquema de políticas del banco central establezcan las condiciones para el mantenimiento del valor de la moneda. En tales circunstancias, es importante conocer la manera en que, a nivel micro, el proceso de mediación del Estado mexicano ha estructurado lo social. Y con ello, dado pauta para una (re)distribución desigual de los ingresos entre las familias mexicanas.

Transformación del Vector Distributivo de la Seguridad Social

El presente análisis se centra en la comprensión de las condiciones que han venido a socavar el salario en México, en particular el salario indirecto. Se avanza en la indagación del carácter distributivos de la relación salarial y su componente salario. Se hace énfasis en el componente indirecto de la variable salario para identificar cómo se ve afectada por la (relativa) autonomía política del Estado. Este enfoque permite examinar cómo dichas regulaciones han facilitado la transición de un sistema de seguridad social robusto y vinculado al empleo, a un régimen de bienestar residual que tiene el rol de variable de ajuste en el objetivo de estabilización. Se busca comprender la manera en que se ha configurado la oportunidad de monetización de la deuda social en este ámbito a partir de la consolidación de la política de estabilización macroeconómica.

Si partimos de la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la protección social, tenemos que es considerada como el “conjunto de políticas y programas diseñados para reducir y prevenir la pobreza y la vulnerabilidad durante todo el ciclo de vida” (OIT, 2017, p.1). Según la OIT, la protección social, o seguridad social, abarca nueve ramas principales que se traducen en diversas prestaciones, tales como: “protección a familiares y por hijos, protección por maternidad, desempleo, protección por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, enfermedad, protección de la salud, vejez, invalidez y sobrevivientes”.

Estas prestaciones pueden cubrirse mediante dos tipos de regímenes. Por un lado, tenemos los regímenes contributivos, los cuales su financiamiento se divide en forma tripartita: trabajadores, empleadores y transferencias del Estado. Por otro, los regímenes no contributivos financiados por impuestos. Generalmente los países utilizan regímenes mixtos para cumplir con el propósito de reducir y prevenir la pobreza y la vulnerabilidad de la población.

La cobertura efectiva de protección social en el mundo a 2020, se describe por un 46.9% de la población que percibe al menos alguna prestación. Respecto a las ramas de protección social la cobertura de la niñez es del 26.4%, la de las madres de recién nacidos es del 44.9%, la cobertura de los desempleados es del 18.6%, por riesgos de trabajo es del

35.4%, el 33.5% de personas con discapacidad severa tiene cobertura, además, se asegura al 77.5% en la vejez, al 53.7% de cotizantes a pensiones y un 28.9% por vulnerabilidad (Organización Internacional del Trabajo, World Social Protection Data Dashboard [OIT], 2021).

El panorama social en México muestra que las personas en situación de pobreza a nivel nacional aumentaron dos puntos porcentuales de 2018 a 2020, pasando de 41.9 a 43.9 por ciento. La garantía a los derechos sociales de los mexicanos presenta importantes rezagos. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2023, p. 13) para 2020, la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad representó el 22.5%, con rezago educativo el 19.2%, con carencia por acceso a los servicios de salud 28.2%, con carencia por acceso a la seguridad social el 52%, con carencia por calidad y espacios de la vivienda el 9.3% y, con carencia por acceso a los servicios en la vivienda el 17.9%. Como podemos observar, las carencias de salud y seguridad social son las que muestran mayor rezago, respecto al aseguramiento de los derechos sociales en el país.

En el ámbito fiscal, el nivel de Gasto Programable que se destinó en 2020 a la Finalidad Desarrollo Social, y en específico a las funciones de salud y seguridad social, fue proporcionalmente alto en contraste con estos resultados. El presupuesto ejercido en 2020 por la Finalidad Desarrollo Social representó el 63.91%, respecto al total del Gasto Programable del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020. Ahora bien, si nos referimos al presupuesto ejercido en salud⁵⁹ (22.95%) y a la seguridad social⁶⁰ (40.02%), estas dos funciones juntas concentran el 62.97% de la Finalidad Desarrollo Social (Transparencia presupuestaria, s.f.).

Lo anterior, parece un indicio de que las carencias por acceso a los servicios de salud y, a la seguridad social son poco sensibles al nivel de gasto que se está ejerciendo en estas

⁵⁹ La Función Salud comprende las Subfunciones de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad, Prestación de Servicios de Salud a la Persona, Generación de Recursos para la Salud, Rectoría del Sistema de Salud, Protección social en Salud.

⁶⁰ La Función Seguridad Social comprende las Subfunciones de Enfermedad e incapacidad, Edad Avanzada, Familia e Hijos, Apoyo Social para la Vivienda, Indígenas, Otros Grupos Vulnerables, Otros de Seguridad Social y Asistencia Social.

finalidades. Lo cual, dificulta la tarea del gobierno mexicano de asegurar la universalidad y progresividad del derecho a la salud y la seguridad social. De aquí, es posible realizar el cuestionamiento sobre si la posición residual de la relación salarial ha influido en el perfil (regresivo o progresivo) del gasto en la política de protección social en México. Es importante mencionar que la práctica de gasto en este rubro tiene, históricamente, la tarea de asegurar la universalidad y progresividad de las ramas de seguridad social (Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 y 2012-2018). Esto se razona en términos del lugar del diseño institucional del régimen monetario actual y al alto porcentaje que reportan las carencias por acceso a los servicios de salud y por acceso a la seguridad social.

Con la intención de verificar la validez empírica de los resultados de la sección anterior a esta, pensamos, es necesario describir el conjunto de políticas que caracteriza la seguridad social y evaluar cuantitativamente la capacidad distributiva de este esquema. Para ello, primero, se comienza por intentar mostrar las directrices que construyeron en México el esquema de políticas actual de la seguridad social. Después, se presenta el procedimiento metodológico que utilizamos para evaluar la progresividad/regresividad del gasto en política de protección social y, los datos que se analizan. Luego, se evalúa la capacidad distributiva del esquema de políticas aplicando la metodología de componentes principales. Finalmente, se presentan los resultados y se discuten a la luz de la posición residual que la relación salarial en su componente indirecto ha desempeñado en el diseño institucional del régimen monetario en México.

Directrices del Esquema de Políticas en Protección Social en México

Históricamente, el diseño institucional de la política de seguridad social se ha constituido sobre la base de las contradicciones entre capital y trabajo, lo cual ha resultado en la institucionalización de dichas tensiones. En este caso, y como hemos visto al inicio de este Capítulo, el rol que juega la integración de los países con moneda periférica en el plano económico internacional, influye de manera importante sobre la existencia de asimetrías en el sistema monetario internacional. Su integración, parece ser, que se realiza con importantes limitaciones en el plano de la gestión de su soberanía monetaria, o lo que es lo mismo su soberanía política. De aquí que, sea probable que, la influencia que tiene la gobernanza económica internacional sobre las reglas de emisión de los países con moneda periférica, se muestre como determinante al momento de su diseño e implementación. En el caso de la política de seguridad social, esto parece ser que sigue una tendencia similar, lo cual es necesario verificar a través de un análisis de la norma internacional y nacional que dé cuenta de la posición residual (pasar de un esquema de seguridad social a un esquema de asistencia social) del componente indirecto del salario.

Como es bien sabido, la Revolución Mexicana (1910-1917) expresó el posicionamiento de los diferentes grupos sociales y, en el choque de estas fuerzas sociales es que se constituye una nueva norma soberana. Uno de los resultados más notables de este interesante proceso fue aquel que delinearía la relación salarial. Y que, según el grado de las tensiones al interior de esta relación, posibilitó la construcción de las bases de la seguridad social como una parte relevante de los llamados derechos sociales.

Concretamente, al término de la Revolución Mexicana, la Constitución de 1917 incluyó en su artículo 123 las directrices de la seguridad social. Sin embargo, aunque en teoría este derecho se consideraba inmutable para los trabajadores, el Estado mexicano, en el uso de sus prerrogativas, no tuvo la intención de hacerlo efectivo sino hasta 1929. Es probable que esto se explique por la necesidad de consolidación del sistema de pago y de una única unidad de cuenta en el territorio nacional.

Pensamos que esto fue debido a la falta de legitimidad que la moneda mexicana adquirió después del periodo revolucionario. Aclaremos esto. Como se intentó ilustrar antes,

a pesar de que al término de la Revolución la Constitución de 1917 concibió la idea que le dio vida al Banco de México (1925), a través del monopolio de emisión monetaria, una de sus principales prerrogativas, la institución central no pudo superar la desconfianza social que había impuesto la anarquía monetaria en el periodo revolucionario y la creciente pérdida de valor del peso de plata. El problema que acarreó esto, fue que al instituirse el Banco de México no había la suficiente confianza para lograr concentrar la pluralidad de signos monetarios de la Revolución, esto fue así porque, éstos no sólo impusieron una rutina económica adoptada para el soporte financiero de las fuerzas sociales, sino que, contenían valores políticos que representaban en buena medida el espíritu de cada movimiento. Las diferentes facciones, fuesen constitucionalistas, villistas o zapatistas, habían entendido muy bien que los medios de pago operaban de manera simbólica sobre los territorios.

Es importante recordar, que, en el periodo de la guerra civil, la moneda había sido utilizada como un modo alternativo de constitución de soberanía política. La utilización de la moneda en los circuitos locales no solamente permitió transitar las provisiones, víveres y armamento, también contenían los valores políticos de cada movimiento. Aunque, las modalidades de financiamiento incluyeron no solo la emisión de signos monetarios, sino que en gran medida se apoyaron en el saqueo y la expropiación a nombre del movimiento. De la misma manera, la posibilidad de constituir una economía de guerra, estaba importantemente anclada a la aceptación de las monedas revolucionarias en los circuitos locales para evitar los problemas relativos a la penuria monetaria.

De lo anterior, podemos inferir que uno de los problemas a los que se enfrentó el Estado mexicano en su intento de constituir un sistema de pagos, no recaía únicamente en el hecho de elegir el mejor diseño para su banco central, sino que, uno de los retos más importantes era lograr conciliar los intereses de los diferentes agentes.

Dimensionando esto en términos de la confianza, podríamos decir que, la sociedad mexicana no tenía elementos que asociaran la confianza metódica, jerárquica o ética al Banco de México. Incluso grupos específicos de la sociedad tenían un cierto recelo hacia éste. Un ejemplo de esto lo constituyeron las oligarquías regionales y aquellas que se asociaron a los dos bancos con mayor poder de mercado. Esto atendió al hecho de que el banco central mexicano al ser establecido, representó para los integrantes del sistema bancario un

competidor, más que una institución que facilitaría el reconocimiento social de las deudas privadas.

De hecho, es posible que los elementos de interés por parte del Estado mexicano para la institucionalización de regulaciones para la formación del salario indirecto, estuviesen asociados a la necesidad de establecer un modo efectivo de constitución de soberanía política. Así, el desarrollo y extensión del trabajo asalariado en el territorio, parece ser que, estuvieron anclados al establecimiento de una única unidad de cuenta. En términos prácticos, la generalización del trabajo asalariado, ligado a un esquema de seguridad social contributivo, apoyaría los intentos de generar confianza en el billete del Banco de México por la vía de la circulación en una mayor proporción de la sociedad. La fuerza de la rutina, era importante para poder instituir al billete bancario como una unidad monetaria de uso generalizado para el pago de las deudas económicas privadas, en un sistema de pagos que sirviera para su evaluación social.

Para entender mejor el proceso de mediación del Estado se requiere, al menos someramente, conocer las condiciones en que se configuran las instituciones, internas y externas, que regularon la formación del salario indirecto. Esto es, conocer las bases normativas que propiciaron el desarrollo de la seguridad social en México sobre la base de dos periodos que se asocian cada a uno a una forma específica del mercado, según Soria (2000), estos son la forma semi-competitiva entre 1934 y 1961, y posteriormente a través de un mercado monopolístico desde 1961 hasta 1982. La relación contradictoria entre el trabajo y el capital se desarrolló dentro de estos marcos de mercado. No obstante, es ampliamente reconocido que las transformaciones institucionales experimentadas por este sistema se fundamentaron en el proceso sociopolítico que consolidó la seguridad social como un derecho.

Al considerar las garantías de “seguros de invalidez, de vida, de cesantía involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otras con fines análogos” (CPEUM, 1917, art. 123). Con ello, en la década de 1940 la Ley del Seguro Social (1943) se constituyó desde su creación el pilar de la seguridad social en México. La Ley del Seguro Social establece el carácter obligatorio de la seguridad social, lo que más tarde llevó a la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Esta legislación institucionalizó la relación salarial en

su componente indirecto. Con el paso del tiempo, la estructura y composición de esta relación han cambiado, inicialmente favoreciendo un sistema contributivo sobre uno asistencial, no contributivo. Sin embargo, este último ha cobrado una relevancia creciente en la actualidad, debido a recomendaciones internacionales que buscan orientar mediante convenios en el ámbito de la seguridad social.

Este período también incluyó la construcción de un entorno político que permitiera articular las demandas sin alcanzar los umbrales de inestabilidad que pudieran cuestionar la confianza que diversos grupos habían decidido depositar en el régimen político mexicano durante el período de entreguerras. Como complemento a la generalización del trabajo asalariado, se promovió la organización de las demandas obreras en confederaciones y sindicatos. Esto permitió concentrar y estructurar el segmento del mercado político correspondiente a la fuerza laboral, agrupando estratégicamente los sectores de mayor importancia en los ámbitos político y económico.

La desconfianza que permaneció en ese periodo, como relata Alberto Pani (1955, pp. 36-37), tuvo un importante efecto en la actitud que los grupos de la sociedad mexicana tomaron hacia los intentos del gobierno central para concentrar el poder y las actividades económicas, y por supuesto, como ya se revisó, la moneda. De hecho, como ilustramos antes, ante la existencia de la fragmentación del poder real y el poder formal, se generaron importantes dificultades para la designación de confianza por parte de los diferentes grupos de la sociedad en el billete del Banco de México.

En este contexto, se consideró necesario institucionalizar la presidencia para asegurar que el sistema político tuviera bien definidos los canales por los que transitaría la acumulación de poder político hacia la cúpula, evitando así cualquier fuga. De esta manera, según lo que refiere Carbonell (2002, pp. 31-51), la diarquía que configuraba el personalismo en la institución presidencial no quedaría atrapada entre el poder real y el poder formal, una

característica que generó la figura política de Calles⁶¹ durante el periodo del Maximato⁶² (1928-1934).

Esta interesante problemática que devela la confrontación entre la soberanía de *jure* y la soberanía de *facto*, estuvo en posibilidad de ser regulada cuando se eliminó la influencia política de la figura del General Plutarco Elías Calles, conocido como el “Jefe Máximo de la Revolución”. Con la eliminación del personalismo tras la victoria de Lázaro Cárdenas, el sistema político mexicano logró centralizar el poder, al canalizar directamente las demandas a través de una red que incluía un sistema de partidos, confederaciones⁶³ y sindicatos. Esta estructura otorgó legitimidad al Estado frente a una oposición organizada, representada por partidos como el PAN, el PSS y el PARM, lo que fortaleció su hegemonía.

Esta importante modificación en el régimen político se combinó con los cambios cualitativos que sufrió la composición y ritmo de la demanda en este periodo. En ello, es relevante la posición de la burguesía mexicana en el nacimiento del gobierno postrevolucionario y el establecimiento de sus instituciones. La certeza en el buen funcionamiento de las instituciones y el alto grado de organización, que se había configurado en la fuerza laboral a través de los sindicatos y confederaciones, fueron temas de relevancia para los propietarios de los medios de producción. En específico, los capitalistas productivos desconfiaron de la posibilidad de la expropiación de sus activos, esto debido al importante poder político que se había constituido en torno a los sindicatos y sus confederaciones. El ambiente de desconfianza que se extendió en la clase capitalista productiva, es posible que influyera de manera importante en su organización para la defensa de sus derechos económicos y de propiedad (Meyer, 1988, pp. 1298-1327).

Para ello, en el año de 1936, con la Ley de Cámaras de Comercio e Industria, se tuvo la oportunidad de institucionalizar la actividad política del sector patronal y su relación con el gobierno. Según lo menciona Lorenzo Meyer (Ibid., pp. 1308-1309), con esta ley se dio la posibilidad de que las Cámaras dialogaran con el gobierno con la finalidad de conciliar las

⁶¹ Presidente de México en el periodo de 1924 a 1928.

⁶² Periodo caracterizado por la influencia del llamado Jefe Máximo de la Revolución, Plutarco Elías Calles, debido a su importante poder fáctico sobre la administración del presidente Emilio Portes Gil.

⁶³ Centrales sindicales obreras.

políticas que llevaran a buen puerto los intereses de la patronal, convirtiéndolas en agentes mediadores entre estos dos grupos. Es posible que la concreción de esta Ley marcara el momento en que comienza la reorganización y el despunte de la burguesía nacional, pues al tener una vía de conciliación directa para hacer valer sus intereses, se materializó su capacidad para defender sus demandas.

Dentro del marco institucional del régimen corporativo⁶⁴ que regula las relaciones salariales, la burguesía nacional logró esquivar las restricciones y medidas disciplinarias que se aplicaban a los sectores campesinos, obreros y populares. Esta evasión se debe a que, estratégicamente, no resultaba recomendable para los representantes del capital estar excesivamente involucrados con la regulación política ejercida por el Estado. Mantener distancia les permitió a estos sectores de la burguesía conservar su autonomía y flexibilidad, evitando así que las políticas estatales comprometieran sus intereses económicos y su capacidad para influir en el desarrollo del mercado. En este sentido, la separación de la burguesía de la regulación directa del Estado les facilitó preservar su poder e influencia dentro del sistema económico, asegurando que sus objetivos y estrategias empresariales no fueran restringidos por las normativas políticas impuestas a otros grupos sociales.

Durante la década de 1940, México enfrentó importantes desafíos económicos derivados de la inflación, que amenazaban con erosionar el poder adquisitivo de los trabajadores. En respuesta a esta situación, parecía ser que, el gobierno mexicano implementó una serie de políticas y fundó varias instituciones con el fin de proteger el salario real y mejorar las condiciones de vida de la población. Una de las instituciones más significativas creadas en este periodo fue el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), establecido en 1943. El IMSS no solo proporcionó acceso a servicios de salud y seguridad social a los trabajadores, sino que también representó un avance significativo en la promoción del bienestar social y la estabilidad económica (Soria, 2000, p. 104).

⁶⁴ Según, Schmitter (1974, pp. 93-94), es un “Sistema de representación de intereses en el cual, las partes constitutivas están organizadas dentro de un número limitado de categorías singulares, obligatorias, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas (si no creadas) por el Estado, a las que les concede un deliberado monopolio de representación, dentro de sus respectivas categorías, a cambio de seguir ciertos controles en su selección de líderes y articulación de demandas y apoyos”.

Este esfuerzo estatal reflejó un compromiso vinculado con la idea de un Estado de bienestar, donde el gobierno asumía un papel activo para garantizar la protección social de sus ciudadanos. El gasto público necesario para sostener esta ampliada red de seguridad se vio como una inversión en el bienestar social y como un mecanismo para cumplir con la deuda social acumulada, respondiendo así, a las demandas de una población que buscaba mayores garantías y equidad en un período de transformación económica. Este enfoque de protección social extensiva se convirtió en una pieza clave del desarrollo nacional, subrayando la importancia de un Estado que se responsabiliza por el bienestar de todos sus ciudadanos (Ídem.).

Asimismo, se fundó la Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V. (NADYRSA) en 1944, que desempeñó un papel crucial en la regulación de precios y la distribución de productos básicos. Esta compañía fue una precursora de lo que posteriormente se convertiría en la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) en 1961. Estas entidades fueron fundamentales para garantizar el acceso a alimentos y bienes esenciales a precios accesibles, ayudando así a controlar la inflación y asegurar que los salarios mantuvieran más próximos a su valor real (Ídem.).

Además, el gobierno estableció en 1943 un consorcio integrado por organismos públicos encargados de supervisar y regular los precios de los bienes como frijol, maíz y arroz a precios que guardarían consistencia con las remuneraciones en el mercado. Este consorcio trabajó estrechamente con otras instituciones para asegurar que las políticas de control de precios se implementaran de manera efectiva, protegiendo a los consumidores de aumentos excesivos y repentinos en los costos debido al conflicto bélico internacional (Ibid., p. 105).

En conjunto, estas iniciativas reflejan un esfuerzo coordinado por parte del estado mexicano para abordar las tensiones económicas de la época, demostrando un compromiso con la justicia social y la equidad económica. Las instituciones establecidas durante este periodo no solo ayudaron a contrarrestar los efectos inmediatos de la inflación, sino que también sentaron las bases para un sistema de protección social más robusto en el país. La expresión de ello fue la institucionalización de las directrices de la variable salario social. Algunas de los más importantes acontecimientos que ilustran esto fueron la creación del

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Nacional Distribuidora y Reguladora (posteriormente de la Conasupo) y el consocio encargado de regulación y supervisión de precios. Estas instituciones se enfocaron el objetivo común de contener el alza de los precios (Ibid., p. 106).

Durante el primer período de 1934 a 1961, el que se puede identificar como semi-competitivo, México experimentó una intensa influencia por una combinación de factores externos e internos, provenientes de tensiones socio-políticas y sus consecuencias económicas. La demanda externa creció notablemente debido al aumento de exportaciones durante la Segunda Guerra Mundial y a las transformaciones impulsadas por el modelo de sustitución de importaciones, que buscaba reducir la dependencia de productos extranjeros mediante la promoción de la industria nacional. Este contexto económico planteó la necesidad de establecer un pacto que regulara las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, asegurando la estabilidad social y económica en un momento de cambios rápidos (Bizberg, 2014, pp. 491-492).

Lo cual se logró, una vez establecidos los canales de intermediación entre el Estado y la relación salarial. Con ello, fue posible la construcción de un Pacto Obrero Industrial en el año de 1945. Este pacto buscó el acuerdo entre industriales y obreros para promover e impulsar desarrollo económico de la nación. Lo que se vinculó con el propósito fundamental de conseguir la plena autonomía económica en el país. Según el presidente en aquel entonces, el General Manuel Ávila Camacho, ello se basó en las aspiraciones de

una Patria de la que queden desterradas para siempre la miseria, la insalubridad y la ignorancia, mediante la utilización de nuestros vastos y múltiples recursos naturales, el aumento constante de la capacidad productiva, el incremento de la renta nacional, la abundancia cada vez mayor de mercancías y servicios, la ampliación de la capacidad de consumo, la multiplicación de los transportes, comunicaciones y obras públicas, y el mejoramiento incesante de las instituciones sanitarias y educativas. (Ávila, 1944)

Aunque con esto se buscó la autonomía económica del país, la idea no tomó distancia en ningún momento del componente externo pues, como reconoció el mismo presidente Ávila Camacho, en aquel entonces su opinión fue:

estamos plenamente conscientes de la estrecha interdependencia económica que caracteriza al Mundo contemporáneo. Por ello reconocemos la necesidad y la conveniencia de buscar la cooperación financiera y técnica de las naciones más industrializadas del Continente Americano, como los Estados Unidos y el Canadá, siempre que esa cooperación redunde en beneficio tanto de los pueblos de esos países como del nuestro, y siempre que esa coordinación continental sea considerada como parte integrante de un programa económico internacional en que se tengan en cuenta las necesidades y los intereses de los demás pueblos de la tierra. (Ídem)

En aquel contexto, refiriéndonos al nivel internacional, el desenvolvimiento de la economía pareció mostrar la necesidad de estabilidad social y económica, por lo cual la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reconoce en su Recomendación núm. 67 (1944) la necesidad de asegurar la seguridad de los medios de vida. En la cual se establece que los regímenes de seguridad social, deben evitar la pobreza causada por la pérdida de ingresos debido a la incapacidad de trabajar de manera remunerada o por el fallecimiento del sostén del hogar, incluyendo el caso de la vejez. Asimismo, la Recomendación núm. 69 (1944) sobre asistencia médica estipula que se debe prestar atención de salud a través de la seguridad social obligatoria, complementada por disposiciones en materia de asistencia social o por el servicio de salud público. Esto mismo, tuvo expresión en el ámbito más general de los derechos humanos con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 1948.

Años más tarde en el Convenio núm. 102, la OIT (1952), establece la norma mínima de la seguridad social, el cual prevé las nueve principales ramas contra los riesgos clásicos de la seguridad social. En el concepto que se utilizó se abarcaba tanto la seguridad como la protección del trabajador. Esta noción de protección social incorpora elementos de diversas normas referidas a la vulnerabilidad a lo largo del ciclo de vida (van Ginneken, 2000).

En la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra el 4 junio de 1952, se establecieron las dimensiones de la variable salario indirecto (o social). Cada acción avanzó en la conformación de un esquema que protegiera a los trabajadores contra un conjunto de riesgos sociales relacionados con la actividad laboral. Las cuales se materializaron en nueve ramas: “1) asistencia médica; 2) prestaciones monetarias de enfermedad; 3) prestaciones de desempleo; 4) prestaciones de vejez; 5) prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; 6) prestaciones familiares; 7) prestaciones de maternidad; 8) prestaciones de invalidez y 9) prestaciones de sobrevivientes” (OIT, 1952).

A pesar de ello, la importante traba que impuso el sistema de representación de intereses del modelo del corporativismo en la configuración de la relación salarial en México, determinó que para finales de la década de los sesenta (1958-1959), se profundizaran los mecanismos de cooptación. Esto fue en respuesta a las crecientes movilizaciones de los sectores obrero, campesino y popular pues, con el aumento de la población asalariada y organizada debido al proceso de industrialización los sectores comenzaron a adquirir mayor fuerza. La respuesta fue un recrudecimiento de los mecanismos de cooptación, lo cual llevó a un deterioro de las condiciones de vida de estos sectores, además, del creciente deterioro del salario nominal e indirecto (De la Peña y Aguirre, pp. 395-397).

De este modo, el Estado decidió sectorializar la deuda social al destinar una mayor cantidad de recursos a los trabajadores de sectores estratégicos y con mayor actividad sindical. Los trabajadores de ferrocarriles, petróleo y electricidad fueron priorizados, y con la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en 1959, se les otorgaron condiciones especiales dentro de sus contratos colectivos a los trabajadores de la administración pública. Esta iniciativa reconocía la importancia de estos sectores para el desarrollo económico del país y la necesidad de asegurar su estabilidad laboral mediante beneficios sociales específicos. Al proveer recursos adicionales y garantías especiales, el Estado no solo buscaba mejorar las condiciones de vida de estos trabajadores, sino también fortalecer su lealtad y compromiso, asegurando así la eficiencia y continuidad de servicios vitales para la nación (Ibid., pp. 397-400).

Esta estrategia de sectorialización no era novedosa, ya que, durante la década de los años 20, en el período en que se inició el proceso de institucionalización del país, se llevó a cabo una acción similar, pero enfocada en la organización de la deuda política del Estado con el ejército. En ese contexto, el gobierno buscó consolidar su poder y asegurar la lealtad militar mediante la asignación de recursos y beneficios específicos a las fuerzas armadas. Esta táctica respondía a la necesidad de mantener la estabilidad política y el control gubernamental en un tiempo de cambios significativos, asegurando que el ejército, como pilar fundamental del Estado, estuviera satisfecho y alineado con los objetivos del régimen. Así, tanto en los años 20 como en los años 50, la sectorialización de recursos y beneficios se convirtió en una herramienta clave para gestionar deudas políticas y sociales, adaptándose a las prioridades estratégicas de cada período (Ídem.).

Richard Tardanico (1983, p. 396), lo explica con claridad, pues para el autor la reorganización política del sector de las fuerzas armadas se basó en una “[...] formación menos politizada y más competente poniendo en la práctica un plan de jubilación e importantes reformas organizativas”. Una estrategia similar a la que se aplicó en su sector administrativo en el cual “[...] introdujo una pensión para los jubilados de la administración pública y un plan de crédito para promover la lealtad de lo que constituía la única fuerza organizada, fuera del ejército, de la que dependía directamente la dirección central”.

Es probable que la relativa autonomía política que se expresó en esta serie de reconfiguraciones de la relación salarial por parte del Estado mexicano fue posible por tres hechos. El primero, a partir de la década de 1920 con la institucionalización del país, el segundo y tercero, en la década de 1930 con la centralización del poder real y formal y con la de la gestión de la moneda. Estos hechos influyeron en la fundación del pacto constitutivo de la soberanía política del Estado mexicano. Sin embargo, el mismo Estado en su autonomía y su rol de mediación política tradujo los intereses más próximos o directamente vinculados a su actividad económica y política. Por lo cual, definió a través de la relación salarial los mecanismos de acumulación de poder, beneficiando la oportunidad de monetizar el salario indirecto de los sectores que darían fortaleza a esos mecanismos.

La forma en que se configuró la relación salarial en el periodo que comprende los años de 1962 a 1982, que Soria (2000) lo nombra como monopolista. El régimen económico

adoptado por México durante este periodo se caracterizó por un enfoque en el dinamismo interno, basado en una interdependencia estratégica entre el sector agropecuario y el sector industrial. Este modelo permitió un crecimiento sostenido mientras el mercado interno continuó expandiéndose. Sin embargo, en el momento en que el modelo se agotó, provocó tensiones inflacionarias que no pudieron ser controladas mediante la regulación monetaria tradicional. A medida que la inflación aumentaba, las expectativas para la inversión privada comenzaron a deteriorarse. Los inversionistas perdieron confianza en la capacidad del régimen para mantener la estabilidad económica, lo cual afectó negativamente el flujo de capital hacia sectores productivos. Este entorno adverso se vio agravado por una balanza comercial crónicamente deficitaria, que reflejaba una dependencia excesiva de las importaciones y una falta de competitividad en las exportaciones (Ibid., p. 107).

Este deterioro se comenzó a expresar sobre la relación salarial de manera más importante en la década de 1970, pues como menciona Hart en su artículo pionero sobre el tema de la informalidad, la “inflación de los precios, los salarios insuficientes, y un crecimiento del excedente para los requerimientos del mercado de trabajo urbano habían conducido a un alto grado de informalidad en las actividades creadoras de ingresos del subproletariado” (Hart, 1973, p. 61). A partir de esta década, como recordaremos, se presenta el inicio del agotamiento del modelo sustitutivo de importaciones, que se expresó en el rompimiento de algunos de los compromisos institucionalizados y el consecuente deterioro de sus expresiones concretas. Así fue como la relación laboral sufrió cambios cualitativos, en específico sobre su forma de organización, los modos de vida de los asalariados y el salario, en sus dos componentes (nominal e indirecto).

En el caso particular de México, podemos observar una interesante relación entre los componentes macroeconómicos y los políticos. El desarrollo de la actividad económica al interior de país estuvo caracterizado por un régimen rentista que se benefició de la ganancia petrolera impulsando, en buena parte, la continuidad de la etapa difícil del modelo sustitutivo (1962-1982). La estabilidad política se caracterizó por un régimen autoritario que se basó en un sistema de distribución de recompensas que incluyó a la élite empresarial pero, también a gran parte de la población asalariada. Estos dos componentes posibilitaron la estabilidad del sistema político y la continuidad del modo de desarrollo (Bizberg, 2015, pp. 46-48).

Sin embargo, la sostenibilidad de este modo de desarrollo provocó el incremento de la deuda externa que complicó aún más la capacidad del Estado para establecer confianza sobre el régimen monetario. A medida que las obligaciones de deuda crecían, el servicio de estas obligaciones se volvió insostenible, exacerbando la presión sobre las finanzas nacionales. Las devaluaciones fueron expresión no solo problemas económicos estructurales, sino también una profunda crisis de confianza que llevó a la pérdida de soberanía monetaria.

Como se describió al inicio de este Capítulo, esto fue así, no sólo por la desconfianza en las instituciones encargadas de gestionar la política monetaria, sino que también el fraccionamiento de las formas funcionales de la moneda dio paso a considerar al dólar como institución externa. Es importante recordar que estos eventos, los de 1976 y 1982, marcaron un punto de inflexión, llevando a reformas profundas y a la búsqueda de nuevas estrategias que pudieran ofrecer una estabilidad a largo plazo.

Lo que estuvo implicado en estos profundos cambios, fue la transformación del esquema de seguridad social que se había establecido en esta combinación de factores externos e internos, y la traducción de ellos por la vía de la mediación política del Estado. Este esquema, aunque ligado importantemente a las ramas de la protección social expresó una diferenciación cualitativa respecto de la oportunidad de monetizar la deuda social y política de Estado, en buena parte determinado por las condiciones socio-políticas que requirió el establecimiento y mantenimiento de la confianza del compromiso político constitutivo del régimen monetario. A pesar de ello, dicho esquema de seguridad social tuvo la particularidad de que la fuerza de trabajo pudo asegurar en buena medida la monetización de la deuda social del Estado, esto referido al componente indirecto del salario. Lo cual, se vio liquidado en buena medida al momento del viraje de la gobernanza económica mundial referido a la configuración de la relación salarial, como veremos más adelante.

Los efectos de este cambio en la gobernanza económica mundial posiblemente fueron resultado de eventos relacionados a la política de tasa de interés de los países industrializados, de la volatilidad de los precios del petróleo. La interacción de estos eventos con las condiciones internas del país, dinamizaron el proceso que llevó a la constitución de la primera crisis por déficit gemelo (1982) en la historia moderna del país. La crisis y sus efectos no se podría explicar sin mencionar la incapacidad de pago que se experimentó. (Bizberg, 2015, p.

47-49). La adecuación del marco institucional mexicano a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) también permiten explicar cómo funcionó la línea de crédito ofrecida a México en la pérdida de autonomía en la gestión de su política monetaria y de cambio.

Las necesidades sociales del “Nuevo Orden Económico Internacional” también fueron reconocidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1978). La promoción y protección de la salud de las personas era condición necesaria para un desarrollo económico y social sostenible, según la OMS. Este organismo, hizo un llamado a los gobiernos para que asumieran la responsabilidad de la salud de su población. La atención primaria de salud a partir de ese momento adquirió un carácter universalista en cuanto el acceso por parte de los individuos y las familias.

Esto coincidió con la decisión por parte del Estado mexicano de avanzar hacia la protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Lo cual se vio materializado en la ratificación de México, para el año de 1981, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DOF, 12/05/1981), además, de adherirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (DOF, 22/06/1981).

Con ello, se pretendía avanzar hacia una protección más efectiva de los derechos de los mexicanos bajo la norma establecida a nivel internacional por la Asamblea General de Naciones Unidas. Derechos de carácter económico, social y cultural pero también, derechos civiles y políticos fueron integrados a la agenda pública, aunque sin carácter vinculante, la adhesión al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales promovió por primera vez la intención de avanzar sobre esta problemática. Es importante mencionar que, en este contexto de cambios, las ideas económicas, políticas y de base social, interactuaron de manera importante con los elementos objetivos que caracterizaron a la economía mexicana para aquel entonces. Esto fue, así pues, no solo hubo que adecuar los diseños institucionales a las exigencias del mercado o los deseos de acumulación de poder del Estado, sino que, la importante influencia de los valores éticos sostenidos en el principio del mantenimiento del valor de la moneda incidió de manera importante en la búsqueda de las opciones más eficaces para conjugar de manera adecuada los intereses públicos con los privados.

Una opción para ello se concretó por la vía de la ley al momento que el presidente de la Madrid propuso ante al congreso cambios en la Constitución en 1982. Los ámbitos que incluyó dicha modificación estuvieron relacionados a la oportunidad de monetización de la deuda económica y social. El impacto que se buscó aparentemente sobre la distribución del ingreso, empleo y producción pero de manera particular sobre la salud de la población (Pérez, 2001, p. 199). Un año más tarde esto se materializó en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 1983). El establecimiento de la protección de la salud como derecho formó parte medular de esta modificación.

Una posible interpretación de este acontecimiento es que ante el riesgo inminente del deterioro de los sectores más pobres de la sociedad y desvinculados a la seguridad social, el gobierno mexicano avanzó en la extensión de la rama salud de la seguridad social. La creciente población trabajadora informal fue elemento importante de esta decisión, y podemos decir que creó las condiciones para la institucionalización de un sistema de protección social de corte asistencialista.

El ámbito internacional mostró signos del comienzo de la senda que conduciría al país hacia un esquema preminentemente asistencialista. Con los problemas económicos internacionales y el proceso de liberalización de la economía de la década de 1980, la crisis había mostrado sus efectos perversos en la institución del trabajo, no sólo diversificando los sectores en que apareció, también, en la degradación de la seguridad social (Tokman, 1987; Tokman y Martínez, 1999). Las directrices para contener “las incertidumbres generadas por la rapidez de los cambios tecnológicos, sociales, demográficos y económicos”, en el ámbito laboral eran:

- 1) la búsqueda prioritaria del acceso universal a la protección social en el mundo; 2) la adopción de un abordaje progresivo y pragmático, de búsqueda de avances graduales y que sean sostenibles; 3) el pluralismo y la actuación en el marco social, económico e histórico de cada país, sin el objetivo de ofrecer un “modelo único” o una solución milagrosa; y 4) el enfoque en los resultados, especialmente en el desempeño y en el cumplimiento de estándares mínimos de seguridad social de conformidad con lo establecido por las normas internacionales de seguridad social aprobadas por la OIT. (OIT, 2014, p. 20)

La seguridad social en estos términos, aparece como un instrumento primordial para hacer frente a algunas de las consecuencias no previstas del proceso de globalización, comenzado desde la década de los setenta, pero instrumentado más fuertemente a partir de la década de los ochenta. Para ello, era requisito no sólo la reforma de los esquemas de seguridad social, también la búsqueda de estrategias para la mejora de las prestaciones sociales en relación con su costo de financiamiento. Con casi la mitad de la población a lo largo del planeta excluida de los seguros clásicos de la seguridad social, la gran mayoría de las personas estaba fuera del régimen de tipo contributivo o del régimen sostenido a través del sistema impositivo. Esto ubicó a una gran mayoría de las personas de sectores de escasos recursos en trabajos informales con lo cual fue imprescindible establecer estrategias para la extensión de la seguridad social.

Así, para el año 1984, México se encontraba inmerso en un proceso orientado hacia la desregulación de buena parte de la economía. Este cambio fue impulsado por la necesidad de adoptar un modo de desarrollo que favoreciera que México se integrara de manera más efectiva en el comercio mundial. El proceso de transformación se caracterizó inicialmente por una serie de reformas económicas que buscaban liberalizar el mercado y fomentar la competitividad. Estas reformas incluían la eliminación de barreras arancelarias y la reducción de restricciones a la inversión extranjera, con el objetivo de atraer capital y tecnología del exterior. El gobierno buscaba establecer un entorno económico más dinámico y abierto, en el que las fuerzas del mercado pudieran operar con mayor libertad (Soria, 2000, p.159).

Sin embargo, el plano económico no fue el único que se modificó a nivel internacional, pues con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo segundo, se pone sobre relieve la consigna que las naciones tienen para lograr *progresivamente* el aseguramiento de estos derechos. La progresividad efectiva comienza a ser un objetivo relevante que se instituye como parte de los principios de los derechos humanos, junto con el de universalidad, interdependencia e indivisibilidad en la Declaración y Programa de Viena en 1993 (CNDH, 2016, pp. 3-6).

Aunque, en la norma internacional se avanzó de manera importante para asegurar los derechos sociales, la historia en el país fue paulatinamente realizando reformas que tuvieron importante impacto sobre la configuración de la relación salarial. Prueba de ello, son las

reformas económicas que fueron seguidas por un conjunto de reformas sociales, que tuvieron un impacto significativo en el acceso a la salud y el acceso a la seguridad social. Los gobiernos de la época promovieron la desestructuración de estos sectores con miras a mejorar la eficiencia y reducir el gasto público. Entre las medidas más controvertidas se encontraba la privatización de las pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social en el año de 1997. La privatización de las pensiones implicó un cambio fundamental en el sistema de seguridad social, pasando de un modelo de beneficio definido a uno de contribución definida, en el cual los trabajadores asumían una mayor responsabilidad por su ahorro para la jubilación. Asimismo, la introducción de esquemas privados en los servicios médicos buscaba aliviar la carga financiera sobre el IMSS, aunque esto generó debates sobre la equidad y el acceso a la atención médica de calidad (Ibid., p. 160).

Estas transformaciones reflejaron un cambio paradigmático en la manera en que se concebía el papel del Estado en la economía y la sociedad, promoviendo una mayor participación del sector privado en áreas previamente dominadas por el sector público. Si bien estas reformas fueron justificadas en términos de modernización y eficiencia, también suscitaron críticas debido a sus implicaciones sociales y su impacto en la población más vulnerable.

Este cambio paradigmático se expresó a nivel internacional en modificaciones de la base normativa de la relación salarial. Así fue como en la Memoria a la Conferencia Internacional del Trabajo se presentó la estrategia basada en un trabajo decente para todos cuyo objetivo es “promover oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana” (OIT, 1999, p. 4). En esta perspectiva, lo que se pretendía era no solamente integrar a las personas dentro de los mercados laborales a un esquema que asegure la garantía del derecho a la seguridad social básica sino, que se incluía el trabajo no remunerado, el del hogar y el empleo en el creciente sector de la economía informal.

En 2001, ante el creciente deterioro de los salarios tanto en su componente directo (salario nominal) como en su componente indirecto (prestaciones), la OIT en la Conferencia Internacional del Trabajo puso sobre la mesa la alarmante cifra de que sólo una persona de cada cinco en el mundo dispone de cobertura adecuada en materia de seguridad social. Así,

para 2003 la OIT lanzó la Campaña sobre Seguridad Social y Cobertura para coadyuvar con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y para el cumplimiento de los objetivos de una globalización justa y con oportunidades para todos.

La Campaña no sólo establece las bases de la extensión de cobertura de seguridad social, también ofrece tres medios de acción para mejorar la eficacia de la extensión:

En primer término, brinda asistencia técnica, contribuye a forjar la capacidad y apoya el proceso de diálogo social. En segundo término, se centra en el desarrollo del conocimiento, es decir, en la investigación, la experimentación y la difusión de las mejores prácticas. En tercer lugar, apunta al aumento de la sensibilización y a la promoción de las alianzas, de modo que sea posible movilizar a los actores en los ámbitos local, nacional e internacional. (OIT, 2003)

En este punto es importante mencionar que México avanza en la institucionalización de universalización de las políticas públicas de protección social por la vía de la ley. El gobierno hizo patente su interés en avanzar sobre este principio, por la vía de la universalidad de la salud a través de la reforma a la Ley General de Salud en 2003 (DOF, 2003). Con esto, no solo se abrió la posibilidad de fortalecer por medio de una ley reglamentaria la institucionalización de un sistema de protección más asistencialista, se subsidió a las empresas disminuyendo los costos relativos a la contratación.

Años más tarde, en ciernes de la crisis financiera suprime, en 2008 la OIT en su declaración de justicia social para una globalización equitativa, plasma los principios del Programa de Trabajo Decente. La OIT (2008) en el segundo objetivo del programa refiere a las pautas de:

ii) adoptar y ampliar medidas de protección social – seguridad social y protección de los trabajadores – que sean sostenibles y estén adaptadas a las circunstancias nacionales, con inclusión de:

- la ampliación de la seguridad social a todas las personas, incluidas medidas para proporcionar ingresos básicos a quienes necesiten esa protección, y la adaptación de su alcance y cobertura para responder a las nuevas necesidades e incertidumbres generadas por la rapidez de los cambios tecnológicos, sociales, demográficos y económicos;

- condiciones de trabajo saludables y seguras; y

- medidas en materia de salarios y ganancias y de horas y otras condiciones de trabajo, destinadas a garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esa clase de protección. (OIT, 2008)

En el mismo año, la OMS reafirmaba también el compromiso para el acceso universal a la salud, en su *The World Health Report* (2008). Para dar cumplimiento a dicho compromiso, la OMS propone un conjunto de cuatro reformas en el ámbito de la salud. Las reformas que se propusieron tuvieron como objetivo mejorar la equidad en la salud, crear sistemas de salud centrados en las personas, promover la confianza en las autoridades en salud y, diseñar políticas y acciones públicas para asegurar la salud de las comunidades.

En 2009 fue signada por la Junta de Jefes de las Naciones Unidas de la Iniciativa por Piso de Protección Social, la cual destacó la necesidad de garantizar el acceso de las poblaciones mundiales a cuatro elementos básicos:

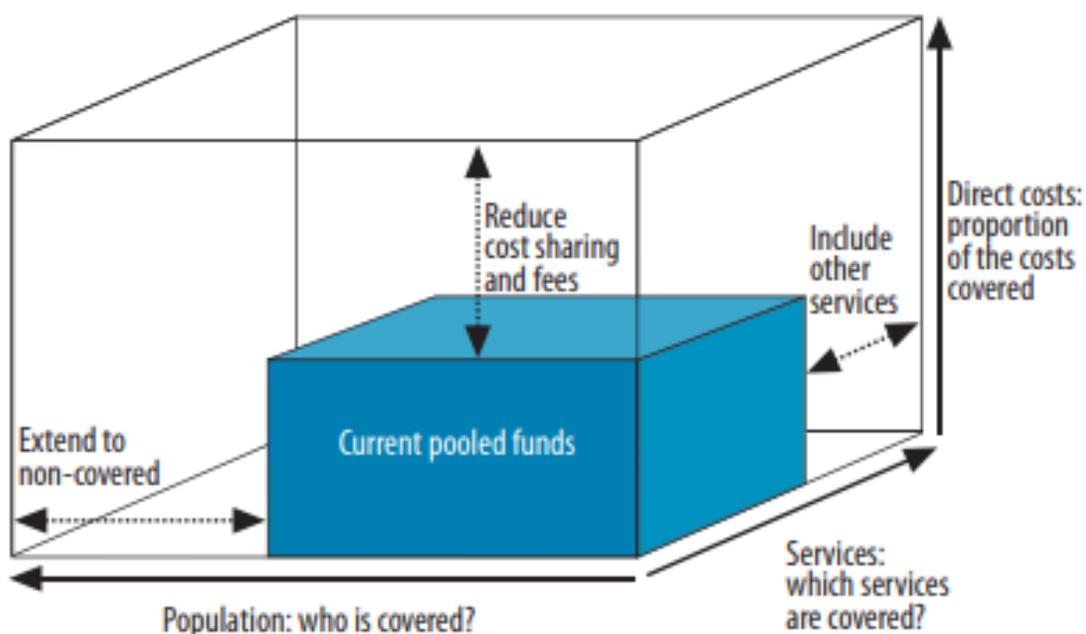
- atención de salud esencial, incluida la maternidad;
- la seguridad básica del ingreso para la infancia/niños;
- la seguridad básica del ingreso para las personas en edad activa que no puedan trabajar (por ejemplo, las personas con discapacidad o desempleadas);
- la seguridad básica del ingreso para las personas mayores. (OIT, 2009)

A través de estas cuatro garantías la OIT (2010) propone, sea mediante beneficios en especie o en efectivo, proteger a la población frente a:

- Falta de ingresos relacionados con el trabajo (o su insuficiencia) causada por enfermedad, invalidez, maternidad, accidente del trabajo, vejez, o muerte del sostén de la familia;
- falta de acceso o acceso no asequible a la atención médica;
- apoyo insuficiente a las familias, particularmente en el caso de niños y adultos dependientes;
- pobreza general y exclusión social. (OIT, 2010)

Para avanzar en la creación de estrategias la OMS (2010) propuso una visión que en sus tres dimensiones sirve de norte hacia la cobertura universal en salud. La primera dimensión se relaciona con la universalidad de la salud, promoviendo la extensión del acceso a la salud para la población no cubierta. La segunda dimensión se relaciona con la progresividad de la salud, promoviendo la inclusión de otros servicios de salud a la población que ya cuenta con alguno. Finalmente, la tercera dimensión se relaciona con el gasto de bolsillo, motivando la reducción del gasto privado en salud (ver Figura 4).

Ilustración 4 Dimensiones de la Cobertura Universal en Salud



Fuente: Recuperado de OMS, 2010.

Aunque en el caso mexicano, el carácter vinculante de los principios progresividad y universalidad de los derechos humanos no se hizo de forma efectiva sino ya bien entrado el siglo XXI, la adhesión al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos mostró el firme compromiso de reconocer como objetivo en su agenda la garantía de estos derechos. A este respecto, un hecho relevante en el plano nacional fue la reforma al Capítulo Primero de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Con esta reforma se integraron estos cuatro principios a nuestro marco institucional con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos (DOF, 10/06/2011).

En cuanto a la universalidad, el artículo primero de la CPEUM establece que la garantía de los derechos humanos corresponde a todas las personas por igual y sin discriminación alguna. Al mismo tiempo, no será posible que los derechos humanos se fragmenten o separen unos de otros, estableciendo igual importancia para los principios de interdependencia e indivisibilidad. También, el gradual progreso para su pleno cumplimiento incluye medidas de corto, mediano y largo plazo, que se aseguran por el principio de progresividad (CNDH, 2016, pp. 8-11).

Así, la reforma al Capítulo Primero de la CPEUM estableció las condiciones necesarias para que aquella intención de garantizar de manera efectiva los derechos humanos se materializara en el diseño y la implementación de un esquema de políticas orientado a la progresividad y la universalidad en materia de salud y seguridad social. Para ello, México incorporó de manera casi directa una serie de recomendaciones que procedieron de dos organismos supranacionales: La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

De tal suerte, la configuración de la relación salarial en su componente salario (directo e indirecto) parece ser, estuvo determinada de manera importante por las recomendaciones que procedieron de la norma internacional de seguridad social y salud. En este caso, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, como dos organismos supranacionales, en sus recomendaciones influyeron en el diseño institucional del esquema de políticas de seguridad social que, en términos de nuestro análisis, determinó una importante modificación en la relación capital-trabajo. Este cambio cualitativo en la relación salarial, pensamos, es muestra de los efectos que el diseño institucional del régimen monetario mexicano tuvo al buscar establecer consistencia entre el nivel de (des)empleo y las tasas de inflación.

Es bien sabido que, ante la creciente demanda de mano de obra y la búsqueda de la continuidad del crecimiento generado en el periodo de posguerra, el establecimiento de las

ramas para la protección social, representó una acción para dar sostenibilidad a este proceso de acumulación. Sin embargo, en la era de la globalización, el paso del tiempo mostró que el modo de desarrollo que buscaba la liberalización de la economía, hizo que la nueva configuración de mercados laborales y el incremento de la inflación presionaran de manera importante a los salarios. Situación que se expresó en un deterioro de los salarios en sus dos componentes: directo (nominal) e indirecto (social).

Así, ante el crecimiento de la informalidad y el deterioro de la seguridad social que la acompañó, se hizo urgente que los países miembros de la OIT (2012), con la Recomendación 202 sobre los Pisos de Protección Social (PPS), establecieran:

lo más rápidamente posible y mantener pisos de protección social propios que incluyan garantías básicas en materia de seguridad social. Estas garantías deberían asegurar como mínimo que, durante el ciclo de vida, todas las personas necesitadas tengan acceso a una atención de salud esencial y a una seguridad básica del ingreso que aseguren conjuntamente un acceso efectivo a los bienes y servicios definidos como necesarios a nivel nacional. (OIT, 2012)

De manera similar a la recomendación de la OMS, la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social avanza sobre los objetivos de universalidad y progresividad. Los PPS como estrategia para la extensión de la cobertura de la seguridad social en sus dos ejes, son prueba de ello. Por una parte, en su dimensión horizontal, los PSS pretenden aumentar “la cantidad de personas cubiertas y en la que se destacan, en la mayoría de los países, importantes dificultades para alcanzar a los trabajadores de la economía informal, trabajadores independientes, agrícolas, domésticos y familiares no remunerados”. Por otra parte, en su dimensión vertical tiene como objetivo aumentar “la cantidad de ramas de la seguridad social ofrecidas en el país y de la calidad de las prestaciones” (OIT, 2014, p. 20). El propósito de las dos dimensiones de los PPS y de las estrategias de cobertura universal de la OMS es avanzar en la universalidad (horizontal) y progresividad (vertical) de las garantías en materia de seguridad social y salud.

Más tarde en 2015, con la Recomendación 204 de la OIT (2015) se refuerza la urgencia de combatir la economía informal en todos sus aspectos, implementando medidas

para la transición de trabajadores y unidades económicas de la informalidad a la economía formal. Para ello, se establece un conjunto de regímenes de prestaciones como los “regímenes universales de prestaciones, regímenes de seguro social, regímenes de asistencia social, regímenes de impuesto negativo sobre la renta, regímenes públicos de empleo y regímenes de apoyo al empleo”. El tipo de régimen considerará diferentes maneras para asegurar la progresividad y la universalidad “Acceso a servicios de atención de salud esenciales, Seguridad del ingreso para las familias con niños, Seguridad básica del ingreso para personas en edad activa que no pueden obtener ingresos suficientes y, Seguridad de ingreso para personas de Edad”.

En un ejercicio de valor metodológico, sería importante verificar si la reorganización política de la relación salarial, en su componente indirecto, muestra indicios en sus componentes para aproximarnos a la verificación de la manera en que actúan las mediaciones discursivas y políticas del Estado sobre su capacidad (re)distributiva.

El Perfil del Gasto en Protección Social en México (2006-2018)

El objetivo de universalidad/progresividad de la política de seguridad social, o protección social, como pudimos constatar en la sección anterior, ha configurado un conjunto de políticas y acciones para contrarrestar los riesgos sociales clásicos de la seguridad social en la sociedad mexicana. Sin embargo, queda pendiente la tarea de evaluar el perfil (regresivo o progresivo) del gasto que realiza el gobierno mexicano en la política de protección social.

Tomando como base el análisis de la sección anterior del conjunto de las políticas y acciones, se identificaron las principales directrices de política pública que el gobierno mexicano utilizó para cumplir el objetivo de transitar progresivamente hacia un esquema de política de protección social universal en los dos sexenios contenidos en el periodo comprendido entre 2012 y 2018. En el análisis es posible verificar cómo el gobierno mexicano progresivamente alineó sus directrices de política a las recomendaciones de la OMS y la OIT para cumplir el objetivo de progresividad y universalidad en este ámbito.

Con base en el objetivo de central de este trabajo y a través de dicho análisis, la regresividad/progresividad del gasto en protección social estará en función de la repartición del presupuesto (Función Salud, Función Seguridad Social) que se haya realizado según

política/acción y decil de ingreso. Para realizar dicho estudio, es necesario plantear un modelo que permita establecer a través del conjunto de las principales variables que conforman el esquema de política social, el perfil (regresivo/progresivo) de gasto en protección social.

La metodología que se utiliza para esto es la esta estadística multivariable con su herramienta técnica del análisis de componentes principales. Con este análisis es posible identificar las posibles variables latentes que explican la variabilidad del fenómeno (datos). Esta técnica permite reducir el conjunto de variables correlacionadas, creando unas nuevas variables incorrelacionadas optimizando el conjunto de datos sin pérdida de información.

Breve Nota Metodológica sobre la Progresividad/Regresividad del Gasto. Desde la óptica de la llamada teoría del Federalismo Fiscal el sector público tiene las funciones de estabilización, asignación y distribución. Estas funciones han sido desarrolladas ampliamente desde la perspectiva del Public Choice por figuras tan icónicas como Kenneth Arrow, Wallace Oates, Richard Musgrave y Paul Samuelson, retomando ámbitos teóricos como la naturaleza de los bienes públicos, el rol de los sectores público y privado y, la corrección de las fallas de mercado (Oates, 2005, p. 350).

Con independencia de los ámbitos teóricos a los que se aboquen las contribuciones de lo que Wallace E. Oates llama la “Primera generación de la teoría del federalismo fiscal”, la presencia de tres problemas es la constante que debe resolver el sector público para lograr el óptimo de bienestar social: el problema de la asignación, el problema de la estabilización y el problema de la distribución.

Las funciones del sector público que describen estas problemáticas son la asignación eficiente de recursos, determinando los usos a los que debe destinarse el producto nacional para optimizar la producción de bienes y servicios con el estado actual de los recursos. A la vez, el incremento del producto nacional podría determinar presiones inflacionarias que absorban los frutos del crecimiento, por tanto, es necesario asegurar un equilibrio de la balanza de pagos para evitar desequilibrios que generen un traspaso hacia los precios. Además, el problema de la distribución personal del ingreso nacional debe realizarse de forma equitativa entre las personas y los hogares.

Nuestro trabajo tiene el objetivo central de verificar la función (re)distributiva del gasto público, en preciso en las ramas de seguridad social y salud en México. Esto es, verificar la capacidad redistributiva del gasto público en estas ramas para la mejora del bienestar de la población más vulnerable del país. En estos términos, la función redistributiva del gasto público es posible clasificarla en dos extremos: un perfil de gasto público progresivo y uno regresivo.

Entonces, para nuestra investigación, toda vez que el gasto público en seguridad social y salud se concentre en los estratos (personas y hogares) con mayores ingresos nos estaremos refiriendo a un perfil de gasto público regresivo y que puede genera problemas en su capacidad redistributiva. Caso contrario se presenta cuando el gasto público se concentra en los estratos con menores ingresos, ahí es posible hablar de una política de gasto con perfil progresivo.

Por otro lado, la capacidad redistributiva del gasto, ligada a este indicador, puede presentar distorsiones pues regularmente economías con alto grado de apertura no cuentan con prerrogativas monetarias ni cambiarias que permitan establecer un control sobre la expansión del gasto. En estas condiciones la capacidad redistributiva del gasto se debe alentar a partir de la provisión de bienes públicos nacionales que beneficien a la entera población del país (Oates, 1999, p. 1121).

En este sentido la capacidad redistributiva del gasto puede estar limitada por los grados de sectorialización de las acciones y programas sea en el ámbito local, estatal o nacional. Así, la provisión de bienes públicos por parte de las administraciones centrales como son la seguridad nacional, el alumbrado, el correo postal o la salud pública en su carácter de bienes no excluyentes y el principio de no rivalidad tendrán mayores efectos redistributivos.

Para los fines de este análisis, el perfil del gasto público en seguridad social y salud toma como unidad de medida a los hogares y las transferencias federales que se realizaron en el ejercicio fiscal 2010 y 2016. Esto sirve para contrastar, de qué manera interactuaron las directrices del PND 2013-2018 y las trasferencias federales en el conjunto de acciones y programas que procuran garantizar la progresividad y la universalidad de la seguridad social

y la salud en México. Se aclara, también, que al ocupar como elemento delimitador del periodo de estudio el Plan Nacional de Desarrollo sexenal no se incluye el análisis del perfil del gasto que comprende el siguiente periodo presidencial o lo que es lo mismo el siguiente PND.

Identificación de las variables. Para la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el porcentaje de la repartición del presupuesto público en políticas y acciones destinadas a la Función Salud y la Función Seguridad Social comprendió los porcentajes de gasto por deciles de hogares y personas en el Programa de Adultos Mayores; el Programa de Empleo Temporal; en salud para trabajadores formales y sus familias, universitarios, IMSS-Oportunidades; para afiliados al ISSSTE y para filiados al ISSSTE a nivel estatal; para afiliados a PEMEX, SEMAR y SEDENA, para los beneficiarios del seguro popular, para las portaciones a la seguridad social de los afiliados al IMSS y los afiliados al ISSSTE y; para el déficit pensionario de la población beneficiario del IMSS y del ISSSTE (DOF (28/12/2009) y SHCP, 2010, 2012, 2014, 2016).

Es importante mencionar que la identificación de estas variables es resultado de un análisis del esquema de políticas de protección social. Para ello se recurrió a dos documentos oficiales que de manera general muestran cómo los principios de progresividad y universalidad de integran al conjunto de acciones y programas presupuestarios en estos rubros. Entonces, el Plan Nacional de Desarrollo de 2007-2012 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en sus directrices, nos permitieron ubicar lo que para el caso nuestro caso de estudio expresa la variable salario indirecto, o social. Además, de las dos estrategias que se vinculan a estos propósitos, estamos hablando de “Vivir Mejor” (2008) y “Crezcamos Juntos” (2014).

En esto documentos, es posible observar que paulatinamente se fue encaminando a la política de seguridad social hacia esquemas que consideraran por encima de todo un enfoque de derechos que permitiera amplias la capacidad de las personas a través de las políticas públicas. Para ello, en el PND 2007-2013 se le dio importante énfasis al acceso a la salud, pero al mismo tiempo a la construcción de una Red de Protección Social para evitar la pérdida de ingreso en caso de enfermedad o desempleo (Gobierno de la República Mexicana, 2013, p. 8).

En tal contexto, la necesidad que se planteó años más tarde fue la de avanzar hacia la extensión de las ramas de seguridad social, pero al mismo tiempo, lograr que cada vez mexicanos se integren a estos principios. La premisa fundamental del PND 2013-2018, relacionada a esto, fue que el “especial énfasis” que se pondría en el establecimiento de una red protección social que pudiera resolver los problemas de acceso a la salud. Lo que se propuso en aquel entonces, fue la institucionalización de esta red como estrategia para aminorar los efectos nocivos del creciente mercado de la economía formal (Gobierno de la República Mexicana, 2013, p. 49). En términos generales, lo que se esperaba con ello era que las medidas anunciadas dieran oportunidad a la economía de incrementar su productividad.

Para poder alcanzar dicho objetivo, se planteó que sería a través de la provisión de un esquema que tuviese como objetivo la universalización y la progresividad. Esto se propuso, ante los resultados negativos de los esquemas de protección social múltiples y de portabilidad limitada. Que, además, se les responsabilizó ampliamente de generar incentivos positivos de red hacia la proliferación de la economía informal, lo que limitó de manera importante el empleo formal en el país (Ídem).

En razón a ello, se incorporaron diferentes objetivos como son el de “Asegurar el acceso a los servicios de salud” y “Ampliar el acceso a la Seguridad Social”. Estos objetivos, serían alcanzados mediante la puesta en marcha de diferentes estrategias como son la de

Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal, Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio, Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población, Instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazos (Gobierno de la República Mexicana, 2013, pp. 118-119).

Cada estrategia contenía líneas de acción que permitieron organizar de manera integral al esquema de políticas en protección social hacia el objetivo de la progresividad y la universalidad. Lo cual, se fortaleció mediante tres programas sectoriales: el Programa Sectorial de Salud, el Programa Sectorial de Desarrollo Social y, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo. Los objetivos muestran una importante tendencia del

gobierno mexicano hacia un cambio de rumbo de la política pública en seguridad social, que fue difícil de conciliar con la estructura de la economía predominantemente informal.

En la misma línea, se promovieron programas de carácter transversal tendientes a la democratización de la productividad y de perspectiva de género que en esencia buscaron mejorar la productividad del trabajo. Al mismo tiempo, este tipo de esquemas como el que se configuró en México, a lo largo del periodo de 2006 a 2018, tiene estrecha relación con aquellos esquemas que se propusieron para salvaguardar a la población de las llamadas “nuevas necesidades e incertidumbres”. Además, son también cercanos a los llamados Pisos de Protección Social de la OIT que en general comprenden dos ejes para procurar los principios de universalidad y progresividad en las políticas públicas de protección social (Schwarzer, Casalí y Bertranou, 2014, p. 20-22).

Nos referimos a la dimensión horizontal y a la dimensión vertical como componentes de la estrategia para la extensión de cobertura de la seguridad social. La dimensión horizontal busca la incorporación un número mayor de personas, incluyendo dentro de su población objetivo a las personas insertas en la economía informal, pero también, “trabajadores independientes, agrícolas, domésticos y familiares no remunerados”. Mientras que, la dimensión vertical tiene como objetivo incorporar a las personas a un número mayor de ramas de la seguridad social con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas (OIT, 2012).

En México, anticipando este tipo de medidas, pero atendiendo las nuevas necesidades e incertidumbre que resultaron del proceso de globalización, desde 2007 había avanzado, no sólo en la implementación sino en procurar sustentabilidad a este tipo de medidas, esto lo realizó, a través de tres acciones. Una, que estableció el compromiso de garantizar el acceso a niños y niñas a la salud. Otra, que desde ese entonces ya había avanzado en proponer una red de protección social. La última, que se dedicaría a la coordinación de la política social y la económica para disminuir el empleo informal y dinamizar la economía formal (Vivir Mejor. Política Social del Gobierno Federal 2007-2012).

En este contexto, podemos encontrar a la política pública en protección social en torno a distintos regímenes como son: el régimen de seguridad social, el régimen de asistencia

social, el régimen universal de prestaciones, los regímenes públicos de empleo, los regímenes de apoyo empleo y los regímenes de impuesto negativo sobre la renta (OIT, 2014). Con ello, la política pública de protección social avanzó sobre los objetivos de universalidad y progresividad.

Tabla 7 Fuentes de Información

Variable	Descripción (objetivo)
<i>PAM</i>	Brindar servicios o apoyos para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud, como pueden ser: Credencial del INAPAM, actividades productivas y ocupacionales, promover el acceso a los servicios de salud, y atención a discapacidades
<i>PET¹</i>	Contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o por una emergencia, mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.
<i>Af_IMSS</i>	Brindar servicios de seguridad social y salud a trabajadores formales y sus familias, universitarios, IMSS-Oportunidades.
<i>Af_ISSSTE</i>	Brindar servicios de seguridad social a trabajadores del Estado y sus familias.
<i>ISSSTE_EDOS</i>	Brindar servicios de seguridad social a trabajadores del Estado y sus familias a nivel estatal.
<i>PEMEX</i>	Brindar servicios de seguridad social a trabajadores del Estado y sus familias PEMEX, SEMAR Y SEDENA.
<i>Seg_Pop</i>	Proveer a población no afiliada a algún sistema de salud, servicios de salud mediante un paquete básico, así como los medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas.
<i>Ap_IMSS</i>	Financiar a través del gasto público en aportaciones a la seguridad social del IMSS, en proporción al salario del trabajador.
<i>Ap_ISSSTE</i>	Financiar a través del gasto público en aportaciones a la seguridad social del ISSSTE, en proporción al salario del trabajador.
<i>PENSIÓN</i>	Cubrir el déficit pensionario de la población pensionada del IMSS y del ISSSTE.

¹ Antes del 2013, programa 70 y más.

Fuente: Elaboración propia con información del DOF (28/12/2009) y SHCP (2010, 2016).

Es importante mencionar que los indicadores que se utilizan para verificar el perfil del gasto en política de protección social en México, se refieren todos a la distribución porcentual del gasto público en protección social y salud por deciles de ingreso per cápita.

Metodología. Para realizar la evaluación de la regresividad/progresividad del gasto en protección social y salud se propone utilizar el análisis estadístico multivariante, es específico el análisis de componentes principales (ACP). El ACP tiene como objetivo representar óptimamente la información de un número, generalmente grande, de variables y expresarlas en un número menor de variables construidas como combinaciones lineales de las originales (Peña, 2002, p. 137).

Las nuevas variables, es decir, las componentes principales, tienen la característica de ser unas variables compuestas incorrelacionadas. Entonces, pocas variables explicaran la mayor parte de la variabilidad del fenómeno a estudiar. La varianza de la iésima-componente principal permite conocer su contribución a la variación total de fenómeno (Cuadras, 2007, pp. 64-65).

La pertinencia del uso del análisis de componentes principales para nuestra investigación se justifica por tres razones. Primero, porque el conjunto de acciones y políticas de protección social y salud es alto -en total diez acciones y políticas- y para caracterizar el efecto de la universalidad/progresividad de los derechos en seguridad social y salud sobre el diseño institucional de la política. El problema que se desea resolver es encontrar un subespacio de dimensión menor al de las variables originales, que al momento de proyectar la información sobre el subespacio conserva la estructura original con la menor distorsión posible (Peña, 2002, p. 139).

Segundo, porque se requiere que este nuevo conjunto reducido de variables prevea con máxima precisión las variables originales y con mínima pérdida de información de datos observados (ídem.). En el caso de análisis de la política de protección social es necesario explorar sin pérdida de generalidad la distribución del gasto público para contrastar de manera adecuada nuestros resultados cuantitativos con los cuantitativos.

Finalmente, para evaluar la regresividad/progresividad fiscal, utilizando esta técnica, podremos visualizar en qué dirección se proyectan las variables nuevas en tanto los deciles

y las acciones y políticas. Esto nos muestra el rumbo que ha tomado el gasto público y los efectos de la universalidad progresividad de la seguridad social. Estas razones, constituyen a la vez, los enfoques descriptivo, estadístico y geométrico en que se resuelve el problema que se plantea para esta investigación por el análisis de componentes principales (ibid., pp. 138-140).

Modelo de Evaluación del Perfil del Gasto Público en Protección Social. Basado en análisis del esquema de política de protección social en México y los datos disponibles se planteó la siguiente ecuación para explicar el conjunto de acciones y políticas de protección social en México para los años 2010 y 2014:

$$PPS_{2010,2016} = (PAM_{2010,2016}, PET_{2010,2016}, Af_IMSS_{2010,2016}, Af_ISSSTE_{2010,2016},$$

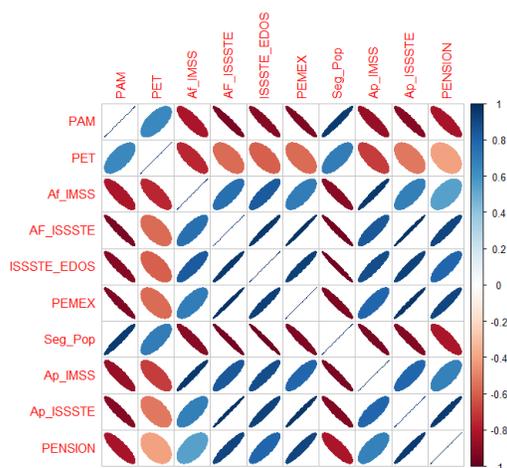
$$ISSSTE_EDOS_{2010,2016}, PEMEX_{2010,2016}, Seg_Pop_{2010,2016},$$

$$Ap_IMSS_{2010,2016}, Ap_ISSSTE_{2010,2016}, PENSION_{2010,2016})$$

Donde, PPS_t es el perfil de gasto público en la política de protección social, PAM_t distribución del gasto público en el programa de adultos mayores por decil, PET_t distribución del gasto público en el programa de empleo temporal por decil, Af_IMSS_t distribución del gasto público en salud para trabajadores formales y sus familias, universitarios, IMSS-Oportunidades por decil, Af_ISSSTE_t distribución del gasto público para los afiliados al ISSSTE por decil, $ISSSTE_EDOS_t$ distribución del gasto público para los afiliados al ISSSTE a nivel estatal por decil, $PEMEX_t$ distribución del gasto público para los afiliados a PEMEX, SEMAR y SEDENA por decil, Seg_Pop_t distribución del gasto público para los beneficiarios del programa seguro popular por decil, Ap_IMSS_t distribución del gasto público en aportaciones de seguridad social de los afiliados al IMSS por decil, Ap_ISSSTE_t distribución del gasto público en aportaciones de seguridad social de los afiliados al ISSSTE por decil y, $PENSION_t$ distribución del gasto público para cubrir el déficit pensionario de la población pensionada del IMSS y del ISSSTE por decil.

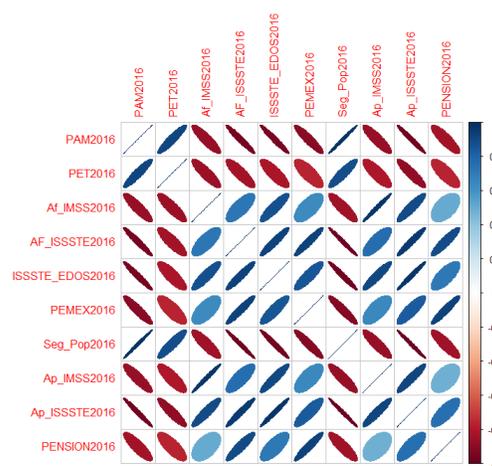
Fases para construir los componentes principales. Fase 1. En esta fase, se construyeron las matrices de correlación y covarianza para determinar cuál es la mejor opción para construir el modelo. Encontrando que para los datos del año 2010 como para los del año 2016, la mejor opción de modelaje es por medio de la matriz correlación. Esto debido a que los datos están altamente correlacionados como se puede verificar en la Gráfica 4 y la Gráfica 5.

Gráfico 5 *Análisis de correlación 2010*



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6 *Análisis de correlación 2016*



Fuente: Elaboración propia

Fase 2. En esta fase se realiza el cálculo de los componentes principales. En primera instancia se obtuvieron los valores propios de los componentes principales y se analizaron los pesos de las variables de cada componente.

Tabla 8 *Varianza Explicada de los Componentes Principales 2010*

Componentes	Desviación estandar	Proporción de la varianza	Proporción acumulada de la varianza	Valores propios
PC1	2.908	0.8456	0.8456	8.456
PC2	0.98368	0.09676	0.94239	0.968
PC3	0.5762	0.0332	0.9756	0.332
PC4	0.34648	0.01201	0.9876	0.12
PC5	0.29371	0.00863	0.99622	0.086
PC6	0.1556	0.00242	0.99864	0.024
PC7	0.09234	0.00085	0.9995	0.009
PC8	0.05958	0.00035	0.99985	0.004
PC9	0.03839	0.00015	1	0.001
PC10	0.00	0.00	1	0

Tabla 9 *Varianza Explicada de los Componentes Principales 2016*

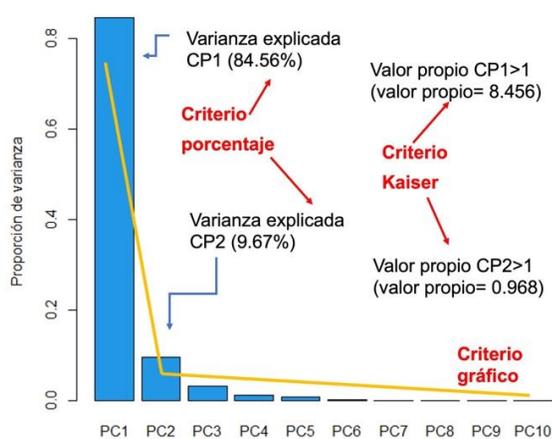
Componentes	Desviación estandar	Proporción de la varianza	Proporción acumulada de la varianza	Valores propios
PC1	2.9485	0.8694	0.8694	8.694
PC2	0.94958	0.09017	0.95953	0.902
PC3	0.49854	0.02485	0.98438	0.249
PC4	0.30232	0.00914	0.99352	0.091
PC5	0.18923	0.00358	0.9971	0.036
PC6	0.15569	0.00242	0.99953	0.024
PC7	0.0528	0.00028	0.99981	0.003
PC8	0.0434	0.00019	1	0.002
PC9	0.006557	0	1	0
PC10	0.00	0	1	0

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia

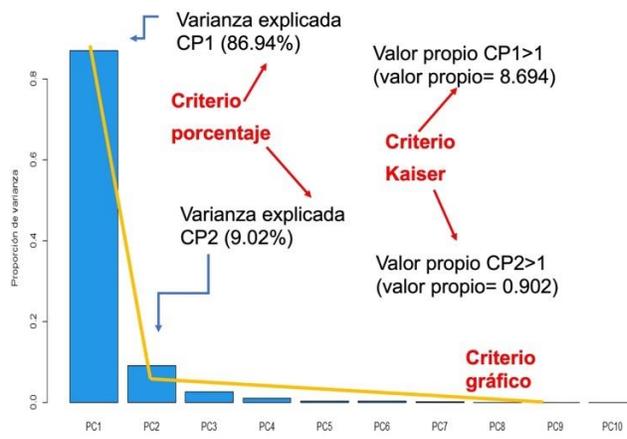
Mediante el gráfico de scree plot (ver Gráfica 6 y 7) se puede observar que en el componente dos para los dos años analizados se hace presente un codo, por lo tanto, sería prudente seleccionar los primeros dos componentes para el análisis. Adicionalmente, podemos verificar que las dos primeras componentes principales debido a que la varianza (acumulada) explicada por éstos representa el 94.23 % de la varianza total para el año de 2010 y el 95.95% para el año de 2016. Para el criterio de elección de kaiser (valores propios mayores o iguales a la unidad) la primera componente $\lambda_1=8.456$ para el año 2010 y para el año 2016 $\lambda_1=8.694$, mientras que la segunda componente de los dos años presenta $\lambda_2=0.968$ para el año 2010 y para el año 2016 $\lambda_2=0.902$. Dicho esto, es posible asumir que todas las variables pueden resumirse en un componente principal CP1_2010 (84.56%) y CP1_2016 (86.95%).

Gráfico 7 Valores propios de los componentes 2010



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8 Valores propios de los componentes 2016

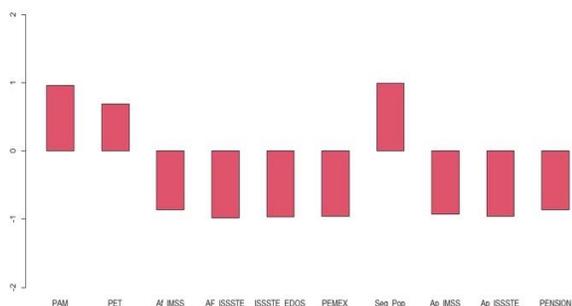


Fuente: Elaboración propia

Para analizar el peso de las variables en cada primera componente principal (CP1_2010, CP1_2016) se estableció una concordancia entre el signo del coeficiente de la variable y la relación que describiría un gasto público progresivo (más concentrado en los sectores de ingresos menores) o un gasto público regresivo más concentrado en los sectores de ingresos altos). De manera que, la presencia de signos positivos en las variables (% de gasto por decil en programas o acciones) muestra que a mayor gasto mayor progresividad.

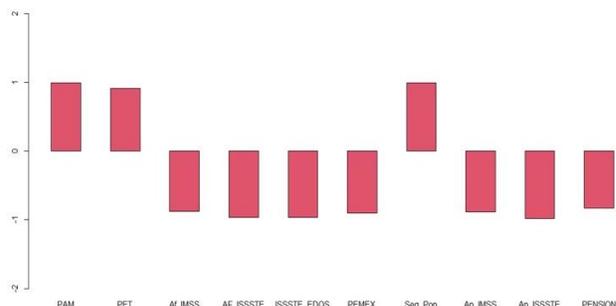
En el caso opuesto, para las variables con signos negativos se estableció la relación de que a mayor gasto público mayor regresividad (ver Gráfico 8 y 9).

Gráfico 9 Pesos de las variables CPI_2010



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10 Pesos de las variables CPI_2016



Fuente: Elaboración propia

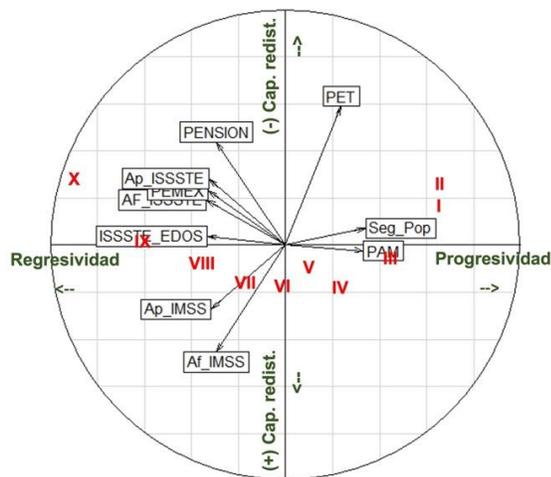
Para los dos años de análisis (2010, 2016), las componentes principales que representan óptimamente el perfil de gasto público en política de protección social muestran que:

- Un aumento en el gasto público en la Finalidad Desarrollo Social, en específico en los programas o acciones como son el programa de adultos mayores (**PAM_{2010,2016}**), el programa de empleo temporal (**PET_{2010,2016}**) y, programa seguro popular (**Seg_Pop_{2010,2016}**) tendrá un efecto progresivo.
- Un aumento en el gasto público en la Finalidad Desarrollo Social, en específico en los programas o acciones como son salud para trabajadores formales y sus familias, universitarios y IMSS-Oportunidades (**Af_IMSS_{2010,2016}**), afiliados al ISSSTE (**Af_ISSSTE_{2010,2016}**), afiliados al ISSSTE a nivel estatal (**ISSSTE_EDOS_{2010,2016}**), afiliados a PEMEX, SEMAR y SEDENA (**PEMEX_{2010,2016}**), aportaciones de seguridad social de los afiliados al IMSS (**Ap_IMSS_{2010,2016}**), aportaciones de seguridad social de los afiliados al ISSSTE (**Ap_ISSSTE_{2010,2016}**) y, para cubrir el déficit pensionario de la población pensionada del IMSS y del ISSSTE (**PENSION_{t2010,2016}**) tendrá un efecto regresivo en la sociedad.

Los resultados de nuestro análisis muestran que, la composición del diseño institucional de protección social en México y la intención de garantizar los derechos humanos de seguridad social y salud a través de los principios de progresividad y universalidad ha derivado en un conjunto de políticas sectorializadas (ver Gráficos 10 y 11). Pues, mientras que los regímenes de seguridad social son utilizados preminentemente por los estratos con ingresos mayores (VI-X), los regímenes de asistencia social y universalización de la salud son ocupados por estratos con bajos ingresos (I-V). Estos últimos, son esquemas financiados a través de impuestos, es decir, son regímenes que no se consideran contributivos y preminentemente los conforman políticas y/o acciones de gobierno que buscan la extensión de la cobertura horizontal (universalidad).

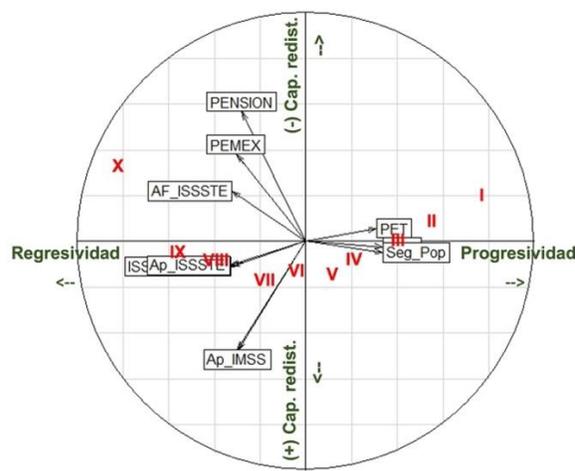
Siguiendo la teoría del Federalismo Fiscal, el carácter sectorializado de la política de protección social es resultado del principio de exclusividad del bien público seguridad social (principalmente ISSSTE, pero mayormente PEMEX). Aunque, la creación de un esquema universal de salud funciona de manera positiva respecto del aseguramiento del derecho a la salud, es posible constatar que la capacidad redistributiva del gobierno se ve limitada por la sectorialización del diseño institucional de la política de protección social.

Gráfico 11 *Coordenadas deciles y programas/acciones 2010*



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12 *Coordenadas deciles y programas/acciones 2016*



Fuente: Elaboración propia

Como nos muestra el Gráfico 10, un aumento del gasto público en la Finalidad Desarrollo Social, en específico en el rubro de afiliados a la seguridad social de PEMEX, SEMAR y SEDENA, en las aportaciones y afiliados a la seguridad social del ISSSTE, así como, en el déficit pensionario de la población pensionada del IMSS y del ISSSTE tendrá un efecto negativo (-) en la capacidad redistributiva del gobierno mexicano.

Un caso particularmente interesante relacionado con la capacidad redistributiva del gasto público es el programa de empleo temporal pues muestra una relación inversa entre el gasto público y la capacidad redistributiva del gobierno para el análisis del año 2010 (a mayor gasto público menor capacidad redistributiva). Sin embargo, esta relación pierde fuerza para nuestro análisis del año 2016 (ver Gráfico 11). Esto es posible explicarlo por el alto grado de focalización que el programa de empleo temporal tenía en 2010, al operar “a nivel nacional en municipios de Muy Alta, Alta o Media Marginación así como en municipios con Alto Índice de Desempleo y en aquellos en los que ocurren emergencias que producen efectos negativos en sus actividades productivas” (DOF, 2009).

Esta situación prácticamente se revierte para 2016, como podemos ver en el Gráfico 4, lo que se expresó en las reglas de operación del programa. Pues en su objetivo general

plateaban “Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza” (DOF, 2015) a nivel nacional, lo cual relajó el alto grado de focalización de esta acción de gobierno.

Bajo estos mismos términos, el gasto público en el IMSS muestra un efecto positivo en la capacidad redistributiva del gobierno (a mayor gasto público mayor capacidad distributiva). Este instituto de seguridad social tiene ese efecto pues les da cobertura a diferentes sectores de la población brindando atención en salud a través del Seguro de Salud para la Familia (SSFAM), seguro facultativo, IMSS-PROSPERA y, seguridad social a través del régimen voluntario, derechohabientes/afiliados externos e internos al Instituto.

De lo anterior resulta que los aumentos progresivos del gasto público en acciones o programas más sectorializados tendrán menores efectos redistributivos equitativos en el conjunto de la población, pero con efectos progresivos en su población objetivo. De aquí, que exista la necesidad de sanear financieramente a la IMSS, pero a la par, seguir aumentando el gasto en políticas y acciones gubernamentales con población objetivo no tan focalizada.

Las condiciones bajo las cuales se presenta esta serie de transformaciones en la relación salarial se caracterizan por una distribución diferenciada de los derechos políticos sobre el Estado. La búsqueda del mantenimiento de la política de balanza de pagos monetarista incluyó no sólo el diseño de políticas económicas para dar estabilidad al valor de la moneda, también fue necesario que para dar coherencia al régimen monetario mexicano se avanzara sobre la modificación de la relación salarial, en su componente indirecto (social). El Estado se encargó de traducir las asimetrías monetarias en un esquema de políticas monetaria y cambiarias y de protección social, en donde la mediación simbólica de la moneda y la ley se tradujeron en un esquema de reparto que deterioraba de manera importante los ingresos salariales. Las condiciones de esto podemos asociarlas a la importante proporción de trabajadores en el sector informal como resultado de una política monetaria y de cambio que impone las condiciones para el deterioro del salario social. Con ello, se modifica de manera importante la configuración salarial, debido a que el salario indirecto no sólo determina afectaciones en el acceso a las ramas de seguridad social sino que, hay posibilidad de que sus efectos actúen recursivamente dinamizando procesos como el empobrecimiento. Esto es posible verlo de manera clara en lo que va del siglo XXI.

Conclusiones

El sistema temporal estudiado en el presente Capítulo, merece una breve aclaración en lo que se refiere al uso de la moneda para estos años, que al mismo tiempo nos sirve para organizar las conclusiones obtenidas. Si bien el establecimiento de la comunidad única de cuenta se pudo materializar hasta 1932, los proyectos de centralización monetaria fueron diversos. Estos se presentaron en el transcurso del primer cuarto del siglo XX, pero también, en el periodo del México independiente (1810-1876). Lo mismo podemos decir para el periodo del porfiriato (1876-1910) y los periodos revolucionarios (1910 a 1917) y post-revolucionario (1917-1940). Esto llevó, como se mostró en el Capítulo II, a la institucionalización de la comunidad de pago y cuenta mexicana para 1932.

A lo largo de la secuencia propuesta, es posible ubicar al estatuto de dispositivo externo de la plata como elemento de importante influencia, no sólo para la determinación de la gestión de la moneda, sino que, también para el diseño de la política pública. Pensamos que esto no hubiera sido posible comprender sin la información que nos proporcionaron periodos de la historia monetaria antigua (1835-1810), revisados en el Capítulo II. Lo cual, da prueba sobre que las prácticas monetarias que se materializaron en los submodelos de cooperación monetaria y competencia monetaria expresan su incidencia en el largo plazo. Pues, éstas incidieron en la conformación de la comunidad de cuenta y pago mexicana, mostrando que las tensiones inherentes a la confrontación de intereses públicos y privados fue regulada por la vía de los simbólico, en este caso, a través de la moneda de plata.

En lo que respecta al sistema temporal desarrollado en este, el Capítulo III, es posible verificar, cómo la sociedad mexicana sustituye al dispositivo externo de la moneda de plata por el dólar. Este traslado entre la moneda de plata y el dólar fue posible debido a que, en el momento del establecimiento de la circulación fiduciaria en el país, la Reserva Monetaria operó como elemento de apoyo para fundar confianza en el régimen monetario mexicano. Esta situación cobró fuerza en el momento en que se anunció el fin del régimen de paridad fija, que llevó a una profunda crisis de confianza que fortaleció la posición del dólar como dispositivo externo en los grupos de la sociedad mexicana.

Desde una perspectiva histórico-institucionalista, esto implica que, en la secuencia de prácticas monetarias impulsadas desde el orden económico y político, es posible visibilizar la viabilidad del cambio institucional o el bloqueo de éste. Entonces, podemos decir que los mecanismos de defensa de los individuos y sus colectividades se concretizan en el establecimiento de invariantes estructurales en el proceso de legitimación de los regímenes monetarios. En este contexto, la pérdida del valor nominal del ingreso y la riqueza es muy probable que se exprese en la polarización de las acciones de los individuos y sus grupos hacia la defensa del dispositivo exterior que este inserto en los valores éticos de la sociedad.

Lo que se mostró, da evidencia sobre que los determinantes de la legitimidad de los regímenes monetarios interactúan con las demás formas institucionales influyendo sobre la configuración de la relación salarial. El caso mexicano es ilustrativo de ello, pues con la pérdida en la autonomía del ejercicio de la gestión de su moneda en 1982, se establece la necesidad de recuperar el control de ésta. Esto determinó condiciones de largo plazo que deprimieron la producción nacional y el empleo, así como sus condiciones.

Quedando las condiciones de salario directo e indirecto afectadas por este esquema, fue que la relación salarial tuvo un importante deterioro a partir del momento en que se institucionalizó el llamado Nuevo Consenso Macroeconómico en México. En preciso, sobre la flexibilización de los mercados laborales es que se llega a la configuración de un salario directo tendencialmente decreciente, en término reales, y un esquema de seguridad social altamente fragmentado. Esto, en su interacción con el gasto público, mostró que el diseño de los cursos de acción por parte del gobierno es muy relevante respecto de la capacidad redistributiva del Estado. La eficiencia en el gasto público, entonces, implica un buen diseño de política pública.

En el caso específico de la política en protección social, es notable el efecto que tiene el diseño de las políticas sobre la capacidad redistributiva del Estado. Por un lado, programas más focalizados tienen efectos adversos en la eficiencia del gasto público, mostrando que mayores montos de gasto tienen menor incidencia. Por otro, mientras que el diseño de los programas de protección social tenga un menor grado de focalización darán mayor eficiencia al gasto público en este ámbito.

En el mismo sentido, la sectorialización de la política de protección social influye en un perfil más progresivo o más regresivo del gasto público. Aunque esto, responde a la predominancia de la economía informal en México y a la falta de inversión en formación bruta de capital fijo, es ilustrativo como se configura el perfil de manera desagregada. Por un lado, los esquemas más próximos a la seguridad social están destinados a hogares de los deciles con mayores ingresos (VI al X). Por otro, esquemas más próximos a la asistencia social están destinados a los deciles con menores ingresos (I al V).

Conclusiones Generales

La presente investigación representa un esfuerzo para ofrecer una respuesta diferente a la convencional sobre los procesos de decisión en una política pública particular como es la política monetaria y de cambio, así como de sus efectos distributivos en México para las últimas décadas. Con la convicción de que los procesos decisorios en el régimen monetario deben tomar en cuenta la posición de los grupos que componen la sociedad y los canales de transmisión sobre la conformación de los esquemas, distributivos y redistributivos, que impactan sobre las condiciones de reproducción de estos grupos.

Al mismo tiempo, la investigación se realizó con el convencimiento de proporcionar una hoja de ruta para el análisis y el estudio de cómo las prácticas monetarias se institucionalizan de manera diferenciada según la posición jerárquica que ocupen los grupos o colectividades. Y que las oportunidades de desarrollo al interior de los países, de las colectividades o de los grupos está fuertemente influenciada por la manera en que se legitime la moneda y cómo afecte esto el ejercicio de la soberanía monetaria.

Las dos consignas descritas brevemente arriba motivaron la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad en la investigación, distinguiéndola de una gran mayoría de las tesis realizadas en el ámbito de política pública y ciencia económica. Esto fue originado por el marco en que se desarrolla la tesis de una doble inscripción internacional. Sin embargo, es necesario decir que lo que determinó en mayor medida esto, fue el carácter de vínculo social en que se sitúa a la moneda en el campo de conocimiento de la teoría monetaria institucionalista de la *Regulación*, pues exigió la conversación entre distintos saberes de las ciencias sociales.

Entonces, fue necesaria la movilización de saberes como son el de la sociología, la antropología, la economía, la ciencia política y la historia para la construcción de un marco conceptual que permitiera dar explicación a los procesos de decisión en la política monetaria y de cambio. Al principio fue un gran reto, que al final se materializó en un marco conceptual que permite explorar las diferentes dimensiones de soberanía que intervienen en la legitimidad del régimen monetario.

Es común que al hablar de soberanía se asocie a esta categoría la noción de Estado y las prerrogativas de su poder. Sin embargo, como intentamos mostrar a lo largo de nuestra investigación la soberanía está implicada la gobernabilidad de los Estados-nacionales, pero también, la interacción de los individuos y sus colectividades para dar soporte o alejarse de los compromisos políticos que fundan o disuelven los regímenes políticos. Además, de lo anterior que puede remitirnos al concepto de gobernanza, hablar de soberanía implica hablar de los valores que rigen a las sociedades y los grupos que las componen. Esto quiere decir, que si tomamos como válido el marco analítico que proponemos en nuestra investigación, en la pérdida de soberanía monetaria interviene lo económico, lo político y lo ético.

Es bien cierto que esta no es la primera vez que se realiza este esfuerzo de hacer conversar distintas disciplinas sociales ni el intento por establecer modelos de soberanía y las dimensiones de ella. Sin embargo, en esta investigación se intenta recoger, los que para nosotros son, los resultados más notables de estos esfuerzos y relacionar estas categorías para poder ofrecer las condiciones de la pérdida de la soberanía monetaria. Nos parece que lo relevante en esta construcción es la versatilidad que ofrece el esquema de adecuarse para el estudio de la soberanía monetaria de las variedades de capitalismo que coexisten a nivel internacional, pero también, a la institucionalización o ruptura de compromisos políticos en el orden monetario internacional.

La teoría monetaria institucionalista de la Regulación ha ilustrado esto a través de la historia monetaria de las variedades de capitalismo utilizando las crisis como material metodológico. A pesar de ello, nos parece que esta investigación realiza un pequeño aporte sobre las condiciones en que los regímenes monetarios se legitiman, abogando que no en todos los casos, los prerequisites políticos son la condicionante de mayor peso. Esto es, que la (pérdida de) soberanía monetaria obedece más a un proceso ético (simbólico) que, enteramente a una realidad política o puramente económica.

Respecto a esto, podríamos decir que frente a la fragilidad de los pactos políticos que constituyen los regímenes monetarios, la capacidad en el ejercicio de la soberanía monetaria depende en gran parte de la manera en que éste asegure la buena salud del sistema de deudas y la permanencia del anclaje nominal. Estas dos condiciones tienen como soporte los órdenes

de normatividad económico y ético y, constituyen en términos generales la estrategia para preservar la integridad del sistema de pagos.

Si suponemos que los grupos que componen la sociedad trasladan la confianza, que antes depositaron en el compromiso político que constituyó el régimen monetario, hacia otra institución exterior. Entonces, por un lado, el valor de la moneda dependerá en medida de la manera en que se asegure el anclaje nominal a través de este dispositivo externo. Y por otro, la confianza de la moneda depende de la manera en que la institución monetaria preserve la condición de anulación o aplazamiento de saldos en el sistema de pagos.

Estas condiciones institucionales que aseguran la legitimidad del régimen monetario generalmente están descritas por las reglas de emisión monetaria (política monetaria y de cambio). En este caso, como se pudo observar, la legitimación del régimen monetario es posible que suceda en presencia de compromiso político o no, mientras que las reglas de emisión aseguren el estatuto colectivo de la moneda. En este contexto, las condicionantes del ejercicio autónomo de la política monetaria y de cambio, ante la fragilidad de los compromisos políticos y la volatilidad de los mercados, es la preservación de un régimen monetario que tenga más cercanía, en sus resultados, al valor ético que caracteriza a la sociedad en cuestión. En el caso mexicano, este valor ético es la preservación de la estabilidad del valor del peso mexicano.

Las condiciones que se imponen para el diseño de las reglas de emisión mexicanas se alinean a la configuración de este estatuto colectivo. Y, en este mismo movimiento, configuran las reglas para la generación de ingresos monetarios en los diferentes grupos, todo ello, en razón a la ética de la colectividad a la que pertenecen. Esto puede estar por encima los compromisos distributivos que fundan los regímenes monetarios. Es importante insistir, que estos resultados fueron obtenidos mediante la adecuación de ciertas categorías de la teoría monetaria institucionalista de la *Regulación*, trabajando sobre dos relaciones: i) Confianza-Soberanía y; ii) Legitimidad-Soberanía.

Para ello, como se mostró en el Capítulo II, se recurrió a la historia monetaria antigua (1534-1876) y la historia monetaria reciente (1876-191982). Los hechos históricos organizados por las relaciones entre confianza y soberanía y soberanía y legitimidad,

representan ilustraciones de prácticas monetarias que adquieren, según el periodo histórico la importancia de la distinción entre las dimensiones de soberanía en el proceso de legitimación de la moneda. En el caso particular de México, podemos decir que la marca de la historia en la cual se describe el proceso de establecimiento de la comunidad de pago y la comunidad única de cuenta revela la importancia de la plata como dispositivo externo para la economía mexicana. Asimismo, la marca de la historia en que se delinea la pérdida de la soberanía monetaria se ubica en la crisis de confianza de la moneda en 1976.

Esto último representa, creemos, una pequeña aportación teórica de la tesis. Distinguir a nivel teórico y la aplicación verificación empírica del proceso de legitimación de la moneda. Todo ello sobre la movilización de los intereses provenientes de los órdenes de normatividad de la económico, de lo político y de lo ético. Distinguiendo, las diferentes dimensiones de soberanía a las que están asociados. Las interacciones que se realizan a través de las prácticas monetarias motivadas por los intereses situados en los distintos órdenes de normatividad sostienen nuestro argumento sobre la pertinencia de una tipología de soberanía: soberanía de la moneda, soberanía monetaria y soberanía superior o ética.

Es posible decir esto, toda vez que se considere que la legitimidad de los regímenes monetarios es fundada por la confianza que los individuos y sus colectividades designan sobre una institución que asegure la buena salud del sistema de deudas y el mantenimiento del ancla nominal de la moneda. Esto, por un lado, permite escapar de la noción clásica de la soberanía política en cual su existencia y preservación, es presupuesta en el reconocimiento jurídico, es decir, legalmente. En cambio, en nuestra investigación, obtuvimos como resultado que es necesario partir de los modelos de soberanía, que tienen como fundamento los mecanismos de protección de los individuos y sus grupos ante la pérdida de valor nominal de su ingreso y riqueza, para poder elucidar los principios que gobiernan la legitimidad de los regímenes monetarios.

Si recordamos, Hobbes (2005, p. 114) describe el proceso de constitución de soberanía desde el reconocimiento de una entidad exterior *instituida* por los hombres sobre la creencia de que los pactos de mutua confianza, se verán sustituidos por el poder coercitivo de un Estado. Entonces, es sobre la voluntad general que se garantiza “la libertad de acción de aquel hombre o asamblea de hombres que ejercen la soberanía, y cuyas acciones son

firmemente mantenidas por todos ellos, y sustentadas por la fuerza de cuanto en ella están unidos”.

El proceso que describe Hobbes, aunque proviene del ámbito de la filosofía política, a la luz de los argumentos desarrollados en nuestra investigación, se puede interpretar como el hecho de que no basta el establecimiento de la ley o norma desde la posición coercitiva de un Estado, sino que el sustento de la fuerza del soberano está garantizado por la voluntad general. Con esto, la fuerza de la ley no es presupuesta, y como refiere Hobbes (Ídem.) “La opinión de que cada monarca recibe su poder del pacto, es decir, de modo condicional, procede de la falta de comprensión de esta verdad obvia, según la cual no siendo los pactos otra cosa que palabras y aliento, no tienen fuerza para obligar, contener, constreñir o proteger a cualquier hombre, sino la que resulta de la fuerza pública”, esto es la voluntad general.

La reflexión que desarrolla Thomas Hobbes (2005) en el Leviatán sobre “los derechos soberanos por institución”, aunque parte de la soberanía individual ayuda a entender la manera en que los individuos y sus grupos delegan su soberanía a una entidad externa. En este caso, los individuos delegan a una institución exterior a ellos el ejercicio de la autoridad con la convicción de que esta entidad asegure el “bien común”.

En el periodo de paridad fija (1954-1976) muestra que la legitimación del orden monetario mexicano no depende únicamente de la decisión aislada de los *policy makers*, sino que, ésta es determinada por la ética de la sociedad en su conjunto. La política monetaria y de cambio, en nuestra revisión, se expresa como resultado de una acción colectiva intencional en el contexto de una multiplicidad de decisiones e interacciones que comporta y los hechos reales que produce. El estudio del establecimiento del patrón monetario mexicano en este periodo, da cuenta de que el proceso de legitimación comporta valores, paradigmas e ideas que se trasladan, de manera más o menos explícita, como referentes normativos (o éticos) al campo de la decisión colectiva. Nótese, que estas características de la legitimación del patrón monetario muestran rasgos esenciales de la noción de política pública (ver Aguilar, 2006; Gomá y Subirats, 1998, entre otros). Que incluye elaboración previa de la decisión, el análisis y la deliberación. Todo ello considerando qué tipo de política dará confianza en los individuos y sus grupos para mantener el régimen monetario en los umbrales de la viabilidad y legitimidad.

En este proceso, hemos visto que la sociedad configura en el mismo movimiento las condiciones del sistema de reparto. En el caso particular de nuestra indagación, pudimos constatar cómo la forma institucional del régimen monetario determina las condiciones para el deterioro de la relación salarial. La constatación empírica de este deterioro nos aproximó al menos a dos resultados, que son de relevancia para el ámbito de la política pública y de manera más precisa, al de la decisión de políticas. Aunque estos resultados no son generales, al menos para la política pública en protección social pensamos que tienen validez y son susceptibles a ser extendidos.

Los resultados obtenidos de los que hablamos se refieren a la posibilidad de evaluar dos dimensiones del gasto público: el perfil (regresividad/progresividad) y la capacidad redistributiva. En el contexto de la alta fragmentación de la política de protección social en México, la metodología del Análisis de Componentes Principales (ACP) nos permitió aproximarnos a dos hallazgos: el diseño de los programas y acciones públicas en el ámbito de la protección social determina la capacidad redistributiva y el perfil del gasto.

Para el caso mexicano, nuestro modelo mostró evidencia de que un diseño de la política pública en protección social más focalizado, en sus reglas de operación, determina una menor capacidad distributiva del gasto. Mientras que el relajamiento de los requerimientos para ser beneficiarios de la política pública en protección social, muestra una mayor eficiencia del gasto en este rubro. Lo cual, hace necesaria una mejor definición de la población objetivo de la política pública. Con relación al perfil del gasto, el desempeño empírico del modelo mostró que la promoción de políticas públicas de corte asistencialista tiene como resultado un perfil progresivo del gasto. Mientras que políticas públicas más próximas a la seguridad social tienen como resultado un perfil de gasto regresivo. Sin embargo, esto nos sitúa en disyuntiva de decidir entre mayor progresividad, pero menor número de seguros cubiertos o mayor regresividad y sistemas más integrales de protección social, que aseguren un mejor desarrollo de la población. Ante estos resultados, queda como trabajo pendiente, el explorar este hallazgo en los rubros de educación y bienestar que son componentes del gasto público en desarrollo social. Este mismo ejercicio, debemos realizarlo a nivel subnacional, debido a que nuestro modelo se aplicó a nivel federal.

De la misma manera, queda pendiente el análisis de la legitimidad del régimen monetario utilizando la metodología de política comparada. Esto se fundamenta en dos cosas, en la necesidad de extender el marco teórico adoptado a otros casos de estudio que muestren rasgos de similitud con el mexicano. No se busca generalidad sino, comprobar la versatilidad o rigidez que tiene la teoría propuesta para el análisis de la legitimidad de la política monetaria y de cambio. También, se espera, poder realizar una prueba empírica sobre casos de países que cuenten con moneda central y el análisis de política comparada para estos. Todo ello, con la finalidad de verificar cómo operan los diferentes modelos de soberanía en la actualidad, tanto en países con moneda periférica como en países con moneda central. Hecho esto, es imprescindible verificar sobre estos casos cómo opera la legitimidad de los regímenes monetarios a manera de mito sobre la conformación de la gobernanza monetaria internacional establecida en la actualidad por el diseño institucional de los bancos centrales.

Referencias

- AGLIETA Michel, OULD AHMED Pierre, PONSOT Jean. La monnaie entre dettes et souveraineté [texto impreso]. Francia: Éditions Odile Jacob, 2016, 460 p.
- AGLIETTA Michel, CARTELIER Jean. Orden monetario de las economías de mercado. *Cuadernos de Economía*, 2002, vol. XXI, no. 36, p. 41-75.
- AGLIETTA Michel, MOATTI Sophie. El FMI: del orden monetario a los desórdenes financieros [texto impreso]. España: Akal, 2001. 312 p.
- AGLIETTA Michel, ORLÉAN André. La monnaie souveraine [texto impreso]. Francia: Editions Odile Jacob, 1998, 398 p.
- AGLIETTA Michel, ORLÉAN André. La violence de la monnaie [texto impreso]. París, Francia: PUF, 1982, 328.
- AGLIETTA Michel. El fin de las divisas clave: Ensayo sobre la moneda internacional [texto impreso]. 2ª ed. México: Siglo XXI, 2004, 158 p.
- AGLIETTA Michel. Genèse des banques centrales et légitimité de la monnaie. *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 1992, vol. 47, no. 3, p. 675-698.
- AGUILAR Luis. Gobernanza y Gestión Pública [texto impreso]. México: Fondo de Cultura Económica, 2006, 500 p. (Administración pública)
- ÁLVAREZ Carlos. Los problemas del vellón en el siglo XVII ¿Se consiguió abaratar la negociación del crédito imponiendo precios máximos a la plata? *Revista de Historia Económica*, 2001, extraordinario, p. 17-36.
- AMATO Mauro, FANTACCI Luca. Back to which Bretton Woods? Liquidity and clearing as alternative principles for reforming international money. *Cambridge Journal of Economics*, 2014, vol. 38, no. 6, 1431-1452.

ANAYA Luis. Del fin de la convertibilidad al desvanecimiento de Bretton Woods. Ensayos de gestión monetaria en México, 1918-1948 [texto impreso]/En IBARRA Antonio, HAUSBERGER Bernd (coords.), Ciudad de México: El Colegio de México, 2023, p. 355-384 (Historia económica del peso mexicano. Del mercado global a la gestión política de la moneda).

ANAYA Luis. La reforma monetaria de 1905 y la flexibilización de los medios de pago en México [texto impreso] /En COVARRUBIAS Enrique, IBARRA Antonio (editores), México D.F: UNAM-Instituto Mora, 2013, p. 273-314 (Moneda y Mercado. Ensayos sobre los orígenes de los sistemas monetarios latinoamericanos, siglos XVIII a XX).

ANDRÉADÈS Andreas. The History the Bank of England 1640-1903 [texto impreso]. London: P. S. King, 1924, 455 p.

Anuario estadístico 2015. Población amparada total, asegurados directos y familiares por año, 2006-2015 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México.]: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), s.f. [ref. de 12 de julio de 2021]. México. Formato HTML. Disponible en: <http://www.issste.gob.mx/datosabiertos/anuarios/anuarios2015.html#cap1>

ÁVILA Manuel. Pacto Obrero Industrial 1945. *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales* [en línea]. 2008, no. 44 [ref. de 15 mayo de 2022], p. 227-228. Disponible en: <https://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/index.php/rrii2/article/view/947/864>

Balance de Pagos de Estadísticas de Política Monetaria e Inflación (varios años) [Recurso electrónico]. [México]: Banco de México (Banxico), s.f. [ref. de 18 de septiembre de 2023]. México. Formato HTML. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es>

BANCHS Ángel, MOLLEJAS Luis, NELL Edward. Asimetrías monetarias internacionales y Banca Central. *Investigación económica*, 2008, vol. 67, no. 265, p. 15-57.

Base de datos sobre estadísticas del trabajo (ILOSTAT). [Recurso electrónico]. [Ginebra, Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), s.f. [ref. 10 de diciembre de 2021]. México. Formato HTML. Disponible en: http://www.ilo.org/ilostat/faces/wcnav_defaultSelection?_afLoop=196550443728267&_afWindowMode=0&_afWindowId=1450mah885_1#!%40%40%3F_afWindowId%3D1450mah885_1%26_afLoop%3D196550443728267%26_afWindowMod%3D0%26_adf.ctrl-state%3D1450mah885_45

Base Monetaria, circulante y depósitos (varios años) [Recurso electrónico]. [México]: Banco de México (Banxico), s.f. [ref. de 16 de septiembre de 2023]. México. Formato HTML. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/mercados/d/%7BC260B142-835E-2F6B-D7BD-3C9E182BB8B9%7D.pdf>

BATAILLE George. El erotismo [texto impreso]. Barcelona, España: Tusquets Editores S.A, 2009, 352 p.

BÁTIZ José. Origen y trayectoria del papel moneda en México [texto impreso] /En BÁTIZ José, COVARRUBIAS José (Coords.), México, D.F: El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, UNAM-Instituto de Investigaciones, 1998, p. 186-217 (La moneda en México, 1750-1920).

BERNANKE B. S. Japanese Monetary Policy: A Case of Self-Induced Paralysis? [texto impreso] /En POSEN Adam, MIKITANI Ryoichi (Eds.). USA: Institute for International Economics, 1999, p. 149-166 (Japan's Financial Crisis and Its Parallels to U.S. Experience).

BIZBERG Ilán. Tipos de capitalismo y sistemas de protección social [texto impreso] /En Ilán Bizberg, (coord.), México, El Colegio de México, 2015, p. 281-347 (Variedades del capitalismo en América Latina: los casos de México, Brasil, Argentina y Chile).

BIZBERG Ilán. Variedades de Capitalismo en América Latina: Los Casos de México, Brasil, Argentina y Chile [texto impreso]. México: Colegio de México, 2014, 430 p.

BLANC Jérôme, FARE Marie. Les monnaies sociales en tant que dispositifs innovants: une évaluation. *Innovations* [en línea]. 2012, vol. 2, no. 38 [ref. de 5 de junio de 2020], p. 67-84. Disponible en: <https://shs.cairn.info/revue-innovations-2012-2-page-67?lang=fr&tab=texte-integral>

BLANC Jérôme, FARE Marie. Understanding the role of governments and administrations in the implementación of community and complementary currencies. *Annals of Public and Cooperative Economics* [en línea]. 2013, vol. 84, no. 1 [ref. de 12 de agosto de 2022], p. 63-81. Disponible en: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/apce.12003>

BLANC Jérôme. *Les monnaies parallèles. Approches historiques et théoriques* [Recurso electrónico] bajo la dirección de Jean-Michel. Lyon: Université Lumière Lyon 2. 512 p. [ref. de 3 de diciembre de 2021]. Thèse: Doctorat (N.R.) en Sciences Économiques (Monnaie, finance, banque): 1998: tel-00092817. Formato PDF. Disponible en: <https://theses.hal.science/tel-00092817/>

BLINDER Alan, GOODHART Charles, HILDEBRAND Phillipp, LIPTON David, WYPLOSZ Charles. How Do Central Banks Talk? [monografía en línea]. International Center for Monetary and Banking Studies, Centre for Economic Policy Research, 2001 [ref. de 23 de agosto de 2022], Formato PDF. Disponible en: <https://www.cimb.ch/uploads/1/1/5/4/115414161/geneva3.pdf>

BOYER Robert. Crisis y regímenes de crecimiento una introducción a la teoría de la regulación [texto impreso]. Madrid, España: Miño y Dávila Editores, 2007, 125 p.

BOYER Robert. The Regularión School: A Critical Introduction [texto impreso]. Nueva York, Estados Unidos: Columbia University Press, 1990, 150 p.

BRAUDEL Fernand. La dinámica del capitalismo [texto impreso]. México: Fondo de Cultura Económica, 1986, 131 p. (Breviarios)

BROTHERS Dwight, SOLÍS Leopoldo. Mexican financial development [texto impreso]. Austin; London: University of Texas Press, 1967, 208 p.

BRUNHOFF (Suzanne de). L'offre de monnaie [texto impreso]. Paris: F. Maspero, 1971, 152 p. (Coll, "Economie et Socialisme")

BULNES Francisco. Los grandes problemas de México [texto impreso]. México: Editora Nacional, 1965, 350 p.

CAPRARO Santiago y PANICO Carlo. Coordinación de la Política Monetaria y Fiscal ante un escenario internacional volátil: desafíos del Plan de Desarrollo 2019-2024. *Economía Informa* [en línea]. 2018, vol. 415 [ref. de 15 de enero de 2022], p. 6-16. Disponible en: <http://www.economia.unam.mx/assets/pdfs/econinfo/415/01Capraro.pdf>

CARBONELL José. *El fin de las certezas autoritarias. Hacia la construcción de un nuevo sistema político y constitucional para México* [Recurso electrónico]. Ciudad Universitaria, México: IIJ-UNAM, 2002 [ref. de 28 de febrero de 2023]. Formato PDF. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/181/1.pdf>

CÁRDENAS Enrique. El largo curso de la economía mexicana. De 1780 a nuestros días [texto impreso]. México: Fondo de Cultura Económica - Fideicomiso Historia de las Américas, 2015, 909 p.

CÁRDENAS Enrique. El mito del gasto público deficitario en México (1934-1956). *El Trimestre Económico*, 2008, LXXV, vol. 4, no 300, p. 809-840.

CARMAGNANI Marcello. El federalismo liberal mexicano [texto impreso] /En CARMAGNANI Marcello (coord.), México, D.F.: El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 135-179 (Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina).

CARMAGNANI Marcello. Estado y sociedad en América Latina 1850-1930 [texto impreso]. Barcelona: Editorial Crítica, Grupo editorial Grijalbo, 1993, 253 p.

CARMAGNANI Marcello. La economía pública del liberalismo. Orígenes y consolidación de la hacienda y del crédito público, 1857-1911 [texto impreso] /En KUNTZ Sandra

(coord.), México, D.F.: El Colegio de México, 2015, p. 353-376 (Historia económica de México. De la Colonia a nuestros días).

CARRIÓN Jorge, AGUILAR Alonso. *La burguesía, la oligarquía y el estado* [Recurso Electrónico]. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, Editorial Nuestro Tiempo, S. A., 1972, [ref. de 12 de julio de 2021]. Formato PDF. Disponible en: <https://ru.iiec.unam.mx/2309/>

CARRUTHERS Bruce. *City of Capital: Politics and Markets in the English Financial Revolution* [texto impreso]. Princeton: Princeton University Press, 1996, 320 p.

CARTELIER Jean. *La monnaie: Un exposé pour comprendre, un essai pour réfléchir* [texto impreso]. París, Francia: Flammarion, 1996, 125 p.

CARTELIER Jean. Teoría del valor o heterodoxia monetaria: los términos de una opción. *Lecturas de Economía*, 1987, no. 22, p. 53-71.

CASASÚS Joaquín. *La cuestión de la plata en México* [Recurso Electrónico]. Universidad Autónoma de Nuevo León, México: Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre Palacio Nacional, 1896, [ref. de 12 de julio de 2021]. Formato PDF. Disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013499/1080013499.PDF>

CASTRO Felipe. El impacto local de una producción global: La Real Casa de Moneda de México y sus proveedores, 1732-1821. *América Latina en la Historia Económica* [en línea]. 2015 [ref. de 08 de enero de 2021], vol. 22, no. 1, p. 7-34. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532015000100001&lng=es&tlng=es.

CERRUTI Mario, MARICHAL Carlos (comp.). *La banca regional en México (1870-1930)* [texto impreso]. México, D.F.: El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2003, 398.

CÉSPEDES Guillermo, CÉSPEDES Guillermo. *América Hispánica (1492-1898)* [texto impreso]. Barcelona, España: Editorial Labor, 1983, 563 p.

CIPOLLA Carlo. La odisea de la plata española [texto impreso]. Barcelona: CRÍTICA, 1999, 138 p.

CLARIDA Richard, GALÍ Jordi, GERTLER Mark. The Science of Monetary Policy: A New Keynesian Perspective. *Journal of Economic Literature* [en línea]. 1999 [ref. 08 de abril de 2022] XXXVII, p. 1661-1707. Disponible en: https://crei.cat/wp-content/uploads/2016/07/cgg_jel1999.pdf

COATSWORTH J., TORTELLA G. Instituciones y desempeño económico a largo plazo en México y España (1800-2000) [texto impreso] /En DOBADO Rafael, GOMÉZ Aurora, MÁRQUEZ Graciela (comps.), México: Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 47-76 (México y España ¿Historias económicas paralelas?).

Código de comercio de los Estados Unidos Mexicanos: expedido en virtud de la autorización concedida al ejecutivo por decreto de 15 de diciembre de 1883: aprobado por ambas cámaras según decreto de 31 de mayo de 1884 [Recurso electrónico]. [México]: México, 1884. [ref. de 29 de enero de 2022]. México. Formato PDF. Disponible en: https://catalogo.iib.unam.mx/F/-/?func=find-b&find_code=SYS&local_base=bndm&format=999&request=000392616

COHEN Benjamín. La organización del dinero en el mundo: la economía política de las relaciones monetarias internacionales [texto impreso]. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1984, 343 p. (Sección de Obras de Economía)

COLMENARES Francisco. Petróleo y crecimiento económico en México 1938-2006. *Economía UNAM* [en línea]. 2008 [ref. de 03 noviembre de 2021], vol. 5, no. 15. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-952X2008000300004&script=sci_abstract&tlng=en

COLOQUE INTERNATIONAL, INSTITUTIONNALISMES MONÉTARIES FRANCOPHONES: BILAN, PERSPECTIVES ET REGARDS INTERNATIONAUX (del 1 al 3 de junio de 2016; Lyon). De la Pérdida de Soberanía Monetaria a la Pérdida de Soberanía Política: los Ejemplos de Argentina y Grecia por

Rubén LO VUOLO, Jaime MARQUES-Pereira [Recurso electrónico]. Sciences Po Lyon [ref. 12 de septiembre de 2022]; 2016, 24 p. Formato PDF. Disponible en: https://imf2016.sciencesconf.org/84465/IMF_Marques_Pereira_Lo_vuolo.pdf

COMMAILLE Jacques, JOBERT Bruno (éd.). Les métamorphoses de la régulation politique [texto impreso]. Paris: Éditions Belin, 1998, vol. 24, 381 p.

COMMONS J. A sociological view of sovereignty [texto impreso] /En RUTHERFORD Malcolm and SAMUELS Warren (Eds.), USA/Canada: Routledge, USA/Canada, 1996, p. 70-146 (COMMONS John: Selected Essays).

Componentes de inversión extranjera directa en México (varios años) [Recurso electrónico]. [México]: Banco de México (Banxico), s.f. [ref. de 16 de septiembre de 2023]. México. Formato HTML. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE131&locale=es>

CONFERENCE INTERNATIONAL FINANCIAL MARKETS: THE CHALLENGE OF GLOBALIZATION (31 de marzo de 2000; Texas). The globalization of international financial markets: what can history teach us? por Michael BORDO [Recurso electrónico]. Texas A and M University, College Station Texas [ref. 12 de enero de 2022]; 1999, 67 p. Formato PDF. Disponible en: <https://econweb.rutgers.edu/bordo/global.pdf>

CONGRÈS DE L'ASSOCIATION FRANÇAISE DE SCIENCE POLITIQUE (Table Ronde n° 2. Régulations sociales, régulations politiques; del 23 al 26 de abril de 1996; Grenoble). Pour une Approche Régulationniste du Politique por Bruno THÉRET [Recurso electrónico], working papers de la Association Recherche & Régulation [ref. 12 de julio de 2022]; 1996, 15 p. Formato PDF. Disponible en: https://theorie-regulation.org/wp-content/uploads/2013/01/rr_working_serieem_1996-1.pdf

CONTRERAS Mario. El peso de plata mexicano, 1822-1872: forastero distinguido y bien recibido [texto impreso] / En IBARRA Antonio, HAUSBERGER Bernd (coords.),

Ciudad de México, El Colegio de México, 2023, p. 231-260 (Historia económica del peso mexicano. Del mercado global a la gestión política de la moneda).

COURBIS Bernard, FROMENT Éric, SERVET Jean-Michel. Enrichir l'économie politique de la monnaie par l'histoire. *Revue économique*, 1991, vol. 42, no.2, p. 315-338.

COVARRUBIAS José. *La moneda de cobre en México, 1760-1842: Un problema administrativo* [monografía en línea]. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000 [ref., de 18 de enero de 2023], 298 p. Formato PDF. Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

CUADRAS Carles. The importance of being the upper bound in

DE CONTI Bruno, PRATES Daniela, PLIHON Dominique. A hierarquia monetária e suas implicações para as taxas de câmbio e de juros e a política econômica dos países periféricos. *Economia e Sociedade*, 2014, vol.23, no. 2, 341-372.

DE GAULLE Charles. (1965, febrero 4). Conferencia de prensa del 4 de febrero de 1965 [Archivo de video]. Institut National de l'Audiovisuel, 1965 [ref. de 7 de agosto de 2021]. Formato HTML. Disponible en: <https://fresques.ina.fr/de-gaulle/fiche-media/Gaulle00105/conference-de-presse-du-4-fevrier-1965.html>

DE LA PEÑA S., AGUIRRE T. De la revolución a la industrialización [texto impreso] /En SEMO Enrique. México: Océano, 2004, p. 554 (Historia económica de México (Tomo IV)).

DE MARIANA Juan. Tratado y discurso sobre la moneda [texto impreso]. Madrid, España: Ministerio de Economía y Hacienda Instituto de Estudios Fiscales, 1987, 111.

DE PASO GARCÍA José. La estabilización monetaria en Castilla bajo Carlos II. *Revista de Historia Económica-Revista de Historia Económica Ibérica y Latinoamericana* [en línea]. 2000 [ref. 1 de octubre de 2022], vol. 18, nº 1, pág. 49-77. Disponible en:

<https://e-archivo.uc3m.es/entities/publication/5aecbf8e-61f7-4205-9c69-9c7102e3786d>

DE ROOVER R. L'Evolution de la Lettre de Change [texto impreso]. París, Francia: Librairie Armand Colin, 1953, 240.

DE VROEY Michel. Equilibrio y desequilibrio en la teoría económica: una confrontación de las concepciones clásica, marshalliana y walras-hicksiana. *Análisis Económico* [en línea]. 2000 [ref. de 23 de octubre de 2022], vol. 15, no. 31, 59-86. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/413/41303103.pdf>

Declaración de Alma-Ata: Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, Alma-Ata 1978 [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Mundial de la Salud (OMS), 1978. [ref. 15 de junio de 2021]. México. Formato PDF. Disponible en: https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/almaata-declaration-en.pdf?sfvrsn=7b3c2167_2

Declaración de la Directora Gerente del FMI Kristalina Georgieva tras una conversación ministerial del G-20 sobre la emergencia del coronavirus [Recurso electrónico]. [Estados Unidos]: Fondo Monetario Internacional (FMI), 2020. [ref. de 1 de junio de 2023]. México. Formato HTML. Disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/03/23/pr2098-imf-managing-director-statement-following-a-g20-ministerial-call-on-the-coronavirus-emergency>

Declaración de la OIT sobre justicia social para una globalización equitativa, n°202. [Recurso Electrónico]. [Ginebra, Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2008. [ref. de 18 de abril de 2023]. México. Formato PDF. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/resource/declaracion-de-la-oit-sobre-la-justicia-social-para-una-globalizacion-0#:~:text=Noticias-Declaraci%C3%B3n%20de%20la%20OIT%20sobre%20la%20justicia%20social%20para%20una,derechos%20fundamentales%20en%20el%20trabajo.>

Decreto por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2010. [Recurso electrónico]. [México]: Diario Oficial de la Federación (DOF), 28-12-2009 [ref. de 10 marzo de 2024]. México. Formato HTML. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5126466&fecha=28/12/2009#gsc.tab=0

DEL VALLE Guillermina. *El consulado de comerciantes de la Ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827* [Recurso electrónico] bajo la dirección de Carlos Marichal. – México: El Colegio de México, 1997, 651 p. [ref. de 8 de noviembre de 2022]. Tesis doctoral: Historia: México: 1997: 382.0972/V1816c/. Formato HTML. Disponible en: <https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/rv042t299?locale=es>

DEL VALLE Guillermina. Redes, Corporaciones Comerciales y Mercados Hispanoamericanos en la Economía Global, siglo XVII-XIX [texto impreso]. *Revista de Historia de la industria y el desarrollo en América Latina*, 2017, vol. 11, no. 21, p. 150-152.

DELORME Robert. État et hétérogénéité: ERIC et le MPPE. *Cahiers de recherche sociologique*, 1991, no. 17, p. 153-183.

DELORME Robert. The foundational bearing of complexity [texto impreso] /En AMIN Ash, HAUSNES Jerzy (Edts), Reino Unido: Edward Elgar, 1997, p. 32-56 (Interactive Governance and Social Complexity).

Desarrollo Humano y COVID-19 en México: desafíos para una recuperación sostenible [Recurso electrónico]. [Estados Unidos]: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2020. [ref. de 18 de septiembre de 2022]. México. Formato PDF. Disponible en: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/mx/Desarrollo-Humano-y-COVID19-en-Mexico.-Final.pdf>

DESMEDT L. Los fundamentos monetarios de la revolución financiera inglesa: el giro de 1696 [texto impreso] /En THÉRET Bruno (ed.), Colombia: Universidad Nacional de

Colombia/Facultad de Ciencias Económicas, 2013, p. 93-126 (La moneda devaluada por sus crisis).

DIOP Momar. *Etude critique de la théorie quantitative de la monnaie dans l'histoire des crises des Prix* [Recurso electrónico] bajo la dirección de Jean-Luc Bailly. -Francia: Université de Bourgogne, 2014, 292 p. [ref. 6 de diciembre de 2021] Tesis doctoral: Ciencias Económicas: Francia: Hal theses 1997: tel-01136692. Formato PDF. Disponible en: <https://tel.archives-ouvertes.fr/tel-01136692>

Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año de 2016 [Recurso electrónico]. [México]: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2019. [ref. de 4 abril de 2024]. México. Formato PDF. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455748/Distribucion_del_pago_de_impuestos_y_recepcion_del_gasto_publico_para_2016_Presentado_en_2019.pdf

Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año de 2010 [Recurso electrónico]. [México]: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2012. [ref. de 5 abril de 2024]. México. Formato PDF. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/distribucion-del-pago-de-impuestos-y-recepcion-del-gasto-publico-por-deciles-de-hogares-y-personas-para-el-ano-2010-presentado-en-2012>

DUTRAIVE Véronique, THÉRET Bruno. Two Models of the Relationship Between Money and Sovereignty: an Interpretation Based on John R. Commons's Institutionalism. *Journal of Economic Issues*, 2017, vol. 51 no. 1, p. 27-44.

EICHENGREEN Barry. Global imbalances and the lessons of Bretton Woods. *Économie Internationale* [en línea]. 2004 [ref. del 31 de enero de 2023], n°4, p. 39-50. Disponible en: https://scholar.archive.org/work/uwjhld34sfgnbmym7qpjvy43fa/access/wayback/https://www.cairn.info/load_pdf.php?ID_ARTICLE=ECOI_100_0039&download=1

EICHENGREEN, Barry. La globalización del capital. Historia del sistema monetario internacional [texto impreso]. Barcelona: Antoni Bosch, 1996, 398 páginas.

El Ambito de la Relación del Trabajo (91). Informe V. Conferencia Internacional del Trabajo [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2003. [ref. 10 de enero de 2022]. México. Formato PDF. Disponible en: <https://webapps.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc91/pdf/rep-v.pdf>

El periódico “El Imparcial”, publica la entrevista Díaz-Creelman [Recurso electrónico]. México: Archivo General de la Nación (AGN), 1963. [ref. de 29 de octubre de 2022]. México. Formato PDF. Disponible en: <https://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/article/download/560/549/>

ELLIOT John Huxtable. Empires of the Atlantic World: Britain in America 1492-1830 [texto impreso]. New Haven: Yale University Press, 2006, 546 páginas.

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Cuarto Trimestre de 2011, 2014 y 2017 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México.]: Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI), s.f. [ref. de 21 de septiembre de 2021]. México. Formato HTML. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

ESQUIVEL Gerardo. Los impactos económicos de la pandemia en México. *Economía UNAM* [en línea]. 2020 [ref. de 27 de julio de 2022], vol. 17, n° 51, p. 28-44. Disponible en: <http://revistaeconomia.unam.mx/index.php/ecu/article/view/543>

Estadísticas Oportunas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [Recurso electrónico]. [Ciudad de México]: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), s.f. [ref. del 15 de marzo de 2022] Formato HTML. México. Disponible en: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/>

Estudios económicos de la OCDE 2011 [Recurso electrónico]. [Francia]: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), 2011 [ref. del 25 de marzo de 2023] México. Formato PDF. Disponible en: <https://read.oecd->

ilibrary.org/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2011_9789264115934-es#page165

FANTACCI Luca. What Kind of Calculation is implied in the Money Rate of Interest? [texto impreso] /En AMATO Massimo, DORIA Luigi, & FANTACCI Luca (Eds.), Reino Unido: Palgrave Macmillan, 2010, p. 79-100 (Money and Calculation: Economic and Sociological Perspectives).

FERNÁNDEZ Ricardo. Guerra y transición monetaria, de la Nueva España al México independiente, 1808 [texto impreso]/ En IBARRA Antonio, HAUSBERGER Bernd (coords.), Ciudad de México, El Colegio de México, 2023, p. 119-154 (Historia económica del peso mexicano. Del mercado global a la gestión política de la moneda).

Financial Highlights of 1960. Federal Reserve Bank of St. Louis, *Fraser Review* [en línea]. marzo de 1961, vol. 43, no. 1, [ref. de 22 de julio de 2023], p. 2-12. Disponible en: <https://fraser.stlouisfed.org/title/review-federal-reserve-bank-st-louis-820?browse=1910s>

Financiamiento total al sector privado no financiero (varios años) [Recurso electrónico]. [México]: Banco de México (Banxico), s.f. [ref. de 16 de septiembre de 2023]. México. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=19&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF88&locale=es>

FISCHER Stanley. Rules versus discretion in monetary policy [texto impreso] /En FRIEDMAN Milton, HAHN Frank (Eds.), Amsterdam: Elsevier, 1990, p. 1155-1184 (Handbook of monetary economics).

FLASSBECK Heiner. The exchange rate: economic policy tool or market price? [monografía en línea]. United Nations Conference on Trade and Development, Discussion papers, 2001, no. 157. [ref. de 23 de agosto de 2023]. Formato PDF. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/dp_157.en.pdf

FLORES Clair. Utopía y realidad. Proyectos para financiar la minería novohispana (1744-1783) [texto impreso] /En HAUSBERGER Bernd (Ed.). Madrid, España: Iberoamericana/Vervuert, 2000, p. 123-146 (Dinero y negocios en la historia de América Latina: Veinte ensayos dedicados a Reinhart Liehr).

FLYNN Dennis, GIRÁLDEZ Arturo. *Imperial monetary policy in global perspective* [Recurso electrónico] /En BERNAL Antonio (Ed.), Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia Fundación ICO, 2000 [ref. de 14 de enero de 2022], p. 385-403 (Dinero, Moneda y Crédito: de la Monarquía Hispánica a la Integración monetaria europea). Formato PDF. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/280297949>

FLYNN Dennis. A New Perspective on the Spanish Price Revolution: The Monetary Approach to the Balance of Payments. *Explorations in Economic History* [en línea]. 1978 [ref. de 07 de abril de 2023], n° 15 p. 388-406. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0014498378900451>

FOUCAULT Michel, GABILONDO Ángel. La gubernamentalidad [texto impreso]. España: Paidós., 1999, 237 p. (Obras esenciales. Volumen III: Estética, ética y hermenéutica)

FRENKEL Roberto. *La sostenibilidad de la política de esterilización* [monografía en línea]. Washington, D. C.: Center for Economic and Policy Research, 2007 [ref. de 25 de mayo de 2022], p. 1-18. México. Formato PDF. Disponible en: https://www.cepr.net/documents/publications/RF_MW_SterilizationPolicyPaper_SpanishVersion.pdf

FRIEDMAN Milton. The Optimal Quantity of Money and Other Essays [texto impreso]. Chicago: Aldine Publishing Company, 1969, 296 p. (Friedman's Essays on Monetary Economics).

FRIEDMAN Milton. The role of monetary policy. *The American Economic Review* [en línea]. 1968 [ref. de 10 de octubre de 2021], vol. 58 n°1, p. 1-17. Disponible en: <https://www.aeaweb.org/aer/top20/58.1.1-17.pdf>

- FUJIGAKI Beatriz y FUJIGAKI Esperanza. La política económica y su retórica durante la Revolución Mexicana: 1910-1920 [texto impreso] /En ROMERO María (coord.), México, D.F: Facultad de Economía de la UNAM, 2012, p. 23-108 (Fundamentos de la política económica en México 1910-2010).
- FUJIGAKI Esperanza (coord.). México en el siglo XX. Pasajes históricos [texto impreso]. México: UNAM-Facultad de Economía, 2013, 640 p.
- GALÍ Jordi, MONACELLI Tommaso. Monetary Policy and Exchange Rate Volatility in a Small Open. Economy. *Review of Economic Studies* [en línea]. 2005, [ref. 30 de noviembre de 2023] n° 72, p. 707–734. Disponible en: <https://crei.cat/wp-content/uploads/users/pages/roes8739.pdf>
- GARCÍA Clara. El comerciante y el crédito durante la época borbónica en la Nueva España [texto impreso]/ En LUDLOW Leonor, MARICHAL Carlos (eds.), México: Editorial Grijalbo, 1986, p. 27-50 (Banca y poder en México (1800-1925)).
- GARCÍA Elena. Itinerarios mundiales de una moneda supranacional: el real de a ocho o peso durante la Edad Moderna. *Studia Historica: Historia Moderna* [en línea]. 2006 [ref. de 26 de marzo de 2023], no. 28, p. 241-257. Recuperado a partir de https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_Historica/article/view/4895
- GIRÓN Alicia. Deuda externa de los países subdesarrollados. Problema financiero sin solución. *Problemas del Desarrollo. México. Revista Latinoamericana de Economía* [en línea]. 2013 [ref. de 6 de noviembre de 2021], vol. 11 n°44. Disponible en: <https://www.probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/view/37732>
- Global Health Expenditure Database [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Mundial de la Salud (OMS), s.f. [ref. del 23 de mayo de 2023]. México. Disponible en: <http://apps.who.int/nha/database/Home/Index/en>
- GODELIER Maurice. *El enigma del don* [monografía en línea]. Barcelona: Paidós, 1998 [ref. de 12 de julio de 2021]. Formato PDF. Disponible en

<https://antropologiapoliticaenah.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/10/ap-9-2-godelier.pdf>

GÓMEZ Mónica. El crecimiento de la banca local de emisión en México, 1897-1910 [texto impreso] /En CERRUTI Mario, MARICHAL Carlos (comp.), México, D.F.: El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 321-340. (La banca regional en México (1870-1930)).

GONZÁLEZ Héctor. Algunos Aspectos de la Concentración en el Sistema Financiero Mexicano [Recurso electrónico]. [México]: Banco de México, 1980 [ref. de 19 de abril de 2023], no. 34. México. Formato PDF. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/documentos-de-investigacion-del-banco-de-mexico/%7BBA2D93CE-20A1-8CFE-8313-D3872B215CCD%7D.pdf>

GRAZIANI Augusto. La teoría del circuito monetario. *Coyuntura Agropecuaria*, 1991, vol. 8, no. 1, p. 131-161.

GRAZIANI Augusto. Teoría del circuito monetario [texto impreso]. Italia: Editoriale Jaca Book, 1996, 77 p.

GUILLÉN Héctor. México frente a la mundialización neoliberal [texto impreso]. México: Ediciones Era, 2021, 309 p.

GUNN John. Interest Will Not Lie: A Seventeenth-Century Political Maxim. *Journal of the History of Ideas* [en línea]. 1968 [ref. 15 de octubre de 2021], vol. 29, n° 4, p. 551-564. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2708293?origin=crossref&seq=14>

GUTTMANN R. Money and credit in regulation theory [texto impreso] /En BOYER Robert SAILLAR Yves (Eds.) Reino Unido: Routledge, 2002, p. 57-63 (Regulation Theory: The state of the art).

- HAHN Frank. *Money and Inflation* [monografía en línea]. Cambridge: The MIT Press. 1983 [14 de abril de 2022], 116 p. México. Formato PDF. Disponible en: <https://mitpress.mit.edu/9780262580625/money-and-inflation/>
- HAHN Frank. On some problems of proving the existence of an equilibrium in a monetary economy [texto impreso] /En CLOWER Robert General (Ed.). Reino Unido: Penguin Education, 1969 [1965], p. 191-201. (Monetary Theory).
- HAHN Frank. The Foundations of Monetary Theory [texto impreso] /En CECCO Mario, FITOUSSI Jean Paul (Eds.). Reino Unido: Palgrave Macmillan, 1987, p. 21-43. (Monetary theory and economic institutions).
- HAMILTON Earl. Imports of American Gold and Silver Into Spain, 1503-1660. *The Quarterly Journal of Economics*, 1929, vol. 43, no. 3, p. 436-472.
- HART, Keith. Informal Income Opportunities and Urban Employment in Ghana. *The Journal of Modern African Studies*, 1973, vol. 11, no. 1, p. 61-89.
- HAWTREY R. G. The gold standard in theory and practice [texto impreso]. Reino Unido: Longmans, Green and Co, 1947, 209p.
- HAWTREY Ralph. Cuurrency and credit [texto impreso]. London: Longmans, Green and Co. 1930, 477 p.
- Helleiner, Eric. States and the reemergence of global finance. Cornell [texto impreso]. New York: University Press, 1996, 280 p.
- HICKS John. Valor y Capital. [texto impreso]. México: Fondo de Cultura Económica. 1945, 422 p.
- Hirschman Albert. Las pasiones y los intereses: Argumentos políticos en favor del capitalismo antes de su triunfo [monografía en línea]. Alianza editorial 2014. [ref. del 18 de agosto de 2023] 21 p. Formato PDF. Disponible en: https://www.alianzaeditorial.es/primer_capitulo/las-pasiones-y-los-intereses.pdf

Historia del Banco de México. El Gran Reto Regulatorio. [Recurso electrónico]. [Ciudad de México]: Banco de México (Banxico), Volumen II, 2015 [ref. del 5 de julio de 2022]. México. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/elib/hbm/1/hbml.pdf>

HOBBS Thomas. Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil [texto impreso]. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2005, 561 p.

HORSEFIELD, J. Keith. El freno de la Hacienda. *Economic History Review*, 1982, vol. 35, no. 4, p. 511-528.

IBARRA Antonio. La edad de plata: mercados, minería y agricultura en el periodo colonial tardío [texto impreso] /En KUNTZ Sandra (coord.), México: El Colegio de México, Secretaría de Economía, 2015, p. 275-304 (Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días).

Importaciones de bienes y servicios (varios años) [Recurso electrónico]. [Estados Unidos]: Banco Mundial (BM), s.f. [ref. de 07 de agosto de 2023]. México. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NE.IMP.GNFS.ZS>

Information System on International Labour Standards Recomendación sobre los pisos de protección social núm. 202, 2012 [Recurso electrónico]. [Ginebra Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2012 [ref. de 19 de agosto de 2022]. México. Disponible en: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3065524

Information System on International Labour Standards. C102. Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), (núm. 102) [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1952 [ref. de 12 enero de 2024]. México. Disponible en: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312247

Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2015-2016 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México.]: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 2016 [ref. de 5 de enero de 2023]. México. Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20152016/21-InformeCompleto.pdf>

Informe Anual 1976 Quincuagésima Octava Asamblea General Ordinaria De Accionistas [Recurso electrónico]. [México]: Banco de México (Banxico), 1976 [ref. de 17 de marzo de 2022]. México. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales/%7B220FA58C-E367-7755-62E3-EDC8839EA951%7D.pdf>

Informe Anual. Sexagésima Cuarta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 1982 [Recurso electrónico]. [México D.F.]: Banco de México (Banxico), 1983 [ref. de 15 mayo de 2022]. México. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales/%7B367D6249-2AEB-AABA-DD9F-B815A3ADE636%7D.pdf>

Informe de resultados 2015 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México]: Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), 2015 [ref. del 19 de septiembre de 2022]. México. Disponible en: <http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/contenidos/archivos/transparencia/planesprogramaseinformes/informes/Informe%20de%20Resultados%20Ene-Dic%202015.pdf>

Informe del presidente Ruíz Cortines 1954 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México]: Cámara de Diputados, 1954 [ref. del 1 de octubre de 2022]. México. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-11.pdf>

Informe sobre el desarrollo mundial 2022: Finanzas al servicio de la recuperación equitativa [Recurso electrónico]. [Estados Unidos]: Banco Mundial (BM), 2022 [ref. de 07 de agosto de 2023]. México. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022>

Informe sobre la Estabilidad Financiera Mundial, Resumen Ejecutivo [Recurso electrónico]. [Estados Unidos]: Fondo Monetario Internacional (FMI), 2020 [ref. de 1 de febrero de 2019]. México. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Publications/GFSR/Issues/2020/10/13/global-financial-stability-report-october-2020>

Informe sobre la salud en el mundo: la financiación de los sistemas de salud: el camino hacia la cobertura universal [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Mundial de la Salud (OMS), 2010 [ref. de 07 de agosto de 2023]. México. Disponible en: <https://iris.who.int/handle/10665/44373>

INGHAM Geoffrey. The nature of money [texto impreso]. Cambridge, Reino Unido: Polity Press, 2004, 264 p.

International trade in goods and services. Historical series U.S. [Recurso electrónico]. [Estados Unidos]: Census Bureau, s.f. [ref. de 4 de noviembre de 2022] México. Disponible en: <https://www.census.gov/foreign-trade/statistics/historical/index.html>

JÁUREGUI Luis. *La Real Casa de Moneda de México: historia, funcionamiento y algunas líneas de investigación* [monografía en línea]. Boletín del Archivo General de la Nación, 1994 [ref. de 15 de abril de 2021], vol. 4, no. 01. Formato PDF. Disponible en: <http://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/article/view/978>

JOBERT Bruno. Mode de médiation sociale et politiques publiques: le cas des politiques sociales. *L'Année sociologique (1940/1948-)*, 1990, vol. 40, p. 155-178.

KALDOR Nicholas. Cómo fracasó el monetarismo. *Challenge* [en línea]. 1985, vol. 28, no. 2 [ref. de 16 de febrero de 2014], p. 4-13. Disponible en: <https://tmyfunam.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/02/kaldor-how-monetarism-failed.pdf>

KALDOR Nicolás. The Failure of Monetarism [texto impreso]. Bombay: Reserve Bank of India, 1984, 62 p. (Chintaman Deshmùkh Memorial Lectures)

KALDOR, Nicholas. Las reformas al sistema fiscal en México. *Comercio exterior*, 1963, vol. 14, no. 4, p. 265-267.

KALECKI Michael. Estudios económicos sobre la teoría de los ciclos económicos [texto impreso]. Barcelona: Editorial Ariel, 1973, 240 p. (Colección de Economía; n° 2).

KEMMERER Edwin. Inflación y Revolución: la experiencia mexicana de 1912 a 1917 [texto impreso]. México: Banco de México / Trilce Ediciones, 2010, 249 p.

KEYNES John Maynard. The Monetary Theory of Employment [texto impreso] /En KEYNES John. (Ed.). New York: St. Martin's Preess, 1973, vol. III, p. 49-62 (Towards the General Theory. The Collected Writings of JMK).

KEYNES John. The general theory of employment, interest and money [Recurso electrónico]. Reino Unido: The Collected Writings of John Maynard Keynes, The Royal Economic Society. VII. [ref. de 15 de enero de 2022]. Formato PDF. Disponible en: https://www.files.ethz.ch/isn/125515/1366_keynestheoryofemployment.pdf

KINDLEBERGER Charles. Historia Financiera de Europa [texto impreso]. Barcelona, España: Crítica, 2011, 736 p.

KLEIN Herbert, TEPASKE John. Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España [texto impreso]. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, 365 p.

KYDLAND Finn, PRESCOTT Edward. Rules Rather than Discretion: The Inconsistency of Optimal Plans. *Journal of Political Economy* [en línea]. 1977, vol. 85, no. 3 [ref. de 16 de julio de 2022], p. 473-492. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/1830193?seq=1>

LA BANQUE NATIONAL DE MEXIQUE: DES ANNÉES 1880 À LA RÉVOLUTION MEXICAINE: JOUAIT-ELLE LE RÔLE DE BANQUE CENTRALE OU DE BANQUE NATION? Carlos MARICHAL, Ricardo SOLÍS, conferencia presentada para la Banque de France. Paris: Colloque International de la Mision Historique [Recurso electrónico]./ ed. Por Carlos MARICHAL [ref. del 24 de julio de 2023];

Ciudad de México: 2012, 25 p. Formato PDF. Disponible en: <https://carlosmarichal.colmex.mx/banca/Le%20Banque%20Nacional%20de%20Mexico%20des%20annes%201880-la%20revolution%20Mexique.pdf>

La Estrategia de Desarrollo de los Sistemas de Seguridad Social de la OIT: El Papel de los Pisos de Protección Social en América Latina y el Caribe. 2014 [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2014 [ref. de 1 de noviembre de 2020]. México. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_317898.pdf

LA POLITIQUE, L'ÉCONOMIQUE ET LA DIFFICILE ÉMERGENCE DE NOUVELLES RÉGULATIONS. Stefano PALOMBARINI, Bruno THÉRET, comunicación hecha para Forum de la Régulation, Paris, 2002 [Recurso electrónico]. Ed. Por RECHERCHE & RÉGULATION [ref. 12 de octubre de 2022]; Paris, Ecole Normale Supérieure, 9-10 mars 2001, 18p. Formato PDF. Disponible en: https://theorie-regulation.org/wp-content/uploads/2012/12/38_palombarini_theret.pdf

LELART Michel. *El sistema monetario internacional* [Recurso electrónico]. España, Acento Editorial, 1997 [ref. de 25 de julio de 2022]. Formato PDF. Disponible en: https://www.ehu.es/Jarriola/Docencia/SMFI/Michel%20Lelart_El%20FMI.pdf

LES ORIGINES DE LA NOTION DE MONNAIE. MAUSS Marcel, comunicación hecha para el Institut Français d'Anthropologie. Québec: Comptes-rendus des séances, 1914 [Recurso electrónico]/ ed. por Jean-Marie TREMBLAY [ref. 12 de octubre de 2022]; Québec: Canadá: 2001, 8 p. Formato PDF. Disponible en: <https://dokumen.pub/les-origines-de-la-notionde-monnaie.html>

LÉVI-STRAUSS Claude. *Antropología estructural* [texto impreso]. Barcelona: Paidós, S.A., 1995, 432 p.

Ley de instituciones de crédito 1897 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México]: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 1897 [ref. 15 de febrero de 2020]. México.

Disponible en:
<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/5RepDictadura/1897LGD.html>

LI, Ling. The Stop of the Exchequer and the Secondary Market for English Sovereign Debt, 1677–1705. *The Journal of Economic History*, 2019, vol. 79, no. 1, p. 176-200.

LO VUOLO Rubén. *Capitalismo y necesidades humanas* [monografía en línea]. Friedrich-Ebert-Stiftung. 2002. [ref. de 10 julio de 2019]. México. Formato PDF. Disponible en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/50159.pdf>

LOMELÍ Leonardo. Liberalismo oligárquico y política económica. Positivismo y economía política del Porfiriato [texto impreso]. México: FCE-UNAM, 2018, 397 p.

Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos [Recurso Electrónico]. [Ciudad de México]: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2016 [ref. de 16 de abril de 2023]. México. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>

LUDLOW Leonor. Nacimiento y desarrollo del Banco Nacional de México 1884-1915 [texto impreso]. /En TEDDE Pedro, MARICHAL Carlos (coords.). España: Banco de España, 1994, vol. I, p. 159-178. (La formación de los bancos centrales en España y América Latina (Siglos XIX y XX)).

LUDLOW Leonor. Constitucionalistas y pragmáticos frente a los privilegios bancarios (1880-1889) [texto impreso]/ En ROMERO María, LUDLOW Leonor (coords.), México, D.F: Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 2006, p. 13-52. (Temas a debate. Moneda y Banca de México 1884-1954).

LUDLOW Leonor. El Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano: radiografía social de sus primeros accionistas, 1881-1882. *Historia Mexicana* [en línea]. 1990 [ref. de 14 de marzo de 2021], vol. 39, no. 4, p. 979-1027. Disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/issue/view/183>

LUDLOW Leonor. El sustento económico de las revoluciones en México [texto impreso]. México: UNAM, 2013, 244 p.

LUDLOW Leonor; Marichal, Carlos. Cronología [texto impreso] /En LUDLOW Leonor, MARICHAL Carlos (Coords.), México, D.F: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México, 1998, p. 249-269 (La banca en México, 1820-1920).

LUNA Argudín. El Congreso y la Política Mexicana [texto impreso]. México: Fondo de Cultura Económica, 2006, 560 p.

LYNCH John. América Latina, entre colonia y nación [texto impreso]. Barcelona, CRÍTICA, 2001, 341 p.

MACAULAY Catalina. The History of England from the Accession of James I to that of the Brunswick Line [texto impreso]. Reino Unido: Cambridge University Press, 2014, 444 p.

MANERO Antonio. El Banco de México. Sus orígenes y fundación [texto impreso]. México: Banco de México, 1992.

MANERO Antonio. La Revolución Bancaria en México [texto impreso]. México: Impreso en los talleres gráficos de la Nación, 1957, 354 p.

MÁNTEY Guadalupe. Inflation targeting and Exchange rate risk in emerging economies subject to structural Inflation [texto impreso] /En MOTAMEN-SAMADIAN Sima (Ed.). Palgrave Macmillan, 2006, p. 99-128. (Economic and financial developments in Latin America).

MARICHAL Carlos. Debates acerca de los orígenes de la banca central en México [texto impreso] /En DOBADO Rafael, GÓMEZ Aurora, MÁRQUEZ Graciela. México: Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 569-596. (México y España: ¿Historias Económicas Paralelas?).

- MARICHAL Carlos. El banco de España y las funciones de un banco central 1914-1935 [texto impreso] /En TEDDE Pedro, MARICHAL Carlos (coords.). España: Banco de España, 1994, vol. I, p. 121-158. (La formación de los bancos centrales en España y América Latina (Siglos XIX y XX)).
- MARICHAL Carlos. El Sistema Fiscal del México Colonial [texto impreso] /En ABOITES Luis, JÁUREGUI Luis (coords), México: Instituto Mora, 2005, p. 37-38. (Penuria sin fin: historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX).
- MARICHAL Carlos. The Spanish Silver Peso: Export Commodity and Global money of the Ancien Regime (16th-18th centuries) draft of essay published [texto impreso] /En TOPIK Steven, MARICHAL Carlos, FRANK Zephyr, Durham, North Carolina: Duke University Press, 2006, p. 25-52. (Latin American Commodity Chains and the Building of Global Economy. (XVI-XXth Centuries)).
- MARQUES-PEREIRA Jaime. Soberanía monetaria, legitimidad política y sociedad salarial: lo que está en juego en el Mercosur a la luz de la construcción europea. Problemas del Desarrollo. *Revista Latinoamericana de Economía*, 2000, vol. 31, no. 121, p. 9-34.
- MATALLANA Hemando. Mercantilismo, acumulación de capital y desarrollo económico en la economía monetaria de producción (Nacional). *Cuadernos de Economía*, 2011, vol. 30, no. 55, p. 1-29.
- MAUSS Marcel, El concepto de técnica corporal [texto impreso]/En MAUSS Marcel, LÉVI-STRAUSS Claude, Madrid: Editorial TECNOS, 1950, p. 337-358 (Sociología y Antropología).
- MAUSS Marcel. Sociología y antropología [texto impreso]. Madrid, España: Editorial Tecnos, 1971, 432 p.
- MAYHEW Nicholas. Silver in England 1600-1800: Coinage Outputs and Bullion Exports from the Records of the London Tower Mint and the London Company of Goldsmiths

[texto impreso] / En John H. Munro (ed.), NY: Routledge, 2012 p. 97-110 (Money in the Pre-Industrial World).

MELTZER, Allan. *Monetary Transmission at Low Inflation: Some Clues from Japan in the 1990s. Monetary and Economic Studies (Special Edition)*. [monografía en línea]. Carnegie Mellon University and the American Enterprise Institute, 2001, [ref. 24 de agosto de 2021]. Formato PDF. Disponible en: <https://www.imes.boj.or.jp/research/papers/english/me19-s1-3.pdf>

Memorias de Hacienda 1881 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México]: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 1881 [ref. de 4 de abril de 2021] México. Disponible en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

Memorias de Hacienda 1883-1884 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México]: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 1884 [ref. 13 de febrero de 2020]. México. Disponible en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

Memorias de Hacienda 1885 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México]: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 1885 [ref. de 8 de abril de 2021] México. Disponible en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

Memorias de Hacienda 1902 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México]: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 1902 [ref. del 15 de marzo de 2021] México. Disponible en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

Memorias del Director General. Trabajo decente [Recurso electrónico] [Suiza]: Conferencia Internacional del Trabajo por Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1999, [ref. de 3 de julio de 2023]. México. Disponible en: [https://webapps.ilo.org/public/libdoc/ilo/P/09651/09651\(1999-87\).pdf](https://webapps.ilo.org/public/libdoc/ilo/P/09651/09651(1999-87).pdf)

MÉNDEZ Jesús. Un debate sobre la regulación económica: la Comisión de Cambios y Moneda. Antecedente de un Banco Central [texto impreso] /En ROMERO María, LUDLOW Leonor (coords.), México, D.F: Instituto de Investigaciones Históricas de

la UNAM, 2006, p. 113-148. (Temas a debate. Moneda y Banca de México 1884-1954).

MENEGUS Margarita. La economía indígena y su articulación al mercado en Nueva España. El repartimiento forzoso de mercancías [texto impreso]/ En MENEGUS Margarita (comp.), México: Instituto Mora-UNAM. CESU, 2000, p. 201-264 (El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas).

MEYER Lorenzo. *La encrucijada* [en línea] /En El Colegio de México, México, D.F.: El Colegio de México, 1988 [ref. de 26 de marzo de 2021], Tomo 2, p. 1273-1355 (Historia General de México). Formato PDF. Disponible en: <https://lorenzomeyercossio.com/wp-content/uploads/2020/09/9.-La-encrucijada.pdf>

MEYER Rosa. Empresarios, crédito y especulación (1820-1850) [texto impreso] /En LUDLOW Leonor, MARICHAL Carlos (coords), México, D.F.: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1985, p. 31-52. (La banca en México, 1820-1920).

MOORE Basil. Diferencias entre el dinero mercancía, el de curso legal y el crediticio. *Investigación Económica*, 1994, vol. 54, no. 210, p. 89-111.

MOORE Basil. Does inflation targeting increase the deflationary bias in the world economy? [texto impreso] /En ARESTIS Philip, HEIN Eckhard, LE Edwin. (Eds.), London: Palgrave Macmillan, 2007, p.7-26. (Aspects of modern monetary and macroeconomic policies).

MOORE Basil. Horizontalists and Verticalists: The macroeconomics of credit money [texto impreso]. Reino Unido: Cambridge University Press, 1988, 440 p.

MUNDELL Robert, The monetary dynamics of international adjustment under fixed and flexible exchange rates. *Quarterly Journal of Economics*, 1960, vol. 74, p. 227-257.

MUNDELL Robert. Capital Mobility and Stabilization Policy under Fixed and Fixed Exchange Rates. *Canadian Journal of Economics and Political Science*, 1963, vol. 29, p. 475-485.

NORTH Douglass y WEINGAST, Barry. Constitutions and Commitment: The Evolution of Institutional Governing Public Choice in Seventeenth-Century England. *The Journal of Economic History*, 1989, vol. 4, p. 803-832.

OATES Wallace. An Essay on Fiscal Federalism. *Journal of Economic Literature*, 1999, vol. 37, p. 1120-1149.

OATES Wallace. Toward A Second-Generation Theory of Fiscal Federalism. University of Maryland, *International Tax and Public Finance* [en línea]. 2005, no. 12 [ref. de 26 de marzo de 2023], p. 349-373. Formato PDF. Disponible en: https://www.parisschoolofeconomics.eu/docs/koenig-pamina/2ndgenerationfiscalfederalism_oates_2005.pdf

ORLEÁN André. La monnaie autoréférentielle: réflexions sur les évolutions monétaires contemporaine [texto impreso]/ En AGLIETTA Michel, ORLÉAN André, France: Editions Odile Jacob, 1998, p. 359-386 (La monnaie souveraine).

ORTIZ Rina. Las casas de moneda provinciales en México en el siglo XIX [texto impreso]/ En BATIZ José, COVARRUBIAS José (coords.), México: IIH-UNAM-Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México, 1998, p. 131-154. (La moneda en México, 1750-1920).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [Recurso electrónico]. [México]: Gobierno Federal, 1981 [ref. de 15 de marzo de 2023]. México. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D47.pdf>

PALLEY Thomas. From Keynesianism to Neoliberalism. Shifting Paradigms in Economics. *Economía UNAM* [en línea]. 2004, vol.2 no.4 [ref. de 15 de febrero de 2022]. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2005000100007

PALLEY Thomas. The Structural Unemployment Policy Trap: How NAIRU can Mislead Policymakers, *New Economy* [en línea], 1999, no.6 [ref. de 26 de julio de 2023], p. 79 – 83. Disponible en: https://www.thomaspalley.com/docs/articles/macro_policy/NAIRU_structural_unemployment.pdf

PANI Alberto. El problema supremo de México. Ensayo de crítica constructiva de la política financiera [texto impreso]. México: Inversiones A.R.P.A., S.A., 1955, 220 p.

Panorama de la salud: América Latina y el Caribe 2023 [Recurso electrónico]. [Francia]: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)/Banco Mundial, 2023. [ref. de 15 de septiembre de 2023]. México. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/532b0e2d-en>

Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe [Recurso electrónico]. [Chile]: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020 [ref. de 1 de julio de 2022]. México. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45730-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2020-la-politica-fiscal-la-crisis-derivada>

Panorama Laboral [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2010 [ref. de 13 de septiembre de 2023]. México. Formato PDF. Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_155293.pdf

PARKER Geoffrey. El surgimiento de las finanzas modernas en Europa (1500-1700). *Dialnet*, 1979, vol. 2. p. 410-460.

PATINKIN Don. Money, Interest and Prices: An Integration of Monetary and Value Theory [texto impreso]. NY: Harper and Row. 1965, 708 p.

PEÑA Daniel. Análisis de Datos Multivariantes [texto impreso]. España: McGraw Hill Interamericana, 2002, 556 p.

PÉREZ Miguel. El derecho constitucional a la protección de la salud, *Alegatos* [en línea], 2001, no. 49 [ref. de 15 de octubre de 2023], pp. 191-206. Disponible en: <https://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/754>

PERRY Nathan. Monetary policy instruments [texto impreso] /En ROCHON Louis-Philippe, ROSSI Sergio. (Eds.), Estados Unidos: Edgar Elgar, 2015, p. 343-345 (The Encyclopedia of Central Banking).

Perspectivas de la economía mundial. Manejar recuperaciones divergentes [Recurso electrónico]. [Estados Unidos]: Fondo Monetario Internacional (FMI), 2021 [ref. de 1 de enero de 2022]. México. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/03/23/world-economic-outlook-april-2021>

Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2020 México. Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_757163.pdf

PIGOU Arthur. Real and Money Wage Rates in Relation to Unemployment. *The Economic Journal*, 1937, vol. 47, no. 187, p. 405-422.

PINTO Anibal. La apertura al exterior de América Latina. *Revista CEPAL*, 1980, vol. 11, pp. 33-60.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 [Recurso electrónico]. [México]: Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República, 2007 [ref. de 23 de enero de 2023]. México. Disponible en: http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México.]: H. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 2013 [ref. de 18 de febrero de 2023]. México. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013#gsc.tab=0

POLANYI Karl. *The Great Transformation, The Political and Economic Origins of our Times* [monografía en línea]. Boston: Beacon Press. 2001 [ref. del 29 de septiembre de 2022] 357 p. Formato PDF. Disponible en: https://inctpped.ie.ufrj.br/spiderweb/pdf_4/Great_Transformation.pdf

PORTASH Robert. *Mexican Government and Industrial Development in the Early Republic: The Banco De Avio* [monografía en línea]. University of Massachusetts Press. 1983 [ref. del 20 de diciembre de 2023]. Formato PDF. Disponible en: <https://nautilo.iib.unam.mx/Record/000356132>

POTASH Robert. *Mexican Government and Industrial Development in the Early Republic: The Banco de Avio* [texto impreso]. Amherst: University of Massachusetts Press, 1983, 251 p.

PRATES Daniela, MARQUES-PEREIRA Jaime. *Currency hierarchy, monetary sovereignty and macroeconomic policy autonomy: a framework based on the French Monetary Institutionalism and the Regulation School* [monografía en línea]. Unicamp, Instituto de Economía, 2020 [ref. de 6 de junio de 2023], no. 377, 18 p. Formato PDF. Disponible en: <https://www.eco.unicamp.br/images/arquivos/artigos/TD/TD377.pdf>

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 [Recurso electrónico]. [México]: Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto, s.f. [ref. de 9 abril de 2023]. México. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_ppef2020

RAMIO Charles. *Teoría de la organización y administración pública. Temas de admiración pública* [texto impreso]. Madrid: Editorial Tecnos, 1999, 304 p.

Recomendación sobre la seguridad de los medios de vida (núm. 67) [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1944 [ref. de 22 enero de 2024]. México. Disponible en:

https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312405#:~:text=Recomendaci%C3%B3n%20R067%20%2D%20Recomendaci%C3%B3n%20sobre%20la,67

Regímenes cambiarios a partir de 1954 [Recurso electrónico]. [México]: Banco de México (Banxico), 2009 [ref. de 15 de mayo de 2022]. México. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/mercados/d/%7BC260B142-835E-2F6B-D7BD-3C9E182BB8B9%7D.pdf>

Resumen ejecutivo. Evaluación y Recomendaciones 2011 [Recurso electrónico]. [Ciudad de México]: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), 2011 [ref. del 27 de marzo de 2023] México. Disponible en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/47905766.pdf>

REY Hélène. *Dilemma not trilemma: the global financial cycle and monetary policy independence* [Recurso electrónico]. [Cambridge:] NBER WORKING PAPER SERIES, 2015 [ref. 12 de marzo de 2022]. México. Disponible en: https://www.nber.org/system/files/working_papers/w21162/w21162.pdf

RICHARDS RD. The Stop of the Exchequer. *Economic History*, 1930, vol. 2, no. 5, p. 45–62.

ROCHON Louis, ROSSI Sergio. Endogenous money: The evolutionary versus revolutionary views. *Review of Keynesian Economics*, 2013, vol. 1, no. 2, p. 210–229.

RODRÍGUEZ Jaime. La independencia de la América española [texto impreso]. México: FCE-FHA-COLMEX, 2016, 308 p.

RODRÍGUEZ Jaime. La naturaleza de la representación en Nueva España y México [online]. *Secuencia*, 2005 [ref. de 6 de septiembre de 2022], no. 61, p. 5-32. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482005000100006

- ROGERS Colin. Doing without money: A critical assessment of Woodford's analysis. *Cambridge Journal of Economics*, 2004 vol. 30, no. 2, p. 1-32.
- ROGERS Colin. The conceptual flaw in the microeconomic foundations of dynamic stochastic general equilibrium models. *Review of Political Economy*, 2018b. vol. 30, no. 1, p. 72-83.
- ROGERS Colin. The new macroeconomics has no clothes. *Review of Keynesian Economics*, 2018a, vol. 6, no. 1, p. 22-33.
- ROMERO María. Bimetralismo vs. Patrón oro, una larga controversia en México: la Comisión de Cambios Internacional y la Comisión Monetaria de 1903 [texto impreso]/ En ROMERO María, LUDLOW Leonor (coords.), México, D.F: Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 2006, p. 53-112. (Temas a debate. Moneda y Banca de México 1884-1954).
- ROMERO María. Fundamentos de la política económica en México 1910-2010 [texto impreso]. México, D.F: Facultad de Economía de la UNAM, 2012, 526 p.
- ROMERO María. México, 1800 a 1850: Pensamiento y cambio económico en el proceso de formación del Estado Nación [texto impreso] /En ROMERO María (coord.), México D.F.: Trillas, 2005, p. 13-62 (Historia del pensamiento económico en México. Problemas y tendencias (1821-2000)).
- ROS Jaime. Algunas tesis equivocadas sobre el estancamiento económico en México. *El Colegio de México*, 2013, vol. 81, p. 156
- ROSENBERG Emily. Foundations of United States International Financial Power: Gold Standard Diplomacy, 1900-1905. *Business History Review*, 1985, no. 59, p. 169-202.
- SALAMA Pierre. La dolarización: Ensayo sobre la moneda, la industrialización y el endeudamiento de los países subdesarrollados [texto impreso]. México: Siglo XXI, 1990, 115 p.

SÁNCHEZ Ernesto. El desempeño de la economía mexicana, 1810-1860: de la colonia al estado-nación [texto impreso]/ En KUNTZ Sandra (coord.), México, El Colegio de México, Secretaría de Economía, 2015, p. 275-304 (Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días).

SCHMITT Bernard. (1960). *La formation du pouvoir d'achat* [monografía en línea]. Sirey, 1960 [ref. de 6 de febrero de 2023]. Formato PDF. Disponible en: <https://excerpts.numilog.com/books/9782402660075.pdf>

SCHMITT Bernard. *Between nations, the interest multiplier is equal to 2* [monografía en línea]. Quaderno di ricerca, Research Laboratory of Monetary Economics. 2004. [ref. del 6 de diciembre de 2023] Formato PDF. Disponible en: <https://www.quantum-macroeconomics.info/wp-content/uploads/2018/10/12.-Between-Nations-the-Interest-Multiplier-is-Equal-to-2-by-Bernard-Schmitt.pdf>

SCHWARZER Helmut, CASALÍ Pablo, BERTRANOU Fabio. La estrategia de desarrollo de los sistemas de seguridad social de la OIT. El papel de los pisos de protección social en América Latina y el Caribe [monografía en línea]. Lima: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014 [ref. de 26 septiembre de 2023]. Formato PDF. Disponible en: <https://www.social-protection.org/gimi/Media.action?id=14967>

SEGUNDO CONGRESO DE HISTORIA ECONÓMICA. LA HISTORIA ECONÓMICA HOY, ENTRE LA ECONOMÍA Y LA HISTORIA, ASOCIACIÓN MEXICANA DE HISTORIA ECONÓMICA (Simposio 10; del 27 al 29 de octubre de 2004; México). Cambios y permanencias en la moneda mexicana durante el siglo XIX por José BÁTIZ [Recurso electrónico], Memorias de la Asociación Mexicana de Historia Económica [ref. 12 de enero de 2022]; 2004, p. 1-21. Formato PDF. Disponible en: <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/memoria.html>

SEMINARIO A VEINTE AÑOS DEL TRATADO DE MAASTRICHT: NUEVOS DESAFÍOS PARA LA GOBERNANZA ECONÓMICA (del 22 al 23 de abril de 2013, Argentina). El euro, una moneda incompleta: Amenazas pendientes y posibles

soluciones por Jean PONSOT [Recurso electrónico]. El Centro de Excelencia Jean Monnet de UniBo [ref. 12 de octubre de 2022]; 2013, 13 p. Formato PDF. Disponible en: <https://shs.hal.science/halshs-00828901/document>

SERRANO Fernando. *Vellón y metales preciosos en la corte del rey de España (1618-1668)* [Recurso electrónico]. Estudios de Historia Económica, 1996 [ref. del 3 de febrero de 2021], p. 133. Formato PDF. Disponible en: <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/EstudiosHistoriaEconomica/Fic/roja33.pdf>

SGARD Jerome. Hiperinflación y reconstrucción de la moneda nacional: una comparación entre Argentina y Brasil (1990-2002) [texto impreso] /En THÉRET Bruno (ed.), Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 2013, p. 329-367 (La moneda develada por sus crisis).

SHEPSLE Kenneth. Analizar la Política: Comportamiento, Instituciones y Racionalidad [texto impreso]. México, Ciudad de México: CIDE, 2018, 452 p.

SIMIAND François. Critique sociologique de l'économie [texto impreso]. Paris: PUF, 2006, 282 p.

SIMIAND François. La monnaie réalité sociale. Annales sociologiques [Recurso electrónico]. *Sociologie économique*, 1934 [ref. del 25 de agosto de 2022] vol. 1, p. 215-279. Formato HTML. Disponible en: <https://shs.cairn.info/critique-sociologique-de-l-economie--9782130547563-page-215?lang=fr>

SIMONS Henry. Rules versus Authorities in Monetary Policy. *Journal of Political Economy*, 1936, vol. 44, no. 1, p. 1-30.

SOLIS Leopoldo. *Economic Policy Reform in México: A Case Study for Developing Countries* [Recurso electrónico]. New York: Pergamon Press, 1981 [ref. 8 de diciembre de 2022] p. 223. Formato PDF. Disponible en https://search.library.newschool.edu/discovery/fulldisplay?docid=alma990026092150107871&context=L&vid=01NYU_TNS:TNS&lang=en&search_scope=DN_and

[CI&adaptor=Local%20Search%20Engine&tab=Everything&query=sub,equals,disparit%C3%A9%20%C3%A9conomique,AND&mode=advanced&offset=50](#)

SORIA Manuel. Crecimiento económico, crisis estructural y evolución de la pobreza en México: un enfoque regulacionista de largo plazo [texto impreso]. México: Plaza y Valdes Editores, Universidad Autónoma Metropolitana, 2000, 258 p.

SORIA Manuel. Importancia de la teoría gramsciana del estado para el estudio de la regulación económica y política del capitalismo actual [texto impreso]/ En MARTINELLI José María (comp.), Distrito Federal: UAM-I, 1995, p. 107-120 (La actualidad de Gramsci: Poder, Democracia y mundo Moderno).

SUBIRATS Joan, GOMÀ Ricard (coord.). Políticas públicas en España: contenidos, redes de actores y niveles de gobierno [texto impreso]. España: Ariel, 1998, 442 p.

SUNKEL Osvaldo. Capitalismo transnacional y desintegración en América Latina. *El trimestre económico*, 1971, vol. 4, no. 16, p. 3-61.

TARDANICO Richard. México revolucionario, 1920-1928. Capitalismo transnacional, luchas locales y formación del nuevo Estado, *Revista mexicana de sociología*, [en línea], 1983, año XLV, no. 2 [ref. de 19 de septiembre de 2021], pp. 375-405. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistamexicanadesociologia/1983/vol45/no2/3.pdf>

TELLO Carlos. La nacionalización de la banca en México [texto impreso]. México: Siglo XXI Editores, 1984, 222 p.

TELLO Carlos. La política económica en México 1970-1976 [texto impreso]. México: Siglo XXI Editores, 1979, 209 p.

Tendencias Mundiales del empleo juvenil [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2015 [ref. de 13 de septiembre de 2023]. México. Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_412025.pdf

TENENBAUM Barbara. El mercado monetario y la deuda interna de México (1821-1855) [texto impreso] /En BÁTIZ José, COVARRUBIAS José (coords.), México D.F.: Instituto Mora, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998, p. 51-88 (La moneda en México, 1750-1920).

TEPASKE Jonh. *A New World of Gold and Silver* [monografía en línea]. The Atlantic World, 2010 [ref. de 12 de julio de 2022], p. 342. Formato PDF. Disponible en: <https://brill.com/edcollbook/title/18103>

the bivariate family. *SORT*, 2006, no. 30, p. 55-84.

The world health report 2008 : primary health care now more than ever [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Mundial de la Salud (OMS), 2008 [ref. de 18 de febrero de 2023]. México. Disponible en: <https://www.paho.org/en/documents/world-health-report-2008-phc-now-more-ever>

THÉRET Bruno (ed.). La moneda develada por sus crisis [texto impreso]. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 2013, 685 p.

THÉRET Bruno. Estado, finanzas públicas y regulación [monografía en línea]/En BOYER, Robert y SAILLARD Yves (Eds.), Teoría de la regulación: estado de los conocimientos. Volumen I. Buenos Aires, Asociación Trabajo y Sociedad, 1997. [ref. de 1 de febrero de 2022] p. 179-186. Disponible en: https://economia.posgrado.unam.mx/avisos/curso_macromodelacion/Texto_Teoria%20de%20la%20Regulacion_Estado%20del%20Arte/Tomo%201/1.pdf

THÉRET Bruno. Hyperinflation de producteurs et hyperinflation de rentiers : le cas du Brésil. *Tiers-Monde* [en línea]. 1993, vol. 34, no. 133, tome 34, 133 [ref. de 15 de diciembre de 2022], p. 37-67. Disponible en : https://www.persee.fr/doc/tiers_0040-7356_1993_num_34_133_4826

THÉRET Bruno. L'effectivité de la politique économique. De l'autopoïèse des systèmes sociaux à la topologie du social, *L'Année de la régulation* [en línea]. 1999, vol. 3 [ref.

10 de junio de 2022]. Disponible en: <https://theorie-regulation.org/wp-content/uploads/2013/07/ar3-theret.pdf>

THÉRET Bruno. Os três estados da moeda. Abordagem interdisciplinar do fato monetário, *Economia e Sociedade* [en línea]. 2008, vol. 17 [ref. de 2 de enero de 2022], p. 1-28. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/ecos/a/hjr9M4CywD45VHwcQSsQt3d/?format=pdf>

THÉRET Bruno. Régulation et topologie du social, *Cahiers de recherche sociologique* [en línea]. 1991, vol. 17. [ref. 2 de marzo de 2023]. Disponible en: <https://www.erudit.org/fr/revues/crs/1991-n17-crs1516581/1002148ar.pdf>

THÉRET Bruno. To have or to be: on the problem of the interaction between State and economy and its 'solidarist' mode of regulation, *Economy and Society* [en línea]. 1994, vol. 23, no. 1. [ref. 15 de mayo de 2023]. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/233309447_To_have_or_to_be_On_the_p_roblem_of_the_interaction_between_State_and_economy_and_its_'solidarist'_mode_of_regulation

TIMOTHY Anna. Imperio de Iturbide [texto impreso]. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Alianza Editorial Mexicana (Los noventa), 1991, 261 p.

TOKMAN Víctor y MARTÍNEZ Daniel (eds.). Flexibilización en el margen: la reforma del contrato de trabajo [texto impreso]. Lima: Organización Internacional del Trabajo, 1999, 199 p.

TOKMAN Víctor. El imperativo de actuar. El sector informal hoy, *Nueva Sociedad* [en línea], 1987, no. 90 [ref. de 28 de julio de 202], pp. 93-105. Disponible en: https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1528_1.pdf

TORRES Blanca, GONZÁLEZ Luis. *Historia de la Revolución Mexicana, período 1940-1952: México en la segunda guerra mundial* [Recurso electrónico]. 1979 [ref. del 4 de junio de 2022]. Formato PDF. Disponible en: <https://muse.jhu.edu/book/74374>.

TORRES Javier. La ronda de los monederos falsos. Falsificación de moneda de cobre (1835-1842) [texto impreso] /En Bádiz José, COVARRUBIAS José (coords.), México D.F.: Instituto Mora, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998, p. 107-131 (La moneda en México, 1750-1920).

TORRES Javier. Un Banco para una moneda, *América Latina en la Historia Económica* [en línea]. 2004, vol. 10, no. 1. [ref. de 6 de agosto de 2022]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4833277>

TRIFFIN Robert. Gold and the Dollar Crisis: the Future of Convertibility [texto impreso]. New Haven, Connecticut, Estados Unidos: Yale University, 1960, 195 p.

TURNER Dave, BOONE Laurence, GIORNO Claude, MEACCI Mara, RAE Dave and RICHARDSON Pete. Estimating the Structural Rate of Unemployment for the OECD Countries, *OECD Economic Studies* [en línea], 2001, vol. II, no. 33 [ref. de 25 de agosto de 2022], p. 171-216. Disponible en: https://web.archive.org/web/20170808095023id_/http://www.oecd.org/eco/outlook/18464874.pdf

TURNOR Thomas. The case of the bankers and theri creditors, stated and examined [microfilm en línea]. 14 de octubre de 2023. [ref. de 12 febrero de 2024]. Internet Archive. Disponible en: https://archive.org/details/bim_early-english-books-1641-1700_the-case-of-the-bankers-_turner-thomas_1675

TURRENT Eduardo. *Historia del Banco de México* [Recurso electrónico]. México: Banco de México, 2015, vol. I, 280 p. [ref. de 12 de julio de 2023]. Formato PDF. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/elib/hbm/1/hbmI.pdf>

Uso de las medidas para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero. Informe al 31 de julio de 2021 [Recurso electrónico]. [México]: Banco de México (Banxico), 2021 [ref. de 23 de febrero de 2023]. México. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/portales-de->

[usuarios/medidas-adicionales-de-liquidez-y-credito/d/%7B18ABC970-C906-C5D0-29B5-B955E8FE59DE%7D.pdf](https://doi.org/10.2307/1147717)

VAN BUREN Harold. How the Dollar Standard Died, *Foreign Policy* [en línea]. 1971, no. 5 [ref. de 6 de mayo de 2023]. p. 41–51. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/1147717>

VAN DUN Frank. National Sovereignty and International Monetary Regimes [Recurso electrónico]/En K. Dowd y R. Timberlake, Jr. (Eds.), *Money and the Nation State: The Financial Revolution, Government and the World Monetary System* 1998 [ref. del 3 marzo de 2021], p. 47-76. Disponible en: <https://www.taylorfrancis.com/books/edit/10.4324/9781351291644/money-nation-state-kevin-dowd>

VAN GINNEKEN Ewout. *Health care systems in transition: Netherlands* [texto impreso]. Copenhagen, Dinamarca: World Health Organization, 2000, 87 p.

VÁZQUEZ Josefina (coordinadora). *Interpretaciones del siglo xviii mexicano. El impacto de las reformas borbónicas* [texto impreso]. México: Nueva imagen, 1992, 300 p.

VILAR Pierre. *Oro y moneda en la historia 1450-1920* [Recurso electrónico]. Editorial Ariel. 1974, p. 508. [ref. del 25 de mayo de 2022]. Formato PDF. Disponible en: https://proletarios.org/books/Vilar-Oro_y_moneda_en_la_historia.pdf

WALRAS Léon. *Elements of Pure Economics or The Theory of Social Wealth*. Translated by William Jaffe [texto impreso]. USA: The American Economic Association and The Royal Economic Society, 1965, 628 p.

WEINTRAUB Roy. The microfoundations of macroeconomics: a critical survey. *Journal of Economic Literature*, 1977, vol. 15, no. 1, p. 1–23.

WILKIS Ariel. Notas de lecturas sobre las afinidades entre Marcel Mauss y Pierre Bourdieu. *Revista Crítica en Desarrollo*, 2008, vol. 2, p.225-237.

World Social Protection Report 2017-19: Universal social protection to achieve the Sustainable Development Goals. Executive Summary [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2017 [ref. de 15 de febrero de 2024]. México. Disponible en: <https://www.social-protection.org/gimi/gess/ShowResource.action?id=54888>

World Social Protection Report 2020–22: Social protection at the crossroads – in pursuit of a better future International Labour Office Summary [Recurso electrónico]. [Suiza]: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2021 [ref. de 2 de octubre de 2023]. México. Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@soc_sec/documents/publication/wcms_817572.pdf

WRAY Randall. *Keynes's approach to money: an assessment after 70 year* [Recurso electrónico]. New York: Levy Economics Institute of Bard College, Annandaleon-Hudson, 2006, no. 438, p. 20. [ref. de 09 de septiembre de 2021]. Formato PDF. Disponible en: <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/31475/1/508793947.pdf>

X CONGRESO MUNDIAL DE SOCIOLOGÍA (del 16 al 21 de agosto de 1982; Ciudad de México). La Producción y Reproducción de la Sociedad: Una Perspectiva Organizacional por Viviane BRACHET-MÁRQUEZ [texto impreso]. El Colmex, 1982, 15 p.

ZELIZER Viviana. Pasados y futuros de la sociología económica, *Apuntes de Investigación CECYP* [en línea]. 2008, vol. 14 [ref. de 22 de enero de 2023] p. 95-102. Disponible en: <http://www.apuntescecyp.com.ar/index.php/apuntes/article/view/125>

ZORAÍDA Josefina. Un viejo tema: El federalismo y centralismo, *Historia Mexicana* [en línea], 1993, vol. 42, no. 3. [ref. de 8 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2234>

Lista de Acrónimos y Abreviaturas

Ahorro (S)

Análisis de Componentes Principales (ACP)

Archivo General de la Nación (AGN)

Banco de México (Banxico)

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)

Banco Mundial (BM)

Banco Nacional de México (BNM)

Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO)

Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Diario Oficial de la Federación (DOF)

Fondo Monetario Internacional (FMI)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo (FONACOT)

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)

International monetary and financial system (IMFS)

Inversión (I)

Metas de Inflación (MI)

Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V. (NADYRSA)

Nacional Financiera (NAFIN)

Non-Accelerating Inflation Rate of Unemployment (NAIRU)

Nuevo Consenso en Macroeconomía (NCM)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)

Partido Acción Nacional (PAN)

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)

Partido Socialista del Sureste (PSS)

Petróleos Mexicanos (PEMEX)

Pisos de Protección Social (PPS)

Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

Producto Interno Bruto (PIB)

Programa de Apoyo para el Empleo (PAE)

Programa de Empleo Temporal (PET)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

Secretaría de Marina (SEMAR)

Seguridad Social (SS)

Seguro de Salud para la Familia (SSFAM)

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)

Teoría de la *regulación* (TR)